

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS AÑO 2005
PLAN DE ESTUDIO 1993



Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

**“EFECTIVIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL
COMERCIO EN LAS CALLES Y ACERAS DE UN NÚCLEO DEL CENTRO
HISTÓRICO DE SAN SALVADOR”**

TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

PRESENTAN:

JOB AO EREALDO PINEDA LÓPEZ
NOHEMY DEL CARMEN ROSA MARTÍNEZ
WUENDY RAQUEL NAVIDAD ARTIGA

DIRECTOR DE SEMINARIO
LICENCIADO RENÉ ALBERTO SANTACRUZ

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2005.-

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTORA
DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ

VICE-RECTOR ACADÉMICO
ING. JOAQUÍN ORLANDO MACHUCA GÓMEZ

VICE-RECTORA ADMINISTRATIVO
DRA. CARMEN ELIZABETH RODRÍGUEZ DE RIVAS

SECRETARIA GENERAL
LICDA. ALICIA MARGARITA RIVAS DE RECINOS

FISCAL GENERAL
LIC. PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANA
LICDA. MORENA ELIZABETH NOCHEZ DE ALDANA

VICE-DECANO
LIC. OSCAR MAURICIO DUARTE GRANADOS

SECRETARIO
LIC. FRANCISCO ALBERTO GRANADOS HERNÁNDEZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN
LICDA. BERTA ALICIA HERNÁNDEZ ÁGUILA

DIRECTOR DE SEMINARIO
LIC. RENÉ ALBERTO SANTACRUZ

Introducción.....	i
CAPITULO I.- CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y DOCTRINARIAS.....	1
1.1 ACTUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DENTRO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	1
1.1.1 Definición.....	1
1.1.2 Características.....	1
1.1.3 Elementos de Los Actos Administrativos.	2
1.1.4 Los actos administrativos de la Municipalidad como parte de la Administración del Estado.....	3
1.2 ENFOQUE SOCIOECONÓMICO Y POLÍTICO DEL CRECIMIENTO DEL COMERCIO DESORDENADO.....	4
1.3 POSICIONES SOBRE CAUSAS DEL PROBLEMA:.....	6
1.3.1 Factores Sociales.	7
1.3.2 Factores Normativos.....	7
1.3.3 Posiciones Eclécticas.....	8
1.3.4 Otras Causas del Problema.	9
1.3.4.1 Óptica de Oposición, o no Gubernamental.	9
1.3.4.2. Óptica Profesional.	9
1.4 ARGUMENTOS QUE LE DAN VALIDEZ A LA RECUPERACIÓN DE LOS CENTROS HISTÓRICOS.	10
1.5 ACTUACIONES EN LOS CENTROS HISTÓRICOS, APLICADAS A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL COMERCIO DESORDENADO.....	11
1.5.1 Generalidades.....	11
1.5.2 Principales Planteamientos Para La Intervención En Los Centros Históricos.	11
1.5.2.1 Intervenciones Puntuales y Renovación Gradual.....	11
1.5.2.2 Intervenciones Puntuales.....	12
1.5.2.3 Intervenciones de carácter globalizador.....	12
1.5.2.4 Mixtas.....	13
1.5.3 Problemas de intervención.....	14
1.5.4 Modalidades de Gestión en los Centros Históricos.....	15

1.5.4.1 Clasificación de acuerdo al sujeto impulsor de la gestión.....	15
1.5.4.2 Clasificación de acuerdo al tipo de inversión.....	17
1.6 CONCEPTOS BÁSICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
CAPITULO II.- ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DEL COMERCIO DESORDENADO EN EL NÚCLEO DEL CENTRO HISTÓRICO.....	25
2.1 TRATAMIENTO DEL PROBLEMA DEL COMERCIO DESORDENADO EN LA VÍA PÚBLICA POR ALGUNOS PAÍSES DE AMÉRICA.....	25
2.1.1 Ecuador, Quito.....	25
2.1.2 Estados Unidos de Norteamérica (algunas ciudades).....	30
2.1.3 Colombia, Cartagena.....	32
2.1.4 México, México.....	33
2.1.5 Perú, Lima.....	33
2.1.6 Chile, Santiago.....	35
2.1.7 Guatemala.....	36
2.1.8 Panamá.....	37
2.1.9 Costa Rica.....	37
2.2 EL PROBLEMA DEL COMERCIO DESORDENADO EN EL SALVADOR.....	38
2.3 EVOLUCIÓN MUNICIPAL (San Salvador).....	42
2.3.1 Decaimiento de la Importancia del Centro Histórico.....	42
2.3.2 Intervención de la Alcaldía Municipal de San Salvador.....	44
2.3.2.1 Periodo anterior al Plan de Rescate del Centro Histórico.....	44
2.3.2.2 Implementación del Plan de Rescate.....	49
2.4 SITUACIÓN ACTUAL.....	59
CAPITULO III.- MARCO JURÍDICO DEL PROBLEMA.....	63

3.1 ANÁLISIS SOBRE LA NORMATIVA JURÍDICA RELACIONADA DIRECTAMENTE AL PROBLEMA.....	63
3.1.1 Constitución de la República de El Salvador.....	64
3.1.2 Código Civil.....	65
3.1.3 Código Municipal.....	66
3.1.4 Ordenanzas Municipales.....	67
3.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS EN LA ORDENANZA.....	76
3.2.1 La Autorización o Licencia Municipal.....	76
3.2.2 Cancelación o No Autorización de la Licencia.....	77
3.2.3 Otros Actos Administrativos. (De conformidad al Art. 29).....	77
3.2.4 Infracciones Establecidas en la Ordenanza.....	78
3.2.5 Las Sanciones.....	79
3.3 ANÁLISIS SOBRE LAGUNAS, CONTRADICCIONES, INSUFICIENCIAS, OSCURIDADES.....	81
3.3.1 Lagunas.....	81
3.3.2 Contradicciones.....	84
3.3.3 Insuficiencias.....	85
3.3.4 Obscuridades.....	87
CAPITULO IV.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO	87
4.1.- HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	87
4.1.1 Hipótesis General.....	87
4.1.2. Hipótesis Específicas.....	88
4.1.2.1 Hipótesis Especifica N° 1	88
4.1.2.2 Hipótesis Especifica N° 2.....	88
4.1.2.3 Hipótesis Especifica N° 3.....	88
4.1.2.4 Hipótesis Especifica N° 4.....	88
4.1.2.5 Hipótesis Especifica N° 5.....	88
4.1.2.6 Hipótesis Especifica N° 6.....	88

4.2 OPERACIONALIZACIÓN DE HIPÓTESIS.....	89
4.2.1 Hipótesis General.....	89
4.2.2 Hipótesis específica N° 1.....	91
4.2.3 Hipótesis Específica N° 2.....	92
4.2.4 Hipótesis Específica N° 3.....	93
4.2.5 Hipótesis Específica N° 4.....	94
4.2.6 Hipótesis Específica N° 5.....	95
4.2.7 Hipótesis Específica N° 6.....	96
4.3 METODOLOGÍA Y TÉCNICAS.....	97
4.4 PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.....	98
4.4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	98
4.4.1.1 HIPÓTESIS GENERAL	101
4.4.1.2 HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 1.....	147
4.4.1.3 HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 2.....	164
4.4.1.4 HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 3.....	175
4.4.1.5 HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 4.....	187
4.4.1.6 HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 5.....	192
4.4.1.7 HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 6.....	199
CAPITULO V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	205
5.1. Conclusiones.	205
5.1.1 Conclusión del Capítulo I.	205
5.1.2 Conclusión del Capítulo II.	205
5.1.3 Conclusión del Capítulo III.	206
5.1.4 Conclusiones del Capítulo IV.	206
5.2 Recomendaciones.....	208
5.2.1 Recomendaciones al Capítulo I.	208
5.2.2 Recomendaciones al Capítulo II.....	209
5.2.3 Recomendaciones al Capítulo III.....	210
5.2.4 Recomendaciones al Capítulo IV.....	210

5.2.5 Recomendaciones específicas a la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador.....211

BILIOGRAFÍA.....213

ANEXOS.....217

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de graduación trata sobre el problema del comercio desordenado en las Calles y Aceras de un Núcleo delimitado del Centro Histórico de San Salvador. Se plantean y desarrollan algunas de las teorías que explican las diferentes causas de la existencia del problema relativo al crecimiento desordenado del comercio en la Vía Pública del Centro Histórico de San Salvador y los conceptos básicos generales utilizados en el contenido de la investigación. Así también se encuentran los antecedentes históricos de dicho problema, que existe en casi todos los países Latinoamericanos; por lo que se puede decir que es un problema que se presenta internacionalmente y la evolución que ha tenido en cada uno de esos países se explica detalladamente. Así mismo se presenta la evolución que ha tenido a nivel nacional, ya que el comercio desordenado está abarcando todo el país, principalmente las cabeceras de cada uno de los departamentos del mismo, creciendo diariamente de forma acelerada y descontrolada; notando que la municipalidad no puede hacer nada por si sola.

En vista que el objeto del presente estudio se enfoca en el municipio de San Salvador, se ha desarrollado un apartado especial denominado “evolución municipal”, apuntando el crecimiento que éste fenómeno ha adquirido al pasar el tiempo; ocasionado una desmejora y deterioro al Centro Histórico del Municipio de San Salvador, convirtiéndose éste en el mercado más grande del país. Además se encuentra en el desarrollo del II capítulo la forma que el fenómeno ha adquirido actualmente, ya que no sólo se está haciendo un uso inadecuado de las calles y aceras; si no también una violación al derecho de libre tránsito, que tienen todas las personas que circulan por el Centro Histórico, no omitiendo establecer que la municipalidad no está jugando el papel que debería desempeñar y por lo tanto ese problema se le ha salido de control, siendo éste uno de los objetivos por los cuales se creó la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador, para regular y controlar las ventas en la vía pública.

En el Capítulo III de éste trabajo se establece algo muy importante, el análisis de la normativa jurídica relacionada al problema, iniciando con el análisis de la Ley Primaria, la Constitución de la República de El Salvador, ya que es ésta quien da las bases para la creación de cualquier cuerpo normativo; en segundo lugar se han analizado el conjunto de leyes secundarias aplicables al problema, las cuales regulan el verdadero uso para el cual fueron creadas tanto las calles, las aceras como las plazas; dichas leyes son: Código Civil, Código Municipal, en éste apartado se relacionan la normativa de las diferentes instituciones relacionadas con el problema y son las siguientes: Ley de Transporte ,Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Ley de Mercados, Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural Salvadoreño y su Reglamento, Código de Salud, Ley del Instituto del Turismo, Ley de la Policía Nacional Civil, Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil, Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Ordenanza Reguladora del Cuerpo de Agentes Metropolitanos y la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador, siendo ésta última la reguladora de las ventas en las calles y aceras de San salvador, estableciendo que a pesar que las instituciones mencionadas se encuentran relacionadas al problema, no todas aceptan tal competencia.

En el capítulo IV se desarrolla el trabajo de campo realizado, con la utilización de instrumentos que entre ellos tenemos: La Entrevista, realizada a las instituciones relacionadas con el problema, es de aclarar en éste momento que no se pudo obtener entrevista con todas las instituciones involucradas, ya que al solicitarlas por medio de escrito dirigido a cada una de ellas, algunas si intervinieron; mientras que otras no y en las cuales no se obtuvieron entrevista fueron: la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de donde nunca se obtuvo respuesta alguna; en el Viceministerio de Transporte tampoco facilitaron la entrevista, ya que señalaron una fecha y cuando se llegó el día la reprogramaron; no dando fecha para otra entrevista. El Instituto Salvadoreño del Turismo (ISTU), se declaró incompetente, manifestando no tener relación en la solución del problema; la Policía Nacional Civil no proporcionó la entrevista por no tener los registros de la información solicitada. Uno de los

instrumentos utilizados fue la Encuesta, realizada a los tres sectores más importantes; con un cuestionario de preguntas diferentes, pero acordes al objeto de estudio; siendo los siguientes sectores, los encuestados: La ciudadanía, los vendedores formales y los vendedores informales que se encuentran ejerciendo el comercio en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador.

También se encuentra un último Capítulo, en el cual se especifica cada una de las conclusiones y recomendaciones a la cual llevó la investigación realizada, tomando en cuenta cada uno de los inconvenientes mencionados anteriormente, sin embargo se lograron comprobar las hipótesis planteadas; y con la base de esa información se plantean una serie de recomendaciones para disminuir o solucionar el problema, de las cuales se espera que las autoridades, ciudadanía y vendedores las tomen en cuenta.

CAPITULO I.- CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y DOCTRINARIAS

1.1 ACTUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DENTRO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

La Municipalidad como un ente u organismo que forma parte del Estado realiza actos administrativos en el desarrollo de su gestión, es por ello que se ha incluido en este capítulo algunos conceptos básicos del Derecho Administrativo y dado que se aplican estos de parte de la administración municipal, siendo los siguientes los más importantes y básicos para comprender la actuación de la municipalidad dentro de los actos administrativos.

1.1.1 DEFINICIÓN.

Acto administrativo, según Zanobini¹ “es la declaración de voluntad, de conocimiento, deseo o juicio, emanada de un sujeto de la administración pública en el ejercicio de una potestad administrativa”.

El acto administrativo es el último eslabón de la cadena de legalidad y a través del mismo discurre la mayor parte de la actividad administrativa, con ello puede intuirse la variedad de actuaciones de la administración que se formalizan mediante actos administrativos.

1.1.2 CARACTERÍSTICAS.

- El acto administrativo es **una declaración de voluntad**, deseo, de conocimiento o de juicio: con ello se hace referencia al contenido del acto, que puede ser muy variado, así puede manifestarse por ejemplo, como una declaración de voluntad en el otorgamiento de una licencia para ejercer el comercio en la vía pública.
- El acto administrativo **es esencialmente unilateral**: sin que requiera mediación de voluntad del sujeto destinado para alcanzar validez. La licencia es válida desde el momento en que la administración la otorga.
- El acto administrativo se encuentra **regulado por el derecho administrativo**.

¹ Eduardo Gamero Casado. “Derecho Administrativo Monografía”. La Jurisdicción Contenciosa Administrativa. El Acto Administrativo. Capítulo I. Pág. 11

- El acto administrativo es **dictado generalmente por una administración pública**.
- El acto administrativo es **fiscalizable**, esto como regla general.
- **La tutela declarativa y ejecutiva:** esta es una de las características más notables del Derecho Administrativos y es el de la titularidad por parte de los Órganos de la Administración Pública al emitir actos administrativos, de las siguientes potestades: La de Presunción de Legalidad de los actos desarrollados por los Órganos de la Administración Pública, esta supone que la actuación Pública seguida por un concreto Órgano Administrativo se considera , en principio, conforme al ordenamiento jurídico; La Ejecutividad Forzosa de los mismos sin necesidad de contar con el auxilio de los juzgados o Tribunales de Justicia: este supone que el mandato imperativo que aparece en un acto administrativo puede ser materializado por el órgano administrativo que lo haya dictado por más que los ciudadanos o la persona jurídica afectada por tal mandato **no quiera cumplir o respetar éste de forma voluntaria**, por ejemplo si la administración de salud considera que debe suspender a los comerciantes que no cumplan con las reglas mínimas de manipulación de alimentos, puede hacerlo sin el consentimiento de los mismos.
- **Derecho tutor o garantizador de los intereses públicos:** esta característica se refiere al objeto o finalidad a la que se dirige el desarrollo de unas funciones o potestades públicas por parte de las diversas administraciones que es la de satisfacer intereses que benefician a la colectividad, y no al concreto órgano administrativo del que procede el acto, ejemplo si la administración municipal impone una multa a aquellos vendedores que han construido sus galeras en la calle en donde no se puede desarrollar esta actividad, el beneficio que trata de obtenerse por el cause del ejercicio de la potestad sancionadora: multa económica y destrucción de lo construido, es el de satisfacer el derecho de todo la población a la libre circulación vehicular y peatonal.

1.1.3 ELEMENTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Los elementos de los actos administrativos son aquellos componentes que deben reunir para alcanzar validez, y por consiguiente, cuya carencia determina la imperfección o invalidez del acto. Los actos administrativos ostentan cuatro elementos básicos:

- 1- **Elemento subjetivo:** para que un acto administrativo resulte valido ha de ser dictado por el órgano competente para ello, y precisamente, por el sujeto titular del órgano en cuestión; por ejemplo las Asociaciones de Vendedores no están autorizados para otorgar licencias o puestos de venta a los vendedores.
- 2- **Elemento objetivo:** este elemento hace referencia al contenido del acto, al fondo del asunto que se trate. Es en definitiva, la declaración de voluntad, de deseo, de conocimiento o de juicio en que consiste el acto administrativo. El contenido del acto puede ser esencial o eventual: el contenido esencial es el que ha de darse siempre, y sin su concurrencia no existiría acto administrativo en sentido propio, ejemplo: el contenido esencial es el otorgamiento de la licencia para ejercer el comercio; por su parte el contenido eventual o accidental es aquel sin el cual el acto podría seguir existiendo perfectamente, pues se trata en realidad de cláusulas aledañas al contenido principal del acto, que de ser eliminadas no le restarían sentido, ejemplo en el otorgamiento de una licencia el resto de condiciones constituyen el contenido eventual, un ejemplo de esto sería exhibir el carne a las autoridades de la municipalidad cuando estas se lo pidan al vendedor.
- 3- **Elemento teleológico o causal:** con este elemento hacemos referencia a la finalidad de la actuación administrativa, al para que del acto: la administración actúa para satisfacer un interés público, y el fin o interés público al que se dirige el acto constituye su elemento teleológico, si la administración municipal autoriza permisos para un giro de comercio determinado como, el comerciante no debe vender otra cosa.
- 4- **Elemento Formal:** este elemento hace referencia a los requisitos formales que se imponen para la elaboración y producción de un acto administrativo, como llenar un formulario.

1.1.4 LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD COMO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

La administración municipal por ser parte del Estado realiza actos que llevan implícito las características desarrolladas, ya que son los administradores de un territorio

determinado, así como las actividades que en el se realizan como actividades de comercio, limpieza de calles y su mantenimiento en buen estado, recreativas, de construcción de obras y casas etc., y todas estas actividades que desarrolla están amparados en el Derecho Administrativo, una de las características más notables y más útiles del Derecho Administrativo es la autotutela declarativa y ejecutiva, dentro de esta la presunción de legalidad y de ejecutividad forzosa permitiéndole a la Municipalidad en el caso del reordenamiento a los vendedores poder desarrollar esta actividad en contra de la voluntad de estos vendedores, siguiendo siempre el bienestar común por poseer la característica de ser una institución tutora o garantizadora de los intereses públicos, cumpliendo con esto con la característica de ser tutor o garantizador de los derechos o intereses públicos.

1.2 ENFOQUE SOCIOECONÓMICO Y POLÍTICO DEL CRECIMIENTO DEL COMERCIO DESORDENADO

Algunos comerciantes informales son el ejemplo de miles de Salvadoreños que buscan la sobrevivencia diaria, tomando como alternativa la vía pública, ya que es un lugar en donde miles y miles de ciudadanos circulan y se les hace más fácil para unos vender y para otros comprar, pero ésta problemática desarrolla un círculo vicioso que va en detrimento de la población que se encuentra sumada a ésta problemática, y uno de los tantos efectos que esto produce es lo siguiente: es la invasión de los espacios públicos por parte del creciente número de vendedores informales, ya que la mayoría de calles y aceras del Centro Histórico son utilizadas para vender, alterando el verdadero uso para el cual han sido creadas y todo esto influye en que se origine aglomeración tanto de comerciantes como de población que circulan a diario en el Centro de San Salvador, quedando un espacio mínimo para que circulen los vehículos y peatones, provocando congestión e incomodidad a los transeúntes; además un ambiente para todo tipo de delitos y a su vez una desmejora en la economía de la población al ser víctimas de robos, hurtos entre otros delitos como amenazas, lesiones, homicidios etc.

Otro de los fenómenos que se da entre los comerciantes es que estos son utilizados como banderas de lucha política, por parte de los diversos partidos políticos que existen en nuestro país, estableciéndose un juego en el cual los vendedores sin darse cuenta son solamente un medio para que otros logren sus objetivos, no resolviéndoseles en todo caso a ellos, tampoco su situación económica ya que viven en constantes enfrentamientos con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos y las autoridades de la municipalidad encargadas de controlar sus actividades; pero esta ductibilidad política e ideológica de estos miles de hombres y mujeres, lo único que refleja claramente es la precariedad de la actividad económica que se vive en el país, a la que están sometidos y se convierten en el caldo del cultivo para la manipulación política. Las características ideológicas del sector, por la actividad comercial diaria altamente dinámica se expresan en un sector igualmente dinámico, poco confiable ideológicamente, muy dado al clientelismo, con un alto grado de sentido de oportunidad y altamente dúctil en la identificación política con el poder que se encuentra gobernando.

Así mismo se identifica que los vendedores están inmersos en subsistemas de subordinación y explotación entre los grupos de vendedores. Es común que algunos de los llamados “dirigentes” de las Asociaciones exploten sistemática y onerosamente a los vendedores con la posibilidad de ubicarlos y mantenerlos en puestos de ventas en las calles y avenidas. En ese sentido los esfuerzos por ordenar la actividad comercial informal son contradictorios con los intereses particulares de grupos que se lucran de la anarquía o irrespeto a la autoridad que ellos imponen.

“Al enfrentar la problemática del comercio informal en la vía y espacios públicos se plantean disyuntivas que en no pocas veces ha llevado a errores de perspectivas y acciones.

- a) Dejar de lado el intento ante la magnitud del problema.
- b) Enfrentarlo desde una perspectiva urbanística, con énfasis en la dimensión estética.
- c) Abordar las alternativas con perspectiva clientelista y populista.

- d) Buscar soluciones viables y sostenibles que pasan por lograr los consensos necesarios que permitan la gobernabilidad en la ejecución de planes y proyectos.”²

La respuesta a la problemática se ha centrado principalmente en el traslado de los puestos de venta de algunas plazas y calles, a lugares definidos por la municipalidad; pero siempre en calles que son denominadas como arterias no muy transitables. El proceso de negociación que ha precedido al traslado a estado marcado por enfrentamientos violentos entre vendedores y las autoridades locales de tal manera que las soluciones no han sido sostenibles, ya que muchas de las ventas que se han tratado de reubicar han regresado de nuevo a las calles y han aparecido nuevos grupos de ciudadanos que en la búsqueda de la sobrevivencia han recurrido al comercio informal como estrategia para el aseguramiento económico de sus familias. Ante esta disyuntiva, se propone como estrategia para el abordaje de la problemática lo siguiente:

- a) “El impulso de procesos de concertación para garantizar la gobernabilidad.
- b) El conocimiento correcto del problema y sus detalles que permita una adecuada comprensión y acertar en las acciones.
- c) Establecer la prioridad política que requiere el problema, en el sentido de que el sector representa un actor que pueda lograr niveles de ingobernabilidad importantes por lo que requiere una adecuada atención”.³

1.3 POSICIONES SOBRE LAS CAUSAS DEL PROBLEMA

Aclarado el Punto anterior, vamos a realizar algunas consideraciones doctrinarias respecto a los motivos que origina el uso inadecuado de calles y aceras de un núcleo del Centro Histórico de San Salvador.

1.3.1 Factores Sociales.

² Consideraciones sobre el comercio informal en San salvador. Elaborado por el equipo DCH. Enero 2005. Pág. 1.

³ Consideraciones sobre el comercio informal en San salvador. Elaborado por el equipo Distrito Centro Histórico. Enero 2005. Pág. 2.

Según las opiniones de algunos investigadores y estudiosos del tema consideran como factor principal del mal uso y la apropiación de esos bienes públicos (como son las calles y aceras), los factores eminentemente sociales: así la Ciudad de San Salvador, tal como la conocemos hoy “Ha crecido alrededor de la plaza de fundación (Ahora Plaza Libertad), a través de expansiones sucesivas que han producido un modelo urbano”⁴. Con los años a medida que más personas han llegado a la Capital buscando mayores oportunidades la situación empeora debido a la falta de empleo, el Comercio Informal es la actividad económica que permite la sobrevivencia de los estratos débiles de la población, en muchas ocasiones con puestos ilegales de ventas lo cual genera una utilización progresiva de las calles y aceras, tanto transitadas como las menos transitadas. Esta situación determinada por los factores expuestos favorece la permanencia de un fuerte desorden vehicular generado por los buses, microbuses, vehículos particulares y sobre todo por los camiones que se dirigen al mercado central y a otras zonas comerciales, todos estos vehículos circulan y se detienen de acuerdo a capricho o voluntad de los conductores, lo que no obedece a la normativa de tránsito vigente de la circulación en el área.

Todo lo antes mencionado, según algunos investigadores, se debe a la gran cantidad de población que comercia y transita en el Centro Histórico y específicamente en un núcleo del mismo, ante lo cual se considera que para solucionar el problema es necesario realizar un reordenamiento y reubicación de la población.

1.3.2 Factores Normativos.

Por otro lado se encuentran autores que sostienen que no se debe a cuestiones del crecimiento excesivo de la población lo que genera el problema; siendo atribuido a la imposibilidad de volver efectivas las medidas de control, la normativa y los organismos encargados de aplicarla. Esta opinión se debe a que este fenómeno no es nuevo, por lo que la normativa respectiva al mismo tampoco lo es, y es la administración municipal a quien corresponde su regulación por medio de “Las Ordenanzas Municipales”,

⁴Carlos Arturo Molina, “Causas de la Proliferación del Comercio Informal como Efecto del Desempleo a nivel nacional en el Centro Comercial del Distrito Centro Histórico de San Salvador (Estudio realizado por la Oficina del Centro Histórico de la AMSS en junio de 2004). Pág. 15

existiendo ordenanzas que regulan el comercio en San Salvador desde el siglo pasado, regulando al mismo tiempo indirectamente o bien directamente calles y aceras; por lo cual no se trata de un problema social si no jurídico, ya que las normas que lo regulan no tienen la suficiente fuerza normativa o coercitiva para hacer que las personas aprendan a respetar los bienes de uso público; por lo que consideran que una ley sería lo más conveniente para erradicar el problema.

1.3.3 Posiciones Eclécticas.

Además se encuentran otras opiniones menos radicales y más eclécticas que consideran que éste antagonismo no conlleva ni a la raíz del problema ni a su solución, proponiendo en tal caso que la situación se genera por ambas razones. Por un lado, encontramos el desmedido crecimiento de la población, aunado al desempleo, que conlleva al comercio informal, más tráfico vehicular por la zona, etc.; pero también se debe a una inexistencia de normativa eficaz que sea capaz de controlar y erradicar la situación problemática, así como la falta de organismos para aplicar tal normativa, sean estas ordenanzas o leyes en sentido formal, teniendo en este último caso que delegar competencia la Administración Municipal a la Asamblea Legislativa para que ésta emita una ley al respecto.

De las tres posiciones planteadas, consideramos que es ésta última la que más se acerca a la realidad de nuestro país, ya que el uso inadecuado de calles y aceras principalmente en un núcleo del Centro Histórico de San Salvador, se genera tanto por factores sociales, como por la inadecuada aplicación de las ordenanzas o su ineficacia para controlar el problema, así como la falta de organismos que la apliquen y la hagan cumplir a cabalidad.

El comercio informal es uno de los principales factores generadores del apoderamiento de las calles y aceras; pero no es posible eliminarlo sin crear alternativas de solución, tales como la oferta de otros sectores de actividad o la colocación del comercio informal en otras zonas; y es que solo disminuyendo las dimensiones actuales del comercio informal se puede llegar a pensar en posibles soluciones al problema del uso

inadecuado de calles y aceras de ese núcleo del Centro Histórico de San Salvador que tanto está ocasionando problema.

1.3.4 Otras Causas del Problema.

Otra causa que genera que muchas personas salgan a las calles a vender una diversidad de producto es la ausencia de políticas gubernamentales de empleo, la cual puede verse desde dos ópticas:

1.3.4.1 Óptica de Oposición Política, o no Gubernamental.

Esta, manifiesta que existe un alto índice de desempleo, siendo este un efecto de mala administración gubernamental, por no generar políticas que se encarguen de la generación de empleo, pues para éste sector no existen formas de trabajo sino más bien explotación de la clase obrera o trabajadora, que es quien moviliza o hace funcionar los medios de producción.

1.3.4.2. Óptica Profesional.

Los economistas consideran que en los nuevos tiempos de globalización la situación laboral es mucho más difícil, pues las empresas nacionales se enfrentan a nuevos retos, tales como competir con empresas transnacionales, quienes tienen a El Salvador, como un país atractivo por no existir cláusulas que obliguen a los empresarios internacionales a tener tratos preferenciales; como cancelar salarios según lo establecen las leyes nacionales, es decir el sueldo mínimo, siendo esto una disminución de costo, por lo tanto se dan el lujo de disminuir los precios en los productos. A todo esto se suma la liberalización de tasas o impuestos de importación, lo cual pone en peligro a las medianas y pequeñas empresas, disminuyendo costos y uno de los menos difíciles son los despidos masivos, por no poder pagar las planillas de salarios.

Esta problemática de vendedores en las calles y aceras de un núcleo del Centro Histórico de San Salvador puede tener diversas causas tanto económicas políticas y sociales por lo que podría realizarse una extensa investigación en torno a cada una de

ellas; además, es necesario estudiar sus consecuencias, para determinar el impacto económico y social que tiene a nivel del área metropolitana de San Salvador.

1.4 ARGUMENTOS QUE LE DAN VALIDEZ A LA RECUPERACION DE LOS CENTROS HISTORICOS.

Existen muchos conceptos de Centro Histórico, que van desde los más globales como los que conciben al Centro como el Distrito Barrio en el cual se concentraban originalmente las funciones de la ciudad, hasta los conceptos más detallados como aquellos en los cuales se hace la descripción de los perímetros.

A continuación se exponen los argumentos que le dan validez a la recuperación de los centros históricos de las ciudades, lo cuales son diversos y se exponen a continuación:

- 1- El centro es el corazón de la ciudad, motor y generatriz de la ciudad en su historia, locus de la forma primaria y de las sucesivas articulaciones urbanas.
- 2- Es también un bien irreplicable en la historia de las ciudades, que resulta el testimonio de la cultura urbana.
- 3- Se presenta como un sector vivo de la ciudad, porque sus habitantes así lo desean, ser una ciudad renovada acorde a las nuevas solicitaciones contemporáneas, un centro urbano verdadero y funcional.
- 4- Es referencia de nuestros orígenes y de los cimientos funcionales seminales de la morfología urbana de nuestras ciudades.
- 5- Es escenario privilegiado del paisaje urbano, enraizado en la cultura popular. Además es lugar de encuentro social a través de sus elementos constituyentes característicos.
- 6- Es un espacio emblemático y monumental, en el sentido equivalente a dato histórico, a banco documental de la síntesis histórica, tejido orgánico constituido por hitos y entornos.
- 7- Centro cualitativo, por posición y posibilidades escenario desde el punto de vista económico⁵.

⁵ El Sector comercial en el Centro Histórico de San Salvador. El Caso de la Calle Arce. Mario Lungo, Mario Polese. Publicación de mayo de 2001. Side Académica FLASCO-Costa Rica. Pág. 5.

1.5 ACTUACIONES EN LOS CENTROS HISTÓRICOS, APLICADAS A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL COMERCIO DESORDENADO.

1.5.1 GENERALIDADES

En todos los países existen problemas respecto a los comerciantes que salen a las calles a ganarse el sustento diario, debido a los problemas económicos o sociales a que se enfrenta cada país, las oportunidades de empleo en muchos casos son pocas y en otros nulas, por lo que las personas prefieren salir a las calles a realizar las actividades de comercio. Este tipo de problemas no sólo lo enfrentan los países de Latinoamérica, si no también los países europeos los cuales han realizado intervenciones de recuperación de los espacios públicos desde hace décadas, tomándolas como modelo nuestros países.

Cada País cuenta con un Centro, el corazón de la Ciudad que es por regla general la que le dio origen, de donde nacen sus tradiciones y con lo que los ciudadanos tienen un sentido de pertenencia.

1.5.2 PRINCIPALES PLANTEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS CENTROS HISTÓRICOS.

Muchos autores afirman que son cuatro los planteamientos principales que se han aplicado y se siguen aplicando en la actualidad para la intervención en los Centros Históricos, estos son los siguientes:

1.5.2.1 Intervenciones Puntuales y Renovación Gradual:

Este tipo de intervenciones también se denominan “arbitrarias” debido a que la Municipalidad o las autoridades competentes, las realizan basándose en fines puramente económicos o políticos particulares, sin tomar en cuenta las necesidades de la población o las demandas de los vendedores, por lo tanto no representan ningún favor a la comunidad, no hay bienestar público.

Las construcciones de las ciudades se hacen de forma espontánea, sin tratar de reconstruir o mantener la estructura de los edificios con valor cultural que tiene el Centro Histórico, muchas veces sólo se construyen edificios de similar escala y tipo

que los preexistentes de forma que el efecto sobre el conjunto del Centro Histórico sería de cambio gradual; tampoco se les ofrece nuevas posibilidades a los vendedores de construirles mercados adecuados para que desarrollen sus actividades de comercio.

1.5.2.2 Intervenciones Puntuales.

En éste caso se estudian las necesidades de la ciudad y se plantea su recuperación mediante intervenciones concretas en lugares de interés histórico-patrimonial igualmente concretos. La recuperación de un elemento singular dentro del área puede producir una revitalización de toda la zona y si esto además va acompañado de: Estudio del uso del suelo, ordenamiento de vendedores que afectan la visibilidad de los edificios y los deterioran; proyectos habitacionales en las zonas intervenidas y algunas modificaciones económicas, pueden provocar un aumento de la calidad de vida de la población de las zonas.-

Para realizar estas intervenciones específicas se debe primero iniciar una serie de estudios globales en donde se evalúen las necesidades de la ciudad, sus deficiencias y objetivos globales de desarrollo.

1.5.2.3 Intervenciones de carácter globalizador.

Las intervenciones de carácter globalizador se basan fundamentalmente en la redacción de normativas regularizadoras de las intervenciones urbanas, del control de la plusvalía generada en los inmuebles tras la aplicación de éstas, igualmente las municipalidades pueden emitir ordenanzas para tratar con los problemas que los ciudadanos enfrentan en sus ciudades, problemas como el control de la basura, ruidos establecimientos nocturnos, comercio desordenado, entre otros.

Este tipo de intervenciones son criticadas por algunos ya que las consideran más teóricas que prácticas, debido a que la intención de intervenir en un Centro Histórico solo se queda plasmado en una normativa y no se lleva a la práctica. Esto sucede regularmente en aquellas ciudades donde el problema del comercio desordenado es

muy grande y a pesar que la municipalidad cuenta con las herramientas jurídicas, estas no son suficientes para erradicar el problema, ni siquiera para controlarlo.

1.5.2.4 Mixtas.

Este tipo de soluciones es más complejo, y lleva a las municipalidades a realizar un esfuerzo mayor, debido a que se combinan las intervenciones anteriores. Para realizar este tipo de intervenciones se inicia con un estudio global de todas las necesidades de la ciudad, tomando en cuenta todos los sectores involucrados y que demanden la satisfacción de sus necesidades específicas, por ejemplo: transportistas, comerciantes formales, informales, autoridades de seguridad pública, salud, transporte, cultura, la municipalidad y ciudadanía, etc. Luego del estudio y análisis del mismo; de llevar a cabo reuniones para concertar algunos puntos a conciliar entre los diversos actores, se redacta la normativa que es necesaria para regular todo tipo de conductas y actividades para armonizar y tener un control sobre cada sector, se determinan una serie de preguntas puntuales seleccionadas según los criterios expuestos anteriormente, y para finalizar se realizan intervenciones y planes concretos. Estas actuaciones deben desarrollarse según una jerarquía establecida en función de las necesidades valoradas en los estudios previos, permitiéndonos, de este modo amoldarnos a los recursos económicos disponibles. Así mismo se busca que los beneficios generados por la aparición de plusvalías, reinviertan sobre el bien público a través de los excesos de aprovechamientos no susceptibles de apropiación privadas.

También permite poder llevar a cabo actuaciones de carácter general que ayuden a los propietarios para el desarrollo de estos planes. Estas actuaciones pueden ser desde ayudas económicas a fondo perdido (donaciones), créditos a bajo interés, fondos revolventes, y ayudas fiscales.

Al analizar cada una de las formas de intervención se puede establecer que en nuestros países y específicamente en el Centro Histórico de San Salvador se ha estado utilizando la intervención de carácter globalizador ya que existe la ordenanza que trata de regular el comercio desordenado en la vía pública y la Ley de Patrimonio

cultural; que se aplican en el Centro Histórico; tal como se estableció en el apartado de este tipo de intervención, estas no son suficientes para controlar, ni erradicar el problema que cada día crece más, por ello se considera necesario aplicar un tipo de intervención mixto, aunque el costo de la misma sería grande ya que requiere de muchos estudios y proyectos; pero será quizás la más adecuada para enfrentar la magnitud del problema en el Centro Histórico de San Salvador.

1.5.3 Problemas de intervención.

En la formulación de programas, proyectos, políticas de recuperación de los Centros Históricos las diversas autoridades siempre se enfrentan a importantes obstáculos de diversa índole entre las cuales están las económicas y técnicas, que están más relacionadas con la capacidad física de obtener resultados concretos, debido a que los recursos económicos son el motor de todo proyecto. Así mismo los recursos técnicos adecuados hacen más factible la realización de todo proyecto. Por otro lado también aparecen los problemas administrativos y sociales que dependen más bien del valor que se le da a este patrimonio histórico, vale decir por lo tanto, de la voluntad de actuar para su conservación.

“En general, en este momento las áreas centrales de las ciudades latinoamericanas, presentan problemáticas muy complejas y la recuperación es altamente difícil no siendo la excepción el caso de San Salvador.”⁶

No obstante, el hecho de tener obstáculos muy marcados en la intervención y rescate de todo centro histórico, no quiere decir que no existan algunos ejemplos de ciudades en donde estos problemas han sido enfrentados y solucionados de forma exitosa. Tal es el caso de las siguientes ciudades donde se han logrado recuperar sus centros históricos:

- San Juan (Puerto Rico)
- La Habana Vieja (Cuba)
- Santo Domingo (República Dominicana)
- Las áreas centrales de la ciudad de México
- Canadá.

⁶ Ibid.4. Pág. 8.

- Guatemala
- Cartagena de Indias (Colombia)
- Salvador de Bahia, las áreas centrales de Río de Janeiro y Sao Paulo (Brasil)
- Cuzco, Arequipa y el centro de Lima (Perú)

1.5.4 Modalidades de Gestión en los Centros Históricos.

Las Modalidades de Gestión se refieren al tipo de intervención que se realiza y a la autoridad encargada o facultada de realizarla, y puede plantearse de la siguiente manera:

1.5.4.1 Clasificación de acuerdo al sujeto impulsor de la gestión.

Los sectores Público y Privado guardan una relación fundamental y estratégica al momento de realizar una intervención en un Centro Histórico, esta relación podría darse si las autoridades competentes buscan el apoyo y financiamiento del sector privado. La intervención en un Centro Histórico será diferente en cada caso según exista coordinación entre las acciones públicas y privadas.

Pudiendo ser intervenciones de tres tipos:

- **PRIVADAS:** Estas se encuentran en el extremo de la relación, y son aquellas denominadas como de “**Libre Mercado o meramente privadas**”, en ellas se separan claramente las funciones públicas y privadas en el proceso de intervención.

Por un lado se encuentra el sector público que “asume sus funciones privativas: planificación del desarrollo urbano, mejoramiento de la infraestructura y el espacio público, desalojo de vendedores informales en la vía pública y la conservación de monumentos públicos, éste modelo puede incluir incentivos a la conservación privada de inmuebles como exenciones tributarias con subsidios directos. El resto de las funciones quedan entregadas a los propietarios e inversionistas privados interesados incluyendo: la promoción del desarrollo económico del área, la consolidación del suelo, el financiamiento y la ejecución de inversiones en

rehabilitación y conservación de inmuebles, su comercialización y explotación comercial”⁷

En éste tipo de intervenciones se tendría que desalojar a los vendedores informales, sin darles otras oportunidades para seguir ejerciendo sus actividades, ya que la iniciativa de intervención es de la empresa privada y gran parte del financiamiento.

- **PUBLICO:** “En el otro extremo del espectro de opciones se ubican los casos en que el sector público asume la totalidad de acciones de recuperación, rehabilitación y conservación ocupando prácticamente todo el espacio de gestión. Esta opción de inversión Estatal ha sido intentada en algunas ciudades las que han comprobado que, al hacer depender el proceso casi exclusivamente de la disponibilidad de fondos públicos y no recuperar las inversiones de los beneficiarios presentan problemas de sostenibilidad a largo plazo. El proceso es excesivamente dependiente del volátil apoyo político y la siempre cambiante disponibilidad de recursos públicos.”⁸

Al realizar un análisis de éste tipo de intervención se puede determinar que el Doctor Héctor Silva (Alcalde de San Salvador, periodo 1997-2003), realizó su gestión de recuperación del Centro de ésta forma, por lo cual su proyecto no tuvo sostenibilidad a largo plazo, y se le da cabida a mucha contaminación política de los diversos actores.

- **PUBLICO-PRIVADO:** Esta es claramente una estrategia intermedia que promueve la asociación público-privado, en éste caso los actores se asocian para emprender tareas cada uno según sus propios intereses y al mismo tiempo, pleno uso de la combinación de habilidades y poderes de cada uno para facilitar la ejecución de tareas complejas, como por ejemplo: la

⁷ Ibíd. 4. Pág. 9.

⁸ Ibíd. 4. Pág. 9

promoción del desarrollo económico local, el reordenamiento de calles, liberación de plazas y parques o el rescate de monumentos históricos. Con este tipo de asociación lo que se pretende es darle financiamiento a los proyectos del sector públicos, y tener inversiones por parte de la empresa privada para poder asumir el riesgo inicial de las inversiones pioneras.

1.5.4.2 Clasificación de acuerdo al tipo de intervención.

- **PATRIMONIAL.** Son aquellas que giran en torno al mantenimiento puntual del patrimonio arquitectónico. En éste caso el rescate del Centro Histórico no tiene otras razones mas que el patrimonio histórico- cultural como un símbolo del corazón de la ciudad, éste tipo de intervención no es usual, ya que, en su mayoría los motivos para recuperar el Centro Histórico siempre son otros y no éste, pero tenemos el caso de la Habana vieja en Cuba.
- **ECONOMICO:** Esta intervención se lleva a cabo cuando no existe una carga patrimonial muy grande, por lo tanto es más importante la reactivación económica de zonas deprimidas.
- **MIXTAS:** Las intervenciones que incluyen éstos dos factores antes mencionados hacen que haya una coordinación armónica de los dos elementos, es decir que los proyectos son: tanto rentables como estéticos.

Dentro de estas dos clasificaciones que se han planteado, se pueden encontrar combinaciones entre los dos parámetros que hacen modalidades, como se muestra en el cuadro a continuación.

Modalidad	Impulsor de la gestión			Tipo de intervención.		
	Privada	Publica	Mixta	Patrimonial	Económica	Mixta
La Habana Vieja		X		X		
Cartagena de Indias			X			X

México			X			X
Quito			X			X
Lima			X			X
Santiago de Chile			X		X	
Ciudades de Estados Unidos			X		X	
Ciudades de EU. y Canadá.	X				X	

“La Habana Vieja en Cuba, por ejemplo presenta una gestión pública enfocada a la recuperación patrimonial.

Otros casos publico-privados pero de tipo patrimonial y económica lo constituyen México, Quito y Lima.

Tenemos también a Santiago de Chile que es un ejemplo de rehabilitación económica impulsada por el sector público combinado con el sector privado.

Casos de revitalización económica con el impulso meramente privado son algunas ciudades en Estados Unidos.”⁹

1.6 CONCEPTOS BÁSICOS DE LA INVESTIGACION.

❖ *CENTRO HISTÓRICO.*

Doctrinariamente se considera Centro Histórico al conjunto de permanencias notables que la ciudad ha ido acumulando y transformando, originando un estado presente siempre activo, constituido por un vasto conjunto de formas tipológicas, tejidos y un espacio público diverso, expresión de muchos estratos de la sedimentación histórica.

El centro histórico de la ciudad de San Salvador se considera patrimonio nacional y es aquel que esta dividido en dos perímetros a describir, los cuales son:

⁹ Ibíd. 4. Pág. 10

PERIMETRO A: MICROCENTRO. Partiendo del punto situado en el cruce de los ejes de la Primera Avenida Norte y Primera Calle Poniente, hacia el oriente continuando sobre el eje de la Primera Calle Poniente, hasta la intersección con la Avenida España, hacia el norte continuando sobre el eje de la Avenida España hasta llegar con el eje de Pasaje Cañas, hacia el oriente continuando sobre el Pasaje Cañas hasta interceptar con el eje de la Segunda Avenida Norte; hacia el nor-oriente continuando sobre el eje de la Segunda Avenida Norte, hasta interceptar con el eje de la Tercera Calle Oriente, hacia el oriente continuando sobre el eje de la Tercera Calle Oriente, hasta interceptar con el eje de la Octava Avenida Norte, hacia el sur siguiendo sobre el eje de la Octava Avenida Norte Sur hasta interceptar con el eje de la Sexta Calle Oriente, hacia el poniente continuando sobre el eje de la Sexta Calle Oriente-Poniente hasta la intersección con el eje de la Primera Avenida Sur, hacia el norte siguiendo sobre el eje de la Primera Avenida Sur hasta interceptar con el eje de la Calle Rubén Darío; hacia el poniente de la Calle Rubén Darío hasta interceptar nuevamente con el eje de continuación de la Primera Avenida Sur-Norte, hacia el norte sobre el eje de la Primera Avenida Sur-Norte hasta la intercepción con el eje de la Primera Calle Poniente.

De esta manera se cierra el perímetro A. El perímetro A afecta veintitrés manzanas aclarándose que no todas son del mismo tamaño y forma, de las cuales cinco son espacios públicos entre plazas y parques (Parque Libertad, Plaza Gerardo Barrios, Plaza Morazán, Plaza San Martín, Plaza Catorce de Julio y Parque San José).

PERIMETRO A: O CENTRO CIUDAD:

Partiendo del punto situado en el cruce de los ejes de la Tercera Calle Oriente Poniente y la Onceava Avenida Norte Sur, hacia el oriente sobre el eje de la Tercera Calle Oriente-Poniente el cual intercepta con la Octava Avenida Norte-Sur, continuando sobre el eje de la Octava Avenida el cual se intercepta con la Sexta Calle Oriente-Poniente; hacia el poniente a la altura de la Tercera Avenida Sur este hace una pequeña desviación, retornando el nombre de la Calle con el de Gerardo Barrios, este eje se intercepta con la Onceava Avenida Sur.

De esta manera se cierra el perímetro A. El perímetro A afecta cincuenta y nueve manzanas aclarando que no todas son del mismo tamaño y forma, de las cuales seis son espacios públicos entre plazas y parques (Plaza Libertad, Parque Barrios, Plaza Morazán, Parque San José, Parque Hula Hula y Plaza San Martín).

PERIMETRO B: O CENTRO CONSOLIDADO.

Partiendo del punto situado del cruce de los ejes de la Tercera Calle Poniente y la Veinticinco Avenida Norte-Sur o Gustavo Guerrero; hacia el oriente continuado sobre el eje de la Tercera Calle Poniente, hasta la intercepción de la Quinceava Avenida Norte, hacia el norte sobre el eje de la Quinceava Avenida Norte, el cual se intercepta con la Alameda Juan Pablo II, hacia el oriente sobre el eje de la Alameda Juan Pablo II, el cual se intercepta con la Tercera Avenida Norte; hacia el norte sobre el eje de la Tercera Avenida Norte, el cual se intercepta con la treceava Calle Poniente Oriente; hacia el oriente sobre el eje de la Treceava Calle Oriente Poniente el cual se intercepta con la Segunda Avenida Norte; hacia el sur sobre el eje de la Segunda Avenida Norte el cual se intercepta con la Onceava Calle Oriente; hacia el oriente sobre el eje de la Onceava Calle Oriente el cual se intercepta con la Dieciocho Avenida Norte; hacia el sur sobre el eje del Boulevard Venezuela el cual se intercepta la Sexta Avenida Sur; hacia el norte sobre el eje de la Sexta Avenida Sur el cual se intercepta con la Doceava Calle Oriente-Poniente; hacia el poniente sobre el eje de la Doceava Calle Poniente el cual se intercepta con la Calle del Cementerio o Séptima Avenida Sur, hacia el nor-oriente sobre el eje de la Calle del Cementerio se llega a la bifurcación con el Pasaje Acosta; continuando sobre el Pasaje Acosta se llega a la intercepción de este con la Quinceava Avenida Sur; continuando al norte sobre el eje de la Quinceava Avenida Sur se llega a la intercepción con la Calle Rubén Darío, hacia el poniente sobre el eje de la Calle Rubén Darío se llega a la intercepción de este con la Veinticinco Avenida Sur o Gustavo Guerrero; al norte sobre el eje de la Veinticinco Avenida Norte-Sur o Gustavo Guerrero se llega a la intercepción con la Tercera Calle Poniente cerrándose el perímetro B.

❖ ACERAS.

Es la parte elevada sobre el nivel de las calles o avenidas, que se entiende a ambos lados de las mismas y están destinadas exclusivamente para los peatones.-/ Andén lateral de una Calle para los peatones.

❖ **CALLE.**

Se denominará a la vía urbana limitada en la posición topográfica de Oriente a Poniente para efectos reglamentarios.-/ Camino público entre dos filas de casa.

❖ **COMERCIANTE.**

Persona natural o jurídica que ejerce por cuenta propia o por medio de otras personas actos de comercio, haciendo de ello su profesión habitual. En Sentido más amplio toda persona que hace profesión de la compra y venta de mercaderías.

❖ **COMERCIO.**

Actividad que realizan los comerciantes, que consiste en comprar y vender con fines de obtener lucro.-/ Actividad lucrativa que consiste en intermediar directa o indirectamente entre productores o consumidores, con el objeto de facilitar y promover la circulación de la riqueza.

❖ **DERECHO DE CIRCULACIÓN.**

Comprobantes de pagos de derechos, impuestos, seguros obligatorios, multas, tasas impositivas para la circulación de vehículos, placas metálicas, marchamos y tarjetas de control de emisiones que acreditan la revisión técnica de vehículos y su respectivo control de emisiones contaminantes.

❖ **ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.**

Terminales o punto inicial: es el lugar de donde parten o llegan los vehículos de transporte; puntos de parqueo: son los lugares destinados de manera permanente al acondicionamiento de vehículos de transporte.

❖ **VÍA PÚBLICA.**

Se llama a todo camino, calle o avenida, destinada para el tránsito de personas, vehículos y animales.

❖ **CIUDADANIA.**

Es el estatus jurídico del nacional que se encuentra habilitado para ejercer los derechos políticos, que en nuestro país se goza de tal calidad a los dieciocho años de edad.

❖ **DERECHO MUNICIPAL.**

Es la rama del Derecho Público institucional, con acción pública que estudia los problemas políticos, jurídicos y sociales del urbanismo.

❖ **TRAMOS.**

Parte de un camino, esclusa, un terreno, etc; separado por una señal.

❖ **PEATON.**

Caminante.- Quien anda a pie, en especial por calles y caminos; su protección jurídico-económica se ha erigido en función pública y en preocupación judicial desde la expansión de los automóviles y los millares de peatones que a diario son víctimas de ellos en el mundo de hoy.

❖ **VENTA.**

Enajenación de una cosa por precio o signo que lo represente. Acto en que se ofrecen en venta una o más cosas presentes o no.-/ Acción o contrato en virtud del cual se transfiere la propiedad de una cosa por el precio pactado.

❖ **VENDEDOR.**

Persona que vende ya sea en la vía pública o en locales autorizados.-/ Profesionalmente en la compra mercantil el comerciante o el dependiente u otro auxiliar de aquel que vende o hace de intermediario ante el cliente.

Para el objeto del presente estudio se deben distinguir tres clases de vendedores:

- a) Vendedores Formales
- b) Vendedores Informales Estacionarios
- c) Vendedores Informales Ambulantes

❖ **VENDEDORES FORMALES**

Son aquellos vendedores que se encuentran inscritos en los registros mercantiles y/o tributarios, poseen establecimientos o locales autorizados por la autoridad competente en el cual ejercen sus actividades de comercio.

❖ **VENDEDORES INFORMALES ESTACIONARIOS.**

Son aquellos que poseen infraestructuras físicas, independientemente de la precariedad de las mismas, manejan un mayor volumen de mercadería, son sujetos de crédito y por lo general están asociados a gremiales de vendedores.

❖ **VENDEDORES INFORMALES AMBULANTES.**

Son aquellos que se caracterizan por no poseer ningún tipo de infraestructura física, utilizan medios diversos para mostrar su mercadería (carretillas, canastos y otros), los volúmenes de mercadería es mínima y son difíciles de ubicar por su alta movilidad.

❖ **NORMATIVA.**

Conjunto de Leyes, Decretos, Reglamentos u Ordenanzas que regulan una actividad o situación jurídica.-/ Lo que sirve de norma o regla para determinada conducta.

❖ **APLICACIÓN.**

Empleo o ejercicio de las normas jurídicas establecidas en una Ley, Reglamento u Ordenanza.

❖ **ORDENANZA.**

Son normas jurídicas de aplicación general dentro del Municipio sobre asuntos de interés local. Emanadas de un Concejo Municipal en el ejercicio de sus potestades legales. Se emiten mediante Decreto Municipal y son publicadas en el Diario Oficial.

❖ **PROGRAMAS.**

Escrito que indica las condiciones en que se realizará una series de actividades o actuaciones.

❖ **CAMPAÑAS.**

Conjunto de esfuerzos o manifestaciones de corta duración, realizados con un fin determinado.-/ Esfuerzos coordinados que tienen un propósito establecido como una campaña de concientización sobre algo.

❖ **ACTIVIDADES.**

Facultad o virtud de obrar y actuar en determinada forma con el objeto de lograr algo propuesto.

❖ **AVENIDA.**

Se denomina la vía urbana cuya posición topográfica este determinada en los rumbos de norte a sur.

❖ **NUCLEO.**

Parte Central y más importante de un todo o de un conjunto.

❖ **COMERCIO FORMAL.**

Entendida como la economía marcada por un marco legal, financiamiento de la Banca reconocida y propia de los sectores económicamente poderosos.

❖ **COMERCIO INFORMAL.**

Es la actividad que realizan un conjunto de personas desempleadas y excluidas de las actividades productivas y económicas.

❖ **DERECHO DE TRANSITO.**

Derecho constitucionalmente reconocido de caminar y usar las calles y aceras sin restricción para el uso destinado.

❖ **USO.**

Acción y efecto de usar.-/ Hacer servir una cosa para algo.-/ Derecho de servirse de una cosa propia o ajena cuando la ley lo permite.

❖ **TRANSEÚNTES.**

Persona que transita o pasa por un lugar.

❖ **TUGURIZACIÓN.**

Aglomeración o sobrepoblación de personas en un espacio determinado.

CAPITULO II.- ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DEL COMERCIO DESORDENADO EN EL NÚCLEO DEL CENTRO HISTÓRICO.

2.1 TRATAMIENTO DEL PROBLEMA DEL COMERCIO DESORDENADO EN LA VÍA PÚBLICA POR ALGUNOS PAÍSES DE AMÉRICA.

Las ciudades de los países de Latinoamérica presentan caracteres similares en sus Centros Urbanos (o puntos que son importantes por la relevancia económica e histórica), sobre todo en la segunda mitad del siglo XX, debido a los sistemas económicos-sociales implementados por sus gobiernos. Estos caracteres son: congestión del tránsito, modificación del uso del suelo, deterioro de la infraestructura, deterioro de los edificios con valor cultural, uso ilegal especialmente de las calles, plazas y monumentos históricos por vendedores, carencia de espacios públicos para recreación o la inadecuada utilización de estos, suciedad, delincuencia e inseguridad para todos. Por décadas diferentes países han luchado con esta problemática que hoy enfrentamos los salvadoreños, analicemos como algunos países han enfrentado la problemática:

2.1.1 Ecuador, Quito

Según un columnista de El Diario de Hoy explica que “En Quito, la capital de Ecuador en menos de diez años, durante la gestión de dos Alcaldes, cada uno en su periodo:

Ricardo Paz y Francisco Moncayo, transformaron el Centro Histórico de Quito, antes sucio e inseguro, en un lugar de calles empedradas, iglesias coloniales y restaurantes de lujo¹⁰. Dicho periodo de recuperación es cuestionable ya que algunos afirman que fueron “*treinta y siete años de lucha, por recuperar el Centro Histórico de dicha ciudad*”¹¹. A los vendedores de la calle los convencieron de aceptar trasladar sus ventas a un centro comercial de vendedores sin pagar impuestos y sin pagar alquileres. Lo más novedoso de esta intervención es, que “la liberación de los espacios públicos de vendedores informales no requirió el uso de la fuerza, sino que se consiguió a través del dialogo”;¹² de igual forma les construyeron edificios adecuados para que los comerciantes ofertaran sus productos de forma ordenada. Inversión hecha por la comuna de Quito, con fondos obtenidos de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (en lo sucesivo BID).

Muchos quiteños pensaban que las calles de su capital jamás se despejarían. A lo largo de unos cuarenta años, los comerciantes informales se habían convertido en la fuente preferida de productos a bajos precios para las familias trabajadoras de Quito. Los comerciantes se habían organizado a través de varias docenas de asociaciones que controlaban el acceso al valioso espacio de las aceras a lo largo de las calles del centro histórico. Las asociaciones protegían celosamente sus respectivos territorios y durante años se opusieron a cualquier plan de reubicación.

Sin embargo muchos quiteños reconocían que tal situación perjudicaba a la ciudad. Los puestos convertían a muchas calles e intercepciones en lugares intransitables para el tráfico durante el día, creando atascos y toda clase de molestias a los transeúntes del Centro, existiendo grandes inconvenientes hasta para los mismos vendedores. Así por ejemplo las zonas (calles) en las que trabajaban los comerciantes adquirieron una reputación de peligrosas, pandillas de carteristas mantenían alerta tanto a

¹⁰ Porqué no recuperar el Centro Histórico? Opinión. El Diario de Hoy. Arnoldo Villafuerte. San Salvador, 3 de agosto de 2005, Pág.29

¹¹ Ideas para ordenar el Centro. La prensa grafica. San Salvador, 25 de agosto de 2004 Pág. 22

¹² *Ibíd.* Pág. 29

comerciantes como a las personas que a diario transitaban por esas calles. Algunas de las asociaciones de comerciantes, que carecían de regulación, estaban controladas por grupos corruptos que cobraban hasta 12,000 dólares por el derecho de establecer un puesto. Prestamistas usureros abusaban de comerciantes que no podían producir estas cantidades de dinero. Todo eso resultaba un obstáculo para el desarrollo económico del Centro.

La trascendencia histórica, artística y cultural de Quito, hizo que la UNESCO la declarase Patrimonio de la Humanidad en 1978. Su centro histórico tiene alrededor de 130 edificaciones monumentales y 5,000 no monumentales también patrimoniales¹³.

“A raíz de un sismo en 1987 el gobierno central aprueba la creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural denominado FONSAL que fue delegada su administración al Gobierno Local de Quito”.¹⁴

La labor pionera del FONSAL como herramienta estatal permitió salvaguardar lo más significativo del patrimonio de Quito, además de realizar obras de equipamiento urbano, vivienda, rehabilitación de espacios públicos e infraestructura.

A través del FONSAL se hacen gestiones y se consigue el financiamiento antes mencionado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y se conforma la Empresa del Centro Histórico de Quito (en lo sucesivo ECH), por lo cual éste organismo tiene la tarea de ejecutar los proyectos y realizar el mantenimiento relacionado al rescate del Centro Histórico de Quito. “La ECH es una institución semi-autónoma que fue creada en 1994 con el fin de preservar el singular legado arquitectónico y cultural de la ciudad y fomentar el desarrollo socioeconómico del Centro, esta institución fue financiada parcialmente con un préstamo de 41 millones de dólares del BID. Siendo una empresa, maneja sus fondos propios y está autorizada para realizar inversiones y desarrollar asociaciones de negocios con el sector privado”¹⁵. Lo cual le ha dado la flexibilidad necesaria para emprender un número extraordinario de proyectos e inversiones

¹³ El sector comercial en el Centro Histórico de San Salvador, el caso de la Calle Arce. Mario Lungo, Mario Ponce. Publicación. Sede Académica FLASCO-Costa Rica. Pág. 10

¹⁴ Ibid Pág. 1

¹⁵ BIDAMERICA. Revista del Banco Interamericano de Desarrollo. Número 2, febrero 2005

destinados a convertir el Centro Histórico de Quito en una ciudad atractiva, tanto para sus residentes, como para las empresas que desarrollan su actividad económica en el Centro de la capital y los turistas que la visitan.

Ha sido por medio de la innovadora creación del ECH que se logro lo siguiente:¹⁶

A) En lugar de desalojar a los asentadores ilegales de los viejos edificios, la ECH les ofreció hipotecas subvencionadas (que fueron créditos otorgados por dicha institución) para que pudieran adquirir un apartamento en el mismo edificio, una vez que hubiera sido renovado en su totalidad. Utilizando éste mecanismo, la ECH logró devolver su antiguo esplendor a 14 preciosos edificios residenciales de comienzos del siglo XX, al tiempo que se creaban 300 apartamentos modernos cuyos residentes hoy son propietarios de ingresos bajos o medios. Mecanismo que benefició tanto al gobierno local como a los vendedores, ya que éstos no tuvieron la necesidad de exponerse en las calles, cuidando sus negocios o lugares de ventas, a diferencia de hoy que viven cerca de los centros comerciales donde están ubicados éstos y el Centro vuelve a retomar su función habitacional.

B) Uno de los proyectos más visualmente impresionantes consistió en convertir las ruinas del Hospital San Juan de Dios en el bello Museo de la ciudad. Esto permite rescatar parte del patrimonio que se consideraba perdido, y se le da una función cultural y turística a los mismos.

C) Un grupo de antiguos edificios universitarios y públicos se convirtieron en el Centro Cultural Metropolitano, donde se desarrollan actividades culturales, galerías de arte, una biblioteca pública moderna, talleres y un restaurante.

D) La ECH con el fin de fortalecer el Centro Histórico de Quito como un destino atractivo para los turistas, invirtió en la restauración de dos hoteles, creó cinco restaurantes de lujo y construyó cuatro centros comerciales de lujo dentro de los

¹⁶ Ibidem.

edificios históricos; restaurando en ellos los detalles decorativos y arquitectónicos de los edificios originales para resaltar el ambiente del Centro. Ésta estrategia permite a la municipalidad reducir sus costos en la inversión del rescate de su centro histórico, ya que la empresa privada puede intervenir en la reconstrucción de éstos edificios históricos con el fin de establecerse en ellos posteriormente y brindar un servicio al público, lo cual le da mucho realce al turismo y hace que la ciudad sea más atractiva.

E) Los contratistas de la ECH construyeron 55,000 metros cuadrados de nuevas aceras que ayudan a mejorar la seguridad y acceso de los peatones.

F) Se construyeron 6 estacionamientos en varias plazas del Centro de la ciudad.

G) La ECH ha ayudado a la instalación de nuevos semáforos y ha planificado las rutas para el nuevo sistema de autobuses articulados que han ayudado a disminuir el congestionamiento y la contaminación.

H) Se quitaron los carteles comerciales antiestéticos y los cables eléctricos se reubicaron bajo el suelo.

I) Se construyeron 8 nuevos complejos comerciales, que se encuentran a pocos pasos de los antiguos puestos de la calle, con pasillos bien iluminados por los que el público puede pasear y ver cientos de tiendas, contando cada edificio con restaurantes, baños limpios y agentes de seguridad; siendo en éstos complejos donde se han mudado los comerciantes.

J) El logro más visible y anticipado de este programa de renovación urbana que ha transformado el Centro Histórico de Quito, emprendido por la ECH, ha sido la reubicación de unos 6,000 comerciantes informales en el año 2003, sin la necesidad de utilizar violencia para lograrlo.

Con todos estos logros, calles que durante décadas estuvieron abarrotadas de puestos al aire libre, donde los comerciantes vendían desde comida y ropa hasta hierbas

medicinales y partes para vehículos, están ahora abiertas, limpias y accesibles a los peatones.

El caso de Quito es uno de los más significativos de Latinoamérica, por haber sido un esfuerzo conjunto entre la empresa privada y el gobierno local; lo más novedoso es la creación de la ECH, ya que es una empresa que trabaja en coordinación con la municipalidad para lograr el mayor beneficio económico a fin de rescatar el Centro Histórico de Quito. Dicho centro fue rescatado no solo por cuestiones patrimoniales, o por el simple deseo de querer rescatar su legado histórico y artístico, sino también por razones económicas, para explotar la belleza de su ciudad; con la finalidad de hacerla más atractiva para los turistas. Hay que destacar que se recuperó el Centro Histórico sin el uso de la violencia física, de ambas partes tanto de vendedores como de la municipalidad, como sucede en nuestro país, al contrario en Quito se recurrió al diálogo y se les otorgaron buenas opciones a los vendedores, les construyeron lugares adecuados y seguros. Por otro lado, una virtud que tiene el caso antes explicado es que no tiene un marcado grado de gentrificación, “que se refiere a la expulsión de los habitantes locales hacia otras áreas de la misma, debido a un incremento excesivo del valor de los inmuebles; éste fenómeno ocurre cuando son renovadas partes de una ciudad.”¹⁷

2.1.2 Estados Unidos de Norteamérica (algunas ciudades)

En ésta unión de Estados, 40 años atrás los centros de sus ciudades han sufrido cambios muy drásticos, se realizó un giro diferente cuando se creó en el año de 1977 el “Fideicomiso Nacional para la Preservación Histórica (National Trust For Historic Preservation)”¹⁸ cuyo proyecto “Main Street Project”, a tratado de desarrollar una estrategia de revitalización completa en las principales ciudades de los Estado Unidos para conservar las estructuras comerciales.

Se establecieron como puntos importantes: la participación directa del sector privado e indirectamente el publico, una organización claramente comprometida, un

¹⁷ Ibíd. 4. Pág. 15

¹⁸ Ibíd. 4. Pág. 15

Administrador trabajando a tiempo completo, un compromiso para la creación y el mantenimiento del buen diseño, los programas de promoción de calidad y de un proceso coordinado por etapas.

Los resultados que se han obtenido han sido evidenciados por el aumento de la actividad comercial.

Los Estados en donde se comenzó con un programa experimental fueron **Colorado, Georgia, Massachussets, Carolina del Norte, Pensilvania y Texas**. Implementándose un proceso de rescate en ciudades como New York.

Nueva York

Un caso digno de consideración es la ciudad de Nueva York, cuando en el año de 1975 se encontraba en una situación de anarquía social (vendedores en las calles), similar a la nuestra, y en virtual bancarrota. La Municipalidad recurrió al método de colaboración e integración de fuerzas para salir de un problema en el que de no trabajarse en conjunto con otras instituciones sería muy difícil lograr solucionarlo; es por ello que el gobierno municipal, con una perspectiva integradora y concertadora, con el apoyo de la empresa privada, el sistema financiero y los hombres y mujeres visionarios creó la "Municipal Assistance Cooperation" (MAC), la cual emitió bonos que fueron denominados "Big Mac Bonds", con alusión a las hamburguesas de una empresa de comida rápida.

El primer presidente de la MAC fue el prestigioso banquero estadounidense Félix Rohatyn, quien utilizó parte de los ingresos de los impuestos pagados por los comerciantes de la ciudad, para amortizar los pagos de los bonos. Los bonos fueron comprados por el sistema de pensiones y el mercado de capital. El importe de los bonos sirvió para invertir y limpiar la ciudad que hoy es una de las más seguras y limpias del mundo.

En este caso, también se puede apreciar la intervención de la empresa privada en el rescate de la ciudad, específicamente de su Centro, siendo el único interés de la empresa privada el lucro, que pueden obtener de una ciudad limpia y segura; en donde turistas puedan sentirse más tranquilos y sus ciudadanos puedan salir y transitar libremente, dándoles más tiempo para ver los escaparates de los grandes almacenes o

detenerse a tomar algo en algún restaurante. Este tipo de inversión es eminentemente económica.

2.1.3 Colombia, Cartagena

“El centro de Cartagena de Indias fue declarado Patrimonio de la Humanidad en 1982 ya que éste tiene uno de los sistemas de fortificaciones más interesantes de América Latina, así como un número considerable de iglesias, conventos y casas privadas que datan de hace 450 años, los cuales tienen un admirable estado de conservación”.¹⁹

En esta ciudad las intervenciones del sector público, tanto del central como local, han intentado detener el proceso de deterioro teniendo como prioridad la recuperación y protección de los monumentos. Se han hecho esfuerzos para recuperar el mejoramiento de la infraestructura y el espacio público, con el apoyo de la elite (o familias de mejores ingresos económicos) de la zona.

Las intervenciones para reducir las incertidumbres (o riesgos económicos) de los inversionistas privados en Cartagena, han sido indirectas. “Se han centrado en la puesta en vigencia y ejecución de un estricto plan de conservación que ha dado garantías sobre la calidad de los emprendimientos que se realizan en la ciudad amurallada”²⁰.

Lo curioso en Cartagena es, que a pesar que no se tiene una institución que coordine los esfuerzos privados y públicos, en el que los privados (la elite del sector) han realizado rehabilitación de edificaciones de gran importancia con sólo algunos incentivos, ya que estos han convertido las residencias coloniales en casas vacacionales.

Esto ha generado que la ciudad tenga un amplio margen de turismo, lo que beneficia tanto a la empresa como a las autoridades locales y a la población en general. Este también es un caso de intervención público-privada, y sus razones no son sólo económicas, sino también patrimoniales, ya que se pretende rescatar el patrimonio de la ciudad.

¹⁹ Pág. 4 Pág. 22

²⁰ Pág. 4. Pág. 23

2.1.4 México, México

El Centro de la Ciudad de México, conocido también como Distrito Federal (D. F.), se caracteriza por su enorme peso histórico. Este centro es poseedor de un rico legado de aproximadamente 1,500 edificaciones catalogadas como monumentos históricos o artísticos, es además el núcleo comercial más importante de México.

Durante la segunda mitad del siglo XX dicho centro sufrió un proceso de deterioro, causado por la salida de familias de recursos medios y altos, hacia otros lugares. Así palacios y mansiones fueron convirtiéndose en vecindades, talleres, oficinas, bodegas y comercios, donde prolifera la venta masiva de productos baratos.

En 1990 junto con un paquete de incentivos fiscales, se constituyeron con carácter privado, el Patronato y el Fideicomiso del Centro Histórico el cual promueve, gestiona y coordina entre los particulares y las autoridades competentes la ejecución de obras y servicios mediante el proyecto de rescate del centro, es decir que las intervenciones se están llevando con la participación del sector privado.

El Fideicomiso logró bajo el lema “**¡échame una manita!**” la recuperación integral de los inmuebles, así como, de la imagen urbana de calles importantes; participación hecha en más de 400 obras, en su mayoría fachadas de edificaciones.

Se ha trabajado igualmente en conjunto, Fideicomiso e instancias gubernamentales como el Departamento del Distrito Federal, el Instituto Nacional de Bellas Artes, siempre en la recuperación patrimonial y en programas de repoblamiento como el denominado ¡Vivir en el Centro!.

Así, en esta ciudad se han recuperado edificaciones y monumentos, pero además se han promovido nuevas actividades centrales y se ha mejorado la infraestructura con la participación del gobierno de la ciudad y el sector privado.

2.1.5 Perú, Lima.

El centro de Lima se encontraba con un alto deterioro, con un caos a nivel urbano y social; espacios deteriorados, delincuencia, tugurización (barrios o zonas marginales), comercio ambulatorio intenso. La Municipalidad Metropolitana de Lima se vio en la necesidad de concentrarse en la tarea de rescate y conservación del centro, mediante el control, regulación y tratamiento, no solo del conjunto de edificios, sino también de la

trama urbana global, así como de las actividades que tienen lugar en sus espacios públicos y privados.

A la fecha, en Lima se han remodelado los espacios públicos, el cual fue el inicio del trabajo. Luego de la reubicación de comerciantes informales se ha realizado un trabajo de recuperación de calles, sendas o caminos, modernización de los servicios, mobiliario urbano, tratamiento de las fachadas de edificaciones; lo que ha logrado una revitalización de la zona en los aspectos urbanos, sociales y económicos.

Con la participación del empresariado y de instituciones civiles y publicas, nacionales e internacionales se llevó a cabo la recuperación de 75 balcones hasta el momento, de los 300 existentes en el Centro Histórico a través de la Campaña “**Adopte un Balcón**”²¹; lo que ha sido el primer ejemplo de inversión privada en la zona. Asimismo, se ha dado mucho énfasis a mejorar la infraestructura turística, lo que ha permitido la instalación de negocios directamente relacionados al turismo. Al inicio la Municipalidad de Lima asumió los costos de la campaña que generaron la recuperación de los espacios públicos, generando un cambio de imagen. Luego después se tienen muchas propuestas de inversión privada que se efectúan en coordinación con la Municipalidad de Lima.

El único punto de crítica de esta gestión de recuperación es la forma no concertada en la que se hizo el desalojo de los comerciantes informales, ya que fue efectuada hasta con actos de violencia que no son por razones obvias, los más adecuados.

El caso de Lima, también es un concepto de inversión publico-privada ya que fue la municipalidad la que inició los trabajos de recuperación; pero fue necesaria la participación de la empresa privada para darle mantenimiento a los logros obtenidos; debido a que la municipalidad por si sola no podía mantener esos proyectos por mucho tiempo sin la intervención de un tercero, que en estos casos interviene mas bien por un beneficio propio, que colectivo; pero al final se logra el objetivo: “recuperar los espacios perdidos por el comercio”; estas intervenciones se dan también por razones de: conservación del patrimonio, económica y social.

²¹ Ibíd. 10. Pág. 11

2.1.6 Chile, Santiago.

El Centro Histórico de Chile puede denominarse de esa forma, no tanto de la antigüedad de sus edificaciones, sino por la conservación de su traza fundacional y de un modo más significativo, por constituir el espacio en el cual se localizan la mayor parte de las instituciones chilenas que le han dado forma, el carácter y sentido al Estado, ya que del periodo colonial se conservan solo algunos inmuebles.

Existe un “Plan Regulador Comunal”²² que contiene una serie de modificaciones, muchas de las cuales han apuntado a mantener la vigencia y competitividad del centro urbano como el “Central Business District”, y a redefinir el rol de las áreas pericentrales (o áreas del entorno del centro).

Luego, la Comuna de Santiago ha impulsado un Plan de Repoblamiento de la misma, generándose las condiciones y dotándose de las herramientas necesarias para atraer y captar inversiones privadas del sector inmobiliario.

Con esto se realizó un convenio denominado “Acción Conjunta”, en donde la municipalidad, una cooperativa de vivienda y la Corporación para el Desarrollo de Santiago, con el cual se abrió paso a la gestión para construir más de cinco mil viviendas. Este programa atrajo a la comuna numerosos proyectos del sector privado tanto comerciales como residenciales”²³.

Cabe destacar que el proyecto va dirigido más allá de la protección del patrimonio propiamente, a generar las condiciones para propiciar iniciativas de recuperación y restauración del parque existente, junto con la regulación de las nuevas edificaciones; de modo que éstas sean armónicas con dicho entorno, siendo factible imaginar, la apertura de una línea de repoblamiento complementaria a la actualmente existente, considerando que la restauración y la rehabilitación constituyen una posible nueva fuente de negocio inmobiliario, lo que es validado por el hecho que también es posible de reconocer hoy en día, la presencia de un repoblamiento en el centro de la ciudad, conformado fundamentalmente por jóvenes profesionales de clase media alta, estudiantes universitarios, artistas, intelectuales, etc., que retornan a éste tipo de

²² *Ibíd.* 10. Pág. 12

²³ *Ibíd.* 10. Pág. 12

barrios atraídos por lo atributos que otorga la centralidad y por los valores históricos, espaciales, morfológicos que estos sectores urbanos ostentan; instalándose poco a poco en antiguas edificaciones que se recuperan para estos efectos (función habitacional).

El fenómeno, si bien es todavía incipiente no deja de tener un cierto dinamismo, expresado en el surgimiento de una serie de proyectos, tanto nuevos, como en antiguas estructuras.

Este tipo de intervenciones si bien son publica-privadas, son por razones meramente económicas, con el objeto de obtener un provecho económico de estos proyectos, debido a las condiciones del país y a las zonas donde se ejecutan los proyectos, con este tipo de proyectos de repoblamiento, lo que se persigue es tener un grupo de ciudadanos de ingreso medio que le den otro significado a la vida de los Centros y crear un ambiente de desarrollo económico y social; no se busca tanto recuperar el patrimonio, sino elevar el nivel de vida en sus ciudades.

2.1.7 Guatemala.

También se enfrenta a problemas de ventas informales en la vía pública, sobre todo porque éste es un país turístico en su mayoría; aunque el problema no es tan agudo como en otros. La Cámara de Comercio de Guatemala informa que en este país no existe regulación alguna sobre el comercio informal, no poseen ordenanzas o acuerdo municipales que regulen la situación de esta clase de comerciantes, mas bien las municipalidades como los entes encargados de velar por el orden en cada región, tratan de forma casuística este problema, ya que tienen facultades legales para disponer de las vías públicas.

La Municipalidad de Guatemala, ha realizado intentos en varias ocasiones por desalojar a los comerciantes informales que se apoderan de las calles y aceras, esfuerzos que han realizado por medio de la Institución denominada Emetra “Empresa Municipal de Transito”, pero al igual que otros países, lejos de solucionar o minimizar el problema, éste se presta para volverse un tema político y no jurídico ni económico

como en realidad es; por estas razones este problema no tiene, según las autoridades municipales y otras instituciones, visos de solucionarse a corto, mediano o largo plazo debido a la falta de colaboración de los vendedores informales, las autoridades edilicias y otros sujetos involucrados en la solución ya que no existen proyectos tendientes a erradicarlo.

La Cámara de Comercio de Guatemala, respecto a esta situación opina lo siguiente: “que se opone rotundamente al ejercicio del comercio informal en la vía pública o en cualquier lugar, toda vez que representa competencia desleal y situación de desventaja para todo sus afiliados, que como requisito mínimo deben de estar inscritos en el Registro Mercantil, lo cual los convierte en comerciantes formales sujetos al cumplimiento de leyes tanto mercantiles como tributarias.

2.1.8 Panamá.

En Panamá, respecto a la regulación del comercio informal en la vía pública son los municipios respectivos de cada provincia los que están facultados para determinar y autorizar los lugares donde pueden establecerse los comerciantes informales para vender sus mercaderías. Se trata por parte de cada municipio tener un control riguroso sobre las actividades que realiza el comercio informal, ya que las autoridades de este país son muy exigentes en cuanto al pago de los impuestos establecidos y en darle cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en cuanto a la salud pública.

En Panamá, el problema del comercio informal en la vía pública tiene diferentes matices, debido a la gran actividad comercial que en general existe en este país. En algunas provincias y sobre todo en la capital, no es muy marcado el problema; pero en otras provincias como es el caso de la Provincia de David, situada a 190 Km. de la capital, el problema es muy grande, son cientos de comerciantes en las calles y aceras del centro de la provincia y otros lugares, a pesar de los intentos de las autoridades municipales en controlar el problema.

2.1.9 Costa Rica.

Considerada como la “Suiza de Centroamérica”, a pesar de su desarrollo económico-social también se enfrenta al problema de vendedores informales o ambulantes en sus calles; para tratar de regular esta actividad y controlar su crecimiento los municipios tiene la facultad según su competencia territorial de emitir normas y aplicarlas a cada caso en concreto, pero a pesar de los intentos de las municipalidades y por el tipo de sistemas de normas que existe en los municipios, éstos se han visto limitados en el desalojo y traslado de vendedores ambulantes.

En Costa Rica la competencia respecto a la regulación y el control del comercio informal en calles es compartida con las autoridades de tránsito, quienes tienen la potestad de desalojar las ventas que se encuentran en las carreteras, en estos casos es el cuerpo policial quien puede suprimir las ventas bajo el cargo de “Obstaculización del Libre Tránsito de Vehículos”, y pueden realizar estos desalojos a nivel nacional, mientras que las municipalidades solo tienen competencia a nivel territorial.

En la actualidad es en San José, la capital del país donde el problema es más agudo, ya que muchas veces se les ha ofrecido por parte de los municipios el ubicarlos en mercados o lugares aptos para el desarrollo de las actividades comerciales, con lo cual le dan sustento a sus familias y sencillamente no aceptan, o cuando son ubicados regresan de nuevo a obstaculizar las aceras por donde circulan los peatones o las carreteras que son exclusivamente para el tráfico de vehículos. Para solucionar este problema la municipalidad de San José expresa que ya está tomando cartas en el asunto; pero no han divulgado en forma general cuáles serán sus estrategias a seguir debido a que el problema es muy difícil, ya que los vendedores informales se encuentran representados sea por asociaciones o por sus propios sindicatos, es un grupo bien organizado y asesorado desde diferentes puntos de vista.

2.2 EL PROBLEMA DEL COMERCIO DESORDENADO EN EL SALVADOR.

El problema de las ventas informales en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador o “comercio desordenado” como se le ha denominado al fenómeno que se da respecto a aquellos vendedores que ejercen sus actividades de comercio en calles y

aceras del Centro Histórico, sin autorización de la entidad facultada como lo es la Oficina del Distrito Centro Histórico; o aquellos que teniendo su respectiva autorización no respetan los espacios otorgados y sacan sus ventas a la calle obstaculizando el tráfico vehicular y peatonal, obtienen dos, tres o más puestos de forma no estipulada por la oficina del Distrito Centro Histórico, causan desordenes etc., en fin no respetan los lineamientos jurídico administrativos emitidos por la Alcaldía para el comercio en el centro de la ciudad de San Salvador. Este problema de grandes magnitudes que tiene su génesis en razones de índole económica, política, social y estructural ha crecido en forma acelerada en los últimos años en la capital de El Salvador y específicamente en el Centro Histórico.

Pero este no es un problema sólo de la capital de la República, ni mucho menos del Centro Histórico, este fenómeno del comercio desordenado afecta a la mayoría de cabeceras y municipios importantes de todo el país; aunque la raíz es la misma en todos los departamentos: la falta de empleo, las pocas condiciones para realizar actividades dignas, la desintegración de la familia, el costo de la canasta básica, entre otras, el problema se manifiesta con la similitud del desorden en calles y aceras, los vendedores saliéndose de los mercados, enfrentándose a la municipalidad que prefiere reordenarlos, asociaciones de vendedores que muchas veces no defienden intereses comunes sino buscan sus propios logros y son manipulados políticamente. Al mismo tiempo la dimensión de dicho fenómeno tiene características diferentes en cada Departamento y Municipio, y los Municipios que han alcanzado un mayor grado de desarrollo económico los que se ven más afectados, como las cabeceras de los principales Departamentos; aunque el problema lo tienen todas las cabeceras del país, debido a que éstas históricamente son puntos de expansión de las ciudades, en ellos se concentra un flujo de actividades económica-sociales específicas y al igual que en el centro de la ciudad de San Salvador el flujo de vehículos que circula hacia otros Municipios y Departamentos suele circular por esos lugares; todo esto hace más atractivas estas ciudades para ejercer actividades de comercio no solo por los vendedores que son originarios de cada Municipio, sino también por vendedores que se desplazan de ciudades, pueblos o cantones vecinos, ya que ven mejores oportunidades para vender y más potenciales compradores.

Los Departamentos más críticos o saturados de comerciantes son:

- ❖ San Salvador, siendo el principal protagonista el Centro Histórico de la ciudad, catalogado de esta forma durante la gestión del Doctor Mario Valiente, siendo en su periodo como alcalde de San Salvador en el cual se emite la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador; precisamente para controlar todas las actividades de comercio en la vía pública; aunque esta herramienta jurídica no ha podido controlar este fenómeno socio-económico, ya que en el centro se han dado muchos desordenes al tratar de reubicarse o desalojarse a dichos vendedores, por parte de la municipalidad y del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, repercutiendo en daños materiales y humanos, llegando a judicializarse ciertos hechos por lesiones tanto a vendedores como de Agentes del CAM.; pero a pesar de los esfuerzos de la municipalidad por solucionar los problemas, estos solo se han agudizado.

En San Salvador hay otras ciudades que se han visto afectadas por grande cantidades de vendedores que muchas veces se salen de los mercados a las calles, lo que ha propiciado enfrentamientos constantes entre estos y las diferentes municipalidades; entre estas ciudades se encuentran: Mejicanos, Soyapango, San Martín, Ciudad Delgado etc.

- ❖ Cuscatlán, en este Departamento el problema del comercio desordenado se da más que todo en la cabecera, la ciudad de Cojutepeque que fue escenario en el año 2004 de una serie de enfrentamientos entre vendedores y la Alcaldía, teniendo que intervenir la Unidad de Mantenimiento y del Orden (U.M.O.), debido a que la situación se salio de control.

En Cojutepeque, según informo la Municipalidad en entrevista sostenida con la Alcaldesa, Licenciada Cristina Rivas se sostuvieron muchas reuniones con los

vendedores, preguntándoles a estos cuales eran sus demandas, sus necesidades para poder realizar sus actividades de comercio en una forma digna; sosteniendo varias reuniones con la municipalidad, llegándose al logro de acuerdos para la creación de las condiciones necesarias, siempre y cuando estos accedieran a su ubicación dentro del mercado, el cual se acondiciono según las necesidades y demandas de éstos; pero cuando todo se encontraba listo para el traslado a las instalaciones del mercado, estos se negaron a hacerlo alegando que no venderían sus productos, y fue así que iniciaron los enfrentamientos entre los vendedores y la Municipalidad.

Actualmente, han cesado los intentos de reubicar a los vendedores dentro del mercado que les fue acondicionado, y los vendedores informales y ambulantes se han tomado aproximadamente ocho cuadras de la Calle Doctor Mario Rivas Zamora, volviendo infructuosos los esfuerzos de la autoridades edilicias.

- ❖ San Vicente, también es en la cabecera en donde se han generado más problemas respecto al comercio desordenado, en esta ciudad no se reportan enfrentamientos entre vendedores y la municipalidad, lo cual obedece al desinterés de las autoridades en dicho problema, por lo cual este prolifera constantemente y son varias las calles utilizadas por los comerciantes.
- ❖ La Paz, otro municipio muy afectado por el desorden de ventas en las calles y aceras, es Zacatecoluca en donde los comerciantes no utilizan los mercados para vender; sino que se han tomado varias calles principales de la ciudad, lo que ha producido contaminación por desechos, sobre todo por que en este municipio no se cuenta con un mercado municipal.

La mayoría de ciudades de nuestro país se ven afectadas por el comercio desordenado en la vía pública; perdiendo con ello mucha plusvalía, atracción turística y oportunidades de inversión nacional y extranjera.

2.3 EVOLUCION MUNICIPAL DEL PROBLEMA DEL COMERCIO DESORDENADO

Fue en el siglo IX y principio del siglo XX, en donde la antigua ciudad colonial de San Salvador se enfrenta a grandes cambios para adaptar su imagen a una nueva época mundial. Por ello se rediseña el tipo de construcción adoptando criterios de construcción “moderno-burgueses” normalmente importados de Europa. Tener residencia en el Centro construida con dichos criterios arquitectónicos era factor importante para la adquisición de prestigio social. En este periodo la ciudad se expande alrededor de la plaza de fundación: La Plaza Libertad, extendiéndose en forma de espiral en el Centro en donde ocurren las actividades importantes del quehacer cotidiano: habitacionales, comerciales, financieras y de servicio.

2.3.1 Decaimiento de la Importancia del Centro Histórico

San Salvador ha sido y sigue siendo la ciudad más importante de El Salvador, ya que se considera uno de los principales centros para ejercer el comercio, también por que anteriormente en el Centro San Salvador, vivían las familias de más acaudaladas, se encontraban las residencias de algunos de nuestros próceres y las sedes de las principales Oficinas Gubernamentales (Palacio Nacional, etc.). Esto último se fue perdiendo a medida aumentó el desarrollo económico de nuestro país, por ejemplo las residencias de las familias antes mencionadas fueron vendidas o utilizadas para ejercer el comercio, siendo el inicio de una gran transformación del Centro de la Capital de El Salvador, lo que hoy conocemos como el Centro Histórico de San Salvador; cuyas residencias han perdido gran plusvalía, las casas de las familias acaudaladas, han quedado en el abandono, siendo un lugar o residencia de delincuentes, vagabundos, locales para la venta de productos embriagantes, juegos de azar, entre otros lugares de perdición. Dichas familias emigraron y fue en los años '30 cuando inicia el desplazamiento residencial de altos ingresos hacia la colonia Flor Blanca y se acentúa en los años '60, provocando la pérdida de su “función habitacional”; en muy pocos casos dichas edificaciones han sido destruidas o modificadas, manteniendo aún sus fachadas originales. También en los años '60 sedes centrales bancarias, empresas comerciales de mayor prestigio y servicios especializados, comenzaron a establecerse en el oeste de la ciudad, en la colonia Escalón, alrededor de El Salvador del mundo y

ahora en Santa Elena. Sin embargo muchos negocios medianos y pequeños se mantienen en el área central, debido a la enorme cantidad de personas que transitan por ese lugar (entre 700,000 y 1, 000,000 de transeúntes)

“El Centro Histórico en su momento fue uno de los puntos estructurantes de la fundación y expansión de la ciudad de San Salvador, tanto geográficamente como de los servicios públicos. Ahora es un problema de aguda contaminación y potenciación de riesgos urbano-ambientales, al grado de trascender la vulnerabilidad de asentamientos populares establecidos en sus márgenes”²⁴

Los ejes históricos principales son “aquellos que al norte conducían a Mejicanos y Cuscatancingo, al este a Soyapango (pasando por agua caliente), al sur a los barrios de San Jacinto y Candelaria, al oeste a Santa Tecla. Todos los ejes citados convergían hacia el Centro pasando cerca de las dos plazas principales, la Plaza Libertad y la Plaza Barrios. A estos ejes, de origen más antiguo, se consideró oportuno añadir también dos vías de épocas más recientes: la Calle Arce (eje Central de la expansión urbana de finales del siglo XIX) y la Calle Rubén Darío (el gran eje que ha guiado el ensanche de la ciudad hacia la Plaza de El Salvador del Mundo a partir de los años 30`s.”²⁵

“Además del uso comercial que se les daba a las plazas y calles del Centro de la Capital, tuvieron otras funciones: en las décadas de los 60`s y 70`s del siglo XX fueron utilizadas como espacios donde se desarrollaban manifestaciones promovidas por los partidos políticos de oposición y por los movimientos de trabajadores, éste tipo de concentraciones de personas era un indicador de fuerza de las diferentes instituciones para realizar protestas, cierres de campañas políticas y celebraciones de triunfos

²⁴Alcaldía Municipal de San Salvador, Consorcio PLAMADURS-AMSSA, Análisis Directos e Indirectos del Plan de Rescate del Centro de la Ciudad 058, Pág. 2

²⁵ *Ibíd.* 46. Pág. 17 y 18.

electorales. En esos espacios la población reclamaba sus derechos de expresión, de organización y su fe religiosa.”²⁶

Así también el proceso de pérdida funcional es marcado en la década de los 70's cuando se empieza a observar el centro de San Salvador como un lugar de paso, un modo de articulación de la misma, un punto de intercomunicación, y fue éste acontecimiento el que le dio vida a las ventas ambulantes y así empezaron a invadir los espacios públicos, cambiando tanto la fisonomía del Centro de San Salvador como el verdadero uso con el que fueron creadas las calles y aceras. Siendo que más adelante se comenzó a construir los Centros Comerciales en los que se concentra una fuerte actividad económica, como Metrocentro y otros Centros Comerciales.

2.3.2 Intervención de la Alcaldía Municipal de San Salvador.

2.3.2.1 Periodo anterior al Plan de Rescate del Centro Histórico.

Con el crecimiento desordenado del comercio en el centro de San Salvador a partir de la década de los 60's, los bienes de uso público (calles, aceras y parques) sufrieron modificaciones físicas y de uso, que degradaron su aspecto, vegetación, monumentos, mobiliario urbano, etc. En éste periodo se conocen los primeros esfuerzos para mejorar y recuperar el Centro Histórico. “La Alcaldía de la ciudad pertenecía a la Democracia Cristiana, la cual inició una serie de intervenciones en las plazas, parques y monumentos de la Capital. El gobierno Central trasladó las instituciones gubernamentales de esta área de la Ciudad hacia una zona específica, conocida posteriormente como Centro de Gobierno, al Noreste de la Capital. Este cambio, al contrario de mejorar la situación general del centro, provocó el alejamiento de muchas oficinas importantes y dejó sin función edificios históricos, como el Palacio Nacional, sede de la Asamblea Legislativa. La medida colaboró con su deterioro y provocó la pérdida de la función de sede administrativa”.²⁷

²⁶ Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima, Carta Urbana N° 113, Abril de 2004, pág. 5.

²⁷ Ibidem. pág. 3

Por otro lado, calles y avenidas fueron asfaltadas y el sistema de señalización mejorado con la implementación de semáforos. Sin embargo, dichos cambios no fueron suficientes para mejorar la problemática del Centro Histórico, situación que empeoró debido a que el proyecto de recuperación no se concluyó por el terremoto de 1965.

En los últimos años de la década de los 60's y en los primeros de los 70's, se estudió la situación tanto del centro de San Salvador como de su área metropolitana, formulándose un Plan de Desarrollo Urbano, llamado "Metro plan 80"²⁸ que nunca fue implementado. En la década de los 80's la Democracia Cristiana, todavía continuaba en el gobierno municipal, y ante la gran problemática generada por la ocupación de calles y aceras por parte del comercio informal, implementó un proyecto de vías, éstas serían utilizadas como áreas de circulación libre para peatones y en las cuales el comercio informal tendría un lugar organizado donde desarrollaría sus actividades. Tomando el sector informal más fuerzas, ya que se aumentó el número de éstos, situación que perdura hasta nuestros días.

Aunado a ello en ésta misma década producto de la guerra civil de ese entonces, muchas personas emigraron del interior del país hacia el Centro de San Salvador; personas desempleadas que en su mayoría se dedicaron al comercio en las calles, ocupando dicho centro.

Durante la administración del Doctor José Antonio Morales Erlich en 1982 mediante Decreto Legislativo, se autorizaron las calles: 5ª Avenida Norte desde la Calle Gerardo Barrios hasta la 1ª calle Poniente; la Calle José Matías Delgado y Calle Manuel José Arce desde la 7ª Avenida hasta la 2ª Avenida, conocida como "Zona Peatonal". Esto se hizo para dar un fin al comercio desordenado que en ese entonces existía en el centro de la ciudad capital.

²⁸ Recuperación de plazas en el Rescate del Centro Histórico de San Salvador, edición abril 2004 FUNDASAL pag. 4.

El terremoto del 10 de octubre de 1986 agudizó en gran medida las condiciones físicas del centro de la ciudad, acrecentó los problemas, hasta convertirlo en una zona considerada peligrosa y deteriorada. Posteriormente dicho terremoto dio el revés más serio en términos de edificación e infraestructura, que aceleró la salida de las casas comerciales matrices y sedes bancarias”²⁹ dando paso así al apoderamiento de las calles por parte de los vendedores del sector informal. También las pocas oficinas de gobierno que aun tenían su sede en el Centro Histórico salieron de dicho sector por el daño infraestructural.

San Salvador se convirtió en un lugar caótico y anárquico fruto de una situación de crisis de ocupación de espacios públicos, que se manifestó a través de la invasión de calles y parques por parte del comercio informal, además del caos vehicular creado por la circulación de una gran cantidad de buses y microbuses.

En los comienzos de la década de los 90`s, además de las actividades comerciales, las plazas fueron utilizadas para otros fines, entre los que podemos mencionar: Punto de encuentros de niños mendigos y de pandillas (las que llamamos maras), en donde ellos pasaban la noche como refugio.

En la década de los 90`s fue creada la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (en adelante OPAMSS), que desarrolló el “Plan de Ordenamiento” con base en las directrices del Plan Maestro de Desarrollo Urbano (a quien se denominará por sus siglas: PLAMADUR), dirigido por la Alcaldía Municipal de San Salvador, por intermedio de la oficina del Centro Histórico. Este plan que incluía vivienda e inversión, priorizaban tres ejes: espacios públicos, comercio informal y seguridad, además constituyó la base de otros proyectos como: calles conectoras entre las plazas (Libertad y Barrios) y mejoramiento de la estética de las fachadas de los edificios del Centro Histórico³⁰.

²⁹ Ibid.27 Pag. 5

³⁰ Ibid 13, pág. 7.

Debido al fenómeno de crecimiento acelerado y desordenado del comercio informal en las vías públicas del Centro de San Salvador y principalmente en su Centro Histórico; la Alcaldía Municipal se vió en la necesidad y la obligación de crear una Ordenanza para rescatar y preservar el Patrimonio histórico. Y fue en el año de 1996 que formal y legalmente se denominó "Centro Histórico" a un núcleo del Municipio de San Salvador y, principalmente en la administración edilicia del Licenciado Mario Valiente (1994-1996); a través del acuerdo Municipal número 24° tomado en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de San Salvador, el día 20 de noviembre de 1996. Dicho Consejo con el fin de preservar el valor histórico, arquitectónico, cultural de dicha zona, para cumplir con dicha finalidad decretó en el citado acuerdo la "Ordenanza sobre la conservación del patrimonio histórico construido con valor cultural, social o religioso propio del centro histórico de la ciudad de San Salvador"

La mencionada Ordenanza establece diez puntos importantes a conocer:

- 1° Los límites geográficos de la zona identificada con valor histórico.
- 2° División del Centro Histórico en dos perímetros (centro ciudad y centro consolidado).
- 3° Establecimiento de la ciudad y la creación de atribuciones municipales concernientes a la transformación, modificación, construcción o destrucción de inmuebles en el centro histórico.
- 4° La facultad normativa de reglamentación del tipo de obras posibles de construcción en el centro histórico.
- 5° La evaluación estructural, arquitectónica e histórica que permitan establecer el estado de preservación de los edificios.
- 6° Prohibición de almacenamiento de material inflamable en el Centro Histórico.
- 7° Las obligaciones de mantenimiento, restauración y preservación de los inmuebles ubicados en el Centro Histórico.
- 8° Sanciones y multas para los que obstaculicen trabajos de mantenimiento y preservación del centro histórico o construyan y remodelen fuera de normas.
- 9° Rescate del patrimonio intangible (costumbres y tradiciones históricas).
- 10° Designación de responsables para la generación de métodos de trabajo y acciones específicas que concreten dicha Ordenanza.

Es a través de éste último punto, el inicio más remoto de la Oficina de Rescate del Centro de la Ciudad

En la búsqueda de solución al problema se creó ésta Oficina, con el fin de garantizar la sostenibilidad del mismo, y que se ocupe de los problemas urbanísticos del Centro Histórico; dicha oficina ha tenido una tarea de promoción de las actividades de recuperación y rescate del Centro Histórico, así como la tarea de control normativo de los proyectos edilicios de intervención al interior del mismo.

Otro punto que también es importante en la reducción del acceso a las calles del Centro Histórico, es, la información obtenida del Vice-Ministerio de Transporte, quienes manifiestan: “que para ellos mantener una fluidez vehicular en el Distrito del Centro Histórico de San Salvador, refiriéndonos a las calles: Rubén Darío, Gerardo Barrios y 4ª Calle Poniente, es una misión imposible, ya que aún desplegando todo el personal policial disponible no se lograría controlar la situación; por lo que, sí la AMMS no asume su función de mantener las calles despejadas de ventas informales y en alguno de los casos formales no disminuirá el problema”³¹. Esto se puede comprobar en las horas pico cuando vemos el caos vehicular en los puntos mencionados. El Vice-Ministerio de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial ha dado ha conocer datos que son interesantes del parque vehicular, el cual arroja información alarmante que se detalla a continuación:

“Pick ups	203,000
Autos de 3,4 y 5 asientos	202,279
Rústicos	32,350
Motocicletas	34,841
Camiones 14 toneladas	<u>15,856</u>
T O T A L	588,326 AUTOS” ³²

³¹ Carlos Arturo Molina, “Causas de la Proliferación del Comercio Informal como Efecto del Desempleo a nivel nacional en el Centro Comercial del Distrito Centro Histórico de San Salvador (Estudio realizado por la Oficina del Centro Histórico de la AMSS en junio de 2004). Pág. 2

³² “Caos en el Centro de San Salvador”. La Prensa Gráfica (San Salvador), 22 de enero, 2004, pág. 22.

El comercio y el transporte colectivo competían por un mismo espacio, el lugar era un escenario de contradicciones, el Vice-Ministerio de Transporte determinaba que las aceras fuesen utilizadas solamente para el uso de los peatones y la Alcaldía apoyaba un plan de diversificación de las actividades de esos espacios, en el cual el comercio informal sería incluido. El ministerio en mención estaba en contra de la circulación de buses y microbuses en el Centro de la ciudad, sin embargo los empresarios de los medios de transporte protestaban ante tales medidas. Con el comercio informal, los vendedores ambulantes, se oponían al traslado hacia los mercados existentes, solución que era propuesta por el gobierno municipal y si el desalojo no se hacía, el comercio formal (bancos, supermercados y grandes almacenes) amenazaban continuar el proceso de abandono del centro hacia áreas menos problemáticas.

2.3.2 Implementación del Plan de Rescate.

Fue en las campañas electorales para la elección de alcaldes de 1997 al 2000, que el Doctor Héctor Silva propone para su plan de gobierno municipal rescatar el Centro Histórico. Una vez gana la silla edilicia comienza a hacer gestiones para cumplir con lo antes propuesto, es así que en 1998, presenta dicho plan, en el que se identificaron 5 causas de deterioro de la ciudad, que fueron el insumo para la elaboración del Plan de Rescate:

1) El transporte y el caos vehicular, producto del desordenado flujo vehicular que la inunda y congestiona; generando uno de los problemas críticos que vuelven poco atractivo el Centro para propios y extraños y un lugar indeseable para los habitantes.

2) Delincuencia e inseguridad ciudadana, según datos de la Policía Nacional Civil indican que los mayores focos de delincuencias se encuentran en las principales Plazas y Parques del Centro Histórico, siendo la delincuencia más común la de maras, huele pegas, ladrones, bares y prostíbulos³³.

3) Abandono del Centro y deterioro físico.

4) Pobreza, comercio informal y degradación del Centro Histórico.

³³ Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, La Experiencia del Proceso de Rescate del Centro Histórico de San Salvador, Pedro Martín García V. Pág. 14 y 15.

5) Desvalorización económica del Centro de la Ciudad y su consecuente pérdida de rentabilidad³⁴.

El objetivo general de dicho Plan era: “La realización de la intervención de resaneamiento en el Centro Histórico que sirva de modelo para otras intervenciones y como evidencia del inicio concreto del proceso de recalificación del centro de la ciudad”.

Este proyecto se estaría ejecutando de inicios del año de 1998 a finales de 1999 con la idea de constituir una instancia permanente que permitiera dar seguimiento a las acciones iniciadas y a los proyectos futuros.

Siendo con éste Plan y la intervención del Doctor Héctor Silva que se da inicio a un proceso sistemático de recuperación del Centro Histórico, pero dicho plan estaba programado hasta el año dos mil cinco.

Para darle el respaldo legal al anterior plan municipal, febrero de 1998, se creó la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del municipio de San Salvador (incluido el Centro Histórico), ya que se hizo todo lo posible por protegerlo y rescatarlo, pero esto no se logró, ya que en el momento de la aplicación de dichas normativas, las conductas y actitudes de los comerciantes (comercio informal) no lo permitieron, argumentando que ellos tenían mucho tiempo de estar en esos lugares y por esa razón no se saldrían de allí. Y es por ello, que el problema continuó pero lo que sí se logró en menor grado, fue desalojar algunos lugares o parques de un núcleo del Centro Histórico, motivando luego la reubicación, pero los comerciantes se colocaron en sus alrededores, siendo la causa por la cual, el problema no se pudo erradicar de una sola vez en ese momento.

En los últimos años, eso ha imposibilitado a la municipalidad de volver efectivas las medidas de control de éste fenómeno. La utilización de calles y aceras por parte de los comerciantes informales, redujo la posibilidad de acceso al centro de San Salvador. Es así, que en las calles que son adyacentes a los monumentos que

³⁴ Ibid.14. Págs. 11 - 30

conforman el Centro Histórico, las cuales antes eran utilizadas para las marchas o desfiles cívicos, se encuentran abarrotadas de comercio formal e informal.

La violencia y ocupación ilegal del comercio informal tuvieron una incidencia preponderante desde las décadas anteriormente mencionadas hasta 1999, año en que comenzó el proceso de recalificación del Centro Histórico de San Salvador. También ha habido una desarticulación entre esos espacios y los edificios construidos alrededor, pues no existían, ni existen normas, que regulen una convivencia visual armónica adecuada entre los diferentes recintos públicos de esta área de la ciudad. Hasta en 1999 que inició su recuperación, dentro del denominado proceso de Rescate del Centro Histórico de San Salvador, llevado a cabo por la Alcaldía Municipal.

“En noviembre de 1997, la municipalidad censó alrededor de 4,085 vendedores, que ocupaban 7.5 Km. Lineales de calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador, sin incluir los vendedores ubicados en los alrededores del Mercado central, (estimados en más de 3,000)”³⁵.

Ante dicha problemática la administración Municipal de 1997, en el empeño de hacer del Centro Histórico de San Salvador un lugar ordenado, seguro y productivo, con identidad propia, donde converjan lo antiguo y lo moderno, y donde sus habitantes pudieran transitar, comprar, recrearse y practicar sus costumbres y tradiciones en un ambiente sano. Para la ejecución de esta obra fue necesario generar un plan, sin embargo no era factible hacerlo inmediatamente todo; fue por ello que se planificó en varias etapas priorizando el área que se denominó MICROCENTRO DE SAN SALVADOR.

El Alcalde Héctor Silva en el año de 1998 presentó el programa de reordenamiento de ventas³⁶, el cual incluía la reubicación de estas que eran obstáculo no solo a la circulación vehicular en el pavimento o asfalto, sino también a la circulación peatonal en las aceras. El proyecto contemplaba 3 etapas:

³⁵ Ibid. 12, Págs. 3 y 4

³⁶ Ibid,46 Pag. 16

Desalojo de los pequeños negocios ubicados sobre la 6ª. Calle Poniente (Calle Gerardo Barrios), entre 1ª. Y 3ª. Avenida Sur, además sería limpiada la cuadra ubicada sobre la 4ª. Calle Poniente, frente al Centro Comercial “Galería Central”, siempre entre 3ª. Y 1ª. Avenida Sur. Así como la limpieza de la 3ª. Av. Sur, entre 4ª. Y 6ª. Calle Poniente.

La recuperación de sectores que señalarían conjuntamente Transporte y Alcaldía.

La recuperación de las calles y aceras dentro del área considerada como crítica, de las 36 cuadras.

A esta reunión asistieron el Alcalde Héctor Silva, el viceministro de transporte Julio Valdivieso y directivos de gremiales de buses, microbuses, taxis y pick ups. El planteamiento fue bien visto por los medios de comunicación y por la ciudadanía en general, pero faltaba ver los resultados.

Planteamiento que fue bien visto por los medios de comunicación y por la ciudadanía en general, pero faltaba ver los resultados.

En 1999 se recuperó la Plaza Morazán con recursos propios de la Alcaldía, pero esto no fue suficiente para las intervenciones en las otras dos plazas Gerardo Barrios 1999 y Libertad 2000, por lo que se consideró la participación de empresas extranjeras de telefonía para invertir en el proyecto.

Como consecuencia de éste proyecto los vendedores ambulantes, ventas callejeras que utilizaban esos espacios públicos como lugares de trabajo, fueron trasladado al predio de la antigua biblioteca nacional y al mercado sagrado corazón de Jesús todo con la finalidad de poder lograr un ordenamiento, estableciendo así el Plan de Legalización del comercio informal, es decir, concediéndoles los permisos para poder así tenerlos registrados y que estos paguen por la utilización de las calles y aceras.

Pero ellos no se quedaron allí y se salieron nuevamente a la calle a ejercer el comercio como ellos estaban acostumbrados y justifican su decisión en que no se vendía y que necesitaba sobrevivir.

Este problema persistió, pero con muchas personas e instituciones interesadas en él; además con planes y proyectos para poder rescatar, tanto el Centro Histórico como la Capital de San Salvador, y poder así darle una protección y rescate a ese patrimonio histórico que tanto lo merece por su riqueza cultura

Para el mes de enero del año 2000 se fijó el plazo de reubicación de la Plaza Libertad, previo a ello se dio un concursos entre las empresas interesadas en hacerse cargo de la reconstrucción y remodelación de la Plaza ante mencionada, dando inicio al proceso de propuestas y negociación al trabajo de remodelación de la Plaza, con varias empresas interesadas en financiar su construcción y remodelación.

Se realizó la cotización entre varias empresas participantes, de un estudio del suelo y estructuras de monumentos, con el fin de tener insumos para las obras de remodelación posteriores. Y fue así, que ganó dicho concurso la empresa de TELECOM, la que fue elegida como responsable de la obra, eso dio origen al equipo de trabajo de recuperación de la Plaza Libertad entre: La Gerencia de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Municipal de San Salvador, la Oficina del Centro Histórico, Vendedores, CONCULTURA y TELECOM, dando inicio al proceso de dialogo sobre la reubicación de los vendedores de dicha plaza.

El día primero de mayo de 2001, en menos de 72 horas los manifestantes dañaron la propiedad privada de los comercios formales y de la Municipalidades, el papel que jugó la Policía fue de tolerancia al igual que los miembros del CAM. Así mismo éste día vendedores ambulantes se tomaron la Calle Gerardo Barrios como medida de protesta contra la AMSS y sus intenciones de desalojo, creando un caos vehicular que afecta principalmente a la ciudadanía. Este problema va creciendo a pasos agigantados, ya que al buscarles alternativas la AMSS, los vendedores se niegan a escuchar cualquier tipo de proyectos que vayan encaminado al ordenamiento del Centro de la Ciudad y al

reordenamiento de los vendedores en Centro Comerciales, negándose los vendedores a tomar en cuenta dicha alternativa, lo que se pretendía era “Ubicar a los vendedores de la Plaza HULA HULA en un edificio adecuado y establecido para ellos, éste proyecto se pretendió llevar a cabo en marzo del 2002”.³⁷

En el año 2003 en mayo se establece lo siguiente:

Incremento de ventas informales en la Capital, varios tramos de la Capital han sido cerrados por vendedores informales. Algunas han sido legales otras a golpe de necesidades, organización, incluso violencia.

Centenares de vendedores se “han tomado” las calles y aceras del Distritos Centro Histórico Capitalino en los últimos días en la transición debido al cambio de autoridades edilicias, ha propiciado el incremento de vendedores. Para principios de ese año funcionarios municipales calcularon a unos 12000 vendedores informales en la vía pública hasta esta fecha esta cifra ha aumentado.

Las calles se vuelven más estrechas por la instalación de estructuras metálicas y de maderas que ubican los vendedores en ambos extremos de las calles, aunque sean vías principales debido al intenso tránsito. A esto se suma una nueva modalidad: el comercio informal se ha apoderado de las calles, al extremo de cerrarlas totalmente e impedir el paso de los automovilistas, a éste ritmo la 3ª avenida Sur, entre la Calle Rubén Darío y 6ª Calle poniente (aun costado del Mercado Sagrado Corazón).

El paso de vehículos es casi nulo en ésta dirección, Los automovilistas prefieren optar por calles alternas y no arriesgarse a sufrir alguna agresión física o verbal, en ese tramo se puede comprar desde ropa, calzado y frutas hasta herramientas y electrodomésticos.

Lo mismo sucede sobre la 7ª Avenida Sur entre la Calle Rubén Darío y la 4ª Calle Poniente.

Por éste mismo problema los comercios formales han tenido que ir desapareciendo del Centro de la Ciudad, han liquidado su mercadería, ya ha sido asfixiado por la gran cantidad de ventas a su alrededor no les permite vender, obstaculizando las vitrinas y

³⁷ La Prensa Grafica, viernes 4 de mayo de 2001, Pág. 7

existiendo una competencia desleal, ante esta situación Jorge Posada Director del Distrito Centro Histórico el 27 de mayo prometió reordenar a los vendedores, manifestando que tiene un plan para ordenar el comercio informal, dejándolos en el mismo lugar, con el “Plan de Mercados Móviles” que consistía en que un grupo de vendedores se instalen en un determinado lugar en horas determinadas y luego se retiren para que pueda quedar libre las entradas a los comercios formales, espacio para caminar los peatones, espacio para la circulación de los vehículos y los comerciantes informales puedan seguir vendiendo, teniendo que concertar previamente con los dirigentes de las Asociaciones, siendo estos los que deciden que hacer en las Calles y Aceras del Centro Histórico

El 30 de julio en el Diario de hoy salió un comunicado que la AMSS reubicaría a vendedores informales a partir del 15 de agosto, los primeros serian los vendedores de la 3ª Avenida Norte entre la Alameda Juan Pablo II y la 1ª Calle Poniente, ya que aquí se encuentra restringido el paso de vehículos, por lo que hace 2 años se desalojaron a vendedores de las Plazas y se instalaron en éstos tramos, medida que hasta la actualidad no se realizó, todo ha quedado en palabras.

En marzo del 2004 se retoma nuevamente el Plan de la municipalidad que se refería a la legalización del comercio informal, el cual tenía como finalidad reubicar a los vendedores; pero siempre en el mismo lugar, sin embargo, se establece que hasta el momento habían 16,000 vendedores en la calle y donde ubicar a tanto vendedor, ya que no hay espacios y terrenos baldíos en San Salvador, debido a eso se pretendió estandarizar los puestos con la salvedad de despejar las entradas a los negocios formales y las arterias donde circulan más vehículos y peatones.

En abril del año 2004 se elaboraron varios proyectos, entre ellos el denominado “Central de abasto” que consistiría en convertir el actual mercado “la Tiendona” en un mercado detallista, en donde se podría albergar a 12000 vendedores y los vendedores de la Tiendona los trasladarían a un terreno ubicado en el municipio de Nejapa, el cual está alejado del centro capitalino.

Otro Proyecto era el de la Construcción de edificios “Multi respuestas” en donde ellos pudieran vivir y trabajar en el mismo lugar.

Pero el crecimiento del comercio desordenado aumenta a ritmo de 1000 vendedores por año, de 100 a 120 son los que aparecen cada mes de los cuales son 40 aproximadamente que se encuentran permanentes. En las épocas de las temporadas navideñas, escolares, día de la Madre se quedan más vendedores en la vía pública. Todo esto dificulta que el Plan de rescate se pueda ejecutar, y por lo tanto no se pudo llevar a cabo.

En junio de 2004 se echan a andar los procedimientos que la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública de San Salvador, es decir, miembros del CAM entregaron notificaciones para realizar los desalojos a 280 vendedores en aceras de la Rubén Darío, Calle Delgado y Plaza San José. Como una oportunidad para que ellos quitaran sus puestos de esos lugares por su propia voluntad; pero los vendedores no accedieron, sino que se prepararon a que agentes del CAM llegaran a desalojarlos. Por su parte dirigentes de 18 asociaciones sostuvieron reuniones en donde acordaron que no permitirían un desalojo; si no un reordenamiento, ya que de lo contrario “no se moverían de las calles”.

El 18 de junio de 2004 la AMSS vió la posibilidad de concertar con los vendedores, pero no se tuvo resultado alguno favorable. Sin embargo el 22 de junio de 2004 el Alcalde Rivas Zamora se comprometió a quitar todas las zonas recuperadas lo que también se le fue imposible de lograr, ya que al intentarlo con desalojos ejecutados por el CAM. El 1 y 2 de julio de 2004, hubieron disturbios, entre los miembros del CAM y los Vendedores, producto de realización de desalojos y salieron heridos y lesionados varios periodistas y fue así que eso produjo que los vendedores el 2 de julio salieran a las calles a protestar sobre los desalojos y así ocasionado daños materiales en las instalaciones de la Alcaldía. Al llegar a la Calle Delgado a desalojar el 6 de julio de 2004, se dio origen a un nuevo acontecimiento violento por parte de ambas partes tanto de los miembros del CAM como de los vendedores, dando como resultado el fallecimiento de una persona ajeno a la controversia mencionada y 33 heridos. Siendo

ese momento el comienzo de un nuevo impulso por parte de los vendedores a no desalojar, aunque en ese momento tuvieron que regresar al predio ex biblioteca a comercializar allí, ya que de ese lugar se habían retirado para la Calle Delgado. Pero el Sub-Comisionado Norma Aguilar Montoya, oficial de enlace de la PNC, llegó al predio ex biblioteca para poner al servicio de los vendedores el “Plan escudo” que consiste en que se les avise cuando vayan a hacer una protesta o manifestación para darles protección politizándose ya la controversia entre las partes en conflicto y los afectados. Los desalojos continuaron el día 7 de julio de 2004 se produjo otro en la 2ª Avenida Sur comprendiendo entre la 4ª y 6ª Calle Oriente, recuperando esa zona que había sido rescatada anteriormente.

El 8 de julio se reunieron en mesas de negociación el Alcalde interino, el Concejal, la Gerente General de la Comuna y los vendedores, reunión que se llevó a cabo en las instalaciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, al final los vendedores se comprometieron a lo acordado de sacar las ventas a la Calle Delgado a partir de las 3:30 p.m. medida de carácter transitoria ofrecida por la Procuradora.

El 13 de julio FESPAD se pronuncia sobre los hechos ocurridos el pasado 6 de julio de 2004, y establece que es uno de los hechos más graves suscitado en los últimos 10 años, y que ese papel de salvaguardar la ciudadanía es competencia constitucional de la PNC.

El 1 de septiembre de 2004 se da un pacto entre los vendedores ambulantes y el Partido PDC, con el propósito de que el partido les ayudara en todo lo jurídico con la Alcaldía y ellos le ayudarían con las afiliaciones.

El 10 de septiembre se toman 3 Calles más que son: La 3ª Calle Poniente y la 7ª Avenida Norte, y la 6ª Calle Poniente (comprendiendo entre el mercado sagrado corazón de Jesús y la Iglesia el calvario) en ésta última no queda ni un centímetro de acera para caminar.

Sin embargo el Consejo Municipal sede parte de la 1ª Calle Oriente y la 6ª Avenida Sur, por lo que es imposible continuar con los esfuerzos de desalojo y recuperación de las calles y aceras del Centro Histórico.

El 17 de septiembre del año dos mil cuatro, se pronunció el Ministerio de Gobernación manifestando que la reforma a la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del municipio de San Salvador en 1998 es ilegal, ya que la PNC puede actuar cuando se cometa un delito o por una orden judicial o administrativa, sin embargo FESPAD opina que: en el artículo 4 numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de la PNC, es competencia de la PNC, salvaguardar la ciudadanía, asimismo reconoce la iniciativa de querer recuperar el Centro Histórico, pero el problema ya se agudizó y no podrá lograr todo lo propuesto. Esto manifiestan los expertos se debe a la falta de voluntad política de los actores, sobre todo a la mala relación política de ambos gobiernos (central y local)

Posteriormente en octubre de 2004 la AMSS pretende ceder unas 20 cuadras en donde trasladarían a tres mil vendedores en el Proyecto denominado “La Calle del Comercio” proyecto que pretendía finalizar en octubre de 2005, todo con el propósito de descongestionar el Centro de la Ciudad de San Salvador, propuesta presentada por el Distrito Centro Histórico que consistía en que la 4ª Calle Oriente y Poniente se destinaría para un mercado en la calle. “El Nuevo Mercado Persa” como sería denominado, ocuparía toda la 4ª Calle Oriente y Poniente, es decir, que estaría lleno de ventas desde el Barrio San Esteban hasta el Costado Poniente del Parque Cuscatlán. Dicho proyecto no se ha llevado a cabo hasta la fecha.

En Diciembre de 2004 vendedores lograron que la Comuna les otorgaran permisos para vender en las aceras que están frente a las cuatro Plazas Públicas durante la temporada navideña, manifestó Rodrigo Contreras Teos concejal en éste periodo que la Alcaldía haría una evaluación de la cantidad de comerciantes que autorizarían en los contornos de las Plaza Barrios, Plaza Libertad, Morazán y Simón Bolívar, con el objeto de poder controlar a los vendedores, saber a cuantos se les otorgaría el permiso y así se haga más fácil el quitarlos al terminar la temporada.

Mientras que la Alcaldía se encuentra cediendo puestos a los vendedores, miembros del CAM se encontraban realizando desalojos, ya que el día 12 de diciembre de 2004 se realizó otro nuevo desalojo en la Plaza Morazán, justificando que no se permitirán ventas en las Plazas Públicas, ya que son zonas que han sido rescatadas y harían lo posible por mantenerlas así, aunque la Alcaldía se encuentre otorgando permisos de ventas en ellas.

Así mismo la Procuradora de Derechos Humanos, se pronunció sobre los desalojos a vendedores, hechos en las Plazas, estableciendo que por un lado están negociando las aceras para el otorgamiento de permisos y por otro lado están aplicando la fuerza, justificando que no esta en desacuerdo con el ordenamiento, lo único que busca es promocionar el dialogo.

2.4 Situación Actual.

Años atrás el Centro Histórico de San Salvador albergó los edificios de Gobierno, calles con regular tráfico peatonal y vehicular, hermosos edificios, con fachadas de mucho valor histórico en buen estado; todo ello se ha degradado, de lo anterior queda muy poco, actualmente el Centro Histórico se encuentra en mal estado, sus calles y aceras plagadas por doquier de vendedores informales y formales, que utilizan las calles y aceras del Centro como los pasillos de un gran mercado o bazar, en el cual ofertan sus productos a casi un millón de personas que transitan en él.

Otro problema, que además es causa y efecto de éste, son las miles de personas que transitan en el C.H., debido a diversas situaciones, entre ellas están: **a)** la poca o nula fluidez vehicular que existe en la zona, sobre todo en horas pico, que se debe a una combinación de factores, por ejemplo: la reducción de carriles de tránsito por ventas y la cultura de manejo, sobre todo, del sector de transporte público, que hace paradas aproximadamente entre cinco a quince minutos, lo que desencadena un enorme tráfico que paraliza la circulación en la ciudad; **b)** el desvío de las rutas del sector de transporte público, que en algunas veces es producto de la misma mala circulación vehicular, en donde el motorista de la unidad del transporte público, evita el tráfico del centro, ocasionando un desvío de la ruta, ocasionando a la vez que los usuarios

tengan que caminar largos tramos para llegar a su destino; **c)** enorme distancia de parada a parada, lo que conlleva a que el ciudadano deba cruzar varias cuadras del C.H. para llegar a la otra meta de buses o microbuses que lo llevaran a su destino final, pasando a su vez por el “enorme mercado callejero”, que le oferta todo tipo de productos a diversos precios; y **d)** sin dejar de mencionar la despreocupación de las instituciones tanto del gobierno central como municipal en solucionar el problema.

La comuna capitalina mantiene un censo de dieciséis mil vendedores entre estacionarios y ambulantes que se encuentran utilizando el espacio público, en el año dos mil cinco, dato que de acuerdo a las proyecciones va en aumento, en vez de ir disminuyendo producto de la falta de “empleo formal” en el país

El otro problema es que el comercio que antes era ambulante hoy ha pasado a ser estacionario, cambiando los “puestos” de plásticos negros y madera por estructura de hierro y techo de lamina; lo que agudiza más el problema ya que se están creando estructuras permanentes que obstaculizan permanentemente el paso.

Edificios de gobierno y otros de carácter histórico se encuentran abandonados producto de los daños sufridos por diversos terremotos, que han dañado toda la infraestructura de él. Lo que antes para el peatón y/o turista del C.H. de San Salvador era admirable por su belleza arquitectónica, ahora para el transeúnte se ha vuelto lugar de peligro y amenaza, ya sea porque se está derrumbando o porque es concentración de delincuentes, estructuras que se convierten en fantasmas en medio de la ciudad capital, que por muchos años fueron ocupados por los salvadoreños para realizar diversas actividades y ahora son inservibles. Es el caso de los edificios que albergaban al Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y al Instituto del Café, otros son: el del Cine Libertad y “la Mariposa” (sobre la 1a Calle Pte. y 1a Av. Nte.).

La Administración local actual por su parte autoriza a varios comerciantes a “construir puestos de cemento y lámina sobre las aceras, con los únicos requisitos que la estructura no obstaculice los negocios formales del entorno, que permita el tránsito peatonal, que el diseño y todo el proceso sea negociado con la municipalidad. Esto

como parte de un Plan denominado Cuadrante Central, que comprende 28 manzanas que se encuentran entre la 13ª Avenida Norte y la Avenida España y Cuscatlán, y entre la Calle Arce y la Calle Gerardo Barrios ³⁸. Por otra parte realiza desalojos en otros sitios, como parte de dicho Plan Municipal. Pretendiendo así quitar a los vendedores de las zonas no autorizadas y construir “galeras” en otros lugares en donde supuestamente no afecte la circulación peatonal y vehicular; pero se puede preguntar, en qué lugar comercial no se afecta a los peatones, si estos tienen el derecho de transitar libremente por las aceras, sin obstrucciones.

En los últimos años han existido muchos desalojos que han llenado las páginas de los periódicos nacionales, pero en lo que va del año 2005 los desalojos han dado muy pocos resultados; entre dichos desalojos podemos mencionar los siguientes: **1)** el de la 7ª Av. Sur y 1ª Calle Poniente que ocurrió la madrugada del 18 de agosto del año dos mil cinco, en el cual se desalojaron 40 puestos que no estaban autorizados para ejercer el comercio en la vía pública, realizada por agentes del CAM; **2)** 10 de agosto de dos mil cinco, el CAM retiró 105 puestos ilegales entre la 13ª Av. Sur y Calle Rubén Darío

Es común que ante una acción, una reacción, es lo que sucede con cada “desalojo de vendedores” y comúnmente después de una madrugada de desalojos, viene una mañana de protestas callejeras por parte de algunos vendedores, con quema de llantas, paralización completa del tráfico vehicular, daño a los establecimientos formales y al patrimonio privado y público en general, que muchas veces se hacen frente a Agentes de la Policía nacional Civil; después llega la Unidad del mantenimiento del Orden de la PNC a capturar a todos los revoltosos y estos, por la falta de individualización de responsabilidades en la comisión de los hechos, un Juez de Paz los sobresee provisional o definitivamente. Por su parte los “desalojados” regresan nuevamente a sus antiguos puestos, para continuar vendiendo.

Aun existen razones para recuperar el Centro Histórico de la Capital de El Salvador, entre ellas están: a) Por ser el origen de la ciudad, establecida como villa; b) por su

³⁸ El Diario de Hoy, Metro, “vivir en el gran San Salvador”, 19 de agosto de 2005, pág. 57

traza urbana, característica de los asentamientos fundados por los españoles en el nuevo mundo; c) por haber sido escenario de significativos acontecimientos de la historia salvadoreña, ejemplo la Independencia del régimen español; d) por contener muestras representativas del desarrollo arquitectónico del país, como el Palacio Nacional, Teatro Nacional, catedral, El Telégrafo y otras; e) por ser el espacio de desarrollo de tradiciones religiosas significativas, como las procesiones de Semana Santa, o la Bajada del Salvador del Mundo. Entre otras se puede mencionar la de ser un espacio para el entretenimiento y distracción de los capitalinos, sobre todo del adulto mayor que se encuentra en las principales plazas como Libertad, General Gerardo Barrios, esta tradición poco a poco se ha ido perdiendo ya que la población joven prefiere, ante la falta de espacios de distracción en el Centro Histórico, visitar los Centros Comerciales, en donde se observa a muchas personas que únicamente andan pasando el tiempo y no precisamente comprando. Para recuperar esto y sobre todo a la potencialidad turística del lugar es necesario que todas las instituciones relacionadas participen activamente, y no vuelva un tema politizado. Aunque los mismos políticos, son de la opinión que consideran conveniente que el tema se politice, para buscar más soluciones al problema.

Las calles y aceras del C.H. se han vuelto un “plato muy luchado”, principalmente entre vendedores formales, informales, Asociaciones de Vendedores y AMSS; todos con un solo fin la ocupación del mismo. Los vendedores informales utilizan ilegalmente el espacio público con la justificación que no hay fuentes de empleo, y lo hacen por necesidad económica de ganarse el pan de cada día, por su parte los vendedores formales, quienes actualmente han sido representados y apoyados en este problema por la Cámara de Comercio; estos luchan el espacio con los informales con la justificante que les “tapan el negocio” añadiendo que ellos “pagan a la Alcaldía impuestos, por la recolección de basura, por los postes y por otras cosas” que los comerciantes informales no pagan, ya que centenas de estos últimos no pagan nada a la Alcaldía por el espacio, tomando los formales diversas medidas para erradicar el problema, entre ellas está el obstruir la acera y en algunos casos hasta la calle, con su propia mercadería para que el vendedor informal no llegue allí, otra la más reciente es

ubicando enormes postes de concreto en la acera utilizándolos como macetas para plantas, sin importar quien regule esto.

Esta ha sido la medida adoptada recientemente por la Asociación del Circuito Morazán que alberga a 150 negocios formales del C.H., señalando esta asociación que las vías donde los comerciantes informales más le perjudican son: Calle delgado, 4ª Av. Norte, 6ª Av. Norte, y 1ª Calle Pte.; siendo los problemas más comunes: destrucción de andenes para formar “champas”, obstaculización de los peatones obligándolos a arriesgarse a circular por las calles, disminución en las ventas, obstaculización de entradas, generan inseguridad en la zona a los consumidores, generan competencia desleal, ya que ofertan los productos a mitad de precio, entre otros.

Por su parte las Asociaciones de Vendedores luchan por el espacio público con los vendedores formales y especialmente con la AMSS, en muchas de las ocasiones para generar una forma de subsistencia, ya que “quitándole calles y aceras a la Alcaldía” tienen espacios disponibles para vender a nuevos y más comerciantes; y luego estar cobrando una especie de arrendamiento por el “uso del espacio público” a los asociados o agremiados. Ante esta lucha el réferi (la AMSS), su papel es de mero espectador y no de regulador-sancionador, ante el incremento y utilización ilícita del espacio publico, que día a día se agrava; no es que se quiera imponer un régimen legal que difiera del marco económico-social que sufre nuestro país, pero en una cultura del desorden, lo menos que las autoridades competentes deben hacer, es frenar y regular estas actividades.

CAPITULO III.- MARCO JURÍDICO DEL PROBLEMA

3.1 Análisis sobre la normativa jurídica relacionada directamente al problema.

En este capítulo se hará un análisis sobre la normativa que regula el comercio en la vía pública, así como los diferentes cuerpos normativos relacionados a ella, comenzando desde la Ley Fundamental, como lo es la Constitución de la República de El Salvador; siendo la base legal para la creación de cualquier normativa, luego las

leyes secundarias y por último las ordenanzas y reglamentos que inciden directamente sobre la problemática.

3.1.1 La Constitución de la República de El Salvador.

La Constitución de la República en su capítulo VI “Gobierno local”, en la sección segunda “Las Municipalidades”, y en su artículo 203 inciso 1° establece: “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, se regirán por un Código Municipal que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”. Así mismo el Art. 204 determina que comprende la autonomía de los municipios y en el ordinal 5° da la facultad a la municipalidad de “decretar ordenanzas y reglamentos locales”. También en el Art. 206 regula que “los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Consejo Municipal respectivo; y las instituciones del Estado deberán colaborar con la municipalidad en el desarrollo de los mismos”. Es este cuerpo legal quien da la competencia y obliga al resto de instituciones públicas a colaborar con la Alcaldía en la ejecución de los planes de desarrollo local.

Por lo tanto los municipios tienen facultades autónomas para regular las diferentes situaciones que se puedan dar en su territorio, siempre y cuando se ciñan a lo establecido tanto en la Constitución como en las leyes secundarias que tengan aplicación sobre esa materia. (Principio de legalidad).

El mismo conjunto de normas establece que la riqueza histórica de nuestro país forma parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual se encuentra bajo la protección del Estado y sujeto a leyes especiales (Art. 63 Cn.); dicho patrimonio entendido “como el conjunto de bienes que tienen un valor excepcional desde el punto de vista histórico, artístico, estético o científico”.

De igual forma la Constitución regula la manipulación de alimentos en el Art. 69 el cual dice: “que el Estado controlara la calidad de los productos alimenticios y las condiciones ambientales que puedan afectar la salud y el bienestar”, siendo el Ministerio de Salud por medio de la Unidad de Alimentos quien deberá hacer cumplir este mandato constitucional, en todo el país velando por que los establecimientos cuyo

giro es la venta de alimentos deben cumplir con las normas técnicas de manipulación de alimentos.

3.1.2 Código Civil

Es muy importante al analizar el tema del uso inadecuado e ilegal de calles y aceras que hacen los comerciantes, por ser estos bienes de uso público, y debido a que el Código Civil es un cuerpo normativo de aplicación general, en el que se regulan entre otras cosas los bienes de uso público, y es por ello es importante su análisis en el presente estudio.

El Código Civil (en adelante C.C.) en el Libro Segundo Título III denominado “De los Bienes Nacionales”; en su Art. 571 establece el significado de bienes nacionales como “aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda” relacionando en su inciso segundo algunos de los bienes nacionales de uso público, tales como calles, plazas, puentes, caminos, y otros; determinando que deben dárseles, el verdadero uso para el cual han sido destinados. No pudiendo enajenar dichos bienes, o adquirirlos por ningún título, ya que está prohibido según lo dispuesto en los Arts. 1333 Inc. 1º; 1335 Ord. 1º; 1614 y 2336 CC.

Estos bienes tienen la característica de poder ser utilizados por todas las personas, siempre que realicen un uso lícito y el uso de éstos solo se ve limitado por razones de ornato y administrativas; por lo que ninguna persona puede utilizarlos para un beneficio en particular, perjudicando los derechos de toda la población; sin embargo el Art. 579 C.C. regula lo siguiente: “El uso y goce que para el tránsito y cualesquiera otros objetos lícitos, corresponden a los particulares en las calles, plazas, puentes, caminos públicos y en general en todos los bienes nacionales de uso público, estarán sujetos a las disposiciones del Código Civil y a las ordenanzas generales o locales que sobre la materia se promulguen”, no se establece en ninguna parte del Código Civil que se pueda utilizar, ni mucho menos autorizar ventas comerciales sobre bienes de uso público. Sin embargo la Municipalidad otorga permisos y licencias **TEMPORALES** a los vendedores por medio de una ordenanza que regula tal situación; siempre y cuando no contradiga las demás leyes secundarias en relación a la materia, ni mucho menos

en contradicción al Código Civil, que en su Art. 580 C.C reza: “Nadie podrá construir, sino por permiso especial de autoridad competente, obra alguna sobre las calles, plazas, puentes, playas y demás lugares de propiedad nacional”. A los vendedores autorizados por la municipalidad para vender en ciertos tramos autorizados de la vía pública, únicamente se les otorga permiso para vender, no para hacer edificaciones metálicas, de madera y de otros materiales, ya que esto lo prohíbe tanto el Código Civil, La Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial y la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, debido a ésta prohibición legal la municipalidad tampoco debe de contribuir en proporcionarles ayuda para que los vendedores realicen dichas edificaciones. Tal como se explicará más adelante cuando se analicen éstos cuerpos legales.

3.1.3 Código Municipal (en adelante CM)

Este cuerpo normativo jurídico es el que rige la actuación de las municipalidades con el objeto de lograr el desarrollo local y el bien común general, así lo establece el Código Municipal en su Título II “Conceptos Generales”, Capítulo único artículo 2 inciso primero dice: “El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno. El cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente”.

Estableciendo que el municipio tiene autonomía para decretar Ordenanzas y Reglamentos locales artículo 3 numeral 5 y dentro de su competencia artículo 4 numeral 23 faculta al gobierno municipal a “Regular el uso de calles, aceras, parques y otros sitios públicos, municipales y locales. Esta competencia de la Municipalidad la ha considerado la AMSS para decretar la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública en el Municipio de San Salvador, amparándose en las facultades y autonomía que le otorga la Constitución; pero lo dispuesto en cualquier ordenanza no

debe contradecir otras leyes secundarias que rigen también sobre la materia, (al realizar un análisis comparativo se establecerá si la Ordenanza contradice otras leyes o no).

Como todo ente económicamente autónomo, la municipalidad, tiene bienes, los llamados bienes municipales; dentro de los cuales se encuentran: los bienes de uso público, tales como plazas, áreas verdes y otros análogos, según lo estipulado en el Art. 6 Núm. 1 del Código Municipal. Incluyendo dentro de éstos bienes, por ser análogos, las aceras y calles de la circunscripción municipal.

El Art. 32 CM que debe entenderse por Ordenanza, “Son Normas de aplicación general dentro del municipio sobre asuntos de interés local”.

El Art. 35 CM es muy claro al dejar por sentado que **“Las Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales. Las Autoridades nacionales están obligadas a colaborar para que las decisiones municipales tengan el debido cumplimiento.”**

Lo que implica que tanto las autoridades municipales como otras instituciones relacionadas al problema del uso inadecuado de calles y aceras por parte de vendedores informales están obligadas a hacer cumplir la Ordenanza. Y es al Alcalde a quién corresponde cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos emitidos por el Consejo según el Art. 48 número 4 del C.M.

3.1.4 Ordenanzas Municipales

En este apartado se analizará uno de los principales instrumentos jurídicos sobre el cual recae el objeto de estudio de la presente investigación, denominada, **ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR** (en adelante la ordenanza); así como otras ordenanzas que tiene relación, con lo antes mencionado y que son muy relevantes al momento de aplicarla.

Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía pública del Municipio de San Salvador. Creada por Decreto Municipal No. 5, del 2 de febrero de 1998, Diario Oficial No. 46 Tomo 338, publicado el 9 de marzo de 1998. Reformada en dos ocasiones: I-Decreto Municipal No. 27 de 8 de julio de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 139, Tomo No. 340, del 25 de julio de 1998; II-Decreto Municipal No. 35 del 24 de agosto de 2004, publicado en el Diario Oficial No. 46, Tomo 338 del 13 de septiembre de 2004.

Esta Ordenanza tiene como objeto jurídico la regulación de las actividades del comercio en la vía pública del municipio de San Salvador, a través de la autorización y control del mismo, por medio de sus órganos competentes y la aplicación de la misma en coordinación con las comisiones técnicas respectivas; promover el desarrollo comercial, como el desarrollo y control del ornato público, controlar el crecimiento acelerado y desordenado del comercio informal en la vía pública, para que exista el bien común local y no se afecte el libre tránsito de personas y de vehículos.

El titular del derecho, o la persona autorizada para ejercer el comercio es el denominado comerciante informal no regulando así a los comerciantes ambulantes ni a los comerciantes formales.

La autorización para el comerciante es de carácter personal, intransferible e intransmisible (Art. 5 de la Ordenanza).

Las entidades encargadas de velar por el cumplimiento de la Ordenanza son de conformidad al Art. 27 de la Ordenanza y Art. 14 reformado:

- 1- Los órganos de la Administración Municipal (DCH)
- 2- La Comisión o Unidad Técnica del Comercio en la Vía Pública.
- 3- La Policía Nacional Civil (PNC).
- 4- Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM)

Estas disposiciones son de carácter muy general, sobre todo para los dos primeros sujetos, por que:

1. La Ordenanza atribuye de forma general la aplicación, supervisión y control de la Ordenanza no establece, si de una forma conjunta y coordinada. Por esta delegación general de obligaciones es que en la realidad en cada Distrito de la AMSS existe una

especie de encargado del comercio informal; pero en el Distrito Centro Histórico está la Unidad del comercio Informal, la cual no se menciona en dicha Ordenanza limitándose a mencionar “Los Órganos de la Administración Municipal”.

2. Asimismo como otro sujeto supervisor, aplicador y controlador de la Ordenanza, se encuentra la Comisión o Unidad Técnica del Comercio Informal, “que ha sido designada por el Consejo Municipal, que depende de la Gerencia de Distritos siendo un órgano asesor de la Gerencia del Distrito Centro Histórico” ³⁹No existiendo coordinación y asistencia en la actualidad, entre ambos, tampoco se encuentra aplicando la Ordenanza esta Unidad, a pesar que expresamente esta facultada.

3 y 4. Desde la entrada en vigencia de la Ordenanza y por la misma delegación general de atribuciones es que existe el CAM, al principio ejecutaba los desalojos con la compañía de algunos delegados de la AMSS (Supervisores de la Unidad del Comercio Informal del Distrito Centro Histórico); pero con las reformas a dicha Ordenanza en el año 2004, la obligación se trasladó a la Policía Nacional Civil considerando en el decreto municipal de reforma que en el Art. 35 Inciso 2° del Código Municipal se “establece que las autoridades nacionales están obligadas a colaborar para que las decisiones municipales tengan el debido cumplimiento” y además que de conformidad a la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil (Art. 4), se establece como una función de la Policía Nacional Civil “garantizar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ORDENANZAS y demás disposiciones legales...”; agregando que la PNC está en la obligación a, requerimiento de la municipalidad, de hacer que se cumpla la Ordenanza y de lo contrario se estaría violando dicha Ley Orgánica de conformidad al Art. 19 de la ley Orgánica de la PNC.

Con estas reformas a la Ordenanza se generó un conflicto de competencias a nivel jurídico, por que en la realidad la Policía Nacional Civil no ha realizado por sí sola ningún desalojo de vendedores, argumentando las autoridades policiales que no lo hacen porque se volvería un problema a nivel nacional en donde todos los alcaldes del

³⁹ Alcaldía municipal de San Salvador, Manual de Organización. Pág. 23.

país les exigirían que cumplieran con la aplicación de las ordenanzas de sus municipios.

Otras instituciones relacionadas con la aplicación de la Ordenanza, según ésta son:

- 1) Ministerio de Salud
- 2) Vice-Ministerio de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- 3) Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador.

1) Ministerio de Salud (M.S.P.A.S.)

En el Título IV de la Ordenanza se regulan las normas de carácter sanitario, estableciendo que previo a la autorización para la venta en la vía pública, cuyo giro sea la venta de alimentos para el consumo humano, el comerciante deberá presentar la respectiva autorización del MSPAS; regulando además otras conductas sobre la higiene, normas y prescripciones que deberán cumplir los manipuladores de alimentos (Art. 15 y siguientes de la Ordenanza), Aunque dichas normas y prescripciones son muy pocas y es por ello que se analizará este punto en un apartado posterior denominado insuficiencias.

Según el Código de Salud el Ministerio de Salud y sus delegados velarán por la supervisión del cumplimiento de normas sobre alimentos y bebidas destinadas al consumo de la población Art. 86 del Código de Salud (C.S.).La autorización de los establecimientos que expenden dichos productos, requerirá el examen médico de las personas que manipulen artículos alimentarios y bebidas; otorgando el certificado de salud correspondiente, como requisito indispensable para la venta de dichos productos, el cual deberá ser renovado semestralmente, ninguna persona podrá ingresar o mantenerse en el trabajo si no cuenta con dicho certificado válido vigente.

Por último en el literal f) de dicho artículo da una obligación general, para que el Ministerio de Salud inspeccione cualquier actividad relacionada con productos alimenticios y bebidas que no estén reguladas en el Código o en su reglamento. Aclarando que, el Ministerio de Salud es la institución encargada de velar por que se cumplan las normas sobre la buena manipulación de alimentos, no sólo en establecimientos formales, sino también en informales, ya que de estos últimos, existen

en una gran cantidad en el Centro Histórico de San Salvador y por ende, se consume mayor cantidad de alimentos en establecimientos informales que en formales. No obstante esta obligación legal el Ministerio de Salud actualmente se limita a controlar a los manipuladores de alimentos de establecimientos formales, dejando a un lado a los informales que repetimos son la mayoría.

2) Vice-Ministerio de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

La Ordenanza en su artículo 35 establece que “La Municipalidad de San Salvador coordinará a través de los órganos competentes, la regulación de rutas y paradas de buses y terminales terrestres, a fin de que su ubicación no motive la concentración inconveniente de ventas en la vía pública”, y estas facultades respecto a la regulación de parada de buses le compete al Vice-Ministerio de Transporte según su ley, la cual se denomina Ley de Transporte Terrestre, Tránsito, y Seguridad Vial, que el Art. 1 establece los objetivos de la ley entre otros”:

- a) El régimen administrativo de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.
- b) Tránsito y circulación vehicular.
- c) Seguridad Vial

La Ley regula en el artículo 3, numerales 1, 2 y 3; las normas del transporte y la circulación de vehículos que presten servicios de transporte; así como por razones de seguridad vial han de regir para la circulación de peatones; la autorización y el establecimiento de rutas, frecuencias y fluidez de la circulación vehicular del servicio colectivo de pasajeros; los sistemas de señalización en las vías públicas. Como puede establecerse es el Vice-Ministerio quien tiene la facultad y obligación de regular las rutas y paradas de buses, velar por la fluidez del tráfico que es un gran problema en el Centro de San Salvador, sobre todo por la obstaculización de los comerciantes informales quienes no permiten que los negocios formales puedan realizar la carga y descarga de mercadería en sus establecimientos, debiendo regular esto el Vice-Ministerio de Transporte, Art. 37; compete a él además velar por la libre circulación peatonal, para lo cual en su Art. 41 establece que el sistema vial tendrá diferenciación específica para la circulación vehicular y peatonal. Las aceras, como parte del sistema

vial, son para uso exclusivo de los peatones; y en el Art. 81 dice: “que los peatones están obligados a transitar por las aceras”; normas que en la actualidad no se están respetando en el Centro de la ciudad, en donde los comerciantes han construido puestos de ventas, en total contradicción a la Ley de Transporte Terrestre que en su Art. 42 dice: La realización de obras o instalaciones en las vías públicas, a ser efectuadas por instituciones públicas, privadas y otras, deberán contar con la autorización previa del Vice-Ministerio de Transporte y serán reguladas por la Ley y los Reglamentos respectivos”. Pero esta norma no se refiere a la construcción de puestos o galeras de metal, y esta por demás decir que no son permitidas, se refiere a otro tipo de obras como instalación de casetas de seguridad, monumentos, etc. Recalcando que las aceras son para uso “EXCLUSIVO” de los peatones, quienes están obligados a transitar por ellas; pero en las aceras del Centro Histórico no se puede transitar, ya que están siendo utilizadas por comerciantes que obstaculizan no solo las aceras, sino las calles, por lo tanto es incumplido el Art. 82 que establece que “todo peatón que incurriere en contravención de esta ley, será objeto de sanción por la autoridad competente de acuerdo al reglamento respectivo”. La autoridad competente en esta materia, respecto a la regulación circulación de los peatones en las vías públicas, será la Dirección General de Tránsito.

La Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y, Seguridad Vial en su Art. 90 establece que la planificación y diseño de la señalización vial, la demarcación sobre el pavimento, y todos los demás dispositivos para el control del tránsito en las vías terrestres; serán competencia del Vice-Ministerio de Transporte; pudiendo coordinarse su ejecución y conservación con instituciones públicas, municipales y privadas, por lo tanto la municipalidad está vinculada a realizar actividades tendientes al cuidado y buen mantenimiento de las calles. Además la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales que tiene por objeto según su Art. 1 “regular lo relativo a la planificación, construcción y mantenimiento de las carreteras y caminos, así como su uso y el de las superficies inmediatas a las vías públicas; y según el Art. 4 de la referida Ley “Los caminos vecinales o municipales que son aquellos que comunican vías, pueblos, valles, cantones o caseríos entre sí o conecten éstos con cualquier carretera, su construcción,

mejoramiento y conservación corresponde a la Municipalidad de la respectiva jurisdicción”. Más adelante el Art. 27 en su literal f) establece como una prohibición en el derecho de vía: “En general, ejecutar todo acto que pueda originar o constituir un estorbo para el libre tránsito, tales como reunión de personas, construcciones temporales o definitivas destinadas a cualquier objeto”. Esto refuerza la tesis sobre que la Municipalidad de San Salvador no puede autorizar ni en calles, ni en las aceras la construcción de puestos o galeras de metal, ni debe permitir que realicen estas los comerciantes informales, tampoco que los comerciantes formales saquen sus mercaderías a las calles o aceras de conformidad al Art. 33 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales en comento; para terminar de afirmar todo lo antes expuesto, el Art. 41 de dicha Ley establece que: **ES ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO CERRAR, CULTIVAR, OBSTRUIR O DESVIAR TODA CLASE DE CAMINOS O CARRETERAS ABIERTAS AL PÚBLICO, LO MISMO QUE LEVANTAR OBRAS O ESTRECHAR LA VÍA.** El que infringiere esta disposición está obligado a reparar el daño causado o a pagar el costo de dicha reparación y se le impondrá además, una multa de cien a cinco mil colones, según la gravedad de la infracción, reincidencia y la capacidad económica del infractor, la que ingresará al fondo municipal correspondiente.

3. - Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

Esta institución fue creada mediante acuerdo del Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (el Concejo) el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve; teniendo competencia en la investigación y análisis de los problemas de Desarrollo Urbano; brindar asesoría al Consejo a través de **programas y proyectos** estratégicos. Su duración es indefinida, tal como se establece en el Art. 3 de dicho acuerdo.

De acuerdo a la competencia de la OPAMSS, así como a sus atribuciones y funciones; le corresponde elaborar Políticas de Desarrollo Metropolitano en materia urbana y social (Art. 4 de dicho acuerdo).

Siendo evidente que el problema del uso inadecuado de calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador, se debe sobre todo al comercio con mayor concentración

en la capital, sin embargo se encuentra en casi toda el área metropolitana de San Salvador, constituyendo así un problema de Desarrollo Social focalizado en una parte de dicha área; por las anteriores razones es que sí le compete a la OPAMSS elaborar políticas de Desarrollo Metropolitano tanto en materia urbana como social.

Por otra parte la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, establece que OPAMSS es el organismo técnico, consultivo y asesor del Concejo de Desarrollo Metropolitano; para la creación y ejecución del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, según se establece en los Arts. 7 y 8 de la ley mencionada en este párrafo.

Existen otras instituciones que tienen competencia en relación al problema del comercio desordenado en el Centro Histórico de San Salvador; aunque la Ordenanza no las contempla expresamente, como en el caso de las instituciones anteriores. Estas instituciones tienen la facultad y el deber de actuar, en la solución de dicho problema, es por ello que se han incluido en el presente estudio. Estas instituciones son:

- 1- El Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU).
- 2- Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA)

- 1- Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)

La Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, como marco normativo encargado de controlar y dirigir las actividades que desarrolla el ISTU, siendo una institución autónoma encargada de fomentar el desarrollo industrial y cultural del país a través del turismo, establece en el Art. 13 como una de las atribuciones de la Junta Directiva de esta entidad “elaborar los planes o programas de trabajo necesarios para fomentar el desarrollo del turismo”. Esta atribución debe cumplirla a nivel nacional y en todos los aspectos de la vida cultural del país. El ISTU debe contribuir con las AMSS y el Distrito Centro Histórico; a rescatar el “Centro Histórico” de la Capital, ya que éste contiene mucha riqueza cultural, histórica, patrimonial y arquitectónica, se debe trabajar en coordinación para que el ISTU pueda impulsar proyectos de turismo en el Centro

Histórico, educar a los comerciantes y concientizarlos que el lugar que utilizan para vender, es patrimonio cultural e histórico de todos los salvadoreños. Esta institución tiene competencia para intervenir en la solución del problema colaborando con la AMSS a buscar la solución del problema, para explotar el turismo y la belleza de nuestro país no solo en sus playas y montañas, sino en un lugar olvidado que guarda las raíces del desarrollo en nuestro país.

No obstante que la Ordenanza no establece que CONCULTURA se encuentra relacionada en la solución del problema del comercio desordenado en la vía pública, teniendo esta institución y la ley que la regula, la finalidad de regular el rescate, investigación, conservación, protección, promoción, fomento, desarrollo, difusión y valoración del patrimonio o tesoro cultural salvadoreño. El Art. 1 de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, está relacionada a la problemática porque los vendedores que ejerzan el comercio en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador, se encuentran ubicados en aceras de los monumentos con valor histórico, y estos se van deteriorando poco a poco, ya que en algunos casos, sus estructuras son utilizadas como instrumentos de trabajo, ejemplo para colgar o sostener sus mercaderías y esto lo que ocasiona es una contaminación a la visibilidad y contemplación de tales monumentos, y en lugar de conservarlas, las autoridades competentes se quedan sin hacer nada justificando no tener competencia, y esto trae como consecuencia el no valorar el Tesoro Cultural que existe en éste lugar (Centro de San Salvador), el cual ha dejado de ser una atracción para todas las personas que desean visitar el Centro Histórico y admirar tanta belleza que en la actualidad existe, aunque sea descuidado.

En el artículo 41 Inc. 2º de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, establece: El área, zona, sitio, cultural o histórico comprende las superficies adyacentes o anexas que forman un solo cuerpo y todos los muebles que puedan considerarse cuerpo sustancial con los edificios, y en general, todos los objetos que estén unidos de una manera fija o estable “se consideran Bienes Culturales”; por lo que todas esas calles y aceras que se encuentran adyacentes a los edificios y monumentos con valor histórico cultural, deben ser protegidos y regulados por CONCULTURA;

Además velar por que los comerciantes no utilicen las calles ni mucho menos las aceras, ya que deterioran dichos inmuebles y esto afecta el valor de esos bienes y las personas no admiran la belleza de tales monumentos históricos, sino que tratan de evadir transitar por esos lugares y buscan caminos alternos para no circular por las calles y aceras del Centro Histórico ya que lo consideran como un caos, CONCULTURA, debe trabajar en coordinación con la Municipalidad en razón de la competencia de ambas instituciones y sería mucho más fácil recuperar el Centro Histórico y hacer de él un sitio deseado de visitar.

Además existen otras instituciones públicas que también tienen incidencia en la solución de la problemática como lo son:

- La Dirección de Protección al Consumidor, por el tipo de productos que se comercializan en las calles y aceras del CHSS.
- Ministerio de Hacienda, ya que muchos comerciantes realizan transacciones que las convierten en potenciales contribuyentes.
- División de Finanzas de la PNC, para controlar productos falsificados, de contrabando y exigir la documentación que ampara la legal tenencia de la mercadería que se oferta.
- Ministerio de Trabajo, para que realice campañas de reinserción laboral de los comerciantes informales.
- Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales para controlar las emisiones de gases de los vehículos que transitan en el C.H.; los promontorios de basura, y el control de la contaminación por ruido.

3.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS EN LA ORDENANZA.

3.2.1 La Autorización o Licencia Municipal

En el título II de la Ordenanza se regula este acto administrativo, estableciendo en el Art. 3, que toda persona que se dedique a ejercer el comercio en el municipio deberá obtener la respectiva autorización municipal; por exclusión se entiende que, quien no posea dicha autorización es un comerciante no autorizado. Licencia que según las autoridades del Distrito Centro Histórico “casi nadie la solicita”. Existiendo en la

actualidad solo comerciantes no autorizados, como se comprobará en el capítulo IV de esta investigación.

La licencia es de carácter temporal, personal, intransferible e intransmisible, es decir, que debe ser refrendada cada año y utilizada únicamente por la persona autorizada, no puede ser vendida o enajenada, ni transferida bajo ningún título, tampoco puede ser transmitida por testamento o abintestato; esto según los Arts. 4 y 5 de la Ordenanza.

Además se regula el uso de la licencia para ejercer el comercio exclusivamente en la zona autorizada por la municipalidad Art. 4. Es esta disposición la que prohíbe tácitamente otorgar este tipo de licencias a los comerciantes ambulantes, ya que hace referencia a determinado lugar en el que será autorizado para ejercer el comercio.

3.2.2 Cancelación o No Autorización de la Licencia.

Según el Art. 17 de la Ordenanza, las causales por las que se cancela la licencia son : por transferir la licencia o el puesto asignado, mal uso de la misma, ejercer el comercio en zonas no autorizadas; la promoción, ejecución o patrocinio de actos atentatorios a la moral, el orden público y la obstrucción del tránsito, infringir otras ordenanzas municipales y por no cancelar los tributos municipales.

Las causas por las cuales no se otorga licencia son: por falsedad en la documentación o en la solicitud que se presenta y por último por contar con local o puesto en el mercado del municipio. La anterior clasificación no está en la Ordenanza tal como se ha presentado.

Este acto administrativo no esta siendo aplicado totalmente por la municipalidad, porque como se dijo anteriormente los comerciantes no solicitan licencias, por ende no se están realizando cancelaciones, y parcialmente se están denegando las solicitudes sobre todo de temporadas.

3.2.3 Otros Actos Administrativos. (De conformidad al Art. 29)

- Control y supervisión de las zonas autorizadas.
- Hacer cumplir la Ordenanza.

- Solicitar, recepcionar, controlar la vigencia de conformidad a los padrones de las zonas autorizadas. Esto se refiere a los censos o listados sobre el número de vendedores.
- Aplicación de normas municipales de comercialización, saneamiento, salud y ornato.
- Resolver y dirimir asuntos de carácter administrativo y disciplinario.
- Adjudicar los puestos vacantes, a través de los procedimientos y normas establecidas. Al respecto no se establece, ni se menciona en que instrumento o documento se encuentran reguladas las normas o procedimientos de adjudicación de puestos vacantes.
- Otorgar permisos en caso de enfermedad debidamente comprobado al titular del puesto, las que no podrán exceder de 90 días.

Como se puede observar los procedimientos descritos en este apartado tampoco se encuentran desarrolladas sus etapas, ni términos (admisión, emplazamiento, término de prueba, resolución final. Etc.); ya que en un procedimiento administrativo deben ser respetados los derechos y garantías del solicitante o administrado.

3.2.4 Infracciones establecidas en la Ordenanza.

- Por no contar con la respectiva factura de compra que acredite la legal tenencia de los productos nuevos o usados que se comercialicen. Art. 9
- Por no cancelar los tributos municipales o la licencia. Art. 10
- Irrespeto a los linderos o al área espacial asignada por la municipalidad, o al giro comercial registrado para ejercer el comercio. Art. 12
- Obstaculizar el acceso a estacionamientos, zonas de carga y descarga y el tránsito vehicular y peatonal. Art. 13
- Por comercializar en zonas no permitidas. Art. 14
- Por no contar con la autorización sanitaria del Ministerio de Salud en los casos necesarios. Art. 15
- Por violación a las zonas restringidas. Art. 16
- Por contravenir disposiciones del Código de Salud y Leyes de Protección a la Vida Silvestre. Art. 17 y 18.

- Prohibición de usar alto parlante, bocinas o amplificadores, o generar contaminación por ruido, o poseer fuentes de energía no autorizadas por la municipalidad. Art. 19 y 20.
- Por vender productos con el peso y dimensión no acordada al momento de la transacción, o por no mantener los instrumentos de medición de los productos debidamente calibrados Art. 21. Aunque esta infracción esta derogada tácitamente por la normativa de protección al consumidor, ya que es la DPC la encargada de velar por el cumplimiento y amonestación a lo antes dicho.
- Por incumplimiento a las disposiciones de salubridad, saneamiento ambiental, ornato y comercialización vigentes, además de las normas de la Ordenanza en mención. Art. 22
- Por la práctica de juegos de azar en los espacios destinados para el comercio como en las plazas o parques. Art. 23
- Por vender, poseer o mantener en el espacio asignado para el comercio: bebidas alcohólicas, mercadería de contrabando o de dudosa procedencia. Art. 24.
- Que los comerciantes no mantengan el orden, disciplina y armonía entre sí, con los transeúntes y compradores, la higiene de su persona, conservación e higiene del equipo de trabajo; la limpieza del espacio asignado, el alrededor y desechos que genere el cliente. Art. 25. En cuanto a esta infracción es de aclarar que existen errores de redacción, ya que el orden, la disciplina y armonía debe ser entre ellos, es decir entre los mismos vendedores, no entre sí; otro error del mismo tipo, es el exigir higiene personal del comerciante, debiendo ser de su persona.
- Exhibir en forma visible sobre el vestuario el carnet de autorización municipal, así como identificar su modulo de venta con el número de licencia en la parte delantera en un lugar visible. Art. 28

Las anteriores infracciones, tal como se ha hecho, no se encuentran en un título o apartado especial como un catálogo de infracciones. Esto aparte de ser una mera presentación del presente trabajo de graduación es una recomendación para la elaboración de futuras ordenanzas municipales

3.2.5 Las Sanciones.

Se establece en el título VI. Art. 30 que todo incumplimiento de las disposiciones de la ordenanza se sancionara como adelante se dirá y si alguna infracción contiene una sanción especial se sumará a la general. Sanciones generales:

- a) Primera vez: multa equivalente a la mitad del salario mínimo.
- b) Segunda vez: multa con un salario mínimo y la mitad.
- c) Tercera vez: cancelación de licencias.

Estas sanciones tampoco se están aplicando por parte de las instituciones competentes, y más que todo no se podrían aplicar porque la gran mayoría de comerciantes informales no están autorizados.

Otra sanción específica es el desalojo, cuando:

- Se ejerza el comercio en zona no autorizada.
- Se cancele la licencia para ejercer el comercio.
- Por realizar cualquiera de las actividades señaladas en el Art. 25. aunque esto debería de decir, que será desalojo **CUANDO NO** realicen o no cumplan con las normas establecidas en el Art. 25.

Según el Art. 32 de la Ordenanza el organismo sancionador es la municipalidad, como la encargada de aplicar las sanciones y anular las licencias y lo hará tomando en cuenta los informes que los órganos enumerados en el Art. 27 proporcionen, aunque este artículo es impreciso y en la practica no se realiza este procedimiento porque la municipalidad no esta aplicando sanciones, ni mucho menos cancelando licencias, es prácticamente el CAM por medio de algunos desalojos que según las reformas a la Ordenanza ya no le corresponde realizar (al CAM sino a la PNC), el único organismo de la municipalidad que esta tratando de hacer algo para minimizar el problema.

Este mismo Art. 32 regula el Recurso de Revisión como un mecanismo para impugnar las sanciones impuestas, éste se puede imponer ante el Alcalde o funcionario delegado; disposición que tampoco se cumple y el recurso es insuficiente, no se ha tomado en cuenta otros recursos.

En el titulo VII de la Ordenanza se encuentran las disposiciones complementarias en las que se establecen, aunque no lo diga expresamente, coordinación con otras instituciones y otras actividades que realiza la AMSS para complementar las

actividades principales; entre ellas están la inserción laboral y cultural. También se establece un apoyo técnico o financiero de la AMSS, hacia los comerciantes autorizados.

Se regula la coordinación en la regulación de rutas, paradas de buses y terminales terrestres, con el fin de que en dichos lugares no exista concentración de ventas en la vía pública; aunque la regulación de dichos lugares corresponde únicamente al Vice-Ministerio de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.

Además se hace referencia a un Plan de Desarrollo, no aclarándose si se refiere al Plan municipal o al Plan de toda el Área Metropolitana; se establece una disposición supletoria para regular lo que no se encuentra previsto en la Ordenanza, deberá resolverlo el Consejo Municipal, remitiéndose a esta entidad municipal; quien se deberá apoyar en el Código Municipal y en las demás leyes para resolver lo no previsto.

3.3 ANÁLISIS SOBRE LAGUNAS, CONTRADICCIONES, INSUFICIENCIAS, OSCURIDADES.

En este apartado se nombraran ciertas lagunas, contradicciones, insuficiencias, oscuridades encontradas en la Ordenanza, y que no permiten a la Municipalidad ejecutarla o aplicarla de la forma correcta e idónea, así también de la diferente normativa que se relaciona al problema del comercio desordenado en la vía pública, ya que debido a los aspectos mencionados anteriormente las instituciones relacionadas al problema no pueden aplicar su normativa, y esto ha producido un descontrol del comercio en la vía pública, incumpliendo la Alcaldía con uno de los objetivos para la que fue creada la ordenanza.

3.3.1 Lagunas:

La ordenanza desde el momento de su creación cuenta con varias lagunas y son las siguientes: no se regula base legal para su creación, ya que en la parte relativa a los “Considerandos” no se establece base constitucional, ni legal-municipal; para la elaboración de una Ordenanza Municipal es necesario tomar en cuenta las

disposiciones superiores que la regulan, por ello se dan a conocer éstas. En primer lugar se cita la Constitución de la República, que es la ley fundamental y la base legal para su creación, ejemplo en el Art. 204, inc. 5º regula “La autonomía del Municipio que comprende Decretar, Ordenanza y Reglamento locales”. En Segundo lugar se cita al Código Municipal, Art. 8 que regula la Autonomía del Municipio y hasta donde se extienda ésta y en Tercer lugar se debe remitir a la normativa que existe sobre la misma materia que se regula en la Ordenanza y no contradecir sus disposiciones.

Otra laguna es, que no existe un apartado en el cual se regulen Definiciones y Clasificaciones: del contenido de la Ordenanza, ejemplo de ello es que no define los conceptos de comercio desordenado o comercio informal, lo que debe de entenderse por vía pública, comerciantes estacionarios y ambulantes y comerciante formales e informal. Así como también no regula los actos de los comerciantes formales que sacan su mercadería a la acera y en la calle.

En el contenido de la Ordenanza se denota la voluntad no fundamentada de parte de la Alcaldía en la creación de la Ordenanza, tomando en cuenta únicamente el problema de crecimiento acelerado y desordenado del comercio informal, dejando a un lado lo que se regula en otras leyes afines como:

La Ley de Mercados y la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial; en donde se establecen:

- En la primera cuya aplicación es en todo el Municipio de San Salvador se prohíben ventas en los alrededores de los Mercados, vía pública, parques y plazas; y
- En la segunda regula que las calles son para el tránsito de vehículos y las aceras para la circulación exclusiva de los peatones.

No regula la existencia de un organismo sancionador que aplique las multas y sanciones que se impongan a los comerciantes estacionarios y ambulantes cuando estos incumplan lo estipulado en la Ordenanza.

Tampoco se regula de forma clara la competencia de cada uno de los sujetos que menciona en el Art. 27 y en sus reformas, y es por ello que la aplicación de la Ordenanza se queda en el limbo y cada una de ellos la aplica a su voluntad.

No regula la reincidencia en caso de infracción estipulada en la ordenanza.

No hay un procedimiento a seguir en la normativa (ordenanza) para sancionar a los comerciantes que la incumplan.

Existe una Ausencia de Sanciones en la Ordenanza, ya que se debe de establecer cada sanción para cada infracción en particular para que no existan arbitrariedades.

La normativa relacionada al problema tiene también vacíos y son los que se mencionan a continuación:

Ministerio de Salud, esta institución se rige con el Código de Salud y las Normas Técnicas de Manipulación de Alimentos, y un representante de la Unidad de Alimentos, manifestó que ellos no tienen competencia en el problema del comercio desordenado y que por ello no le pueden colaborar a la Alcaldía, ya que las normas técnicas de manipulación de alimentos regula únicamente las ventas en establecimientos comerciales formales y no regula los comerciantes informales y ambulantes, aunque en la vía pública se estén comercializando alimentos, exponiéndolos a la contaminación que están rodeados.

CONCULTURA, en su ley especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento, en su artículo 41 Inc. 2º. Establece que es su competencia la conservación y salvaguarda de las áreas, sitios históricos, que comprende la superficie adyacente o anexos a los inmuebles con valor histórico y cultural. No obstante al estar comprendido en la ley lo anterior, no regula la contaminación que puedan ocasionar los comerciantes al colocar puestos y mercaderías en aceras o alrededor de tales monumentos, y es por ello, que CONCULTURA se declara incompetente en la participación de la recuperación del Centro Histórico por lo que al no regular los actos de los comerciantes informales no pueden actuar.

OPAMSS, ésta institución dentro de sus atribuciones que le da su normativa no se encuentra estipulada la de dar asesoría técnica al Consejo de Alcaldes, sobre el problema del comercio desordenado en la vía pública, que debe consistir en la distribución del suelo y el buen uso de éste, es decir, estudiar cuales son los lugares en donde no debe ni puede existir personas ejerciendo la actividad comercial desordenada, restringiendo derechos a la gran mayoría de la población.

3.3.2 Contradicciones.

La AMSS, al momento de la creación de la Ordenanza debió de tomar en cuenta las disposiciones de la normativa ya existente relacionada a la materia objeto de la Ordenanza y respetarla, es decir no contradecirla, tomando en cuenta lo anterior podemos establecer las siguientes contradicciones:

Las ventas en la vía pública la prohíbe la ley del mercado en su artículo 53 el cual establece “Quedan terminantemente prohibidas las ventas ambulantes o estacionarias en las calles, plazas, estacionamiento, parques y demás lugares públicos”², y lo que se observa en la realidad es el otorgamiento de licencias y permisos para vender en la vía pública, estando facultada la AMSS por la Ley de Mercados para conceder licencias temporales expresando dicha ley que estas ventas no se permitirán en aceras ni calles públicas, pero la Alcaldía lo que hace es conceder permisos en dichas calles y acera, solucionando el problema con la autorización de tramos.

Así mismo esto se contradice con los artículos siguientes de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; el primero es el Art. 4 Inc. 2do. el cual establece que las aceras serán de uso exclusivo de peatones y el segundo Art. 81 es el que obliga al peatón a circular por las aceras, se dice que existe contradicción debido a que la ley mencionada, establece el uso exclusivo de las aceras para uso exclusivo del peatón. Sin embargo la municipalidad autoriza a comerciantes para que ejerzan tal actividad en esos lugares y para que estos no estén en zonas no autorizadas lo que la

² Ley de Mercados de la Ciudad de San Salvador. Art. 53

Alcaldía hace es autorizar tramos de dichas calles y aceras tal como se puede comprobar con el desarrollo de la presente investigación.

reafirmando que ningún cuerpo legal a excepción de la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública en el Municipio de San Salvador, autorizan el comercio en calles y aceras, por lo que ésta Ordenanza se contradice con ellas.

Otra contradicción evidente se visualiza en el Art. 27 de la Ordenanza, en donde establece quienes serán los encargados de aplicar la Ordenanza, siendo el competente para realizar los desalojos el cuerpo de Agentes Metropolitanos, sin embargo en la reforma del Art. 29, la Municipalidad está facultando a la Policía Nacional Civil a realizar los desalojos, no especificando si ambas autoridades lo harán de forma conjunta o determinando tal competencia a una de ellas, denotándose una gran contradicción en ello, eso permite que exista conflicto entre quién de ellas realizarán los desalojos para que estos no sean ilegales, es decir, no se realiza por la autoridad competente.

3.3.3 Insuficiencias.

La Ordenanza posee insuficiencia en su contenido, y son las siguientes:

En el Art. 6 de la Ordenanza se establece los requisitos que la Municipalidad exige para otorgar la autorización, quedándose cortos porque con esos requisitos no se valora si a una persona que solicita autorización, en realidad necesita de la misma, ya que dentro del conjunto de vendedores en la vía pública se puede observar que un solo propietario de un puesto, tiene otros puestos más, no se exige una constancia en la que hace establecer que no posee puesto aún, y realizar una investigación si esta ubicado en otro lugar en donde no está autorizado.

Con relación a los vendedores de comida en la vía pública el Art. 18 regula los requisitos que deben de cumplir los comerciantes; los cuales no son suficientes para

ejercer tal actividad, ya que se debe de remitir o mencionar los requisitos que se establece en las normas técnicas de manipulación de alimentos, tomando en cuenta las características de dicha actividad.

La Municipalidad al momento de otorgar una autorización deberá tomar en cuenta lo siguientes: (Art. 11 Ordenanza)

- Las características comerciales de la zona de operación.
- Su tipo, si es campo de feria o área regulada.
- El espacio ocupado.
- El giro comercial.

Con la señalización de los requisitos anteriores se puede reafirmar que la Municipalidad no puede autorizar un puesto o tramo de la vía pública, ya que no son los suficientes requisitos para poder otorgar un permiso de dicho puesto a un vendedor y restringir el derecho a la libre circulación a los peatones en las aceras y la libre circulación de los automóviles en las calles. Así como también no tiene conciencia de lo que se encuentra alrededor, ya que están dentro del Centro Histórico del Municipio de San Salvador, y no toma en cuenta los edificios y monumentos con valor cultural; tampoco si es restringido el acceso o la visibilidad de las vitrinas de los comercios formales, siendo éstos últimos quienes deben pagar los servicios municipales y se ven afectados por las ventas que se encuentran en sus alrededores, y que estas no producen competencia legal, sino que produce competencia desleal, por la forma en que venden; esto se respalda en el desarrollo de la investigación.

No se regula un procedimiento interno en la Alcaldía en los casos de adjudicación de puestos vacantes, por lo que el Art. 29 lit. e) establece que se harán a través de los procedimientos y normas establecidas, pero no dice en donde se regula tal situación, ya que la Ordenanza no lo hace. Esto permite que la Alcaldía actúe a su libre albedrío y realizar actos arbitrarios que no son legales. Sin embargo en la práctica adjudican los puestos, no tiene procedimiento legal para ello, por lo tanto no están actuando conforme a Derecho.

3.3.4 Oscuridades.

En la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública se encuentran una serie de oscuridades, facilitando a que la misma se aplique de forma arbitraria, permitiendo utilizar el libre albedrío del aplicador, para realizar una serie de regulaciones; esto porque no esta definido de forma clara en el instrumento legal de carácter local, a continuación se detalla cuales son:

Art. 6 en esta disposición se establecen los requisitos que deben cumplir los comerciantes **para ser autorizados**; en el inciso 5° de la misma disposición se establece una especie de constancia de cancelación por tramites para autorización, pero en el Art. 10 del mismo cuerpo de normas, se establece un pago por Licencia o Autorización Municipal de 300 colones y además por otros servicios; no incluyéndose que el comerciante en la vía pública deba pagar por trámites para ser autorizado o regular algún otro pago. No entendiéndose, si el pago por la Licencia incluye el pago por tramites de autorización, o si son completamente diferentes.

Art. 32 esta norma le atribuye a la Municipalidad la aplicación de sanciones y anulación de Licencia, respaldándose en informes, no aclarando que tipo de informe; agregando además que esos informes serán remitidos por los órganos establecidos en el Art. 27, tampoco aclara cual de los tres órganos, ni mucho menos se especificó de que forma se harán si coordinada o separada.

CAPITULO IV.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

4.1.- Hipótesis Planteadas.

4.1.1 Hipótesis General

"El incumplimiento en la aplicación de la normativa relacionada con el uso de calles y aceras en el Centro Histórico de San Salvador y la falta de procedimientos y sanciones, como de políticas adecuadas de las instituciones públicas competentes; ha generado el crecimiento del comercio en forma desordenada, volviendo ineficiente su aplicación".-

4.1.2. Hipótesis Específicas

4.1.2.1 Hipótesis Especifica Nº 1

"La Utilización ilícita de calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador, es el resultado de la falta de una efectiva coordinación entre las diversas instituciones encargadas de velar por el uso de calles y aceras".-

4.1.2.2 Hipótesis Especifica Nº 2

"La falta de Mecanismos jurídicos y administrativos para la efectiva aplicación de la normativa que regula el uso y el comercio en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador, constituyen un obstáculo para el rescate del Centro Histórico de San Salvador".-

4.1.2.3 Hipótesis Especifica Nº 3

"El Comercio Informal inadecuado en las calles y Aceras del Centro Histórico de San Salvador origina competencia desleal, prostitución, delincuencia, accidentes vehiculares, y el uso no permitido de calles y aceras".

4.1.2.4 Hipótesis Especifica Nº 4

"El Crecimiento desordenado del comercio en el Centro Histórico de San Salvador, es agravado por la ausencia de políticas de reordenamiento y mantenimiento de las zonas rescatadas por parte de la Alcaldía Municipal de San Salvador".-

4.1.2.5 Hipótesis Especifica Nº 5

"La controvertida intervención de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, obstaculiza el trabajo de las instituciones encargadas de velar por el uso de calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador".-

4.1.2.6 Hipótesis Especifica Nº 6

"El comercio desordenado que se encuentra en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador, restringe a la población del Derecho de transitar libremente en ellas".-

4.2 Operacionalización de Hipótesis

4.2.1 Hipótesis General

“El incumplimiento en la aplicación de la normativa relacionada con el uso de calles y aceras en el Centro Histórico de San Salvador y la falta de procedimientos y sanciones, como de políticas adecuadas de las Instituciones públicas competentes; ha generado el crecimiento del comercio en forma desordenada, volviendo ineficiente su aplicación”.

CAUSA	VARIABLE INDEPENDIENTE	EFEECTO	VARABLE DEPENDIENTE
INDICADORES	1.- Incumplimiento en la aplicación de la normativa.	INDICADORES	1.- Crecimiento del comercio en forma desordenada
	Utilización no autorizada de calles y aceras por parte de vendedores informales		Índice del crecimiento de comerciantes por año. (2004- 2005)
	Número de vendedores autorizados y no autorizados.		Número de permisos concedidos
	Número de calles ocupadas anteriormente rescatadas		Número de calles ocupadas anteriormente rescatadas
	Desalojos ordenados por la AMMS.		Número de vendedores informales en calles no autorizadas.
	2.- Falta de políticas adecuadas por parte de las Instituciones Públicas competentes.		2.- Ineficiente aplicación de la normativa, relacionada con el uso de calles y aceras.
Políticas contenidas en los planes de trabajo respecto a la problemática, por parte de: ❖ La AMMS.	Número de vendedores en calles no autorizadas.		

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La PDDH. ❖ La PNC. ❖ Vice Ministerio de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. ❖ ISTU. ❖ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. ❖ CONCULTURA ❖ CAM 		<p>Calles utilizadas para el comercio informal, autorizadas y no autorizadas.</p>
	<p>Programas que desarrollan las diversas Instituciones para solucionar el problema.</p>		<p>Calles rescatadas.</p>
	<p>Campañas que realizan las diversas Instituciones para minimizar o erradicar el problema.</p>		<p>Calles no autorizadas.</p>
	<p>Estrategias utilizadas por las diversas Instituciones.</p>		<p>Número de vendedores autorizados y no autorizados.</p>
	<p>Soluciones propuestas por las diversas Instituciones para solucionar el problema.</p>		<p>Incumplimiento a lo regulado en la normativa.</p>
	<p>3.- Falta de Sanciones y procedimientos administrativos</p>		<p>Vacío en la normativa, no regulación de sanciones.</p>
	<p>Ausencia de Sanciones</p>		
	<p>Inexistencia de procedimientos administrativos</p>		

4.2.2 Hipótesis específica N° 1

“La utilización ilícita de calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador, es el resultado de la falta de una efectiva coordinación entre las diversas instituciones encargadas de velar por el uso de calles y aceras”.

CAUSA	Variable independiente	EFEECTO	Variable Dependiente
	1) Falta de Efectiva coordinación entre las diversas instituciones		1) Utilización ilícita de calles y Aceras
INDICADOR ES	Número de actividades realizadas por las instituciones competentes para solucionar el problema.	INDICADORES	Calles y Aceras autorizadas para ejercer el comercio
	Evaluación de las actividades antes mencionadas.		Número de calles y aceras utilizadas por los comerciantes formales e informales.
	Compromisos o acuerdos adquiridos entre las diversas instituciones		Número de permisos concedidos para ejercer el comercio en calles y aceras.
	Compromisos o acuerdos ejecutados por las instituciones competentes		Número de vendedores con permisos autorizados.
	Aporte dado por cada institución para la solución del problema.		Número de vendedores en calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador.
	Medidas dictadas en particular por cada institución competente.		Falta de disposición de comerciantes al ordenamiento en el Centro Histórico.

4.2.3 Hipótesis Específica N° 2

“La falta de Mecanismos Jurídicos y administrativos para la efectiva aplicación de la normativa que regula el uso y el comercio en calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador, constituyen un obstáculo para el rescate del Centro Histórico de San Salvador”.

CAUSA	Variable Independiente	EFECTO	Variable Dependiente
	1) Falta de Mecanismos Jurídicos.		1) Obstáculo para el Rescate del Centro Histórico.
INDICADORES	Normativa existente relacionada al problema.	INDICADORES	Crecimiento del Comercio desordenado.
	Falta de regulación de reincidencia		Calles y aceras no autorizadas.
	Ausencia de un organismo sancionatorio que regule lo dispuesto en la normativa.		
	Falta de aplicación de multas		Inexistencia o ineficacia de los planes de rescate del Centro Histórico.
	Ausencia de sanciones.		
	Otros vacíos existentes en la normativa.		Falta de Recursos Jurídicos y Administrativos.
	Falta de Mecanismos Administrativos		Falta de Recursos Humanos.
	Ineficiencia de las instituciones en la aplicación de la normativa		
Inexistencia de procedimientos administrativos adecuados para aplicar la normativa			

4.2.4 Hipótesis Especifica N° 3

"El Comercio Informal inadecuado en las calles y Aceras del Centro Histórico de San Salvador origina competencia desleal, prostitución, delincuencia, accidentes vehiculares, y el uso no permitido de calles y aceras".

CAUSA	Variable Independiente	EFECTO	Variable Dependiente
	El Comercio Informal Inadecuado		Competencia desleal, prostitución, delincuencia, accidentes vehiculares, y el uso no permitido de calles y aceras
INDICADORES	Numero de vendedores formales utilizando calles y aceras	ÍNDICADORES	Número de vendedores obstaculizando vitrinas de establecimientos comerciales.
			Número de vendedores obstaculizando la entrada a establecimientos comerciales
	Numero de vendedores formales autorizados por la AMSS para utilizar calles y aceras		Margen de diferencia entre los precios de los productos del comercio informal con los del comercio formal
			Calidad de los productos ofertados de ambos comercios
	Productos con marcas falsificadas		
Numero de vendedores informales utilizando calles y aceras	Número de calles y aceras del Centro Histórico utilizadas para la Prostitución.		
	Número de plazas y parques utilizadas para el comercio y también para la prostitución		
	Mercados y sus alrededores utilizados para la prostitución		
Numero de vendedores informales autorizados por la AMSS para utilizar calles y aceras.	Número de Denuncias a la F.G.R. y a la PNC sobre diversos delitos cometidos en el Centro Histórico de San Salvador.		
	Índices de Accidentes vehiculares en el Centro Histórico de San Salvador		
	Numero de calles y aceras utilizadas por los vendedores no autorizadas por la AMSS-		

4.2.5 Hipótesis Especifica N° 4

"El Crecimiento desordenado del comercio en el Centro Histórico de San Salvador, es agravado por la ausencia de políticas de reordenamiento y mantenimiento de las zonas rescatadas por parte de la alcaldía Municipal de San Salvador".-

CAUSA	Variable Independiente	Efecto	Variable Dependiente
	1) Ausencia de Políticas de Reordenamiento y Mantenimiento de Zonas Rescatadas		1) Crecimiento desordenado del Comercio
INDICADORES	Número de Planes y Políticas de la AMSS para el reordenamiento y mantenimiento de las zonas rescatadas.	ÍNDICADORES	Crecimiento por año (2004 al 2005) del numero de vendedores formales e informales utilizando calles y aceras no autorizadas para el comercio
	Número de Planes y Políticas ejecutadas por la AMSS, para el reordenamiento y mantenimiento de las zonas rescatadas.		Numero de calles y aceras utilizadas sin autorización para ejercer el comercio
	Evaluación de los Planes y Políticas de la AMSS para el reordenamiento y Mantenimiento de las zonas rescatadas.		Numero de vendedores autorizados y no autorizados, que se encuentran por calles y aceras (comerciantes formales e informales).
	Recursos destinados por las diversas instituciones para el reordenamiento y mantenimiento de las zonas rescatadas.		
	Número de calles rescatadas.		

4.2.6 Hipótesis Específica N° 5

“La controvertida intervención de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, obstaculiza el trabajo de las Instituciones encargadas de velar por el uso de calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador”.

CAUSA	VARIABLE INDEPENDIENTE	EFECTO	VARIABLE DEPENDIENTE
	Controvertida intervención de la PDDH.		Obstaculización del trabajo en las diversas Instituciones.
INDICADORES	Existencia de mesas de negociación, para discutir el problema.	INDICADORES	Número de acuerdos y convenios de la Procuraduría con otras Instituciones.
	Papel desempeña en las mesas de negociación.		Número de resoluciones en contra de los desalojos.
	Resoluciones defendiendo el derecho a la existencia digna de los vendedores		Papel parcializado de la Procuraduría al momento de los desalojos.
	Programas de capacitación a vendedores.		Pronunciamientos de la Procuraduría en contra de los desalojos o de la forma en como se ejecutan.
	Número de resoluciones de la Procuraduría, en contra de los desalojos.		Posición de la Procuraduría en las mesas de negociación.
	Número de resoluciones pronunciándose a favor del derecho de la población al uso de calles y aceras.		Soluciones que ha propuesto la Procuraduría a las diversas Instituciones para solucionar el problema.
	Otras actividades que realiza la Procuraduría en el proceso de rescate		

4.2.7 Hipótesis Específica N° 6

“El comercio desordenado que se encuentra en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador, restringe a la población del Derecho de transitar libremente en ellas”.

CAUSA	VARIABLE INDEPENDIENTE	EFECTO	VARIABLE DEPENDIENTE
	1.- Comercio desordenado		1.- Restricción de Derecho de transito.
INDICADORES	Número de vendederos en aceras y calles.	INDICADORES	Número de calles del Centro Histórico utilizadas ilegalmente por vendedores y utilizadas para ejercer el comercio.
	Número de vendedores con infraestructura (techo, lámina, otros.)		Número de aceras utilizadas ilegalmente y autorizadas para ejercer el comercio en el Centro Histórico de San Salvador.
	Número de vendedores con carretillas.		Número de personas que transitan diariamente por el Centro Histórico
	Número de vendederos sin instrumentos de apoyo.		Número de vehículos que transitan diariamente por el Centro Histórico.
	Metros cuadrados en calle por arteria.		Número de calles y aceras autorizadas para ejercer el comercio.
	Metros cuadrados en acera por arteria.		Problemas de tráfico vehicular.
	Área en metros cuadrados para el transito de vehículos por calle.		
	Árboles, postes, contenedores o depósitos para basura, espacios reservados para parqueos.		
	Área en metros cuadrados para el transito de peatones por acera.		
	Número de calles y aceras utilizadas por el comercio formal para ejercer actividades de comercio.		
Mercadería ubicada en calles y aceras del C. H.			

4.3 METODOLOGÍA Y TÉCNICAS.

La metodología implementada en el presente trabajo de investigación es el modelo de investigación REALISTA, que es el método que trata de ir mas allá de los problemas técnicos del derecho, es decir, mas allá del derecho positivo y toma a la sociedad como una variable independiente y al derecho como una variable dependiente de la sociedad.

Además se utilizaron los métodos del conocimiento siguientes:

- a) Totalidad – Particularidad
- b) Inducción – Deducción
- c) Análisis – Síntesis
- d) Composición – Analogía
- e) Integración – Descomposición.

Estos métodos se encuentran interrelacionados y son necesarios para estudiar las causas generales que inciden en la efectividad o no de la aplicación de la normativa, que regula el comercio en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador y específicamente de su núcleo.

Técnicas

- De Gabinete

Porque se recopilaron diferentes datos sobre el tema existentes en los documentos elaborados por la municipalidad, instituciones no gubernamentales (ONG) y otras instituciones. Tales como informes, estadísticas, y otros relacionados con el tema de investigación.

- Análisis de Contenido

Estudiando minuciosamente la normativa para analizar los vacíos legales, así como los procedimientos aplicables verificando que estuviesen acordes con el resto del ordenamiento jurídico.

De Campo

- Entrevista semidirigida.

Para obtener información, opiniones, sugerencias, posiciones y otras referentes al problema, de ciertos funcionarios o autoridades competentes que permitieron ser entrevistados en representación de las instituciones competentes.

- Encuesta.

Con esta técnica se recabo la información que fundamenta los orígenes del problema, las proporciones y otros datos reales, recabando los diferentes índices problemáticos recolectados de una porción o muestra de la población, que son los vendedores y transeúntes del centro histórico.

4.4 PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

4.4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El desarrollo del presente apartado constituye la explicación de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos de investigación: la Entrevista y la Encuesta, la primera catalogada como semidirigida, es decir, que se utilizó una guía de entrevista y preguntas aclaratorias que surgieron en el momento de la entrevista, sin perder de vista el objeto del instrumento; la segunda, estructurada con una serie de preguntas cerradas y abiertas.

Las entrevistas que se desarrollaron fueron las siguientes:

- Es de aclarar en este punto que se intentó entrevistar al Gerente del DCH, pero éste delegó tal actividad al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico (en adelante **DCH**), Licenciado Juan Carlos Romero; también se trató de entrevistar al Alcalde del Municipio de San Salvador, Licenciado Carlos Rivas Zamora, en cuyo despacho remitieron la solicitud escrita al DCH, decidiendo la Administración Municipal al final dar una sola entrevista mediante el Licenciado Juan

Carlos Romero. Por lo que se entrevistó a dicho Supervisor, a quien se le hicieron alrededor de 49 preguntas directas (ver anexo 1).

- Entrevista al Jefe de la Unidad del Comercio Formal del Distrito del Centro Histórico (DCH), Licenciado Carlos Arturo Molina, a quien se le hicieron alrededor de 10 preguntas, (ver anexo 2); planteando únicamente las preguntas relacionadas al Sector formal. Es de aclarar que con dicho Jefe de Unidad, no hubo necesidad de conseguir la entrevista mediante solicitud escrita, prestando el entrevistado apoyo a la investigación.
- Entrevista al Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de la Ciudad de San Salvador (en adelante el **CAM**), Ingeniero Roberto Flores; a quien se le entrevistó mediante una guía de entrevista de 26 preguntas (ver anexo 3).
- Entrevista al Director Ejecutivo de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (en adelante **OPAMSS**) Arquitecto José Roberto Gochez; a quien se le entrevistó mediante una guía de entrevista de 16 preguntas (ver anexo 4).
- Entrevista al Jefe de la Unidad de Alimentos del **Ministerio de Salud**, con competencia a nivel nacional, Ingeniero Luis Parada; a quien se le entrevistó mediante una guía de entrevista general para todas las instituciones de 11 preguntas (ver anexo 5).
- Entrevista a una colaboradora del Departamento Jurídico del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (en lo sucesivo **CONCULTURA**) Licenciada Nery Martínez Cortez; a quien se le entrevistó mediante una guía de entrevista general para todas las instituciones de 8 preguntas (ver anexo 6).
- Entrevista al Coordinador del Departamento de sitios y monumentos históricos del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (en lo sucesivo **CONCULTURA**) Arquitecto Edgar Chacón; a quien se le entrevistó mediante una guía de 12 preguntas (ver anexo 7).

- Entrevista a la Asociación de Vendedores Estacionarios en Pequeño (en adelante **AVEP**), quien no quiso identificarse por no querer hacerlo, manifestando únicamente que era un miembro de la Junta Directiva; a quien se le entrevistó mediante una guía de entrevista de 16 preguntas (ver anexo 8). Es de aclarar que según los registros de la AMSS esta es una de las Asociaciones con mayor número de asociados y que de acuerdo al entrevistado asciende a 1,500 vendedores aproximadamente. Fue la única Asociación de Vendedores que se logró entrevistar, ya que se intentó entrevistar a otras asociaciones, pero se opusieron a dar cualquier tipo de entrevista. Siendo evidente la falta de interés en buscar cualquier tipo de solución al problema.

- Entrevista a una empleada de la Policía Nacional Civil, designada en el área de comunicaciones de la Sub División de Tránsito (ver anexo 12)

- Encuesta a la Ciudadanía que transita por el núcleo del Centro Histórico de San Salvador, tomada de una muestra de 100 ciudadanos elegidos al azar. Con la utilización de un instrumento de 25 preguntas (ver anexo 9).

- Encuesta a los vendedores del sector informal ubicados en el núcleo del Centro Histórico de San Salvador, tomando una muestra de 45 comerciantes elegidos al azar. Con la utilización de un instrumento de 24 preguntas (ver anexo 10), esto sin contar los subsectores de vendedores que pertenecen a Asociaciones denominadas “conflictivas” por la AMSS; por todo ello no participa ese subsector en el presente estudio.

- Encuesta a los vendedores del sector formal ubicados en el núcleo del Centro Histórico de San Salvador, tomando una muestra de 25 comerciantes elegidos al azar. Con la utilización de un instrumento de 11 preguntas (ver anexo 11)

4.4.1.1 HIPÓTESIS GENERAL

“El incumplimiento en la aplicación de la normativa relacionada con el uso de calles y aceras en el Centro Histórico de Salvador y la falta de procedimientos y sanciones, como de políticas adecuadas de las instituciones públicas competentes, ha generado el crecimiento del comercio en forma desordenada, volviendo ineficiente su aplicación.”

VARIABLE INDEPENDIENTE 1. INCUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA.

Indicador 1. Utilización no autorizada de calles y aceras por parte de vendedores informales.

Según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 2 de tal instrumento, (Ver anexo 1) ¿Cuál es el número de calles y aceras utilizadas por los comerciantes formales e informales, de dicho número cuántas están autorizadas y cuántas no lo están?, éste contestó: Todas las calles y avenidas desde el inicio hasta su fin no están autorizadas para ejercer el comercio; sin embargo, están siendo utilizadas por comerciantes formales e informales. La única calle y avenida que ha sido autorizada mediante decreto legislativo en el período edilicio del Doctor Morales Erlich son la Calle Manuel José Arce y Calle José Matías Delgado desde la Avenida Monseñor Romero hasta la 7ª Avenida Norte y la 5ª Avenida Norte y Sur desde la Calle Manuel José Arce hasta la Calle Gerardo Barrios. Las administraciones municipales siguientes incluidas la actual, únicamente han autorizado ciertos tramos de aceras en todo el perímetro del Centro Histórico; y en temporadas específicas como: navideñas, escolar, día de la madre, 14 de febrero, etc., autorizando tanto la calle como la acera por ejemplo: el contorno del Palacio Nacional y algunos costados del Almacén SIMAN Centro.

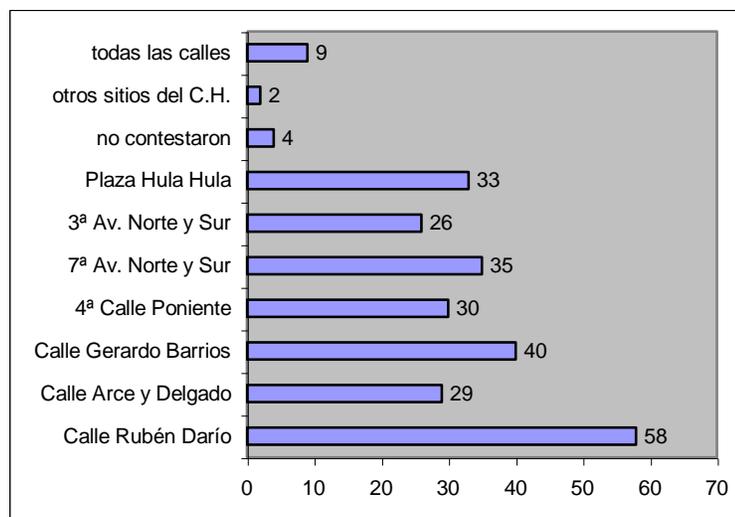
En la misma entrevista el representante del DCH, nos proporcionó los registros de Calles que están siendo utilizadas, que en general no están siendo autorizadas,

solamente algunos tramos, estas calles dentro del núcleo objeto de nuestro estudio son:

N°	UBICACIÓN
1	9ª Avenida Norte y Sur
2	7ª Avenida Norte y Sur
3	5ª Avenida Norte y Sur
4	3ª Avenida Norte y Sur
5	1ª Avenida Norte y Sur
6	Avenida España-Cuscatlan
7	Avenida Monseñor Oscar Arnulfo Romero
8	4ª Avenida Norte y Sur
9	6ª Avenida Norte y Sur
10	8ª Avenida Norte y Sur
11	1ª Calle Oriente y Poniente
12	Calle Arce y Delgado
13	Calle Rubén Darío
14	4ª Calle Oriente y Poniente
15	Calle Gerardo Barrios
16	6ª Calle Oriente y Poniente

Todo lo anterior se relaciona con la opinión dada por la ciudadanía que transita por el centro histórico, la cual fue encuestada coincidiendo con las anteriores, encuesta realizada a la ciudadanía, que ya ha sido relacionada al inicio del presente apartado; a quienes se les preguntó: ¿Dónde observan que existe mayor número de vendedores? (pregunta 19 ver anexo 9), siendo la calle más señalada por 58 ciudadanos la Calle Rubén Darío, en segundo lugar se ubicó según 40 ciudadanos la Calle Gerardo Barrios, luego la 7ª Avenida Norte y Sur, la Plaza Hula Hula, la 4ª Calle Poniente, la Calle Arce y Delgado y por último la 3ª Avenida Norte y Sur, como lo vemos a continuación:

Pregunta 19	
Calle Rubén Darío	58
Calle Arce y Delgado	29
Calle Gerardo Barrios	40
4ª Calle Poniente	30
7ª Av. Norte y Sur	35
3ª Av. Norte y Sur	26
Plaza Hula Hula	33
No contestaron	4
otros sitios del C.H.	2
todas las calles	9



Indicador 2. Número de vendedores autorizados y no autorizados.

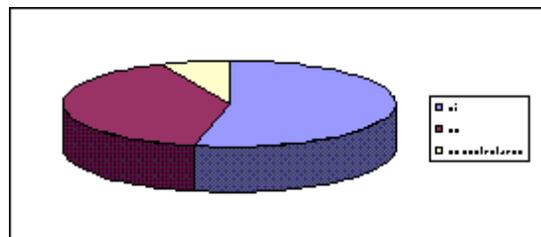
A través del instrumento entrevista, realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 1 de tal instrumento, (ver anexo 1) ¿Tiene esta institución los registros sobre el número de vendedores formales e informales en calles y aceras no autorizadas?, éste contestó: que según los datos que maneja el DCH podemos decir que de los tramos autorizados en las calles del Centro Histórico existen aproximadamente de 3,000 a 4,000 vendedores autorizados de forma permanente, sin incluir los vendedores que se autorizan para las temporadas quienes al terminar la temporada para la que han sido autorizados se quedan vendiendo en esos lugares, entre un aproximado de 1,500 a 2,000 vendedores, ya que esas personas ven como única alternativa vender en la vía pública. Por otra parte de acuerdo a la misma fuente existen en el núcleo del Centro histórico objeto de estudio un total de entre 13,000 a 14,000 vendedores estacionarios y ambulantes, si a este dato le restamos el número de vendedores autorizados obtenemos un aproximado de 10,000 vendedores no autorizados.

A través del instrumento Entrevista a la Asociación de Vendedores AVEP), un miembro de su Junta Directiva, al hacerle la pregunta 2 que dice ¿Conoce

aproximadamente cuántos vendedores se encuentran las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador? (Ver anexo 8) éste contestó: que existen de entre 5000 a 6,000 vendedores autorizados (legales) en todo el Centro Histórico y el resto son ilegales.

Asimismo sobre la base de la única encuesta realizada a vendedores informales; a quienes se les preguntó: ¿Tiene permiso de la AMSS para vender en este lugar? (pregunta 3 ver anexo 10), el resultado fue el siguiente: el 53.33% de los vendedores encuestados tienen permiso de la AMMS para vender en los lugares donde se encuentran, tal como se muestra en la gráfica a continuación:

pregunta 3	
Si tienen permisos de la AMSS	24
No tienen permisos de la AMSS	18
no contestaron	3



Mediante el instrumento Entrevista que fue realizada al Director Ejecutivo de la OPAMSS, Arquitecto Roberto Gochez; a quien se le preguntó: ¿Cuántos vendedores hay la vía pública, según sus registros? (pregunta 1 ver anexo 4), expresando que: en sus datos tienen un aproximado de 12,000 vendedores en la vía pública, pero que su información difiere de los datos que maneja la Alcaldía.

A través del instrumento de la entrevista realizada al Director del CAM, Ingeniero Roberto Flores, a quien se le preguntó: ¿Cuál es el número de vendedores autorizados y no autorizados que se encuentran por calles y aceras? (pregunta 1 ver anexo 3), y respondió: que existen 15000 vendedores en la vía pública.

Según la información obtenida por los diferentes sectores, se puede decir que en el Centro Histórico se encuentran concentrados aproximadamente 16,000 vendedores,

tomando en cuenta que nuestro núcleo de investigación no es todo el Centro Histórico, sino una parte de este, siendo muy grande la cantidad de vendedores, para el espacio que hay en el Centro ya que sólo se toman algunas calles.

Indicador 3. Número de calles ocupadas anteriormente rescatadas.

Mediante el instrumento Entrevista que fue realizada al Director Ejecutivo de la OPAMSS, Arquitecto José Roberto Gochez; a quien se le preguntó ¿Cuáles fueron las calles y plazas rescatadas?(pregunta 2 ver anexo 4), expresando que: las dos primeras plazas rescatadas fueron la Plaza Gerardo Barrios y la Plaza Morazán en Marzo de 1999 en el primer periodo de gestión del Doctor Héctor Silva, y luego en el mismo periodo de 1999 al año 2000 se recuperaron el Parque Libertad y la Plaza San José. Agregando que el objeto del Plan de Rescate de Silva era recuperar las plazas y sus calles conectoras, que comprendía la reestructuración de los ejes peatonales entre las 3 plazas principales de la Ciudad, (Plaza Libertad, Plaza Morazán y Plaza Gerardo Barrios) para reactivar el flujo de los transeúntes, entre las principales calles que fueron rescatadas se encuentran:

- Avenida Monseñor Oscar Arnulfo Romero
- Calle José Matías Delgado
- Avenida España y Cuscatlán
- 1ª Calle Oriente

Asimismo el Director Ejecutivo de la OPAMSS afirma que el Plan de Rescate de Silva dio sus resultados, siendo solo de la Alcaldía y que se cumplió ya que como se mencionó, antes su objeto era rescatar las plazas y calles conectoras.

A través del instrumento Entrevista realizada al Director del CAM, Ingeniero Roberto Flores, a quien se le preguntó: ¿Cuál es número de calles y plazas del C. H. que han sido rescatadas y en la actualidad cuántas se mantiene rescatadas? (pregunta 2 ver anexo 3), respondió: únicamente que fueron las calles que se recuperaron en el segundo periodo del Dr. Héctor Silva. Afirmación que coincide con la información proporcionada por el Arquitecto Gochez. Agregando que “Se tiene que hacer una diferencia, por ejemplo, en el Parque Libertad, Plaza Morazán, Plaza Barrios, Parque Bolívar; en donde entran vendedores pero no son estáticos, entonces nosotros

consideramos que esos lugares están limpios de vendedores. Se intentaron establecer unos vendedores en las aceras de Catedral, hasta había energía y todo; pero los desalojamos, porque las plazas sí las vamos a defender, son lo último que nos queda”.

Según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 3 de tal instrumento, (ver anexo 1) ¿Cuál es número de calles y plazas del C. H. que han sido rescatadas y en la actualidad cuántas se mantiene rescatadas?, quien contestó: en la actualidad sólo ha quedado como un concepto “Calles recuperadas” ya que hoy en día todas las calles se encuentran utilizadas por los comerciantes informales, o más bien no existen calles recuperadas en donde no hayan ventas.

Como se puede establecer durante el periodo del Dr. Silva fueron solo unas pocas calles las que se rescataron y la mayoría de plazas y parques; pero en la actualidad como consecuencia de no darle un seguimiento a los planes de esa gestión, todas las calles que fueron recuperadas están siendo utilizadas por lo comerciantes informales “ya no existen calles rescatadas”, sólo los parques, se mantienen hasta cierto punto limpios de ventas permanentes, aunque por temporadas festivas la misma Alcaldía les concede permiso para vender allí. (Temporadas navideñas, escolares, fiestas agostinas)

Indicador 4. Desalojos ordenados por la AMSS

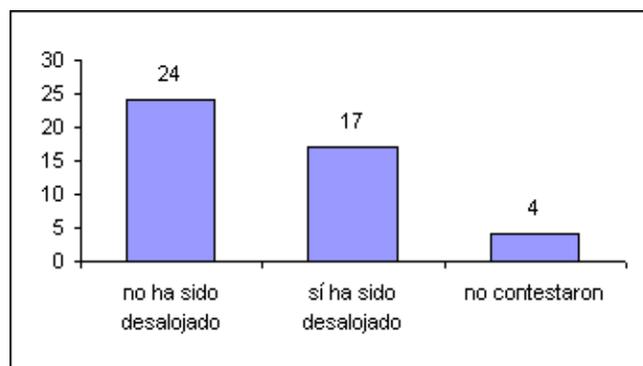
A través del instrumento Entrevista realizada al Director del CAM, Ingeniero Roberto Flores, a quien se le preguntó: ¿De las ordenes de desalojo decretadas por la AMSS, cuántas han ejecutado? (pregunta 17 ver anexo 3), respondió: para realizar el desalojo, hay que hacer una combinación entre ellos y el Distrito Centro Histórico, ya que ambos son las instancias facultadas, que el distrito Centro histórico es la parte Administrativa y ellos (CAM) la parte ejecutora. Pero al preguntarle si esperan una orden del Consejo Municipal o del Alcalde, para realizar un desalojo literalmente expresó lo siguiente “No, la ordenanza es clara, ahí nos faculta al CAM, ellos pueden realizar el desalojo lo que pasa es que hay que esperar el momento político que estamos pasando”.

Por ejemplo cuando me llama el alcalde y me informa que hay ventas en determinado lugar, entonces me informa porque sabe que el desalojo le compete al CAM. Aunque no me informe el Alcalde, el CAM debe de realizarlo; enfatizando que es la Ordenanza quien los faculta.

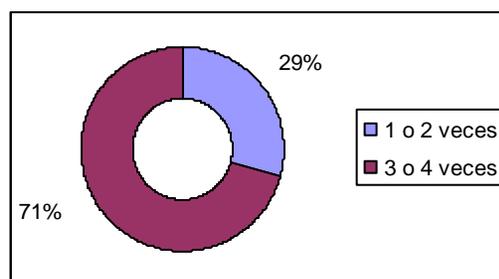
A través del instrumento entrevista, realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 4 de tal instrumento, (ver anexo 1) ¿Quién es la institución competente para realizar los desalojos?, éste contestó: que los desalojos son una coordinación entre el CAM y la municipalidad y en especial del Distrito Centro Histórico, es decir, que existe coordinación dentro de toda la institución.

Asimismo sobre la base de la única encuesta realizada a vendedores informales; a quienes se les preguntó: ¿Si había sido desalojado su negocio alguna vez? (pregunta 12 ver anexo 10), el resultado fue el siguiente:

Pregunta 12	
no ha sido desalojado	24
sí ha sido desalojado	17
no contestaron	4

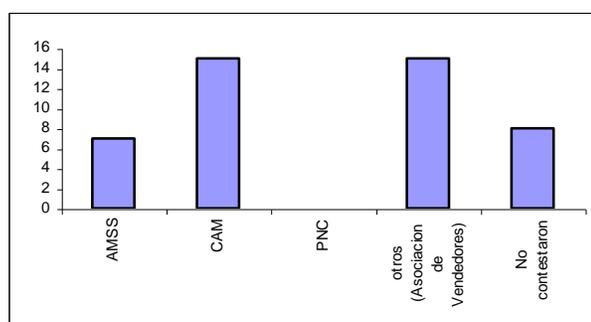


¿Cuántas veces ha sido desalojado?	
1 o 2 veces	5
3 o 4 veces	12



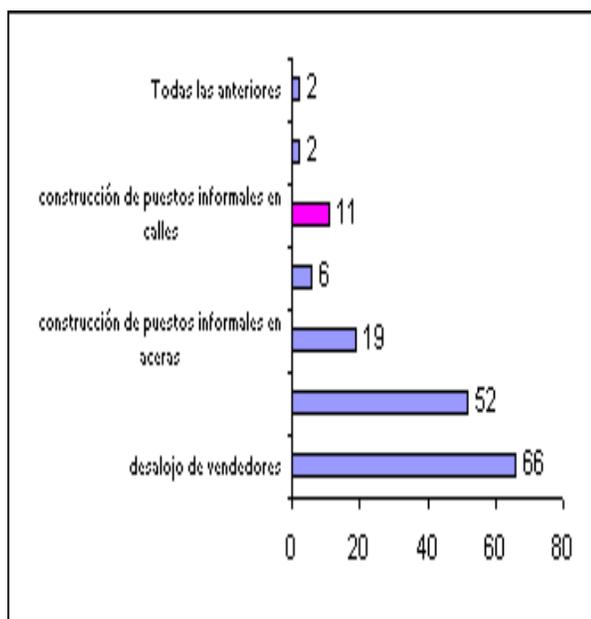
Un 37.78% de los vendedores encuestados contestó que si habían sido desalojado. El 30% de los mismos encuestados expresaron que habían sido desalojados 3 o más veces. De estos desalojos los vendedores manifiestan que el 32% fueron desalojados por la AMSS.

Pregunta 13¿Por qué entidad?	
AMSS	7
CAM	15
PNC	0
otros (Asociación de Vendedores)	15
No contestaron	8



Asimismo sobre la base de la única encuesta realizada a la ciudadanía, que ya ha sido relacionada; a quienes se les preguntó: ¿Cuál es la actividad que más ha observado de la AMSS para la solución del problema? (pregunta 2 ver anexo 9), el resultado fue el siguiente: ubicaron el desalojo de vendedores en primer lugar con un 66%; siendo el desalojo de vendedores como la actividad que “más reconoce” la población a la Administración municipal en la solución del problema.

pregunta 2	
Desalojo de vendedores	66
Reubicación de vendedores	52
Construcción de puestos informales en aceras	19
Construcción de puestos informales en mercados	6
Construcción de puestos informales en calles	11
Ninguna de las anteriores	2
Todas las anteriores	2



Por lo que se puede decir que no es la AMSS quien directa o materialmente realiza el desalojo, se le reconoce o atribuye a ella, aunque sean agentes del CAM acompañados algunas veces de delegados de la Alcaldía, quienes lo hagan y además porque el CAM forma parte de la misma institución, existiendo así una coordinación institucional.

VARIABLE INDEPENDIENTE 2. FALTA DE POLÍTICAS ADECUADAS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS COMPETENTES.

Indicador 1. Políticas contenidas en los planes de trabajo respecto a la problemática por parte de las instituciones competentes:

Según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 5 de tal instrumento, (ver anexo 1) ¿Tiene la AMSS planes y políticas para el mantenimiento y reordenamiento de calles, aceras y zonas rescatadas? ¿Dónde están o ¿Por qué no los tienen?, éste contestó, que la AMSS cuenta con:

a) Políticas en función social: la municipalidad cumple un papel social institucionalizado con los vendedores que están en la calle y buscan una forma de sobrevivir, autorizándoles un espacio público para que ejerzan el comercio, siempre y cuando cumplan los requisitos de la Alcaldía. Pero ello no determina que se va a estar autorizando todas las calles y aceras, ya que estas deben cumplir su utilidad original.

b) Política en el plan estratégico 28

Censar a los vendedores del comercio informal, para que estos paguen a la municipalidad el uso del espacio público y por la actividad comercial que realizan.

c) Definición de dos ejes estratégicos, el primero enfocado en el desarrollo económico – social y el segundo eje estratégico en el proceso de gobernabilidad, que implica involucrar a todos los actores sociales, relacionados directamente en la problemática

- a) Comercio, formal e informal
- b) Municipalidad

c) Gobierno central

d) Empresa privada y ciudadanía

d) Buscar la participación ciudadana con miembros de la sociedad civil, identificar las potencialidades económicas y la capacidad organizativa del sector poblacional afectado.

e) Identificar un núcleo de concentración de comerciantes, establecidos en 18 manzanas, dividido en 4 cuadrantes, para facilitar la intervención municipal y por ende liberar el espacio público.

A través del instrumento Entrevista realizada al Jefe de la Unidad de Alimentos del Ministerio de Salud, con competencia a nivel nacional, Ingeniero Luis Parada, a quien se le preguntó: ¿Dentro de su competencia, cuáles son los planes y políticas con que cuenta esta institución para ayudar a la AMSS a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (pregunta 1 ver anexo 5), respondió:

En virtud de lo establecido en la normativa tanto técnica como jurídica, se implementa dentro de sus planes de trabajo únicamente la capacitación del buen manejo de los alimentos para los manipuladores de los mismos; y a nivel local, de Unidades de Salud y SIBASI (Sistema Básico de Salud Integral) tienen dentro de sus programas el inspeccionar a los manipuladores de alimentos, sobre todo en los establecimientos formales, ya que al sector informal no se logra inspeccionar, primero por una limitante de recurso humano, porque es la unidad de saneamiento ambiental de cada Unidad de Salud la encargada de desarrollar los programas y políticas nacionales de salud entre ellas, la inspección y control de la manipulación de alimentos, y otro factor se debe a la disposición o voluntad y movimientos de este tipo de comerciantes, quienes fácilmente cambian de ubicación espacial, siendo incontrolable detallar el número de manipuladores de alimentos que ejercen el comercio informal.

A través del instrumento Entrevista realizada al Director del CAM, Ingeniero Roberto Flores, a quien se le preguntó lo: ¿Existen políticas encaminadas a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (pregunta 4 ver anexo 3), respondió: Por ser parte de la administración municipal manejan las mismas políticas y

la que más desarrollan es el control del comercio en el espacio público, a través del reordenamiento.

A través del instrumento Entrevista realizada al Director Ejecutivo de la OPAMSS) Arquitecto Roberto Gochez; a quien se le preguntó: ¿Dentro de su competencia, existen políticas encaminadas a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (pregunta 3 ver anexo 4), a lo que respondió: Ser un ente de apoyo técnico a las municipalidades, que a ellos les compete el uso del suelo, por medio de la Unidad Desarrollo Local, para que la Alcaldía pueda buscar sus soluciones a través de investigaciones para que los gobiernos locales tengan información que les permita tomar decisiones acerca de ese fenómeno.

Al preguntarle por medio del instrumento de la entrevista a la Lic. Nery Martínez Coordinadora del Departamento Jurídico de CONCULTURA ¿Dentro de su competencia, existen políticas encaminadas a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (pregunta 1 ver anexo 6), respondió: no tienen políticas dirigidas a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Historio de San Salvador.

Las diversas instituciones entrevistadas no cuentan con planes de trabajo que contengan políticas dirigidas a contribuir con la AMSS en la solución del problema del comercio desordenado, ya que piensan que no es competencia suya el reordenar a los vendedores y rescatar el Centro Histórico; por lo que se le hace más difícil a la AMSS realizar éste trabajo.

Indicador 2. Programas que desarrollan las diversas instituciones para solucionar el problema.

Según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 6 de tal instrumento, (ver anexo 1) ¿Tiene la AMSS programas para el mantenimiento y reordenamiento de calles, aceras y zonas rescatadas?, y contestó que los programas son:

- Diagnóstico de 28 manzanas, consideradas con mayor número de vendedores en las calles y aceras del centro histórico.
- Implementación de estrategias y acciones en los cuatro cuadrantes.
- Desarrollo de tema con las demás instituciones involucradas.

A través del instrumento Entrevista realizada al Jefe de la Unidad de Alimentos del Ministerio de Salud, con competencia a nivel nacional, Ingeniero Luis Parada, a quien se le preguntó: ¿Según su competencia tienen programas para contribuir con la AMSS a la solución del problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (pregunta 2 ver anexo 5), respondió: no tiene programas dirigidos a solucionar el problema del comercio desordenado, en base a su competencia.

Al realizarle la entrevista al Director del CAM, sobre ¿Cuáles son los programas encaminados a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (pregunta 5 ver anexo 3), respondió que: Tienen un programa de divulgación de las ordenanzas dirigido hacia los vendedores informales, el cual incluye la entrega de las diferentes ordenanzas para dar a conocer el contenido de la misma; además sostienen charlas y talleres con los dirigentes de las Asociaciones de Vendedores.

A través del instrumento Entrevista realizada al Director Ejecutivo de la OPAMSS) Arquitecto José Roberto Gochez; a quien se le preguntó: ¿Según su competencia tienen programas para contribuir con la AMSS a la solución del problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (pregunta 4 ver anexo 4), respondió: que no desarrollan programas encaminados a solucionar el problema del comercio en la vía pública del Centro Histórico de San Salvador, por no ser competentes para ello.

Como se puede comprobar a través de lo dicho por los entrevistados de cada una de las instituciones, estas no están realizando programas que vayan dirigidos a solucionar el problema, y las instituciones que lo están realizando no lo hacen de una forma suficiente, siendo estas instituciones solamente el CAM y la AMSS.

Indicador 3. Campañas que realizan las diferentes instituciones para minimizar y erradicar el problema.

Según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 7 de tal instrumento, (ver anexo 1) ¿Qué tipo de campañas realiza esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?, éste contestó: que hacen Campañas de concientización sobre la importancia de la protección del Centro Histórico, mediante pancartas.

Las demás instituciones que fueron entrevistadas, al ser cuestionadas sobre si tienen campañas relacionadas a erradicar o minimizar el problema, manifestaron no tenerlas.

Confirmando con esto que las demás instituciones no se interesan por el problema, por lo que no están contribuyendo con ayudar a la Alcaldía para solucionarlo, siempre dentro de su competencia. Ya que es necesaria su participación integral debido a la magnitud del problema, éste no puede ser solucionado solamente por la Alcaldía.

Indicador 4. Estrategias utilizadas por las diversas instituciones.

Según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 8 de tal instrumento, (ver anexo 1) ¿Cuáles son las estrategias con las que cuenta esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?, éste contestó: El Distrito Centro Histórico pretende ordenar y liberar algunas arterias, de forma integral, tomando en cuenta a los ciudadanos, comercio formal e informal y la ayuda de varias instituciones. Las estrategias de dicho Plan son las siguientes:

- Disminuir el riesgo y la vulnerabilidad sanitaria a través de acciones preventivas.
- Habilitación y ornamentación de parques, plazas y espacio público peatonal.
- Ordenamiento y Gobernabilidad.
- Ordenamiento del tráfico vehicular.
- Ordenamiento del tráfico peatonal.

Al realizarle la entrevista al Director del CAM, y preguntarle ¿Cuáles son las estrategias con las que cuenta esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (pregunta 7 ver anexo 3) expresó: la Unidad del Centro Histórico del CAM, tiene como papel fundamental el realizar patrullajes en el Centro Histórico.

Las demás instituciones entrevistadas, al ser cuestionadas sobre si tienen estrategias para solucionar el problema, manifestaron no tenerlas.

Indicador 5. Soluciones propuestas por las diferentes instituciones para solucionar el problema.

Según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 9 de tal instrumento ¿Cuáles son las soluciones propuestas por esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (Ver anexo 1), éste contestó:

- Ponerle más candado al proceso de asignación de espacios públicos.
 - Educar a la gente que el espacio público no es alternativa para ventas.
 - Concienciar a la población de no comprar en la calle
 - Creación de Edificios multirespuesta, que incluya parqueo, locales para venta y vivienda para los mismos comerciantes, los cuales obtendrán mediante créditos con bajos intereses.
 - Crear una Central de abastos en el municipio de Nejapa para ubicar el mercado La Tiendona ahí, y en el lugar donde esta la Tiendona hacer un mercado que venda al detalle, para colocar a 3000 vendedores informales del Centro Histórico de San Salvador.
-
- Manejo de Desechos Sólidos
 - Limpieza de tragantes
 - Limpieza de quebradas
 - Control de vectores

- Eliminación de basureros ilegales
- Vacunaciones
- Campañas de salud
- Capacitaciones
- Mantenimiento y reparación del inmueble urbano
- Instalación de zonas de microambientes
- Introducción de nueva inmobiliaria urbana
- Mejoramiento del alumbrado público
- Señalización pública
- Limpieza de parques y plazas
- Nueva ornamentación en espacios peatonales
- Concertación social
- Alternativas de corto, mediano y largo plazo al comercio en la vía pública
- Alternativas de desarrollo económico social
- Recuperación de áreas liberadas
- Ordenamiento
- Aplicación de la Autoridad Municipal
- Reactivar la Comisión Ad-hoc del Vice-Ministerio de Transporte, Alcaldía Transportistas y OPAMSS
- Señalización vial
- Control de parqueos ilegales
- Control de las zonas de cargas
- Control de las paradas ilegales de buses
- Concertaciones CAM y PNC
- Plan Preventivo con Empresa Privada
- Eliminación de puntos de asalto
- Planes de prevención comunitaria

Asimismo sobre la base de la única encuesta realizada a la ciudadanía, que ya ha sido relacionada en los análisis e interpretaciones anteriores; a quienes se les preguntó:

¿Qué sugiere para solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (pregunta 25 ver anexo 9), el resultado fue el siguiente:

1. Creación de fuentes de empleo dignas.
2. Que la Alcaldía ordene y reubique a los vendedores en lugares estratégicos e idóneos, accesibles y seguros para los consumidores, promoviendo el consumo en esos lugares, mediante medios publicitarios.
3. Que los vendedores no ocupen más espacios que el asignado, para un mayor orden y paso peatonal y vehicular.
4. Que se construyan más mercados y se prohíba el 100% de ventas en la calle para evitar competencia desleal.
5. Imposición de multas a vendedores informales que obstruyan el paso y/o a los compradores.
6. Multar a los vendedores reincidentes por volver a zonas declaradas recuperadas.
7. Que el uso de la fuerza pública sea la última instancia, mejor que se impongan multas por desacato, respetando los derechos individuales de los vendedores.
8. Que se cree la normativa adecuada con instituciones legales para hacerla cumplir.
9. Que se instalen una consulta ciudadana según el Código Municipal, en la que se tomen en cuenta las necesidades de todos los sectores involucrados.
10. Que exista ayuda y cooperación entre todas las instituciones involucradas.
11. Que las partes involucradas lleguen a un acuerdo y se respeten los acuerdos tomados.
12. Utilizar los inmuebles abandonados que están en el Centro Histórico.
13. Construir mercados multiniveles que tengan condiciones adecuadas y accesibles a los compradores.
14. Concientización a los comerciantes sobre el uso de calles, aceras y sobre ornato urbano.
15. Fomentar al consumidor que compre en sitios autorizados.
16. .Desarrollar un estudio en el que participe un equipo multidisciplinario.
17. Reducir el ingreso de transporte.
18. Crear un horario de comercio temporal.

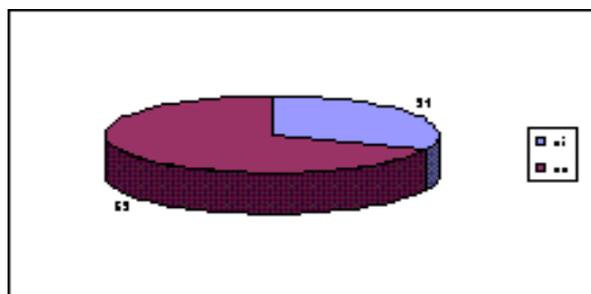
Las demás instituciones entrevistadas al hacerle la misma pregunta sobre las soluciones para erradicar dicha problemática, manifestaron no tenerlos.

VARIABLE INDEPENDIENTE 3. FALTA DE SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Indicador 1. Ausencia de Sanciones

Al investigar cuales son las sanciones que no se encuentran reguladas en la ordenanza se le cuestionó a la ciudadanía a través del instrumento de la encuesta, (pregunta 11 ver anexo 9) ¿Estaría dispuesto a que se le sancionara por comprar en las calles y aceras no autorizadas en el Centro Histórico?, respondiendo de la siguiente forma:

Pregunta 11	
si	31
no	69



El 69% de la población no está de acuerdo a que se le impusiera una sanción por comprar en la calle, el 31% de la población si esta de acuerdo en que se le impusiera sanción a la población por comprar en la calle. Observando que la mayoría de la población encuestada está en contra de que se le sancione por comprar en la calle, esto se debe a que se les estaría afectando económicamente y por que la sanción debería de ser únicamente a los vendedores, también se oponen debido a que no se podría hacer cumplir las sanciones. Por otra parte un reducido porcentaje consideró estar de acuerdo en dicha sanción porque seria una forma de solucionar el problema para liberar de ventas las calles y aceras del Centro Histórico, creando así un orden; porque la población debido a su cultura sólo obedece cuando se le imponen medios coactivos y porque es la población la responsable de crear dicho desorden.

Observando con estos datos que la población que no apoya éste tipo de sanciones, no está de acuerdo por circunstancias personales y no por soluciones integrales de contenido general que benefician a todo el municipio; siendo más atinentes las justificaciones de la población que esta de acuerdo, porque manifiestan que es una posible solución del problema, sobre todo en sociedades con bajo nivel cultural como la nuestra.

Con relación a este indicador, el Director del CAM al preguntarse durante la entrevista ¿considera que son suficientes las infracciones reguladas en la normativa y sus sanciones?(pregunta 19 ver anexo 3), dijo lo siguiente: que en los patrullajes al solicitar “el permiso” a los vendedores, si estos no lo tienen se les impone una multa que puede llegar hasta el “decomiso” de la mercadería, ya que la ley es clara que tiene que realizarse el decomiso; lo que sucede es que aquí por humanidad no se hace. “Luego que se le ha impuesto la esquila al propietario o vendedor, éste tiene que venir a pagarla a las instalaciones del CAM y ya con el recibo cancelado se le entrega la mercadería. Luego se le da el seguimiento, velando que el infractor no regrese”. Estas afirmaciones y actuaciones del CAM con respecto al decomiso, son una sanción que no se encuentra regulada en la Ordenanza; y su procedimiento es prácticamente de hecho, ya que en primer lugar la ordenanza no regula el decomiso y por ende tampoco el procedimiento a seguir.

Con respecto a este indicador el Arquitecto Edgar Chacón, del Departamento de Sitios y Monumentos Históricos de CONCULTURA, (pregunta 13 ver anexo 7), expresó que no está expresamente regulado como infracción en la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural, el hecho que los vendedores formales o informales mantengan mercadería o infraestructura que obstruya la contemplación de un bien cultural, tampoco se establece la sanción o multa por la comisión de este hecho; por lo tanto no hay ciertas conductas reguladas en relación a los vendedores que se encuentran en el Centro Histórico y ponen en peligro la vida útil de los inmuebles, los contaminan, los deterioran, etc., y esto es necesario para que CONCULTURA pueda actuar y desarrollar su trabajo de forma eficaz, porque el problema de los vendedores es un

problema real que, no puede dejarse a un lado de la normativa aplicable al Centro Histórico de San Salvador

El Ingeniero Luis Parada, Jefe de la Unidad de Alimentos del Ministerio de Salud, al respecto (pregunta 15 ver anexo 5), manifestó que: En el código de Salud se encuentran reguladas infracciones con sus respectivas sanciones para los comerciantes formales, entendiendo por estos aquellas comerciantes que tienen un establecimiento formal y que cumplen con los requisitos de las Normas Técnicas de Manipulación de Alimentos; no así para los comerciantes informales o ambulantes, que no cuentan con un establecimiento y no se pueden controlar con tanta facilidad, además en el Código de Salud no se regulan las sanciones o multas por la comisión de infracciones realizadas por esta clase de vendedores.

Como se puede establecer tampoco el Código de Salud regula las actividades de los vendedores informales, por lo tanto al Ministerio de Salud les resulta difícil tratar de controlar su actividad y contribuir con la AMSS desde su competencia a erradicar o minimizar el problema del comercio desordenado.

El supervisor del comercio informal respecto a que si consideraba que las infracciones y sanciones contenidas en la Ordenanza son suficientes (pregunta 49 ver anexo 1), dijo: que según lo establecido en la ordenanza no se regulan de forma clara las diferentes acciones u omisiones que constituyen una infracción, ni la sanción que conlleve cada infracción lo cual imposibilita al CAM o a la PNC actuar dentro de los parámetros de la legalidad, no se establecen acciones como:

- Que los vendedores no porten el carné que los autoriza a vender en ese sitio o el no exhibir la licencia en el puesto asignado.
- Ampliar o modificar el espacio asignado.
- Construir estructuras no autorizadas por la municipalidad.

Pudiendo establecer, mediante los anteriores entrevistados, que las sanciones que se encuentran actualmente en los respectivos cuerpos normativos aplicables no son las

suficientes, y que en la mayoría de casos no se ha previsto la forma de proceder con los vendedores informales del Centro Histórico. Aunque esto es contradictorio, ya que tampoco, las instituciones competentes, están aplicando las normas existentes a los comerciantes del Centro, parecería que es mas bien una excusa, justificar que no se está aplicando la normativa por falta de regulación expresa de la infracción.

Indicador 2. Inexistencia de procedimientos administrativos

Según el supervisor del comercio informal del DCH, al preguntársele sobre ¿Cuáles son los procedimientos administrativos que no se encuentran regulados en la Ordenanza? (pregunta 28 ver anexo 1), manifestó: que en la normativa expresamente no se establecen los procedimientos que se aplican en el DCH como:

- La asignación de puestos
- Procedimiento para la cancelación de licencia municipal para comercializar en la vía pública.
- Procedimiento para la aplicación de multas, de acuerdo a las causales del Art. 7
- El procedimiento de desalojo regulado en la ordenanza.

Es evidente que en la Ordenanza no se regulan una serie de procedimientos administrativos, que de regularse facilitarían la aplicación de la misma, o deberían incluirse en el Reglamento de la Ordenanza, el cual hasta la fecha no se ha creado por la municipalidad, siendo en este último donde corresponde desarrollar lo regulado en la Ordenanza.

El Ministerio de Salud y CONCULTURA al ser entrevistados los representantes de las mismas, y al hacerles la anterior pregunta (pregunta 16 ver anexo 5 y pregunta 9 ver anexo 6), manifestaron: el representante de CONCULTURA que si hay un procedimiento; pero no se esta aplicando, ya que si se aplicara no estuvieran todos esos vendedores que contaminan la visibilidad de los edificios con valor cultural. El representante del Ministerio de Salud expreso que no existe literalmente en el Código de Salud un procedimiento administrativo para sancionar a los vendedores informales de alimentos; sino únicamente para los establecimientos formales.

VARIABLE DEPENDIENTE 1. CRECIMIENTO DEL COMERCIO EN FORMA DESORDENADA.

Indicador 1. Índice del crecimiento de comerciantes por año

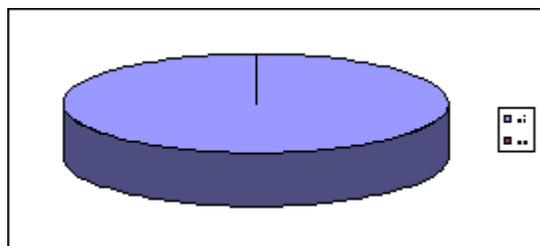
Según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 10 de tal instrumento, (ver anexo 1) ¿Cuál es el índice de crecimiento del comercio entre los años 2004-2005?, éste contestó: son entre mil a dos mil vendedores por año, tomando en cuenta a los vendedores que solicitan permiso en determinada temporada y concluir la misma, quienes se quedan en el mismo lugar sin autorización. No se toma en cuenta en este dato el número de vendedores que de hecho se instalan en el espacio público.

A través del instrumento Entrevista realizada al Director Ejecutivo de la OPAMSS Arquitecto José Roberto Gochez; a quien se le preguntó: ¿Cuál es el índice de crecimiento del comercio por año? (pregunta 5 ver anexo 4), respondió:

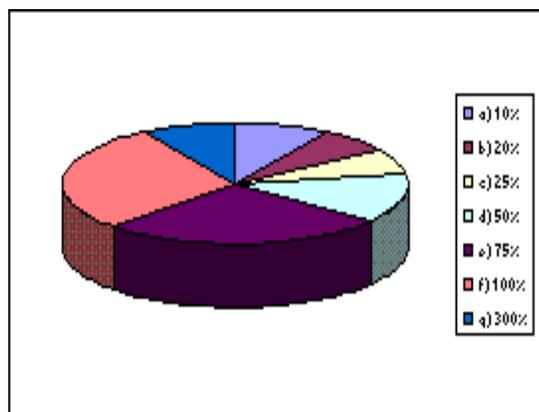
Según un estudio realizado se ha establecido que en lo últimos dos años y medio existe un ritmo de crecimiento de más del 20.63% semestral de ventas desordenadas en la vía pública, pero aclaran que no en un crecimiento del 20.63% de vendedores. Ya que un mismo vendedor puede tener de 2 a 15 puestos.

Por su parte en la encuesta realizada al sector de vendedores informales sobre este dato respondieron lo siguiente: pregunta 2 ¿Considera Ud. Que han aumentado las ventas en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador?, obteniendo el resultado siguiente:

Pregunta 2	
No han aumentado	0
Si han aumentado	45



Cantidades	
a) 10%	4
b) 20%	3
c) 25%	3
d) 50%	6
e) 75%	12
f) 100%	13
g) 300%	4



Al respecto podemos expresar, que tanto las instituciones mas involucradas y que manejan este tipo de índices, como el sector de vendedores informales, reportan un crecimiento del número de vendedores, estos últimos consideran que ha aumentado de un 75% a un 100%.

Este dato es solo del año 2004 y 2005, por lo que podemos observar que es muy grande el crecimiento de los vendedores, lo que agrava la situación, debiendo la Alcaldía controlar, o disminuir este crecimiento, que aumenta año con año, sobre todo en las temporadas comerciales.

Indicador 2. Número de permisos concedidos.

Según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 11 de tal instrumento, (ver anexo 1) ¿Cuál es número de permisos concedidos por esta institución, para vender en la vía publica?, éste contestó: no se tienen datos o registros de todo el año 2004. Pero si en Diciembre de ese año, se autorizaron para la temporada navideña a 988 solicitantes a realizar el comercio y en lo que va del presente año los nuevos permisos no llegan ni a los 50 en los que se incluyen diversas peticiones como remodelación, construcción y permisos para nuevos puestos.

Con esto podemos corroborar que existe un problema de uso ilegal de calles y aceras en el Centro Histórico de San Salvador, ya que la institución encargada de conceder los permisos no tiene un control estricto sobre los vendedores y sigue concediendo permisos, aunque en menor porcentaje; el problema se agrava durante la época de las temporadas debido a la falta de un control eficaz de las personas a quienes otorgan los permisos sólo para esa temporada, comerciantes que aprovechan tal situación se quedan en las calles, se toman más espacio del otorgado, y luego cuando la Alcaldía o el CAM los quiere desalojar oponen resistencia, al grado de crear conflictos entre los agentes encargados de realizar los desalojos y ellos, no respetando el acuerdo que consiste en que una vez pasada la temporada, deben retirarse de la misma forma en que colocaron sus puestos.

Indicador 3. Número de calles ocupadas anteriormente rescatadas.

Según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 12 de tal instrumento, (Ver anexo 1) ¿Cuáles son las principales calles rescatadas que se encuentran dentro del núcleo de nuestra investigación, y que en la actualidad están siendo ocupadas?, éste contestó: “a) Av. Monseñor Romero, b) Calle José Matías Delgado, c) Av. España, d) Calle Rubén Darío, e) 1ª calle ote. Y Pte., f) 4ª Calle pte. Desde la 5ª Av. Sur hasta la 9ª Av. Sur, g) 1ª Av sur, h) pasaje Morazán, i) todo el Perímetro del Palacio Nacional. Algunas de estas calles fueron rescatadas en el segundo periodo en que el Dr. Silva fue Alcalde, pero a medida que ha pasado el tiempo, estas han vuelto a ser utilizadas y en la actualidad se encuentran congestionadas por la gran cantidad de vendedores que existen”

Indicador 4. Número de vendedores informales en calles no autorizadas.

Según la entrevista realizada al Supervisor del Comercio Informal Juan Carlos Romero y preguntarle ¿Cuál es el número de vendedores en calles y aceras no autorizadas? (pregunta 1 ver anexo 1) contestó: “que son aproximadamente 10,000 vendedores informales que realizan actividades de comercio en las siguientes calles no autorizadas”:

1. 7ª Avenida Norte y Sur
2. 3ª Avenida Norte y Sur
3. 1ª Avenida Norte y Sur
4. Avenida España y Avenida Cuscatlán
5. 2ª Avenida Norte y Sur (Monseñor Romero)
6. 4ª Avenida Norte y Sur
7. 6ª Avenida Norte y Sur
8. 8ª Avenida Norte y Sur
9. 1ª Calle Oriente y Poniente
10. Calle Rubén Darío
11. 4ª Calle oriente y Poniente
12. Calle Gerardo Barrios
13. 6ª Calle Oriente y Poniente

En este dato no se incluyen tramos de las siguientes calles, porque estos tramos están autorizados para ejercer el comercio.

- 9ª Avenida Norte y Sur; 5ª Avenida Norte y Sur y Calle Arce y Delgado.

Con estos datos podemos establecer que la mayoría de vendedores que se encuentran vendiendo en la vía pública (calles y aceras) del Centro Histórico de San Salvador, no están autorizados y, por ende, se encuentran realizando un uso indebido del espacio público.

VARIABLE DEPENDIENTE 2. INEFICIENTE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA RELACIONADA CON EL USO DE CALLES Y ACERAS.

Indicador 1. Número de vendedores no autorizados en calles y aceras del Centro Histórico.

A través del instrumento Entrevista, realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del DCH, Licenciado Juan Carlos Romero, a quien se le cuestionó sobre

¿Cuál es el número de vendedores informales no autorizados para ejercer el comercio en las calles y aceras del núcleo del Centro Histórico de San Salvador? (pregunta 13 ver anexo 1), respondiendo que: “no existe un dato exacto, pero son alrededor de 10,000 vendedores los que se encuentran establecidos en calles no autorizadas en el núcleo del Centro Histórico, por ende son comerciantes no autorizados en calles tampoco autorizadas; los vendedores que autoriza el DCH, se encuentran únicamente en espacios públicos (calles y aceras) autorizados por la Gerencia de dicho Distrito; incluyéndose en este dato sólo los vendedores informales.

Por ello debe agregarse el número de vendedores formales, dato que fue obtenido mediante el instrumento Entrevista que fue realizada al Jefe de la Unidad del Comercio Formal del DCH, Licenciado Arturo Molina, a éste se le preguntó ¿Cuál es el numero vendedores formales autorizados y no autorizados para ejercer el comercio en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador?(pregunta 1 ver anexo 2), expresando que: “existen comerciantes del sector formal, que sacan la mercadería a las aceras y algunas calles, esto resulta evidente por la saturación que se observa, en las siguientes calles y aceras”:

1. Sobre la 4ª Calle Poniente, entre la 5ª Avenida Sur y 9ª Avenida Sur.
2. Sobre la 9ª Av. Sur entre Calle Rubén Darío y Calle Gerardo Barrios.

Que constituyen un total aproximado de: 105 vendedores formales no autorizados para sacar su mercadería a la calle o acera y que éstos no solicitan permiso para vender en la acera o en la calle, únicamente se la toman para que no lleguen vendedores informales”.

Con éste número de vendedores se demuestra que se está utilizando ilegalmente la mayoría de calles y aceras del núcleo del Centro Histórico; incluyendo aquí tanto a vendedores informales como formales. Añadiendo que los vendedores formales a parte de tener sus establecimientos que en algunos casos son hasta edificios, ofertan sus productos en la calle y la acera para que los vendedores informales no se instalen en las fachadas de sus edificios.

Indicador 2. Calles utilizadas por el comercio informal, autorizadas y no autorizadas.

Con respecto a este indicador, ya se obtuvieron los resultados tanto de las calles autorizadas, como de las no autorizadas para ejercer el comercio, en el indicador número 1 de la presente hipótesis.

Indicador 3. Calles Rescatadas.

A través del instrumento Entrevista realizada al Director del CAM, Ingeniero Roberto Flores, a quien se le preguntó: ¿Cuáles son las calles que actualmente se encuentran rescatadas? (pregunta 8 ver anexo 3), respondió: “fueron 25 cuadras del centro, las que se recuperaron en el segundo período de Silva (a través del Plan de Rescate del Centro Histórico). De ese momento hasta ahora todas esas calles están siendo utilizadas por los comerciantes nuevamente, las calles se están saturando totalmente. Por el momento no se han recuperado calles, solamente algunos tramos de las mismas. Es muy difícil solucionar este problema, debido a la magnitud del mismo en la actualidad”.

Observando con esto que las calles que fueron declaradas “rescatadas” por la municipalidad, han perdido dicha denominación; ya que actualmente han retornado un gran número de vendedores y hasta más de los que antes de ser declaradas existían. Todas las calles que fueron rescatadas durante el periodo de Silva se han vuelto a perder, ahora están congestionadas de comercio, lo que refleja el abandono del Plan de Rescate por parte de la nueva administración.

Indicador 4. Calles utilizadas por los comerciantes y que no están autorizadas para el comercio.

A través del instrumento Entrevista, la cual ha sido mencionada anteriormente, realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del DCH y al ser cuestionado sobre: ¿Cuál es el número de las calles y aceras utilizadas por los comerciantes informales? Y ¿De dicho número cuantas están autorizadas y cuantas no? (pregunta 2 ver anexo 1) Respondiendo así: “Que las siguientes son calles que

actualmente están siendo utilizadas para el comercio, sin embargo unas están autorizadas y otras no”:

Tramos de Calles Autorizadas para ventas informales:

1. 9ª avenida norte y sur
2. 5ª Avenida Norte y Sur
3. Calle Arce y Delgado

Calles no autorizadas

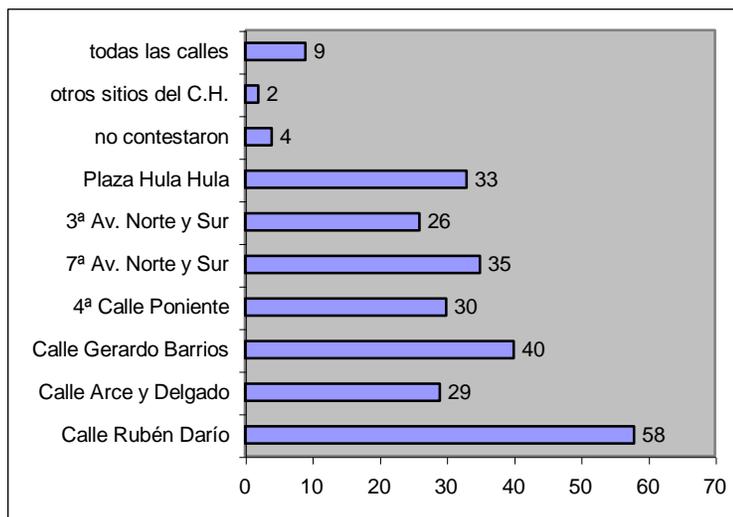
1. 7ª Avenida norte y sur
2. 3ª Avenida Norte y Sur
3. 1ª Avenida Norte y Sur
4. Avenida España y Avenida Cuscatlán
5. 2ª Avenida Norte y Sur (Monseñor Romero)
6. 4ª Avenida Norte y Sur
7. 6ª Avenida Norte y Sur
8. 8ª Avenida Norte y Sur
9. 1ª Calle Oriente y Poniente
10. Calle Rubén Darío
11. 4ª Calle oriente y Poniente
12. Calle Gerardo Barrios
13. 6ª Calle Oriente y Poniente

También mediante el instrumento Entrevista que fue realizada al Jefe de la Unidad del Comercio Formal del DCH, Licenciado Arturo Molina, se le preguntó ¿Cuál es el número de calles y aceras utilizadas por los comerciantes formales? De dicho número ¿Cuántas están autorizadas y cuantas no lo están? (pregunta 2 ver anexo 2), expresando que: “existen comerciantes del sector formal, que sacan la mercadería a la calle o acera, de forma evidente por la saturación que se observa, en las siguientes calles y aceras”:

1. Sobre la 4ª Calle Poniente, entre la 5ª Avenida Sur y 9ª Avenida Sur.
2. Sobre la 9ª Av. Sur entre Calle Rubén Darío y Calle Gerardo Barrios.

Asimismo sobre la base de la única encuesta realizada a la ciudadanía, que ya ha sido relacionada en los análisis e interpretaciones anteriores; a quienes se les preguntó: ¿En qué calles observa mayor número de vendedores? (pregunta 19 ver anexo 9), el resultado fue el siguiente:

Calle Rubén Darío	58
Calle Arce y Delgado	29
Calle Gerardo Barrios	40
4ª Calle Poniente	30
7ª Av. Norte y Sur	35
3ª Av. Norte y Sur	26
Plaza Hula Hula	33
No contestaron	4
Otros sitios del C.H.	2
Todas las calles	9



El resultado obtenido de ésta encuesta a la ciudadanía que transita por las calles y aceras del Centro Histórico, es el siguiente: 58 de 100 encuestados señalaron que donde observan mayor número de vendedores es la Calle Rubén Darío, 40 de 100 la Calle Gerardo Barrios, luego la 7ª Avenida Norte y Sur, la Plaza Hula Hula, la 4ª Calle Poniente, la Calle Arce y Delgado y por último la 3ª Avenida Norte y Sur.

Observando que, tanto las calles elegidas por la ciudadanía como de las que tienen mayor número de vendedores, coincide con las calles mencionadas por el jefe y supervisor de la Unidad del Comercio formal e informal, respectivamente, según lo dicho, a través de los instrumentos de la Entrevista que anteriormente se han relacionado.

Constatándose a través del resultado de los instrumentos, que todas las Calles del núcleo del Centro Histórico actualmente se encuentran utilizadas por vendedores en su mayoría informales y en una pequeña parte vendedores formales.

Indicador 5. Número de vendedores autorizados y no autorizados.

Según los datos obtenidos de la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del DCH, a través de la pregunta 14 ¿Cuál es el número de vendedores autorizados y no autorizados para ejercer el comercio en las calles y aceras del Centro Histórico? (ver anexo 1), “respondió que son aproximadamente de 3000 a 4000 vendedores y los vendedores no autorizados son aproximadamente 10000 vendedores. Constituyendo un total de 13,000 a 14,000 vendedores aproximadamente, entre autorizados y no autorizados que conforman el conjunto de comerciantes que realizan comercio desordenado. No tomando en cuenta los comerciantes formales”

Indicador 6. Incumplimiento a lo regulado en la normativa.

Al entrevistar al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del DCH y al hacerle la pregunta ¿Cómo Distrito del Centro histórico, considera que están dando cumplimiento a la ordenanza reguladora del Comercio en la vía pública del Municipio de San Salvador? (pregunta 15 ver anexo 1) Respondió : que si le están dando cumplimiento a dicha ordenanza, a eso y más; intervienen hasta en cosas que no les competen sino al ISNA, en cuanto a actividades de protección al menor; agregó que “hacen hasta más de lo que tienen que hacer.

Esto comparado a los datos proporcionados por la misma autoridad antes mencionada, revela que existen alrededor de 10,000 vendedores no autorizados, sólo en el perímetro o núcleo objeto de nuestro estudio, ventas que se encuentran en la ilegalidad, pues no están autorizadas por la municipalidad. Esto se contradice con lo dicho por el entrevistado, ya que sí estuvieran dándole cumplimiento a la Ordenanza no existirían tantos vendedores en la vía pública.

Asimismo se le cuestionó al Director del CAM Ing. Roberto Flores por medio de la Entrevista realizada (pregunta 9 ver anexo 3) al preguntarle ¿Considera que se está cumpliendo con la normativa jurídica relacionada al C.H.? Respondió: “No, Porque primero para poder cumplir con la normativa se tiene que tener permiso por el DCH,

para poder vender en la vía pública. Que no en su totalidad, porque la “Ordenanza en la vía pública” ese es su objetivo, tener un control para poder fiscalizar a los vendedores y que no se cumplen estos objetivos debido a los factores políticos, ya que los vendedores históricamente han sido utilizados como receptores de votos o en diferentes campañas son utilizados como banderas de lucha; eso es lo que no ha permitido aplicar la normativa y a ellos (a los vendedores) les beneficia estar en el desorden, no tener un control; porque así no se tiene un censo detallado de cuantos vendedores hay, que tipo de productos son los que están vendiendo, y donde están establecidos y lo más importante para ellos es que no pagan (tasas municipales)”

“Pero prácticamente la municipalidad está dejando de percibir esos ingresos, entonces si se aplicara (la Ordenanza) toda esa gente tendría que estar en los mercados, pero estos están vacíos, algunos puestos los han utilizado como bodegas, la normativa se debería de aplicar a vendedores y también al comprador, ellos venden porque hay compradores, es algo cultural.”

“Otro problema es, la competencia entre los mismos vendedores informales, algunos se categorizan como móviles y otros como estacionarios; los puestos se convierten en móviles, cuando los comerciantes ven todas esas carretillas pasar frente a sus puestos, es en ese momento cuando se dan cuenta que el otro le está ganando, entonces no quiere eso y se sale del puesto. Por todo lo anterior es que no se cumple a cabalidad con la Ordenanza.”

Además se le preguntó ¿De qué forma cumple con el artículo 27 lit “C” de la ordenanza en mención, el cual establece que al CAM, le compete, en parte, la aplicación, supervisión y control de dicha ordenanza? (pregunta 10 ver anexo 3) mencionando en primer lugar las razones por las que no se está cumpliendo a cabalidad la normativa: **a)** debido a la política partidaria del partido que se encuentra gobernando la municipalidad; la cual observa la problemática de la siguiente forma:

Por razones de protección y defensa de las necesidades básicas que tiene la población, lo que constituye un problema económico y social de gran magnitud, cuando

uno ve la gran cantidad de desempleados que buscan la subsistencia con las ventas en la calle, quiérase o no se entra en una contradicción, el querer aplicar la ordenanza y “eso es con lo que nos hemos encontrado nosotros”.

Ya hemos escuchado al Alcalde que dice “Pobre gente, yo no voy a desalojarlos, no voy a quitarlos, la gente tiene derecho a ganarse el pan de cada día, para la educación de sus hijos”, entonces eso nos limita a nosotros aplicar la Ordenanza como debe de ser, “porque si sólo tuviéramos nosotros la competencia de hacerlo, quizás no existirían ventas”.

b) Además se tienen intereses políticos.

c) Hemos perdido autoridad como aplicadores de la ley y nos limitamos a ver si los vendedores quieren cumplirla, ¡Hasta eso hemos llegado!.

Al preguntarle en la Entrevista dirigida a la Lic. Nery Martínez, colaboradora del Departamento Jurídico de CONCULTURA, (pregunta 2 ver anexo 6) ¿si están aplicando la normativa relacionada al problema?, contestaron que existe un procedimiento administrativo en donde la ley establece una sanción de dos salarios mínimos a un millón, para todo aquel que deteriore los monumentos o inmuebles con valor cultural en el Centro Histórico; pero no se está aplicando dicho procedimiento, de lo contrario se podría sancionar a todos esos vendedores que se encuentran contaminando la visibilidad de los monumentos con valor cultural. También tenemos la facultad como CONCULTURA de interponer denuncias a la Fiscalía General de la República, por el deterioro de dichos monumentos, pero no lo estamos haciendo.

Al entrevistar al Ing. Luis Parada, jefe de la Unidad de Alimentos a nivel nacional del Ministerio de Salud, se le cuestionó sobre el ¿cumplimiento en la aplicación de la normativa que regula la manipulación de alimentos, específicamente en el sector del Centro Histórico? (pregunta 8 ver anexo 5) respondió: según lo dispuesto por el Código de Salud y su Reglamento y las normas técnicas de manipulación de alimentos, lo único que realizan son capacitaciones sobre manipulación de alimentos; y a nivel de Unidades de Salud y SIBASI (Sistema Básico de Salud Integral), lo único que hacen es

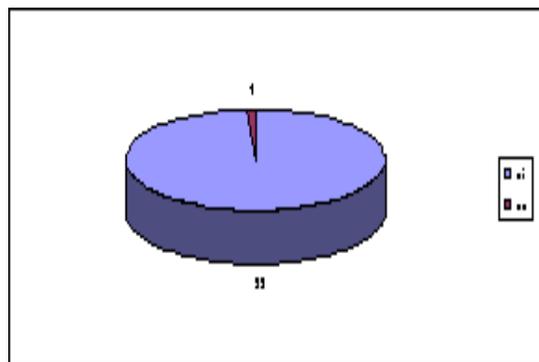
inspeccionar los establecimientos formales, lo cual se hace parcialmente; pero no tienen ningún control sobre los comerciantes informales, cuyo giro es la venta de alimentos para el consumo humano, ya que se les hace imposible controlarlos por la característica que son vendedores ambulantes que se encuentran en constante movimiento. No obstante que el Código de Salud, le establece al Ministerio de Salud la potestad y obligación de vigilar la manipulación de alimentos (no distinguiendo comercio formal o informal)

Tal como se encuentra reflejado por las entrevistas hechas a las diferentes instituciones entrevistadas, se puede decir que no se está cumpliendo la normativa, de conformidad a la competencia legal de cada institución relacionadas al problema del uso de calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador; reflejando también una falta de interés de las mismas instituciones en buscar una solución al problema.

Para confrontar las opiniones de las diversas instituciones sobre el cumplimiento de la normativa, se encuestó a 3 sectores: ciudadanía, vendedores formales, vendedores informales y el resultado fue el siguiente:

El primer sector fue **la ciudadanía** a través de la Encuesta mediante una pregunta cerrada se le cuestionó a la población ¿Considera que existen problemas de uso indebido de calles y aceras por parte de vendedores formales e informales en el Centro Histórico de San Salvador? (pregunta 1 ver anexo 9)

Pregunta 1	
Sí existen problemas	99
No existen problemas	1

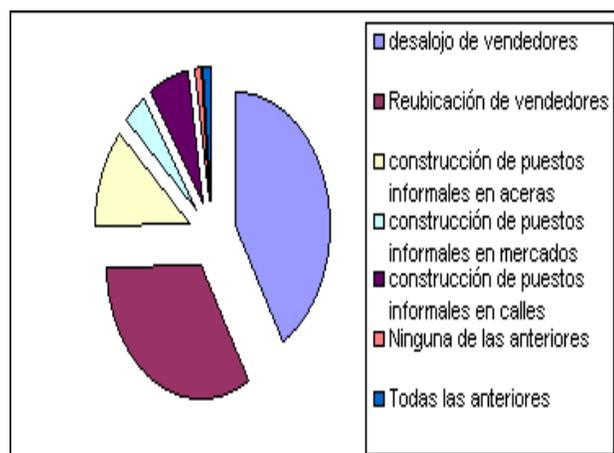


El 99% de la población encuestada respondió que sí considera que existen problemas de uso indebido de calles y aceras por parte de vendedores formales e informales en el Centro Histórico de San Salvador. Y únicamente un 1% considera lo contrario.

Por lo que se puede determinar que la población percibe un uso indebido de las calles y aceras por comerciantes, evidenciando así que existe un incumplimiento de la normativa que regula el uso de las calles y aceras en el Centro Histórico de San Salvador.

También mediante el instrumento de la encuesta se le pregunto a la ciudadanía: de las siguientes actividades ¿Cuáles conoce que ha realizado la Alcaldía para solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico de San Salvador? (pregunta 2 ver anexo 9), respondiendo lo siguiente:

Pregunta 2	
Desalojo de vendedores	66
Reubicación de vendedores	52
Construcción de puestos informales en mercados	6
Construcción de puestos informales en aceras	19
Construcción de puestos informales en calles	11
Ninguna de las anteriores	2
Todas las anteriores	2

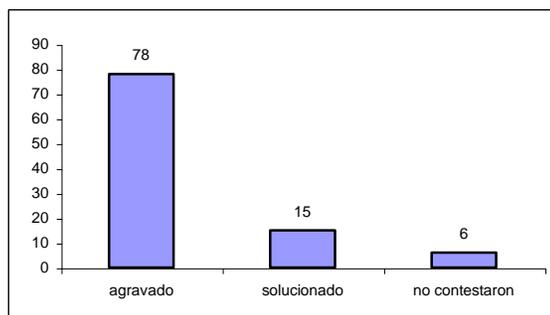


Un 66% de los encuestados ubicó la actividad del desalojo de vendedores en la primera categoría; en la segunda, con un 52% la reubicación de vendedores; en la tercera categoría, con un 19% la construcción de puestos informales en aceras; en la cuarta categoría, con un 11% la construcción de puestos informales en calles; y en la última categoría, con un 6% la construcción de puestos informales en mercados.

Para conocer que ha hecho la AMSS para tratar de solucionar el problema y así percibir el grado de aplicación de la normativa, en el mismo instrumento encuesta a la ciudadanía se realizó la pregunta 3 de dicho instrumento ¿Las actividades que ha

realizado la AMSS han solucionado el problema del comercio desordenado o lo han agravado? (ver anexo 9), obteniendo lo siguiente:

Pregunta 3	
Agravado	78
Solucionado	15
No contestaron	6



La ciudadanía considero en un 78% que dichas actividades han agravado el problema y sólo un 16% considero que las actividades han solucionado el problema (mientras que el 6% de la población no contesto).

En el mismo instrumento y pregunta 3 (ver anexo 9), también se le preguntó el ¿porqué? de las anteriores respuestas, obteniendo los siguientes resultados:

A) Causas mediante las cuales la ciudadanía considera que las actividades realizadas por la AMSS han solucionado el problema del comercio en el Centro Histórico de San Salvador.

- Porque la AMSS ha dado soluciones, pero los vendedores son los que regresan a las calles, ya que tienen necesidad de vender
- La AMSS sí ha buscado soluciones, pero por falta de colaboración de parte de vendedores, ciudadanos, instituciones públicas y empresa privada no se ha obtenido nada.

B) Causas mediante las cuales la ciudadanía considera que las actividades realizadas por la AMSS no han solucionado el problema del comercio en el Centro Histórico de San Salvador.

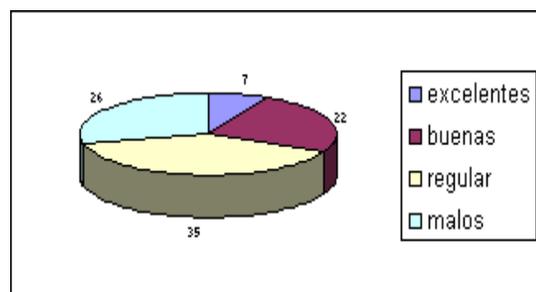
- La AMSS no da una solución buena y real para los vendedores, sólo los desaloja y no los reubica en lugares adecuados.

- Por falta de cultura de vendedores y compradores
- Influencia política de algunas Asociaciones de Vendedores
- Por el incremento del número de vendedores
- Interés político-partidario de parte de la AMSS y de las Asociaciones de Vendedores, lo que ha generado una mala relación e incumplimiento de acuerdos entre ambas partes.

Denotándose con dichas justificaciones, que las actividades de la AMSS sí han solucionado la problemática, pero la solución depende no de su administración, sino de otros factores económicos, o por falta de colaboración de otras instituciones, de los vendedores y también por falta de participación de la ciudadanía. Por otra parte se demuestra que las actividades de la AMSS no son lo suficiente para solucionar el problema, ya que hace pequeños intentos por solucionarlo, pero terminan en nada; y porque existe un factor político incidente en la solución del problema, tanto de la AMSS como de las Asociaciones de Vendedores.

En el mismo instrumento de investigación encuesta a la ciudadanía, (pregunta 4 ver anexo 9) se preguntó ¿Cómo evalúa las actividades que ha realizado la AMSS para solucionar el problema del comercio desordenado en el C.H?, obteniendo lo siguiente:

Pregunta 4	
Excelentes	7
Buenas	22
Regular	35
Malos	26



Un 35% las califico de regulares, 26% como malas, 22% las catalogo como buenas y únicamente un 7% las consideró excelentes.

Agregando a continuación las causas por las cuales la ciudadanía evaluó de dicha manera las actividades de la AMSS:

A) Causas mediante las cuales la ciudadanía evalúa las actividades de la AMSS como *excelentes*.

- Porque la AMSS ha hecho todo lo posible a pesar de sus limitantes y son los vendedores los que no colaboran a solucionar el problema.

B) Causas mediante las cuales la ciudadanía evalúa las actividades de la AMSS como *buenas*.

- Porque la AMSS sí ha intentado solucionar el problema, pero no lo ha logrado en definitiva; ya que pesa más la necesidad de los vendedores de seguir vendiendo, lo cual hace nulos los intentos de solución de la Alcaldía
- Porque las calles están más ordenadas.
- Porque la mala forma de solución favorece a los vendedores.

C) Causas mediante las cuales la ciudadanía evalúa las actividades de la AMSS como *regular*.

- Porque no existe coordinación entre la AMSS y los vendedores, debido a ello no se ha logrado un reordenamiento total.
- Se ha hecho poco y no ha sido efectivo.
- La AMSS en la forma en que ha tratado el problema refleja una falta de interés en solucionarlo.
- Simplemente porque no soluciona el problema.
- No existe un seguimiento de los Planes de Reordenamiento, las zonas rescatadas no se mantienen vigiladas.
- El problema no solo compete a la AMSS por lo que no puede solucionarlo.
- Parcialidad en el ordenamiento.

D) Causas mediante las cuales la ciudadanía evalúa las actividades de la AMSS como *malas*.

- Falta de instrumentos jurídicos.
- Preferencias políticas.
- Se ha intensificado el número de vendedores.

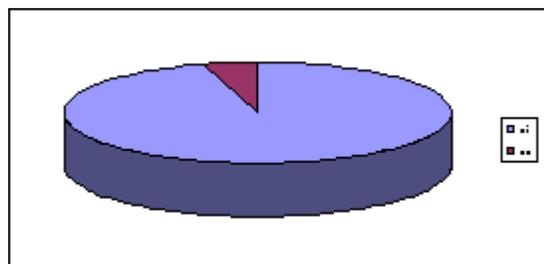
- No soluciona el problema.
- Mala relación con vendedores, ya que no les han dado una solución concreta.
- Malas soluciones y falta de planes, ya que los desalojan y no los reubican.

Estableciéndose en lo que respecta a este indicador, que la ciudadanía y casi toda la muestra analizada, reconoce que existe un problema de uso indebido de calles y aceras en el C.H.S.S. por parte de los comerciantes, que también conocen actividades de la AMSS encaminadas a solucionar la problemática; siendo la más seleccionada el desalojo de vendedores, y que esas actividades lo que han hecho, según la percepción de la ciudadanía, es agravar la problemática y no solucionarla; evaluando las actividades en un gran porcentaje de forma negativa, es decir, regulares y malas; ponderando de esa manera, según la muestra, debido a que no observan una solución concreta, el gran número de vendedores que se observan, esto se debe al trabajo poco efectivo y mal coordinado. Añadiendo dicho grupo encuestado que es un problema que no solamente compete a la AMSS, sino también a otros sectores tanto públicos como privados involucrados en el problema.

El segundo sector son los **vendedores informales**

A este sector, mediante el instrumento encuesta a los vendedores informales (pregunta 8 ver anexo 10), se le preguntó ¿Sabe que existe una Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador? Obteniendo el siguiente resultado:

Pregunta 8	
Sí conocen la Ordenanza	43
No conocen la Ordenanza	2

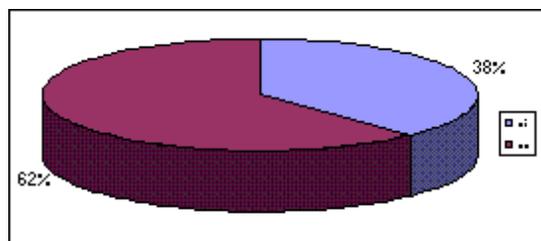


Un 96% de los encuestados manifestaron que sí conocen la Ordenanza y sólo un 4% que no la conoce.

Con éste resultado, se descarta el hecho que los vendedores informales desconocen la Ordenanza, ya que casi todos respondieron que si conocen la normativa que los regula; siendo pocas las posibilidades de que exista ignorancia de dicho cuerpo normativo. También se puede establecer que los vendedores están sabedores del uso no adecuado de las calles y aceras del Centro Histórico que están haciendo, estableciendo que no es falta de conocimiento de lo regulado en la ordenanza, por lo que el trabajo debe encaminarse más a hacer cumplir el ordenamiento, que a concientizar a los vendedores informales sobre las disposiciones normativas municipales. No obstante los comerciantes se encuentran incumpliendo la normativa.

Mediante el mismo instrumento Encuesta a los Vendedores informales (pregunta 9 ver anexo 10) se preguntó: ¿Consideran que están haciendo un uso legal de calles y aceras del Centro Histórico?, respondiendo:

pregunta 9	
Sí consideran que es uso legal	(38%)17
No consideran que es uso legal	(62%)28



El 38% consideran que sí están haciendo un uso legal y el 62% que no están haciendo un uso legal de calles y aceras, siendo estos últimos la mayoría. Justificando su respuesta de la siguiente forma:

A) Razones o justificaciones de los Vendedores Informales que consideran que sí están haciendo un uso legal de calles y aceras del Centro Histórico, por las siguientes razones:

- Porque se ganan el sustento diario.
- Porque trabajan de forma ordenada.
- Por las calles no son para vender, pero tienen que trabajar.
- Porque no hacen nada malo.
- Obstruyen la circulación, pero no hay de otra.

- No le hacen daño a la AMSS.

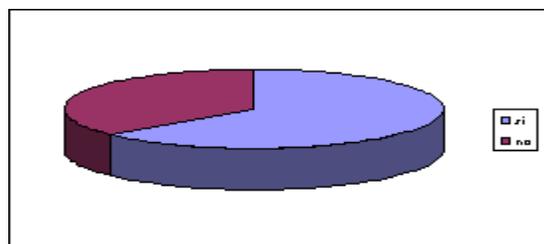
B) Razones o justificaciones de los Vendedores Informales que consideran que no están haciendo un uso legal de calles y aceras del Centro Histórico, por las siguientes razones:

- Porque generan desorden.
- No es permitido, pero deben sobrevivir.
- Obstruyen la circulación.
- Porque las calles y aceras son para el tránsito vehicular y circulación peatonal, no para vender.
- No ocupan los mercados, sino las calles
- Se está violentando la ley.

A través de éstos dos últimos resultados, se puede decir que, gran parte de los vendedores informales (96%) conocen la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador; y que de igual forma, más de la mayoría de dichos vendedores reconocen que no están haciendo el uso legal del espacio público, reconociendo que obstruyen la circulación tanto vehicular como peatonal y que las calles no son para vender; pero esto lo sobrepasan en vista de las necesidades económicas que afrontan, tratándose de un problema o fenómeno social, en donde el espacio público es la gran alternativa de empleo, ante la inminente falta o carencia de empleos para diversos sectores de la sociedad. Haciendo a un lado el derecho a la libre circulación, el orden, el ornato y el respeto a los inmuebles con valor cultural.

Nuevamente con la utilización del instrumento Encuesta a los vendedores informales (pregunta 10 ver anexo 10), se preguntó: ¿Ha sido reordenado su negocio alguna vez?, se obtuvo el siguiente resultado:

Pregunta 10	
Si	28
No	16

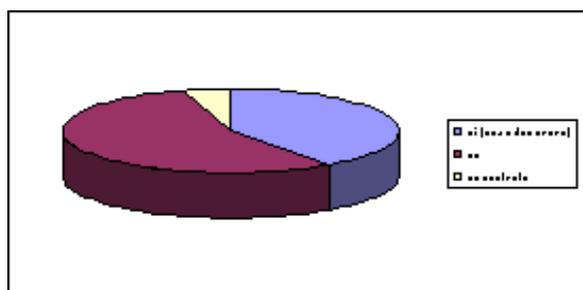


¿Cuántas veces?	
1 ó 2 veces	20
3 ó 4 veces	8

Los vendedores informales encuestados respondieron en un 63% que han sido reordenados sus puestos, 36% respondieron que no y un 1% no contestaron. Del total de vendedores que contestaron que sí han sido reordenados, un 71% ha sido reordenado 1 ó 2 veces, 29% de dicho número ha sido reordenado 3 ó 4 veces, en los últimos dos años.

Con la utilización del instrumento Encuesta a los vendedores informales (pregunta 11 ver anexo 10), se preguntó: ¿Ha sido reubicado su negocio en los últimos dos años?, se obtuvo el siguiente resultado:

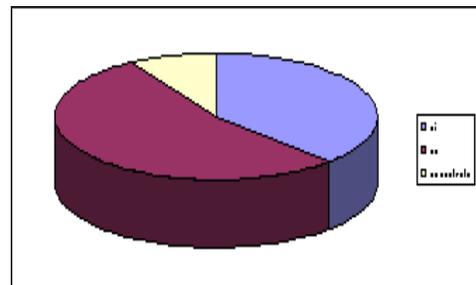
Pregunta 11	
si (una o dos veces)	18
no	25
no contesto	2



Los vendedores informales encuestados respondieron en un 40%, que han sido reubicados sus puestos, 56% respondieron que no y un 4% no contestaron. Del total de vendedores que contestaron que sí han sido reubicados, todos manifestaron que 1 ó 2 veces han sido reubicados, en los últimos dos años.

Con la utilización del instrumento Encuesta a los vendedores informales (pregunta 12 ver anexo 10), se preguntó: ¿Ha sido desalojado su negocio en los últimos dos años? ¿Cuántas veces?, se obtuvo el siguiente resultado:

Pregunta 12	
si	17
no	24
no contesto	4
¿Cuántas veces?	
1 o 2 veces	5
3 o 4 veces	12

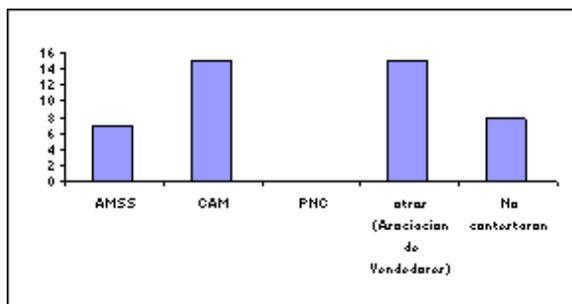


Los vendedores informales encuestados respondieron en un 38% que han sido desalojados sus puestos, 54% respondieron que no y un 8% no contestaron. Del total de vendedores que contestaron que sí han sido desalojados, un 30% ha sido desalojados 1 ó 2 veces, 70% de dicho número ha sido desalojado 3 ó 4 veces, en los últimos dos años.

Con estos datos se observan que, de las tres actividades la que más ha sufrido el sector de comerciantes informales es el reordenamiento y no el desalojo, como lo plantea la ciudadanía, observando claramente el tipo de actividad que se realiza en calles y aceras del CHSS

Con la utilización del instrumento Encuesta a los vendedores informales (pregunta 13 ver anexo 10), se preguntó: ¿Porqué entidad ha sido reordenado, reubicado o desalojado?, se obtuvo el siguiente resultado:

Pregunta 13	
AMSS	7
CAM	15
PNC	0
otros (Asociación de Vendedores)	15
No contestaron	8

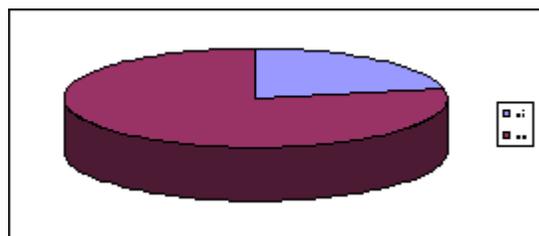


El 33% mencionó al CAM, 33% otros, señalando a las Asociaciones de Vendedores, 16% la AMSS, 0% PNC y el 18% no contestó. Expresando que han sido desalojados una o dos veces el 30%; 3 ó más veces el 70%.

Estableciéndose con estos últimos datos que la actividad más realizada en cumplimiento a la normativa es el reordenamiento; en 2° lugar la reubicación y en 3° lugar los desalojos, atribuyéndoseles estas actividades de forma compartida entre la AMSS y CAM con las Asociaciones de Vendedores; siendo las más señaladas estas dos ultimas, no obstante, la entidad encargada y facultada de hacer este tipo de actividades es la AMSS y el CAM.

Con la utilización del instrumento Encuesta a los vendedores informales (pregunta 14 ver anexo 10), se preguntó: ¿Ha recibido algún tipo de ayuda por parte de la AMSS para vender en la calle? se obtuvo el siguiente resultado:

Pregunta 14	
si	10
no	35

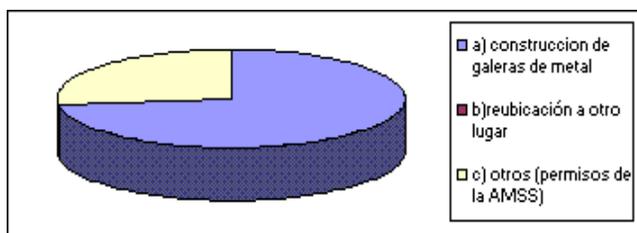


De los vendedores informales encuestados el 78% contestó que no ha recibido algún tipo de ayuda por parte de la AMSS, para vender en la calle o acera; y el 22% que sí ha recibido ayuda.

Con esto se observa que la AMSS no aporta ningún tipo de ayuda a los vendedores o una alternativa de solución a la problemática, además según la ordenanza le corresponde a la AMSS facilitar la reincorporación de los vendedores en la vía pública a los programas municipales de Promoción de Empleo y de formación laboral... que desarrollen las instituciones especializadas. Aclarando en este punto que la poca ayuda otorgada por la AMSS no la observan de forma palpable, debido a que, los que gestionan la ayuda son a quienes los vendedores informales observan, como si fueran los que aportan; estos son los dirigentes o directivos de las diferentes Asociaciones de Vendedores

Con la utilización del instrumento Encuesta a los vendedores informales (pregunta 15 ver anexo 10), se preguntó: ¿Qué tipo de ayuda ha recibido de la AMSS para vender en la calle? se obtuvo el siguiente resultado:

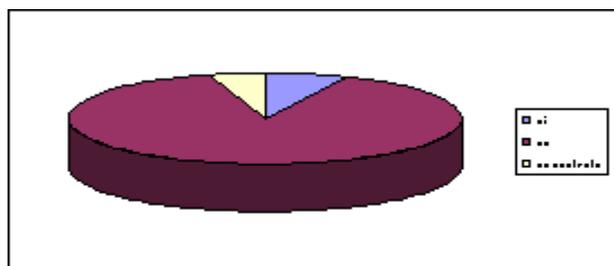
Pregunta 15	
a) Construcción de galerías de metal	8
b) Reubicación a otro lugar	0
c) Otros (permisos de la AMSS)	3



De los comerciantes informales encuestados que manifestaron que sí han recibido algún tipo de ayuda de la AMSS, la mayoría contestó que la ayuda recibida es la construcción de puestos de metal; y una minoría respondió que la ayuda recibida fue la concesión de permisos para vender, por parte de dicha institución.

Con la utilización del instrumento Encuesta a los vendedores informales (pregunta 16 ver anexo 10), se preguntó: ¿ Ha recibido algún tipo de solución por parte de alguna institución para mejorar las condiciones en que se encuentra vendiendo? se obtuvo el siguiente resultado:

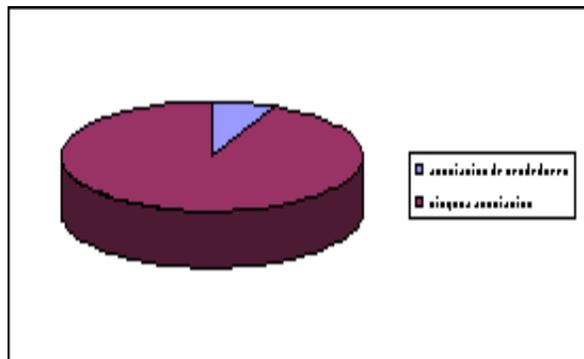
Pregunta 16	
Si	3
no	40
no contesto	2



Por su parte al preguntarles a los comerciantes informales sí han recibido algún tipo de solución para mejorar las condiciones en las que se encuentra vendiendo contestaron: 7% que sí, 90% que no y 3% no contestaron.

Con la utilización del instrumento Encuesta a los vendedores informales (pregunta 17 ver anexo 10), se preguntó: ¿De que instituciones? se obtuvo el siguiente resultado:

Pregunta 17	
Asociación de vendedores	3
ninguna asociación	40

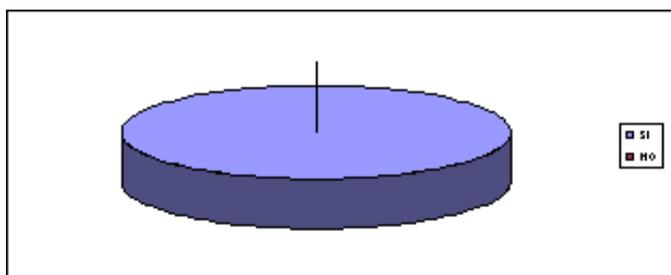


Del porcentaje que contestó que sí ha recibido algún tipo de solución para mejorar las condiciones en las que se encuentra vendiendo, contestaron que esa proviene de las Asociaciones de vendedores.

Se puede reflejar que los vendedores informales no han recibido algún tipo de ayuda ni soluciones por parte de las instituciones competentes y la ayuda mínima que han recibido es de parte de las Asociaciones de Vendedores a las que pertenecen.

Con la utilización del instrumento Encuesta a los vendedores informales (pregunta 1 ver anexo 11), se preguntó ¿Considera que los comerciantes informales obstruyen las vitrinas a los negocios formales? se obtuvo el siguiente resultado:

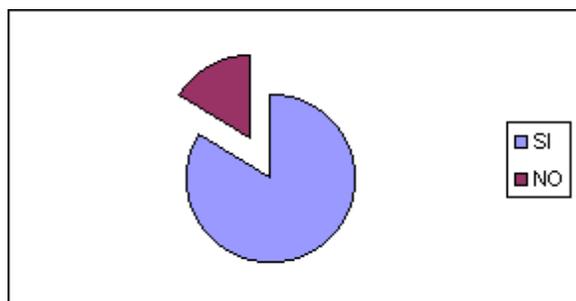
SI	25
NO	0



De las encuestas realizadas a los vendedores formales al ser preguntados si consideran que si el comercio informal obstruyen las vitrinas de los negocios formales respondieron: que un 100% consideran que sí obstruyen.

También se le preguntó Considera que los comerciantes informales obstaculizan la entrada a los negocios formales? (pregunta 2 ver anexo 11), se obtuvo el siguiente resultado:

Pregunta 2	
SI	21
NO	4



Los vendedores formales consideraron en un 84% que los comerciantes formales obstaculizan las entradas a los negocios formales y un 16% consideran que no obstaculizan las entradas.

Estableciéndose con ello que los vendedores informales en una gran mayoría obstruyen las vitrinas y obstaculizan la entrada a los negocios formales.

Mediante la entrevista realizada a un miembro de la Junta Directiva de AVEP, la cual ha sido relacionada al inicio de este capítulo, a quien se le preguntó: ¿Han sido desalojados, reordenados o reubicados miembros de su Asociación en los años 2,004 y 2,005? Y ¿Cuántas veces? (preguntas 2, 3, 4 y 5 ver anexo 8) respondió que: miembros de su gremio sí los han reordenado unas 3 veces, reubicados 1 vez y desalojados 2 veces en los últimos dos años; que en muchas ocasiones son ellos (AVEP) quienes realizan éste tipo de actividades sobre todo el reordenamiento y también quitan a otros vendedores que llegan a su zona.

Indicador 7. Vacío en la Normativa: No regulación de sanciones.

Al entrevistar al supervisor de la Unidad del comercio Informal del DCH, se le hizo la siguiente pregunta: ¿Existen vacíos en la normativa relacionada a la problemática? (pregunta 26 ver anexo 1) La información obtenida en la Entrevista realizada al supervisor del Comercio informal del DCH es la siguiente: “Consideran que todas las Ordenanzas tienen vacíos”, pero no supo precisar cuales eran los vacíos de la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública de San Salvador.

Al realizarle la misma pregunta al representante del Ministerio de Salud, (pregunta 11 ver anexo 5) contestó que la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública de San Salvador, en cuanto a disposiciones legales de carácter sanitario; “se queda corta” es decir, que es muy general y no especifica las normas técnicas sobre manipulación de alimentos, expresa un número mínimo que no es el suficiente del enmarcado en las normas técnicas.

Al realizarle la misma pregunta a la colaboradora jurídica de CONCULTURA, (pregunta 3 ver anexo 6), puntualizó como vacío de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural la falta de sanción expresa para las actividades relacionadas al ejercicio del comercio en los espacios adyacentes a los monumentos e inmuebles de valor cultural, por perjudicar la contemplación visual en dichos inmuebles y monumentos.

Concluyendo con esta hipótesis general que existe un incumplimiento en la aplicación de la normativa, reflejado en la utilización no autorizada de todas las calles y aceras del núcleo del Centro Histórico, según lo dicho por los representantes del Distrito del Centro Histórico; además con la enorme cantidad de vendedores no autorizados que alcanzan los 14,000 aproximadamente, lo cual se ha tratado de disminuir con los desalojos de vendedores, los cuales han sido en vano. También existe una falta de procedimientos administrativos como de penalización de ciertas acciones y sus correspondientes sanciones, las cuales deben estar reguladas por la normativa correspondiente.

Las instituciones que se han involucrado en el presente estudio se ha comprobado a través de los resultados de la aplicación de los instrumentos, que carecen de políticas adecuadas para combatir el crecimiento del comercio en forma desordenada. Todo esto ha ocasionado que el comercio en forma desordena crezca a pasos agigantados, observando cada día un incremento de vendedores establecidos en forma desordenada. Comprobando con lo anterior que existe una ineficiente aplicación de la normativa relacionada por parte de las instituciones competentes. Comprobándose con la utilización de los instrumentos la hipótesis general planteada.

4.4.1.2 HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 1

“La utilización ilícita de calles y aceras del Centro Histórico, es el resultado de la falta de una efectiva coordinación entre las diversas instituciones encargadas de velar por el uso de calles y aceras”.

VARIABLE INDEPENDIENTE: FALTA DE EFECTIVA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES.

Indicador 1. Número de actividades realizadas por las instituciones competentes para solucionar el problema.

A. Actividades realizadas por la AMSS.

Por medio del instrumento Entrevista, realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 16 de tal instrumento, (ver anexo 1) ¿La institución a la cual usted representa desarrolla... actividades para solucionar el problema?, éste contestó:

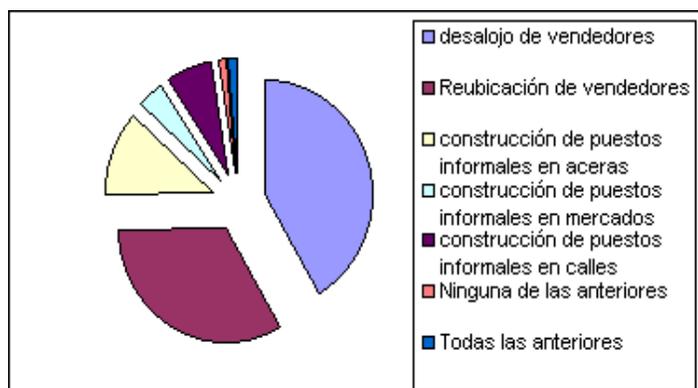
1. Diagnostico de 28 manzanas en las zonas más críticas (mayor saturación de comerciantes), en el Centro Histórico de San Salvador.
2. Elaboración del denominado Plan Estratégico 28.
3. Desarrollo de foros con las demás instituciones involucradas.
4. Diversas mesas o reuniones de negociación.
5. Campañas de concientización sobre la importancia de la protección del Centro Histórico, colocación de pancartas con la leyenda: “EL Centro Histórico es de todos protejámoslo”.
6. Apoyo con mano de obra a algunas Asociaciones de Vendedores en la construcción de galeras de metal.

Las actividades que ha realizado la AMSS reflejan el poco empeño y esfuerzo en tratar de solucionar el problema, frente a la complejidad del mismo.

Asimismo se encuestó a la ciudadanía, instrumento que ya ha sido relacionado; preguntándosele a cada ciudadano encuestado: ¿Qué actividades conocen que ha

realizado la AMSS, para solucionar el problema? (pregunta 2 ver anexo 9), obteniendo el resultado siguiente:

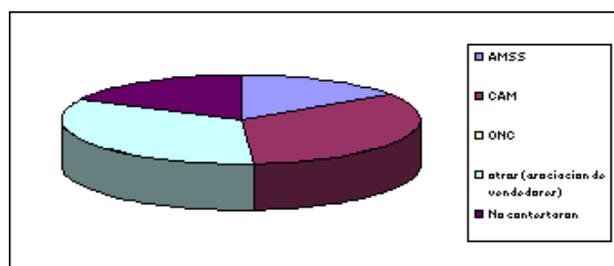
Pregunta 2	
Desalojo de vendedores	66
Reubicación de vendedores	52
Construcción de puestos informales en aceras	19
Construcción de puestos informales en mercados	6
Construcción de puestos informales en calles	11
Ninguna de las anteriores	2
Todas las anteriores	2



De todas las opciones planteadas las personas eligieron *el desalojo de vendedores* como la actividad más destacada, luego en segundo lugar la reubicación de vendedores, en tercer lugar con un número más bajo la construcción de puestos informales en aceras.

Opinión ciudadana, que no coincide con lo expresado por los vendedores informales, ya que según la encuesta realizada a vendedores informales; a quienes se les preguntó: ¿Por qué entidad ha sido reordenado, reubicado o desalojado? (pregunta 13 ver anexo 10), el resultado fue el siguiente:

Pregunta 13	
AMSS	7
CAM	15
PNC	0
otros (Asociación de Vendedores)	15
No contestaron	8



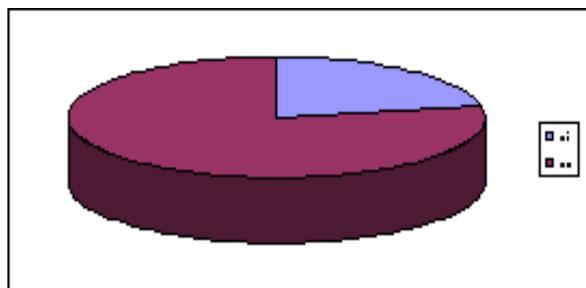
El 33% de los encuestados opinaron que ha sido el CAM quien los ha desalojado, 33% otras instituciones, señalando a las Asociaciones de Vendedores, 16% ha sido desalojada por la AMSS, 0% por la PNC y el 18% no contestó.

En la misma pregunta de dicho instrumento se preguntó ¿Cuántas veces ha sido desalojado?, obteniendo el siguiente resultado: que han sido desalojadas una o dos veces el 30% y 3 ó más veces el 70%.

Estableciéndose que las actividades de reordenamiento, reubicación y desalojos en su mayoría han sido realizadas de forma compartida entre el CAM y las Asociaciones de Vendedores y no por la AMSS, como la ciudadanía opina.

Por otra parte este mismo sector informal y a través del instrumento encuesta a vendedores informales en la pregunta 14 se les preguntó ¿Ha recibido algún tipo de ayuda de la AMSS? (ver anexo 10), obteniendo el resultado siguiente:

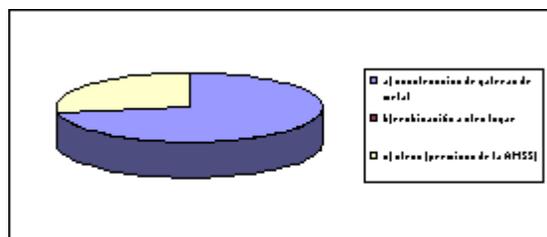
Pregunta 14	
Sí ha recibido ayuda	10
No ha recibido ayuda	35



De los vendedores informales encuestados el 78% contestó que no ha recibido algún tipo de ayuda por parte de la AMSS, para vender en la calle o acera; y el 22% que sí ha recibido ayuda.

En el mismo instrumento Encuesta a Vendedores Informales, se les preguntó ¿Qué tipo de ayuda ha recibido de la Alcaldía Municipal de San Salvador? pregunta 15 (ver anexo 10), obteniendo el resultado siguiente:

Pregunta 15	
a) construcción de galerías de metal	8
b) reubicación a otro lugar	0



De los comerciantes informales encuestados que manifestaron que sí han recibido algún tipo de ayuda de la AMSS, del pequeño grupo que contestaron que sí han recibido ayuda, la mayoría contestó que la ayuda recibida es la *construcción de puestos de metal*; y una minoría respondió que la ayuda recibida fue la *concesión de permisos para vender*, por parte de dicha institución.

Con lo cual se constata que la AMSS lejos de solucionar el problema contribuye al mismo, ya que, si bien es cierto los vendedores se ven “un poco ordenados”, en sus puestos de metal, esto no solucionada en nada el problema; incentivando así el arraigo de las ventas en la vía pública, siendo imposible su desalojo definitivo.

B. Actividades realizadas por el CAM

A través del instrumento Entrevista realizada al Director del CAM, Ingeniero Roberto Flores, a quien se le preguntó: ¿Qué tipo de actividades realiza esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (pregunta 11 ver anexo 3), respondió que: las actividades relacionadas se enumeran así:

1. Impartir charlas a vendedores sobre el contenido de la Ordenanza Reguladora del Comercio en la vía pública del Municipio de San Salvador.
2. Realizar talleres con los dirigentes de las Asociaciones de Vendedores.
3. Realizar patrullajes
4. Desalojar vendedores
5. Reubicar vendedores
6. Reordenar vendedores.

Recalcándose en este apartado lo antes dicho por los vendedores informales, quienes opinaron que los desalojos, reordenamientos y reubicaciones han sido realizados en una tercera parte por el CAM.

Respecto a los patrullajes, según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta de tal instrumento, (pregunta 17 ver anexo 1) ¿Cuántos patrullajes realizan al mes?, éste contestó: que ya no se hacen patrullajes por parte del CAM, debido a la intervención de la PDDH; porque según esa institución, esas actividades provocan a los vendedores.

El resto de representantes de las diferentes instituciones que fueron entrevistados manifestaron no contar con actividades tendientes a solucionar la problemática.

Indicador 2. Evaluación de las Actividades Realizadas por las diversas instituciones relacionadas a la Problemática.

AMSS

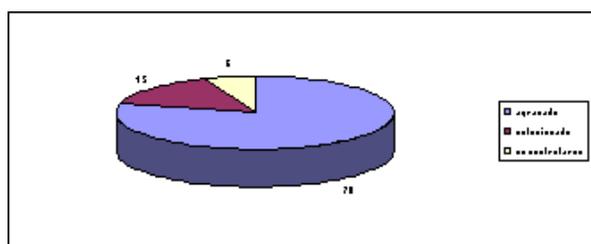
Según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, al hacerle la pregunta 19 de tal instrumento, (pregunta 18 ver anexo 1) ¿Cómo evalúan las actividades que realizan?, éste contestó: Que las califica como buenas, ya que se pretende mantener una balanza entre las necesidades de los vendedores y la liberación de espacio público para el tránsito.

CAM

A través del instrumento Entrevista realizada al Director del CAM, Ingeniero Roberto Flores, a quien se le preguntó: ¿Cómo evalúa las actividades que ha realizado la AMSS para solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (pregunta 12 ver anexo 3), respondió: son regulares las actividades hechas por la AMSS, ya que hasta el momento no han funcionado como debería de ser; debido a la falta de recursos y espacios físicos para ubicar a tanto vendedor.

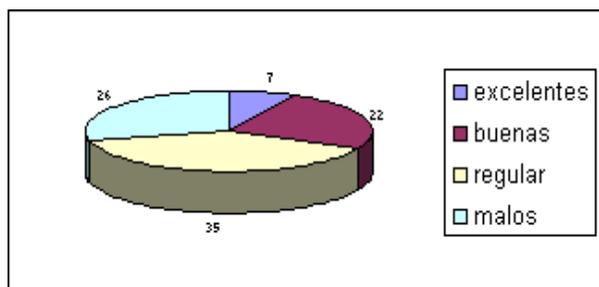
Asimismo se encuestó a la ciudadanía, instrumento que ya ha sido relacionado; preguntándosele a cada ciudadano entrevistado: ¿Cómo evalúa las actividades que ha realizado la AMSS para solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico? (pregunta 4 ver anexo 9), obteniendo el resultado siguiente:

Pregunta 3	
Agravado	78
Solucionado	15
no contestaron	6



La ciudadanía evaluó las actividades que ha realizado la AMSS, de la siguiente forma: Un 35% las calificó de regulares, 26% ponderó como malas las actividades, 22% las catalogó como buenas y únicamente un 7% las consideró como excelentes.

Pregunta 4	
Excelentes	7
Buenas	22
Regular	35
Malos	26



Lo cual refleja que la ciudadanía, si bien es cierto logra percibir el trabajo de la AMSS; pero no considera que sea el adecuado o que dicho trabajo esté solucionando la problemática.

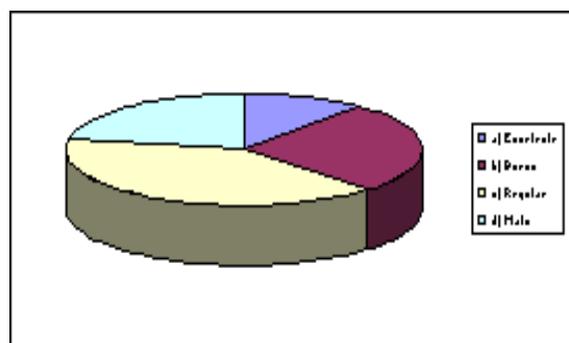
Para confirmar lo anterior se le preguntó a la ciudadanía, a través del instrumento que ya ha sido relacionado; preguntándosele a cada ciudadano entrevistado: ¿considera que las actividades realizadas por la AMSS han solucionado o han agravado el problema del comercio desordenado? (pregunta 3 ver anexo 9), obteniendo el resultado siguiente:

Las actividades de la AMSS según la ciudadanía han sido calificadas como regulares y malas lo cual indica que la ciudadanía percibe el trabajo de la Alcaldía; pero no considera que sea el adecuado o que este ayudando en la solución del problema.

La gran mayoría de la ciudadanía, ha coincidido con la evaluación anterior, diciendo que las actividades hechas por la AMSS han agravado la problemática.

Asimismo a través del instrumento encuesta, realizada a vendedores informales; a quienes se les preguntó: ¿Cómo evalúa el trabajo realizado por la AMSS encaminado a recuperar el Centro Histórico de San Salvador? (pregunta 20 ver anexo 10), el resultado fue el siguiente:

Pregunta 20	
Excelente	5
Bueno	12
Regular	18
Malo	10



El 40% de dicha muestra evaluó como regular las actividades de la AMSS para solucionar el problema; un 27% como buenas, un 22% como malas y solamente el 5% las catalogó como excelentes.

Estableciendo con este resultado, que la mayoría de los vendedores informales, sujetos pasivos de esta relación, evalúan como regulares y malas las actividades de la AMSS; coincidiendo esto con la opinión de la ciudadanía .

Tanto las instituciones involucradas en la solución del problema como la ciudadanía, vendedores formales e informales evalúan entre regular y malo el trabajo de la AMSS; aunque en realidad es prácticamente el Distrito Centro Histórico (DCH) y en cierto grado el CAM quienes han tratado de solucionar el problema, las demás instituciones no tiene actividades, no han dado mayores aportes, no están haciendo nada real para

colaborar con la AMSS y los pocos esfuerzos que realizan lo hacen de una forma aislada y no coordinada como debería de ser.

Indicador 3. Compromisos o acuerdos adquiridos entre las diversas instituciones.

AMSS

Según datos obtenidos a través del instrumento entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito Centro Histórico, Licenciado Juan Carlos Romero, respecto a ¿Cuáles son o han sido los acuerdos adquiridos entre la AMSS y otras instituciones para la solución del problema? (pregunta 19 ver anexo 1) quien manifestó: que si las demás instituciones estuvieran en la disponibilidad de que adquiriéramos compromisos con ellos fuera lo ideal, pero no se encuentran disponibles. “Con los vendedores tampoco se han adquirido compromisos, con los únicos que se ha adquirido un compromiso es con los doscientos mil capitalinos que quieren hacer uso de su Centro Histórico.

OPAMSS

Mediante el instrumento Entrevista que fue realizada al Director Ejecutivo de la OPAMSS, Arquitecto Roberto Gochez; a quien se le hizo la anterior pregunta (pregunta 13 ver anexo 4), expresando que: dicha institución actualmente no ha celebrado ningún acuerdo con ninguna institución para la solución del problema.

CAM, CONCULTURA, Ministerio de Salud

Mediante el instrumento Entrevista realizada a: 1) el Director del CAM, Ingeniero Roberto Flores, 2) al Jefe de la Unidad de Alimentos del Ministerio de Salud, con competencia a nivel nacional, Ingeniero Luis Parada, 3) a la colaboradora del Departamento Jurídico de CONCULTURA Licenciada Nery Martínez, y 4) Coordinador del Departamento de Sitios y Monumentos Históricos de CONCULTURA Arquitecto Edgar Chacón; a quienes se les preguntó lo mismo: ¿Cuáles son o han sido los acuerdos adquiridos entre la AMSS y su institución, para la solución del problema? (pregunta 13, 7, 4, 6 ver anexos 3, 5, 6 y 7, respectivamente).

Según los entrevistados de estas instituciones no existe ningún tipo de acuerdo o compromiso adquirido entre las instituciones que representan, con el fin de dar solución a la problemática.

Indicador 4. Compromisos o acuerdos ejecutados por las instituciones competentes

Según la entrevista realizada a los representantes de cada una de las siguientes instituciones: AMSS (DCH), CAM, OPAMSS, CONCULTURA, Ministerio de Salud, ¿De los compromisos o acuerdos adquiridos cuantos se han ejecutado? (pregunta 20, 14, 7, 4, 7 ver anexos 1, 3 al 7), quienes expresaron que no han adquirido ningún tipo de acuerdo o compromiso con las demás instituciones involucradas en el problema, para su solución, y que tampoco (y por lógica), han podido ejecutar compromiso o acuerdo alguno.

Evidenciando así por un lado la falta de iniciativa de la AMSS en solicitar ayuda a las otras instituciones, no obstante la responsabilidad legal que tienen las otras instituciones de contribuir en la solución del problema; por otro lado, se denota el desinterés de estas instituciones en colaborar, siendo solo el CAM la institución que trata de aplicar la Ordenanza.

Indicador 5. Aporte dado por cada institución para la solución del problema.

AMSS

Según la entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito del Centro Histórico, al preguntarle ¿Cuál es el aporte que ha brindado en la solución del problema por la institución que representa? (pregunta 21 ver anexo 1), éste contestó: que el mayor aporte para la solución del problema ha sido la identificación de las zonas más críticas y la elaboración de un “Plan Operativo de Ordenamiento del Comercio Informal” que se llevará a cabo durante el período de julio a diciembre de 2005, en 28 manzanas del Centro Histórico.

CAM

A través del instrumento Entrevista realizada al Director del CAM que ya se ha mencionado en este capítulo, a quien se le hizo la anterior pregunta (pregunta 15 ver anexo 3), respondió: que los aportes dados por el CAM, han sido hacer desalojos para recuperar calles, aceras y parques anteriormente rescatados y que actualmente son considerados como zonas no autorizadas.

OPAMSS.

Mediante la entrevista realizada al Director Ejecutivo de esta institución, y cuestionarlo sobre ¿cuál es el aporte que ha brindado a la AMSS para la solución del problema? (pregunta 8 ver anexo 4), manifestó: que se ha brindado información técnica a la municipalidad, con el objeto que ésta sea analizada y utilizada para la solución del problema.

Según la entrevista realizada a los representantes de cada una de las siguientes instituciones: CONCULTURA y Ministerio de Salud, las cuales ya han sido mencionadas, a quienes se les preguntó: la institución que representa ¿Cuál es el aporte que ha brindado en la solución del problema? (pregunta 5, 8 y 6 ver anexos 5,6 y 7), respondiendo que: no han proporcionado ningún aporte relacionado con la solución del problema, por lo que se establece que éstas instituciones no están ayudando a erradicar el problema del comercio desordenado en las calles y acera del Centro Histórico de San Salvador.

Al analizar los aportes dados por cada institución, se puede establecer que en general las instituciones competentes no han realizado aportes significativos que realmente ayuden a solucionar el problema, y que tampoco trabajen en conjunto o en forma coordinada.

Indicador 6. Medidas dictadas en particular por cada institución competente.

Según la Entrevista realizada al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal, a la que ya hemos hecho mención, al cuestionársele sobre ¿Qué medidas ha tomado la

municipalidad para tratar de erradicar el problema? (pregunta 22 ver anexo 1), quien manifestó que las medidas que se han tomado son las siguientes:

- 1- Ponerle más candado al proceso de asignación de puestos, es decir, hacer el proceso más riguroso.
- 2- Educar a la gente que la vía pública no es alternativa para vender.
- 3- Propuesta de conciencia a la población de no comprar en la calle.

A su vez mediante el mismo instrumento entrevista realizada al director del CAM, la cual ya se ha mencionado, se le preguntó lo mismo que al anterior entrevistado,(pregunta 27 ver anexo 3) respondiendo que están realizando desalojos y reordenamientos de oficio.

Por otra parte y a través del mismo instrumento Entrevista realizadas a los entrevistados de las instituciones siguientes: OPAMSS, CONCULTURA, Ministerio de Salud, antes mencionados en el indicador anterior, sobre la misma interrogante que se ha utilizado para desarrollar el presente indicador (pregunta 9, 6, 17 ver anexos 4,6 y 5, respectivamente), respondieron cada uno que no han dictado ninguna medida en particular para la solución del problema, porque consideran que no es de su competencia y que corresponde únicamente a la AMSS.

Como se puede evidenciar las instituciones no están dictando medidas para erradicar o minimizar el problema, y las que expresó el entrevistado del DCH no son suficientes para que por lo menos se intente solucionar el enorme problema, tampoco las que dijo el entrevistado del CAM, por no brindar un mayor aporte, debido a la pérdida del respeto, que como institución aplicadora de las ordenanzas, se merece.

Indicador 7. No participación de otras instituciones competentes en la solución del problema

El entrevistado del DCH de la Unidad del Comercio Informal, que antes se ha mencionado, se le interrogó sobre ¿Qué instituciones considera que deberían participar en la solución del problema del comercio desordenado en el Centro Histórico de San

Salvador? (pregunta 23 ver anexo 1), quien manifestó: que deberían participar en la solución del problema, todas las instituciones a quienes les compete ésta problemática, señaladas a continuación.

- Órgano Ejecutivo (Gobierno Central)
- Policía Nacional Civil (PNC)
- Vice Ministerio de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.
- Consejo nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA)
- Ministerio de Obras Publicas (MOP)
- Ministerio de Salud
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

La anterior pregunta también se realizó al Director del CAM, mediante el instrumento entrevista antes dicho, (pregunta 16 ver anexo 3), quien manifestó: que las instituciones competentes en la participación de la solución del problema, son las siguientes:

- Ministerio de Salud
- Vice-Ministerio de Transporte
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio del Medio Ambiente
- PNC

Al igual que los anteriores entrevistados y mediante el instrumento entrevista antes dicho, se realizó la anterior pregunta al Director Ejecutivo de OPAMSS (pregunta 10 ver anexo 4), quien manifestó: que las instituciones competentes en la participación de la solución del problema, son las siguientes:

- Asociación de Vendedores, como grupo social
- Vendedores formales
- Cámara de Comercio
- MOP
- Vice-Ministerio de Vivienda
- Ministerio de Economía

- Gerencia de Mercados
- AMSS
- La ciudadanía

También a los dos entrevistados de CONCULTURA mediante el instrumento entrevista antes dicho, se realizó la misma pregunta que se viene desarrollando (pregunta 7 y 10 ver anexos 6 y 7), quienes manifestaron: que las instituciones competentes en la participación de la solución del problema, son las siguientes:

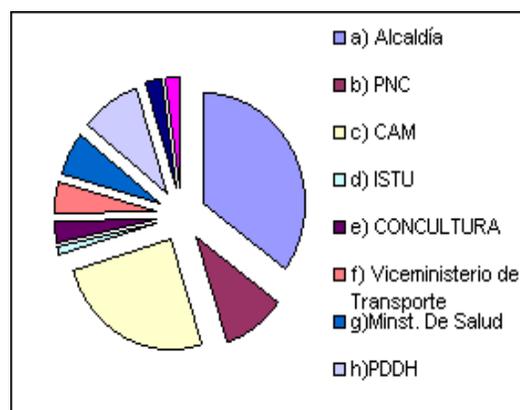
- MOP
- OPAMSS
- AMSS
- CNR
- Universidades
- Asamblea Legislativa
- Ministerio de Educación
- PNC
- Aduana
- PGR
- CONCULTURA

Con el mismo instrumento que se ha dicho, se entrevistó al Jefe de la Unidad de Alimentos del Ministerio de Salud, a quien se le cuestionó sobre lo mismo que a los anteriores entrevistados (pregunta 14 ver anexo 5), quien manifestó: que únicamente son dos:

- AMSS
- Ministerio de Salud

Asimismo se encuestó a la ciudadanía, instrumento que ya ha sido relacionado; preguntándosele a cada ciudadano entrevistado: De las siguientes instituciones, ¿Cuáles considera que participan en la solución del problema? (pregunta 5 ver anexo 9), obteniendo el resultado siguiente:

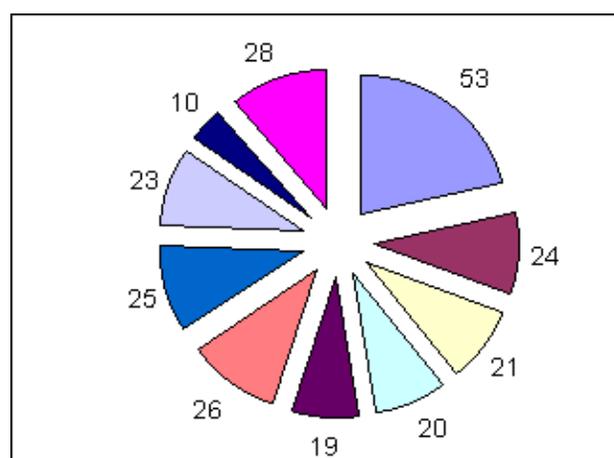
Pregunta 5	
a) Alcaldía	76
b) PNC	22
c) CAM	55
d) ISTU	3
e) CONCULTURA	7
f) Viceministerio de Transporte	10
g)Minst. De Salud	14
h)PDDH	20
i)Otros	6
j)Todos los anteriores	5



La ciudadanía en un 76% consideró que la AMSS participa en la solución del problema, 55% que el CAM participa en la solución; 22% que la PNC; 20% la PDDH; 10% Vice-Ministerio de transporte; 14% Ministerio de Salud; 7% CONCULTURA; 6% otras instituciones; 3% Instituto Salvadoreño del Turismo; 5% todas las instituciones anteriores participan en la solución del problema.

En el mismo instrumento Entrevista a la ciudadanía también se le preguntó ¿Cuáles de las siguientes instituciones considera que deberían participar en la solución del problema? (pregunta 6 ver anexo 9), respondiendo lo siguiente:

Pregunta 6	
a) Alcaldía	53
b) PNC	24
c) CAM	21
d) ISTU	20
e) CONCULTURA	19
f) Viceministerio de Transporte	26
g) Minst. De Salud	25
h)PDDH	23
i) Otros (GOBIERNO CENTRAL, MINED, EMPRESA PRIVADA y TRANSPORTISTAS)	10
j) Todos los anteriores	28



Un 53% la AMSS; 26% Vice-Ministerio de Transporte; 25% Ministerio de Salud; 24% PNC; 23% PDDH; 21% CAM; 20% ISTU; 19% CONCULTURA; 10% otros como Gobierno Central, MINED, Empresa privada y transportistas y un 28% consideró que todas las instituciones anteriores deberían participar en conjunto.

Reflejando con este dato que la población encuestada esta conciente que no es un problema que unicamente compete a la AMSS solucionarlo, sino a todas las instituciones arriba relacionadas, debido a la complejidad del mismo.

La ciudadanía señaló en un porcentaje mayoritario a la AMSS como la institución que se encuentra participando en la solución del problema y también de forma mayoritaria fue señalada como la institución que debería participar en la solución del mismo. En un segundo lugar ubicó al CAM como la “institución que participa” en la solución del problema; sin embargo la ciudadanía al momento de preguntarle cuales creen que “deberían participar” ubicó en segundo lugar a todas las instituciones señaladas.

A través del instrumento Entrevista a la Asociación de Vendedores (AVEP), un miembro de su Junta Directiva, al hacerle la pregunta ¿cómo Asociación, han participado con otras instituciones, aparte de la AMSS, en la solución del problema?(pregunta 6 ver anexo 8) éste contestó: simplemente que no.

Con la información antes dicha, queda evidenciado no solo el poco esfuerzo institucional para solucionar el problema, primero por parte de la AMSS como principal institución responsable en hacer tal solución y en aplicar mediante sus órganos o delegados la Ordenanza, ya que lo que hace no logra dar una solución real al problema, solo hace pequeños intentos de solución, que luego, por la falta de seguimiento se pierden, incrementando aun más el numero de vendedores y que por eso se consideran que las actividades de la AMSS agravan el problema en vez de solucionarlo. También se resalta la escasa o nula relación de coordinación entre la AMSS y el resto de instituciones competentes en solucionar el problema, las cuales hacen minúsculos esfuerzos dirigidos directamente a solucionar el problema en lo que les compete, volviéndose un trabajo aislado de cada institución, no existiendo

coordinación entre todas las instituciones, que se debe, tal como dijo el entrevistado del CAM, a factores más que todo políticos partidistas, por la diferencia de partido que gobierna la localidad, con el que preside el Órgano Ejecutivo.

Por lo antes dicho podemos establecer que la hipótesis Específica N° 1 del presente trabajo de investigación está comprobada totalmente, a través de los resultados obtenidos de los diferentes instrumentos empleados.

VARIABLE DEPENDIENTE 1. UTILIZACIÓN ILÍCITA DE CALLES Y ACERAS.

Indicador 1. Calles y aceras autorizadas para ejercer el comercio.

Este indicador ya fue analizado e interpretado a través de los instrumentos relacionados en la Hipótesis General, Variable Dependiente 2, indicador 2.

Indicador 2. Número de calles y aceras utilizadas por los comerciantes formales e informales.

Según la entrevista realizada al Jefe de la Unidad del Comercio formal del Distrito del Centro Histórico, Licenciado Carlos Arturo Molina, al preguntársele ¿Cuáles son las calles y aceras utilizadas por los comerciantes formales e informales para ejercer el comercio? (pregunta 3 ver anexo 2), éste contestó: Que Las calles y aceras más críticas utilizadas por los comerciantes formales, son dos tramos:

- a) Sobre la 9ª Avenida Sur, entre la Calle Arce y Calle Gerardo Barrios.
- b) Sobre la 4ª Calle Poniente, entre la 1ª Avenida Sur y 9ª Avenida Sur.

Agregando a este indicador el número de calles y aceras utilizadas por los comerciantes informales relacionadas en el indicador 4 de la variable dependiente 1 de la Hipótesis General.

Indicador 3. Número de permisos concedidos para ejercer el comercio en calles y aceras.

Este indicador ya fue analizado e interpretado a través de los instrumentos relacionados en la Hipótesis General, Variable Dependiente 1, indicador 2.

Indicador 4. Número de vendedores con permisos autorizados.

Este indicador ya fue analizado e interpretado a través de los instrumentos relacionados en la Hipótesis General, Variable Independiente 1, indicador 2.

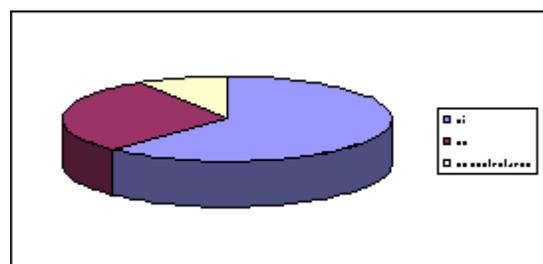
Indicador 5. Número de vendedores en calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador.

Este indicador ya fue analizado e interpretado a través de los instrumentos relacionados en la Hipótesis General, Variable Independiente 1, indicador 2.

Indicador 6. Falta de disposición de comerciantes al ordenamiento en el Centro Histórico

Asimismo con la utilización del instrumento de la encuesta realizada a vendedores informales; a quienes se les preguntó: ¿Estarían dispuestos a colaborar en el rescate del Centro Histórico? (pregunta número 23 ver anexo 10)., el resultado fue el siguiente:

Pregunta 23	
Si están dispuestos	62%
No están dispuestos	29%
No contestaron	9%



El 62% de los vendedores encuestados contestaron que sí estarían dispuestos a colaborar en el rescate del Centro Histórico, el 29% que no y un 9% no contestaron. Además de hacer la anterior pregunta a dicho sector, en el mismo instrumento se les cuestionó sobre ¿De que forma estarían dispuestos a colaborar en dicho rescate? (pregunta 24 ver anexo 10), estos respondieron:

- Ordenando los puestos.

- No saliéndonos a la calle.
- Obedeciendo, siempre y cuando sea algo viable.
- Manteniendo limpio y ordenado.

Al observar las respuestas obtenidas en las preguntas 23 y 24 del instrumento encuesta a los vendedores informales, se puede establecer que a pesar que la mayoría de vendedores informales manifestó estar de acuerdo en colaborar, lo harán siempre y cuando no se afecten sus intereses. Evidenciado el rechazo a ser desalojados de las calles y aceras que utilizan, además la falta de disposición a un ordenamiento es porque los comerciantes prefieren la anarquía, eso les beneficia a ellos, porque lo único que quieren es vender, aún a costa de violentar los derechos de toda la población a transitar libremente por las calles.

Comprobándose la anterior hipótesis con la utilización de los diversos instrumentos empleados, constatando que es inexistente la coordinación entre las diversas instituciones encargadas de velar por el uso de calles y aceras lo cual coadyuva a la utilización ilícita de calles y aceras objeto de estudio.

4.4.1.3 HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 2

“La falta de mecanismos jurídicos y administrativos para la efectiva aplicación de la normativa que regula el uso y el comercio en calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador, constituyen un obstáculo para el rescate del Centro Histórico de San Salvador”.

VARIABLE INDEPENDIENTE 1. FALTA DE MECANISMOS JURÍDICOS.

Indicador 1. Normativa existente relacionada al problema

La siguiente normativa fue mencionada como aplicable al problema, en las diferentes entrevistas por todos los entrevistados; sin embargo, cabe mencionar que en la práctica los procesos sancionatorios de dichos cuerpos legales no se aplican y todas sin excepción tienen normas relacionadas directamente al problema del comercio

desordenado y el uso ilícito de calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador involucrando así a las diversas instituciones relacionadas en el presente trabajo en la solución del problema.

- 1- Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador.
- 2- Ordenanza sobre la Conservación del Patrimonio Histórico Construido con Valor Cultural, Social o Religioso propios del Centro Histórico de la Ciudad de San Salvador.
- 3- Ordenanza Reguladora del Servicio del Cuerpo de Agentes Metropolitanos del Municipio de San Salvador.
- 4- Ordenanza Reguladora de la Oficina de Restauración y Desarrollo del Centro Histórico de San Salvador.
- 5- Código Municipal
- 6- Código Civil
- 7- Código de Salud y su Reglamento
- 8- Ley de Mercados
- 9- Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural Salvadoreño.
- 10- Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y su Reglamento.
- 11- Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- 12- Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil.
- 13- Constitución de la República de El Salvador.

Indicador 2. Falta de regulación de reincidencias

La ordenanza reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador (la ordenanza) no regula la reincidencia de vendedores desalojados que vuelven a comercializar en el espacio público, pero el DCH (Distrito del Centro Histórico) aplica un procedimiento administrativo de hecho a los comerciantes que incumplen la normativa, sancionándolos con no incluirlos en los “censos”; que son los registros utilizados para otorgar nuevamente licencia o permiso de comercializar en el espacio público.

Indicador 3. Ausencia de un organismo sancionatorio que regule lo dispuesto en la normativa.

El Director del CAM, Lic. Roberto Flores al preguntarle a través del instrumento de la entrevista, ¿Quién es la institución encargada de hacer cumplir lo establecido en la Ordenanza? (pregunta 17 ver anexo 3), Contesto: Que es una combinación entre el CAM y la Municipalidad, que ellos son la parte ejecutora, que el CAM inspecciona si el puesto esta legalmente establecido; sino se procede a la multa y para ello existen dos vías:

- a) A través del CAM, que es aquí donde se puede pagar o cancelar las multas y también pueden apelar de la multa.
- b) En el DCH que es donde cancelan la licencia a los vendedores, para que no ejerzan el comercio en San Salvador.

“Somos las dos instancias que tenemos las facultades y para poner la esquila somos nosotros y el proceso sancionatorio puede ser de parte de nosotros o del Centro Histórico”. Los agentes del CAM se acercan y les piden a los vendedores el permiso para vender en la vía pública y sino lo tiene el vendedor, le imponen una multa, que puede llegar hasta el decomiso de mercadería. Hemos aplicado durante el año 2004 406 multas y en lo que va del 2005 (enero – septiembre) 131.

Por su parte el Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito Centro Histórico, Lic. Juan Carlos Romero al realizarle la misma pregunta (pregunta 24 ver anexo 1), manifestó que: No existe un organismo administrativo que lleve procesos sancionatorios, como el que aplica la Ordenanza Contravencional.

Por lo que hasta el momento no existe un organismo sancionatorio específico que aplique las diferentes sanciones que regula la ordenanza.

Como puede establecerse al analizar lo expresado por los representantes del CAM y la Municipalidad, no existe realmente un organismo encargado de aplicar la Ordenanza, porque ésta (la ordenanza), no lo regula específicamente y quizá es ese uno de los principales problemas ya que la ordenanza da esa facultad tanto a la PNC, al organismo delegado de la municipalidad el que hasta el momento no se sabe quien es,

y a la Unidad del Comercio Informal; Unidad que hasta el momento no se ha preocupado en cumplir sus obligaciones en lo que a al control y aplicación de la ordenanza se refiere.

Indicador 4. Falta de aplicación de multas.

Al preguntársele al Director del CAM, respecto ¿Cuál es el número de multas impuestas por esa institución por infracciones a lo regulado en la Ordenanza en el año 2004-2005? (pregunta 18 ver anexo 3), éste contesto: que se aplicaron 406 multas por vender en zonas no autorizadas y en lo que va del año 2005 (enero-septiembre), han aplicado 131. Pero al hacer la comparación entre las multas aplicadas y el número de vendedores que existen en el Centro Histórico (14,000 a 16,000) y las multas impuestas no son nada al número de infracciones que realizan a diario todos los vendedores informales, además la ordenanza no solo regula sanciones por la infracción de vender en lugares no autorizados, sino muchas más y aún debería regular otras, por lo tanto no se están aplicando las multas como se debe.

Por medio del instrumento de la entrevista, se le pregunto a la Licenciada Nery Martínez, colaboradora del Departamento Jurídico de CONCULTURA, si esa institución a aplicado el procedimiento administrativo regulado en la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural, en relación al deterioro o daño que puede sufrir un inmueble del Centro Histórico,(pregunta 8 ver anexo 6) por lo comerciantes que venden en las calles y aceras, poniendo en peligro los inmuebles con valor cultural; la Licenciada Martínez, estableció que no se esta aplicando el procedimiento administrativo existente, pero con esto se podría sancionar a todos los vendedores que están obstruyendo o contaminando la visibilidad de los monumentos con valor cultural. No obstante que la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural establece como sanciones las multas que van desde dos salarios mínimos hasta un millón.

El entrevistarse al Ingeniero Luis Parada, Jefe de la unidad de Alimentos con competencia a nivel Nacional del Ministerio de Salud, sobre si se esta imponiendo las sanciones reguladas en el Código de Salud para las infracciones que cometen los

manipuladores de alimentos establecidos en el Centro Histórico de San Salvador, (pregunta 3 ver anexo 5) expresó que es muy difícil para el Ministerio de Salud sancionar a los malos manipuladores de alimentos o clausurar los negocios informales (ambulantes o estacionarios), ya que estos abren un local y ante la posibilidad de un cierre por incumplimiento a las Normas Técnicas Sanitarias, aperturan otro negocio en otro lugar o en el mismo, pero con diferente nombre, y con respecto a los vendedores ambulantes se vuelve demasiado difícil controlarlos o aplicarles las multas establecidas en el Código de Salud ya que éstos se mueven en todo el Centro Histórico y es muy difícil andarlos buscando.

Con la información obtenida de las preguntas referentes a este indicador, en cada una de las entrevistas, se puede establecer con mucha facilidad que uno de los principales problemas del desorden que genera el comercio informal en el Centro Histórico de San Salvador, es la falta de aplicación de toda la normativa aplicable, las instituciones públicas no están cumpliendo ni siquiera con sus propias normativas, resaltando así el grado de apoyo en la solución del problema, si se aplicaran las sanciones.

Indicador 5. Ausencia de Infracciones y sanciones

Este indicador ya fue analizado e interpretado en la Hipótesis General, variable independiente N° 3, Indicador 1

Indicador 6. Otros vacíos existentes en la normativa

Al entrevistar al supervisor de la Unidad Técnica del Comercio Informal del DCH y preguntarle si existen vacíos en la normativa (pregunta 26 ver anexo 1), contestó: Que en todas las normativas hay vacíos, pero el problema es quienes la ejecutan (la ordenanza) y para esto no hay apoyo y expreso que los vacíos existentes en la ordenanza son:

- No existen los requisitos necesarios para la solicitud de licencias y autorización de permisos.
- No existe un reglamento que desarrolle lo regulado en la ordenanza.
- No se establecen en la ordenanza los requisitos suficientes que debe seguir la municipalidad para autorizar los tramos de las calles autorizadas

- Tampoco se regula la coordinación de todas las instituciones competentes para la solución del problema y por ende se hace más difícil tratar de analizar el problema.

La persona entrevistada del Ministerio de Salud, al realizarle la pregunta de los vacíos que observa en la ordenanza (pregunta 11 ver anexo 5), respondió: al analizar el contenido de la Ordenanza expresó: Que la normas y prescripciones sobre manipulación de alimentos contenidos en dicho cuerpo normativo son muy pocos, comparados con las normas técnicas de manipulación; sería mejor que se establecieran todas las normas en la ordenanza, las cuales se harán cumplir por el Ministerio de Salud, no por la Alcaldía; ya que le corresponde a dicha Secretaria de Estado, no a la AMSS. Y la otra alternativa es quitar las disposiciones sobre normas y prescripciones sanitarias; porque aunque no estén en la ordenanza el Ministerio de Salud siempre debe velar por su aplicación.

Constatándose con lo antes expuesto que al tratar de aplicar la ordenanza, se puede verificar que si existen algunos vacíos en la misma que dificultan su aplicación, ciertos aspectos que no están regulados y al no regularse dan espacio a los vendedores de hacer lo que quieran, de agrandar sus puestos, de salirse de los mercados, de tener dos, tres o hasta siete puestos, etc., todo lo que crea una anarquía en el Centro Histórico y hace inaplicable la normativa.-

VARIABLE INDEPENDIENTE 2. FALTA DE MECANISMOS ADMINISTRATIVOS

Indicador 1. Ineficiencia de las instituciones en la aplicación de la normativa

Al entrevistar al supervisor de la Unidad Técnica del Comercio Informal del DCH y preguntarle si están aplicando la Ordenanza (pregunta 50 ver anexo 1), contesto: que si se esta cumpliendo con lo regulado en la normativa, que a eso y a muchas cosas más.

Luego se le cuestionó sobre el número de vendedores existentes (pregunta 27 ver anexo 1), y expresó que son de 14,000 a 16,000 vendedores que existen en el C.H;

agregando que una pequeña parte de éstos están autorizados, el resto no, sobre todo los que pertenecen a Asociaciones de Vendedores que están en contra del ordenamiento o que son de choque (que son organizaciones con ideología política distinta de la Alcaldía). También expresó que casi nadie paga la licencia municipal de comerciante en la vía pública, que casi todos los vendedores que están en la vía pública no pagan a la Alcaldía ningún tipo de impuesto o tasa municipal.

El Director del CAM, al realizársele la misma pregunta (pregunta 20 ver anexo 3), estableció que ellos son los encargados de ejecutar la ordenanza y lo hacen por medio del desalojo, reordenamiento y reubicación. Aunque esta institución es del criterio que no existen para ellos los desalojos que ellos en verdad lo que realizan son reubicaciones de vendedores.

En la actualidad es el CAM, quien desaloja a los vendedores, ya no la PNC a pesar de lo establecido en la ordenanza, por lo que el CAM tiene que pedirle ayuda a la PNC, ya que estos nunca han hecho un desalojo y nunca lo van a hacer, lo que sucede es que para que el CAM haga un desalojo debe planificarlo bien, medir las consecuencias que esto va a traer, ya que esta manifiesta que es una cuestión política más que institucional y que “por humanidad” existen obligaciones que se realizan parcialmente.

Ambas instituciones que son las directamente encargadas de aplicar la normativa consideran que sí la están aplicando; aunque esto se vuelve una enorme contradicción al ver el gran número de vendedores en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador, en los datos que se nos ha proporcionado sobre ellos, en que afirman que existen vacíos en la normativa que les dificulta aplicarla, que no tienen apoyo de otras instituciones involucradas en la solución de este problema.

La normativa definitivamente no se esta aplicando, a pesar de lo que digan el CAM que es el único que trata de aplicarla; porque la Alcaldía poco o nada realiza para que se cumpla.

Indicador 2. Inexistencia de procedimientos administrativos adecuados para aplicar la normativa.

Este indicador ya fue analizado e interpretado en la Hipótesis General, variable independiente N° 3 del Indicador 2.

VARIABLE DEPENDIENTE. OBSTÁCULO PARA EL RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO.

Variable 1. Inexistencia o ineficiencia de los planes de rescate del Centro Histórico.

Se les pregunto a los representantes de las instituciones entrevistadas AMSS y OPAMSS, sobre qué opinión tienen de los planes de rescate del Centro Histórico, que existen o que han existido?, (pregunta 29, 18, ver anexos 1 y 4), quienes respondieron de la siguiente forma:

Según el supervisor del comercio informal del DCH, el Plan de Rescate del Centro Histórico de San Salvador (PRCHSS), elaborado en 1998 tenía como objetivo convertir al Centro Histórico en un lugar ordenado, seguro y competitivo mediante la interacción del municipio, usuarios, empresa privada e instituciones de gobierno; como medidas a implementar a corto, mediano y largo plazo, como la consulta ciudadana, reubicación de terminales, restauración de un reglamento específico de zonificación y construcción, carril exclusivo para el transporte colectivo, plan de seguridad ciudadana, entre otros que no se implementaron.

Además en el más reciente e “innovador” plan del Distrito del Centro Histórico, denominado “Plan 28” se han colocado como condiciones o requisitos mínimos para el éxito del mismo los siguientes:

- Aprobación institucional del plan.
- Apoyo del órgano ejecutivo
- Recursos suficientes, tanto materiales como humanos, proporcionados por la AMSS.
- Campañas promocionales en medios de comunicación en torno al ordenamiento.
- Coordinación efectiva al interior de la Alcaldía.

Existen proyectos que no se han llevado a cabo, solo se quedaron en discusión como:

- El “Mercado Persa” que consiste en la concentración de vendedores en la 4ª Calle Oriente y Poniente.
- La “Central de Abasto” consiste en que convertirían al mercado la Tiendona en mercado al detalle y los mayoristas se reubicarían en un predio en el municipio de Nejapa.
- Los “Edificios Multirespuesta” que consiste en una estructura de dos niveles, el primero específicamente para ejercer el comercio y el segundo para habitación; dichos espacios se adquieren mediante un sistema de crédito, en el cual el vendedor sería el propietario de la vivienda y del local comercial.

Según el Director Ejecutivo de la OPAMSS, quien manifestó que el plan de rescate del Centro Histórico de San Salvador dio sus resultados pero no era a largo plazo, en él sólo actuaba la Alcaldía y su objeto era recuperar las plazas y sus calles conectoras, no resolver los problemas macroeconómicos del país, ni los problemas estructurales. El plan cumplió su objetivo pero se agotó.

Indicador 3. Calles y Aceras no autorizadas.

Este indicador ya fue analizado e interpretado en la Hipótesis General, variable dependiente N° 2 del Indicador 2.

Indicador 4. Falta de recursos jurídicos y administrativos.

Según el entrevistado Lic. Juan Carlos Romero Supervisor de la Unidad de Sector del Comercio Informal, al cuestionarlo con la pregunta número 30 (ver Anexo 1) que literalmente dice: ¿Considera que existen factores económicos, políticos, sociales y legales por los cuales no se ha podido dar cumplimiento a la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública? expresando lo siguiente: Que “si hay una falta de recursos jurídicos pues se necesita el reglamento de la Ordenanza para que allí se puedan desarrollar minuciosamente todo lo regulado por la misma y así tratar de desaparecer los vacíos que existen. También en lo económico, ya que hacen falta mejores equipos, sistemas informáticos, papelería, mobiliario, vehículos o medios de

transporte adecuados, insumos como el mantenimiento y reparación del equipo administrativo”.

Siendo estos algunos de los obstáculos que existen para que la Alcaldía pueda aplicar la ordenanza tal como debería de ser, tomando en cuenta que el problema del comercio desordenado va creciendo y la Alcaldía se esta quedando estancada sin poder hacer nada debido a los anteriores inconvenientes que existen.

Así mismo se le realizó la anterior pregunta (pregunta 21 ver anexo 3) al Director del CAM Roberto Flores, manifestando que “no se cuentan con los recursos administrativos para realizar un buen desempeño en la aplicación de la Ordenanza, no hay suficientes vehículos, ni siquiera contamos con papelería para repartir volantes o darle a las personas un ejemplar de las Ordenanzas municipales”.

Siendo ellos en la práctica la autoridad que realiza lo regulado en la Ordenanza en lo que respecta a su competencia, y teniendo esos inconvenientes no pueden hacer su trabajo de forma efectiva, sin embargo ellos hacen lo que pueden para poder en un porcentaje mínimo aplicar la Ordenanza.

El entrevistado de CONCULTURA el Arquitecto Edgar Chacón jefe del departamento de Sitios y Monumentos se le realizó la misma pregunta ¿Considera que existen factores económicos, políticos, sociales y legales por los cuales no se ha podido dar cumplimiento a lo Normativa relacionada al problema? (pregunta 12 ver anexo 5) y estableció que no cuentan con los recursos administrativos para mantener custodiados los edificios con valor histórico-cultural y así evitar que los vendedores contaminen la visibilidad de los inmuebles o los deterioren.

De todo lo anterior podemos determinar que existen muchos obstáculos que en la realidad están impidiendo que las diferentes instituciones relacionadas al problema puedan dedicarse a él y tratar de erradicarlo, ya que no cuentan con todos los recursos necesarios e idóneos para poder hacerlo.

Indicador 5. Falta de recursos humanos

Mediante la Entrevista al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito Centro Histórico al ser cuestionado sobre ¿Cuál es la calidad del Recurso Humano con el que cuenta esta institución? (pregunta 31 ver anexo 1) manifestó que es de buena calidad el recurso humano, se mantienen capacitados constantemente en manejo de conflictos, negociaciones, etc. enfocados al trabajo de recuperación del Centro Histórico.

Sin embargo, el comercio desordenado va creciendo de forma acelerado y las autoridades competentes no han logrado hacer mucho al respecto, es decir, no han tratado de parar dicho crecimiento, ya que existe en la Unidad de Comercio Informal del DCH, un jefe de Unidad y cuatro delegados únicamente para un estimado de 14,000 a 16,000 vendedores informales y con un jefe de unidad del comercio formal.

El Director del CAM Roberto Flores al cuestionarlo si ¿Cuenta con el Recurso Humano adecuado? (pregunta 22 ver anexo 3) manifestó al respecto que no cuentan con Recurso Humano suficiente para poder hacer los desalojos, ordenamientos, reubicaciones e imponer multas, sobre todo para mantener libre de vendedores las zonas rescatadas, ya que el CAM solo cuenta con 600 agentes, 30 por turno de 8 horas cada uno y para el Centro histórico se encuentran asignados 5 agentes que realizan patrullajes. Esto sin contar todos aquellos agentes que se encuentran con permisos por enfermedad, licencia y de vacaciones.

El entrevistado Ingeniero Luis Parada Jefe de la Unidad de Alimentos del Ministerio de Salud al Preguntarle por la ¿Calidad del Recurso Humano de su institución? (pregunta 2 ver anexo 7) expresó que según la estructura organizacional es la Unidad de Salud la encargada de aplicar la normativa relacionada a los comerciantes que manipulan alimentos, a través de la Unidad de Saneamiento Ambiental que está integrada por inspectores – promotores de salud; quienes son los encargados de ejecutar los planes y programas de Salud Nacional. Este personal se dedica únicamente a dar cumplimiento a los planes y programas de salud cuando se encuentra en etapa e ejecución o desarrollo, no existiendo mas personal para seguir

vigilando la ejecución de esos programas ya iniciados o con obligaciones legales establecidos según el Código de Salud como la Vigilancia de los manipuladores de alimentos.

Al conocer tal información podemos establecer que ninguna de las instituciones cuenta con el personal suficiente para poder tratar el problema, tomando en cuenta la magnitud del mismo, y para que dichas instituciones puedan poner manos en él, debe de haber muchos cambios, reformas y sobre todo esmero en la situación en la que todos estamos viviendo, jugando un papel importante toda la población y las instituciones competentes.

La Hipótesis Especifica N° 2 planteada se ha comprobado. Constituyendo un obstáculo para rescatar el centro Histórico la falta de mecanismos tanto jurídicos como administrativos que impiden la efectividad en la aplicación de la normativa que regula el uso y el comercio en dicha área u objeto de estudio.

4.4.1.4 HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 3

“El comercio informal inadecuado en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador origina competencia desleal, Prostitución, delincuencia, accidentes vehiculares y el uso no permitido de calles y aceras.”

VARIABLE INDEPENDIENTE. EL COMERCIO INFORMAL INADECUADO

Indicador 1. Número de vendedores formales utilizando calles y aceras

Este indicador ya fue analizado e interpretado a través de los instrumentos relacionados en la Hipótesis General, Variable Dependiente 2, indicador 1.

Indicador 2. Número de vendedores formales autorizados por la AMSS para utilizar calles y aceras.

El Jefe de Unidad del Comercio Formal del Distrito Centro Histórico Lic. Arturo Molina al encuestarlo con la siguiente pregunta ¿Cuál es el número de vendedores formales

autorizados para vender en calles y aceras? (pregunta 1 ver anexo 1) manifestó lo siguiente: que no se autoriza a los vendedores formales que saquen su mercadería a las calles y a las aceras, porque al igual que los vendedores informales obstaculizan el tráfico vehicular y peatonal.

Indicador 3. Número de vendedores informales utilizando calles y aceras.

Este indicador ya fue analizado e interpretado a través de los instrumentos relacionados en la Hipótesis General, Variable Dependiente 1, Indicador 4.

Indicador 4. Número de vendedores informales autorizados por la AMSS para utilizar calles y aceras.

Este indicador ya fue analizado e interpretado a través de los instrumentos relacionados en la Hipótesis General, Variable Independiente 1, Indicador 2.

VARIABLE DEPENDIENTE. COMPETENCIA DESLEAL, PROSTITUCIÓN, DELINCUENCIA, ACCIDENTES VEHICULARES Y EL USO NO PERMITIDO DE CALLES Y ACERAS.

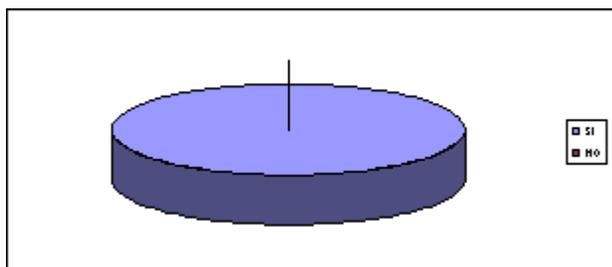
Indicador 1. Número de vendedores obstaculizando vitrinas de los establecimientos comerciales.

Según el supervisor del comercio informal del Distrito Centro Histórico Lic. Juan Carlos Romero al preguntarle ¿Existen vendedores que obstaculizan las vitrinas de los Establecimientos Comerciales y las entradas de los accesos a los mismos? (pregunta 32 ver anexo 1) a lo que respondió que sí, existe un porcentaje de 50% a 60% de comercio formal afectado por el comercio desordenado generado por vendedores informales tanto estacionarios como ambulantes.

Dato respaldado por los vendedores formales que sufren la problemática del comercio desordenado, los que al ser encuestados sobre ¿Considera que los comerciantes

informales obstruyen las vitrinas a los negocios formales?, contestando según los datos que se muestra a continuación:

SI	100%
NO	0%



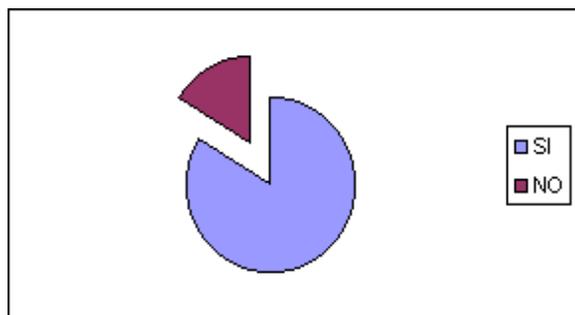
De los Comerciantes encuestados el 100% contestó que si obstruyen visibilidad de los comercios formales.

Indicador 2. Número de vendedores obstaculizando la entrada a los establecimientos comerciales.

Según el entrevistado de la Unidad del Comercio Informal del Distrito Centro Histórico al preguntarle ¿Existen vendedores que obstaculizan las entradas de los Establecimientos Comerciales y las entradas a los mismos? (pregunta 51 ver anexo 1) respondió que existe de igual forma que en el indicador anterior de un 50% a un 60% del comercio formal afectado por el comercio desordenado, en el sentido que les están obstaculizando las entradas a los establecimientos comerciales tal como lo indica la siguiente grafica.

A través del instrumento encuesta a los vendedores formales, se preguntó ¿ Considera que los comerciantes informales obstaculizan la entrada a los negocios formales? (pregunta 2 ver anexo 11)

Pregunta 2.	
SI	84%
NO	16%



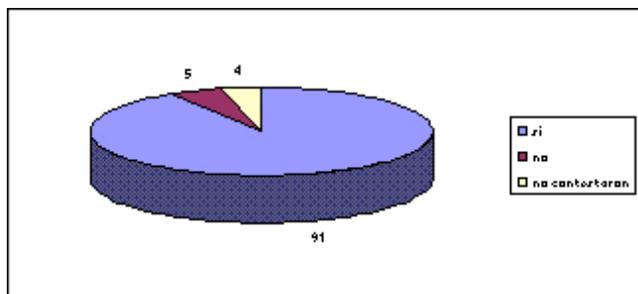
Del total de encuestados 84% contestó que si consideran que los comerciantes informales obstaculizan la entrada a sus negocios y el 16% contestó que no.

La mayoría de vendedores formales se ven afectados por los vendedores informales que se encuentran frente a la entrada de sus negocios, y se ven desmejorados en sus ventas, ya que ellos están pagando todos los servicios que les corresponde, mientras que los vendedores que se encuentran ejerciendo el comercio en la calle y no pagan.

Indicador 3. Margen de diferencia entre los precios de los productos del comercio informal con los del comercio formal.

La ciudadanía al ser encuestada ¿Existe un margen de diferencia entre los precios de los productos ofertados por el comercio formal con los del comercio informal? (pregunta 12 ver anexo 9) opinó que sí en un 91% considera que los productos son más baratos en la calle, el 5% dijo que no existe margen de diferencia y un 4% no contestó.

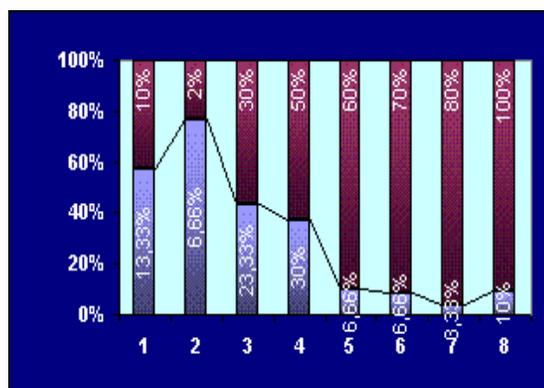
Pregunta 12	
si	91
no	5
no contestaron	4



Así mismo al preguntársele cual es el margen de diferencia contestaron:

a) En vestuario

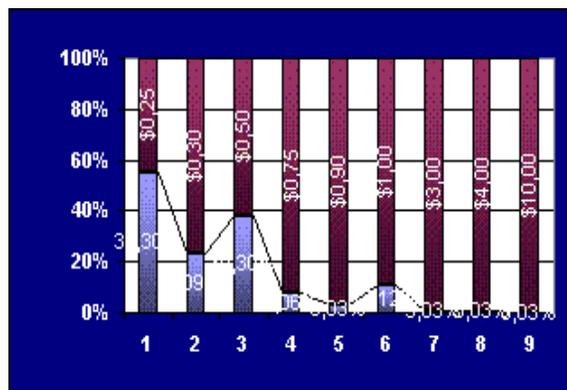
Porcentaje de la ciudadanía que considera que en la calle es más barato	Porcentaje del producto más barato que en establecimientos formales
13,33%	10%
6,66%	2%
23,33%	30%
30%	50%
6,66%	60%
6,66%	70%
3,33%	80%
10%	100%



El 72% de la población considera que en vestuario los productos de la calle son más baratos que en establecimientos comerciales de un 10% a un 50%.

b) En alimentos

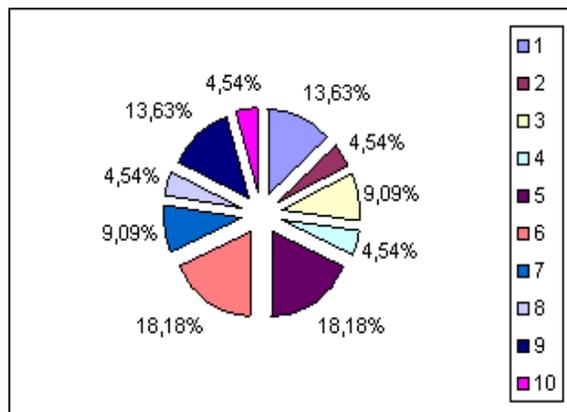
Porcentaje de la ciudadanía que considera que en la calle es más barato	Valor del producto menor que en establecimientos formales
30,30%	\$0,25
9,09%	\$0,30
30,30%	\$0,50
6,06%	\$0,75
3,03%	\$0,90
12,12%	\$1,00
3,03%	\$3,00
3,03%	\$4,00
3,03%	\$10,00



El 70% de la población considera que en alimentos los productos de la calle son más baratos que en establecimientos comerciales de 0.25 a 0.50 centavos de dólar.

c) En electrodomésticos

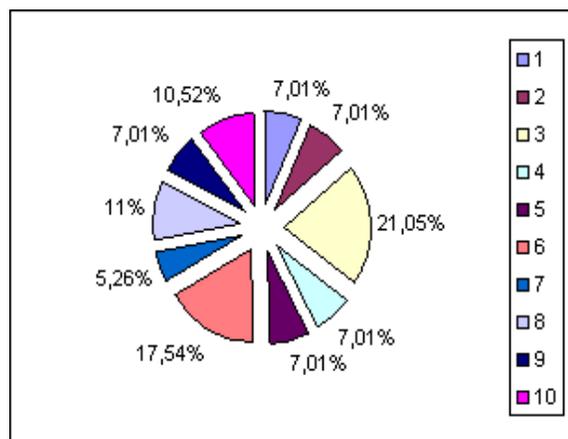
Porcentaje de la ciudadanía que considera que en la calle es más barato	Valor del producto menor que en establecimientos formales
13,63%	\$8,00
4,54%	\$7,00
9,09%	\$10,00
4,54%	\$15,00
18,18%	\$20,00
18,18%	\$25,00
9,09%	\$30,00
4,54%	\$35,00
13,63%	\$50,00
4,54%	\$60,00



El 68% de la población considera que los electrodomésticos son más baratos en la calle de 8 a 25 dólares.

d) Cosméticos

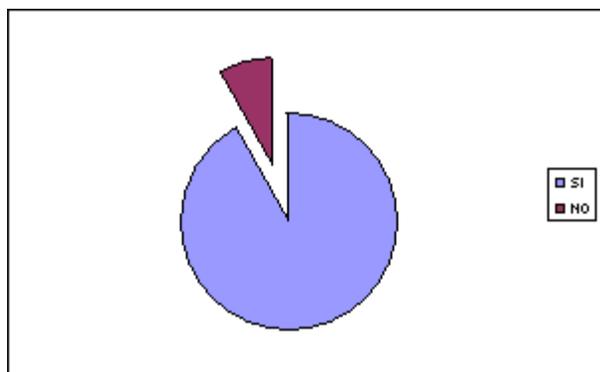
Porcentaje de la ciudadanía que considera que en la calle es más barato	Valor del producto que menor que en establecimientos formales
7,01%	\$8,00
7,01%	\$7,00
21,05%	\$10,00
7,01%	\$15,00
7,01%	\$20,00
17,54%	\$25,00
5,26%	\$30,00
11%	\$35,00
7,01%	\$50,00
10,52%	\$60,00



El 52% de la población considera que en cosméticos los productos en la calle son más baratos de 10 a 25 dólares

Así mismo se cuestionó a los vendedores formales mediante la (pregunta número 3 ver anexo 11) de la encuesta a los vendedores del Comercio Formal ¿Existe un margen de diferencia entre los precios de los productos que ellos venden y los que venden en la calle?.

SI	92
NO	8



De los comerciantes formales encuestados un 92% contestó que si hay un margen de diferencia y un 8% que no, justificando cada uno de ellos sus respuestas de la siguiente forma:

Los que dijeron que si:

- Porque los comerciantes informales venden más barato, debido a que no pagan impuestos, locales, agua, empleados y ellos (comerciantes formales) venden más caro porque son de mejor calidad y garantía los productos.

Los que dijeron que no hay margen de diferencia fue porque:

- Consideran que son los mismos precios

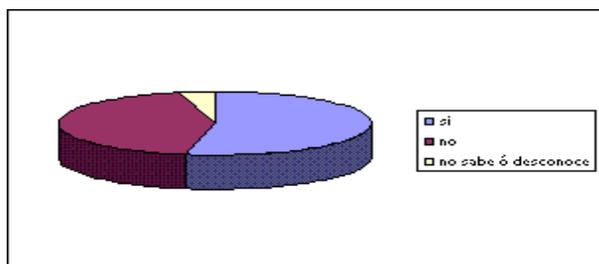
De lo anterior podemos establecer que si existe un margen de diferencia entre los productos que se venden en la calle con los que se venden en establecimientos formales, detallando que es más barato en la calle, sin embargo en los establecimientos comerciales es más caro pero hay garantía en los productos.

Indicador 4. Calidad de los productos ofertados de ambos comercios.

Al ser entrevistado el Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito Centro Histórico sobre si ¿Son de mejor calidad los productos que venden el sector informal o los del sector formal? (Pregunta 33 ver anexo 1) contesto: el producto que vende el comercio informal es de la misma calidad, es el mismo que vende el comercio formal, lo que sucede es que el comercio formal es importador directo y distribuye todo el comercio en la vía pública. Los compradores del comercio formal son los comerciantes informales.

La ciudadanía también fue encuestada sobre la calidad de los productos vendidos por los comerciantes formales y los informales (pregunta 13 ver anexo 9) y el resultado fue el siguiente:

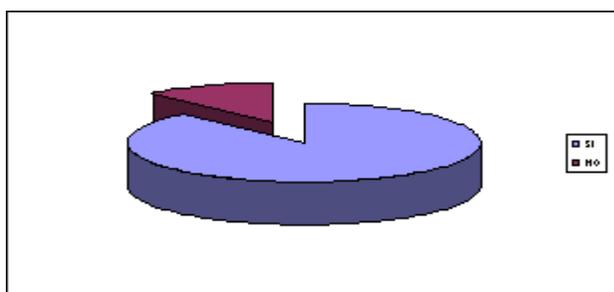
Pregunta 13	
si	53
no	43
no sabe ó desconoce	4



Un 53% contestó que si son de mejor calidad los productos vendidos por los comerciantes de los establecimientos formales son de mejor calidad, un 43% contestó que no existe diferencia entre la calidad de dichos productos y un 4% no supo distinguir entre dicha calidad.

Así mismo se cuestionó a los comerciantes formales ¿Son de mejor calidad los productos que son vendidos en los almacenes, mercados o supermercados; que los que son vendidos en la calle? (pregunta 4 ver anexo 11) y el resultado fue el siguiente:

SI	88%
NO	12%



El 88% consideró que son de mejor calidad los productos vendidos en los establecimientos formales y un 12% contestó que no existe diferencia en la calidad de ambos productos.

Justificando sus respuestas de la siguiente forma:

Por que sí:

Por las marcas

Por que en la calle son robados, adulterados o falsos

Por que en los almacenes, mercados o supermercados hay control de calidad y garantía

Por que no:

Por que son los mismos productos, pero garantizados.

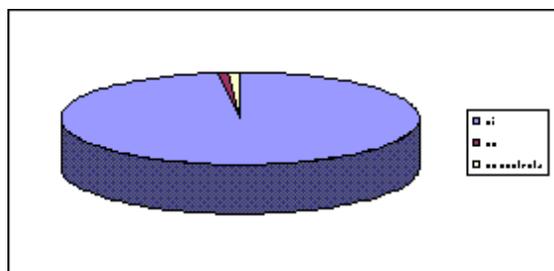
Los dos sectores que fueron encuestados coinciden que sí existe una diferencia en la calidad de los productos vendidos en la calle y en los establecimientos, contestando en su mayoría que son de mejor calidad los productos vendidos en los establecimientos formales, ya que estos en la mayoría de los casos están garantizados.

Indicador 5. Productos con marcas falsificadas

El Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del distrito Centro Histórico que fue entrevistado contestó a las preguntas: ¿Distribuye el sector formal productos con marcas falsificadas? Y ¿distribuye el sector informal productos de marcas falsificadas? (preguntas 34 ver anexo 1) a lo cual expresó: “No podemos determinar si un producto es falso o no; pero los expertos (Departamento de Finanzas de la PNC) han dicho que en el Centro Histórico si se comercializa productos falsificados y resultado de ello son los diferentes decomisos que se han hecho.

Al encuestar a la ciudadanía mediante la pregunta 14 de la encuesta referida a ellos (ver anexo 9) si ¿se distribuyen en la calle productos con marcas falsificadas? y el resultado fue el siguiente:

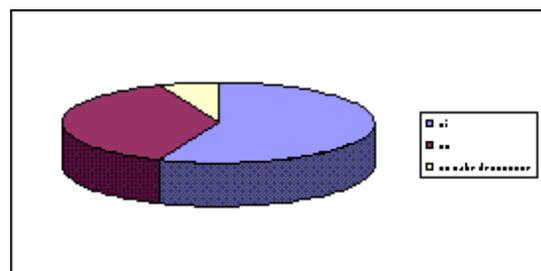
Pregunta 14	
si	98
no	1
no contesta	1



El 98% de encuestados contestó que si se distribuyen productos con marcas falsificadas, el 1% contestó que no y un 1% no contestó.

También se les preguntó a la ciudadanía si ¿En los establecimientos formales se distribuyen productos de marcas falsificadas? (pregunta 15 ver anexo 9) el resultado fue lo que muestra el siguiente cuadro:

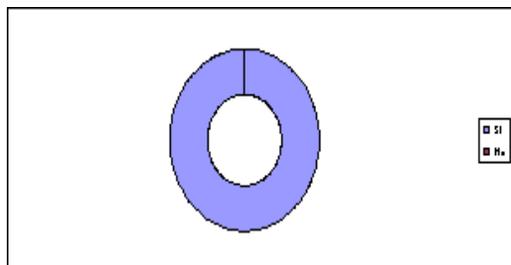
Pregunta 15	
si	56
no	38
no sabe desconoce	6



Un 56% de la ciudadanía encuestada contestó que sí se venden productos con marcas falsificadas en los establecimientos formales, el 38% contestó que no y un 6% contestó que desconoce tal situación.

Por otra parte el sector del comercio formal fue encuestado con la misma interrogante ¿Se distribuyen en la calle productos de marca falsificada? (pregunta 5 ver anexo 11) y el resultado fue el siguiente que se muestra a continuación:

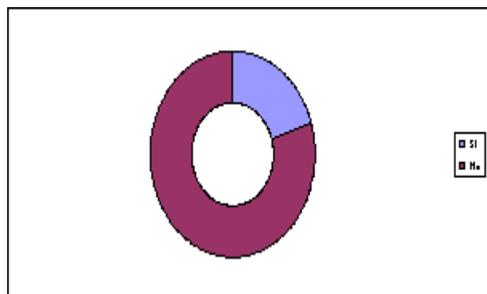
SI	100%
No	0%



Un 100% de los vendedores formales encuestados contestó que sí se distribuye productos fabricados en la calle.

También se le cuestionó lo (pregunta 6 ver anexo 11) siguiente: ¿Se distribuyen en los almacenes productos de marca falsificadas? Y el resultado obtenido fue el que se muestra a continuación:

SI	20%
No	80%



El 20% contestó que también en los establecimientos formales se venden productos falsificados y un 80% contestó que no.

De todo lo anterior se puede manifestar que existe en gran mayoría tanto en el comercio formal como en el informal una ilegalidad en la obtención de su mercadería, es decir que la adquieren de forma fraudulenta lo que produce una competencia en ambos sectores, justificando que el sector del comercio formal se ve amenazado por el gran mercado informal que existe a su alrededor y que después de tener tanto tiempo

su negocio, éste se está yendo a la quiebra por actividades que realizan vendedores del sector informal, creando otro problema aparte del gran número de vendedores que se encuentran de forma desordenada vendiendo en la vía pública.

Indicador 6. Número de calles y aceras del Centro Histórico utilizados para la Prostitución

A través del instrumento de la entrevista, se le preguntó al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del distrito Centro Histórico Lic. Juan Carlos Romero sobre ¿Cuál es el número de calles y aceras utilizadas para ejercer la prostitución? (pregunta 37 ver anexo 1)

Contestando lo siguiente: “Que si existe Prostitución y no solo esto sino también otras cosas”, las calles en donde existe Prostitución se han identificado dentro del plan estratégico 28 (relacionado con la hipótesis general, variable independiente N° 2, indicadores 4 y 5) y son :

- 8ª Avenida Norte y Sur
- 3ª Avenida Norte y Sur
- Calle Rubén Darío

En todas las calles donde existe comercio desordenado hay prostitución, pero en unas calles en menor grado que en otras y las calles señaladas e identificadas por esta institución son de las mencionadas.

Indicador 7. Número de plazas y parques utilizados para la Prostitución

Según el supervisor de la Unidad de Comercio Informal del Distrito Centro Histórico, al preguntarle ¿Cuáles son las plazas y parques en donde existe prostitución? (pregunta 38 ver anexo 1), contestó:

- Plaza Barrios
- Parque Libertad
- Plaza Morazán

Según el Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, al hacerle la misma pregunta (pregunta 28 ver anexo 3) respondió: Se sabe que son 150 niños y niñas los que se

prostituyen y más de 600 adultos, así como existen 110 negocios en el Centro Histórico, en nueve zonas, las plazas en donde se concentra la Prostitución son:

- Plaza Morazán
- Plaza Barrios
- Parque Libertad

Estas personas están muy bien organizadas, tanto que hasta tienen un horario que es: un grupo entra a las 8:00 a.m. y sale a las 4:00 p.m. y tienen que retirarse porque a las 4:00 p.m. viene el otro grupo hasta en la noche.

Indicador 8. Mercados y sus alrededores utilizados para la Prostitución

Según el supervisor del comercio informal del Centro Histórico, al cuestionarlo sobre los mercados utilizados para la Prostitución (pregunta 39 ver anexo 1), este contestó:

- Mercado Sagrado Corazón
- Alrededores del Mercado Central

Además afirmó que es obvio que el comercio desordenado ayuda a que exista Prostitución, por el desorden; y existe Prostitución tanto de adultos como de menores; porque muchos niños son llevados al centro histórico con sus padres vendedores, y éstos por estar en sus labores diarias no se percatan de donde están sus hijos.

El Director ejecutivo de la OPAMSS al respecto expresó (pregunta 12 ver anexo 4) que existe Prostitución en los Mercados siguientes:

- Mercado Central
- Mercado Sagrado Corazón, en donde hay varios puestos que permanecen cerrados y cuando la Alcaldía empieza a hacer conciencia a los vendedores que utilicen esos puestos, presumiendo que se utilizan como bodegas, resultan ser “motelitos” tanto de hombres como de mujeres. “Prostitución existe en una forma bastante grande, es increíble la cantidad”.

Indicador 9. Número de denuncias a la FGR y a la PNC sobre diversos delitos cometidos en el Centro Histórico de San Salvador

Es de aclarar que no se pudo obtener una entrevista completa con un delegado funcionario de la PNC; no obstante haber elaborado una guía de entrevista para dicha

institución, únicamente se ha proporcionado datos por una empleada de dicha institución, quién manifestó estar destacada en el área de comunicaciones de la PNC. A quien se le preguntó el número de denuncias por delito cometidos en el Centro Histórico de San Salvador, quien expresó: que son de 800 a 850 las denuncias de delitos desde el mes de enero a agosto en el 2005. siendo los delitos más comunes: robos, amenazas, lesiones 81, hurto en vehículos 79, denuncias por homicidios 69. (pregunta 4 ver anexo 12). Agregando que el trabajo policial se ve afectado por la fluidez de peatones y vehículos, y que la estreches de las calles las hace propensas a robos.

Indicador 10. Índices de Accidentes vehiculares

La persona entrevistada que se menciona en el anterior indicador, se le preguntó ¿Si tenían registros sobre el número de accidentes de tránsito ocurridos específicamente en el C.H.? (pregunta 10 ver anexo 12), quien respondió que en el Departamento de Estadísticas de la corporación policial no llevan un registro detallado por calles, por lo que no proporcionó la información solicitada.

Indicador 11. Número de Calles y Aceras utilizadas por los vendedores, no autorizadas por la AMSS

Este indicador ya fue analizado e interpretado a través de los instrumentos relacionados en la Hipótesis General, Variable Dependiente 2, Indicador 2.

Esta hipótesis fue comprobada parcialmente, ya que no se obtuvo el número de accidentes vehiculares que se suscitan en el Centro Histórico de San Salvador, pero el resto de la hipótesis sí fue comprobada, evidenciando que el comercio informal genera otros problemas aparte de la deterioración del ornato de la urbe.

4.4.1.5 Hipótesis Especifica N°4

“El crecimiento desordenado del comercio en el Centro Histórico de San Salvador, es agravado por la ausencia de políticas de reordenamiento y

mantenimiento de las zonas rescatadas por parte de la Alcaldía Municipal de San Salvador”.

VARIABLE INDEPENDIENTE. AUSENCIA DE POLÍTICAS DE REORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS RESCATADAS.

Indicador 1. Número de planes y políticas de la AMSS para el reordenamiento y mantenimiento de Centro Histórico.

Según el supervisor de la Unidad del Comercio informal del Distrito Centro histórico Lic. Juan Carlos Romero, a través del instrumento de la entrevista se le pregunto. ¿Existen políticas para el rescate, reordenamiento y mantenimiento del Centro Histórico? (pregunta 40 ver anexo 1). Contestó: que son 5 las principales políticas utilizadas por la Alcaldía para el rescate y mantenimiento del Centro Histórico, las cuales ya fueron analizadas e interpretadas en la hipótesis general, la variable dependiente # 2 indicador 1.

De lo anterior podemos establecer que dichas políticas son muy pocas, para contribuir en la solución del problema, siendo esta institución la competente directa para minimizar o erradicar un problema de grandes dimensiones.

Indicador 2. Número de planes y políticas ejecutadas por la AMSS, para el reordenamiento y mantenimiento de zonas rescatadas.

A través del instrumento de la entrevista, se le pregunto al Supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito Centro Histórico ¿De las políticas que existen para el rescate, reordenamiento y mantenimiento de zonas rescatadas, cuantas se han ejecutado? (pregunta 41 ver anexo 1).

El entrevistado, delegado por parte de la AMSS expresó que de las cinco políticas con las que cuenta esta institución para el reordenamiento y mantenimiento de zonas rescatadas únicamente han ejecutado 3 que son las siguientes:

- Políticas en función social
- Políticas en el plan estratégico 28

- Identificación de un núcleo de concentración de comerciantes establecidos en 18 manzanas dividido en cuatro cuadrantes.

Las políticas ejecutadas por la AMSS no son acordes con el objetivo del rescate y reordenamiento del Centro Histórico, ya que la política en función social lo que busca es autorizar a todo vendedor que cumpla con los requisitos establecidos por la Alcaldía en la Ordenanza, los cuales son mínimos y con ello se está agravando el problema ya que no se buscan alternativas diferentes de comercializar en la vía pública.

Las políticas del plan estratégico 28 de “Censar vendedores” no esta encaminada a tratar de erradicar, ni minimizar el problema, mucho menos rescatar el Centro Histórico, ya que con este plan se pretende únicamente tener un registro para poder determinar quienes pagan a la alcaldía y quienes no lo hacen, con el objeto de percibir mayores ingresos de las personas que utilizan la vía pública.

De igual manera con la política de identificación de un núcleo de concentración de comerciantes, se esta esquematizando el problema, mas no solucionando y aunque las personas entrevistadas por parte de la AMSS manifestaron que esto es solo el inicio de un programa de rescate y reordenamiento; al investigar sobre otros censos y estudios sobre las características del comercio informal que ha realizado la Alcaldía, se ha observado que estos se quedan solo plasmados en papel y no se ejecutan, como debería de ser. Se espera que no suceda lo mismo con este nuevo Plan.

Indicador 3. Evaluación de los planes y políticas de la AMSS para el reordenamiento y mantenimiento de las zonas rescatadas.

Indicador que ya fue analizado e interpretado en la Hipótesis Especifica N° 1, Variable Independiente, Indicador N° 2.

Indicador 4. Recursos destinados por las diversas instituciones para el reordenamiento y mantenimiento de las zonas rescatadas.

A través del instrumento de la entrevista, dirigido a la Alcaldía, el supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito Centro Histórico, al preguntársele ¿Si dicha institución cuenta con recursos económicos, administrativos, técnicos y legales para el

reordenamiento y mantenimiento de las zonas rescatadas? (pregunta 42 ver anexo 1). Contestó que si cuentan con toda la herramienta legal y jurídica para el reordenamiento y mantenimiento de las zonas rescatadas, pero no cuentan con los recursos económicos para hacerlo, porque si contaran con todo lo económico y lo humano fuera otra cosa. Esto depende del poco presupuesto con que cuenta la AMSS en general. Según el entrevistado, si cuenta con el recurso jurídico para poder realizar el reordenamiento, pero a pesar de tener dicho cuerpo legal este no se puede aplicar debido a que no cuentan con los fondos necesarios para implementar las políticas adecuadas que se orientan a erradicar el problema, ya que esto influye en la falta de recurso humano que es indispensable para aplicar lo regulado en la normativa.

Al Director del CAM, Roberto Flores, también se le preguntó si el CAM contaba con los suficientes recursos para aplicar la ordenanza (pregunta N° 23 ver anexo 3), respondió de la siguiente forma: “No”, el CAM no tiene recurso económico, ni recursos humanos, ni administrativo, ni jurídico son demasiados vendedores y los recursos son limitados. Tomando en cuenta que las dos principales instituciones encargadas de aplicar la normativa, establecieron no contar con los recursos técnicos, administrativos y económicos, para aplicar la ordenanza, se puede decir que éste es uno de los principales obstáculos en la inaplicabilidad de la normativa. Es de hacer notar la contradicción que existe en la respuestas dadas de las instituciones antes relacionadas, en el sentido que: Para el supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Distrito Centro Histórico si se cuenta con la herramienta legal adecuada, mientras que para el Director del CAM que es la institución que aplica la normativa considera que ellos no tienen el recurso jurídico para erradicar el problema.

Por lo tanto existe un problema de descoordinación interinstitucional que impide trabajar adecuadamente en la aplicación de la normativa.

Indicador 5. Número de calles rescatadas

Este indicador ya fue analizado e interpretado en la Hipótesis General, Variable Dependiente 2, Indicador 8.

VARIABLE DEPENDIENTE. CRECIMIENTO DESORDENADO DEL COMERCIO

Indicador 1. Crecimiento por año (2004 – 2005) del número de vendedores formales e informales utilizando calles y aceras, no autorizadas para el comercio.

Este indicador ya fue analizado e interpretado en la Hipótesis General, Variable Dependiente 1, Indicador 1.

Indicador 2. Número de calles y aceras utilizadas sin autorización para ejercer el comercio.

Este indicador ya fue analizado e interpretado en la hipótesis general, variable independiente 1, indicador 1.

Indicador 3. Número de vendedores autorizadas y no autorizadas que se encuentran por calles y aceras (comerciantes formales e informales).

Este indicador ya fue analizado e interpretado en la Hipótesis General, Variable Independiente 1, Indicador 2.

La Alcaldía de San Salvador no cuenta con los planes y políticas suficientes ni adecuadas para el reordenamiento y mantenimiento de las zonas rescatadas, ya que las pocas que tiene son muy superficiales y no atacan el fondo del problema, sino gestionan asesorías que ayuden en realidad a solucionar el problema, ni hacer viable la aplicación de la normativa, los planes se echaran a perder, generando esto más desorden. Opinión que es compartida por la ciudadanía y los mismos vendedores al evaluar las actividades realizadas por la AMSS como regulares y malas; y a consecuencia de lo anterior el comercio crece día con día, teniendo la Alcaldía por sí misma menos posibilidades de reordenar el Centro Histórico. Además no cuenta ni la Alcaldía ni el CAM con los recursos económicos, humanos, administrativos y jurídicos imposibilitando aun más el reordenamiento del Centro Histórico.

Con toda la información relacionada se comprueba la hipótesis específica número 4, concluyendo que el comercio desordenado no sólo está creciendo por factores

económicos-sociales del país, sino por la falta de planes y políticas efectivas, aplicables a la realidad que afrontamos en el inicio del siglo XXI.

4.4.1.6 HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 5

“La controvertida intervención de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, obstaculiza el trabajo de las instituciones encargadas de velar por el uso de calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador.”

VARIABLE INDEPENDIENTE. CONTROVERTIDA INTERVENCIÓN DE LA PDDH

Indicador 1. Existencia de mesas de negociación, para discutir el problema.

A través del instrumento de la entrevista, se le preguntó al supervisor de la unidad del comercio informal del Distrito Centro Histórico. Licenciado Juan Carlos Romero si habían participado con la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos, (en adelante PDDH), en mesas de negociación respecto al problema del comercio desordenado en el Centro Histórico de San Salvador. (pregunta 52 ver anexo 1), quien contestó: que si habían participado con la procuraduría, pero que actualmente no existen mesas de negociación para tratar el problema.

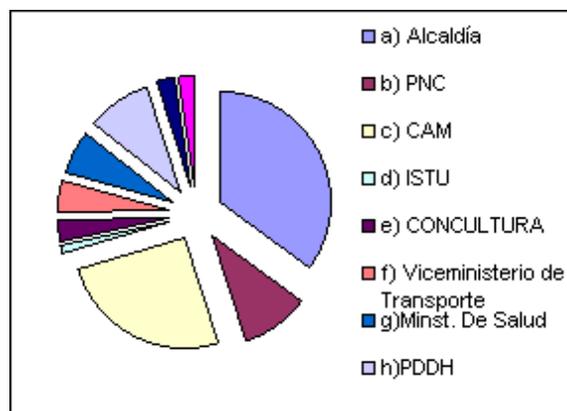
De igual forma a través del instrumento de la entrevista, se le preguntó al Director del CAM Licenciado Roberto Flores que opinión tenía de la participación de la PDDH en las mesas de negociación que ha instalado la Alcaldía con relación al problema (pregunta 24 ver anexo 3), el Director del CAM contestó: “que con todo el respeto que la Señora Procuradora se merece, pero es una vendedora más en las mesas de “negociación”, hablando y abogando solo por los vendedores”, y que efectivamente la procuraduría había participado en esas mesas.

A través de lo expresado por estos dos funcionarios se puede establecer que si ha habido mesas de negociación y la procuraduría ha participado en las mismas, pero estas mesas solo se dan en los momentos coyunturales de choque entre AMSS y

vendedores y no de manera permanente buscándole solución al problema como debería de ser.

Con el objeto de apreciar si la ciudadanía tiene conocimiento del trabajo de la Procuraduría o no, se utilizó el instrumento de la encuesta y se le preguntó a la ciudadanía de un listado de instituciones presentado; ¿Cuales considera que participan en la solución del problema del comercio desordenado? (pregunta 5 ver anexo 9) y además ¿Cuales considera que deberían participar en la solución del mismo? (pregunta 6 ver anexo 9), obteniéndose el resultado que se muestra en las dos graficas a continuación:

Pregunta 5	
a) Alcaldía	76
b) PNC	22
c) CAM	55
d) ISTU	3
e) CONCULTURA	7
f) Viceministerio de Transporte	10
g)Minst. De Salud	14
h)PDDH	20
i)Otros	6
j)Todos los anteriores	5

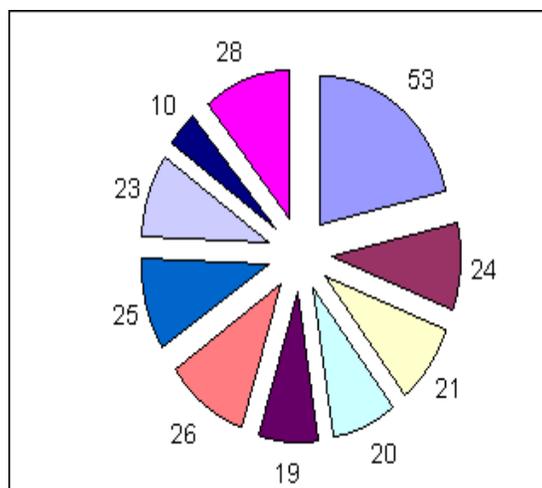


Unas 76 personas consideraron que la Alcaldía participa en la solución del problema del comercio desordenado, 22 personas opinan que es la PNC, 55 personas que el CAM participa en la solución de este problema, solamente 20 personas consideran que la PDDH trabaja en solucionar este problema, unas 14 personas que el Ministerio de Salud, 10 el Viceministerio de Transporte, 7 que CONCULTURA, 3 que el ISTU, 6 personas opinan que otras instituciones trabajan en la solución del problema del comercio desordenado y 5 personas estiman que todas las instituciones trabajan en el mismo.

La mayoría de la población señaló a la Alcaldía y al CAM como las instituciones que más participan en la solución del problema del comercio desordenado en el Centro Histórico de San Salvador, luego se encuentra la PNC y en un cuarto lugar a la PDDH

con sólo un número de 20 personas, reducido número si comparamos que la muestra fue de 100 personas, por lo que se puede concluir que la población no percibe ni siquiera el trabajo en defensa de los vendedores que esta institución realiza, a la Procuraduría no se le ve ayudando a resolver el problema, sino solo cuando hay conflicto entre vendedores y Municipalidad, esta institución en realidad no esta contribuyendo a solucionar el problema.

Pregunta 6	
a) Alcaldía	53
b) PNC	24
c) CAM	21
d) ISTU	20
e) CONCULTURA	19
f) Viceministerio de Transporte	26
g) Minst. De Salud	25
h)PDDH	23
i) Otros (GOBIERNO CENTRAL, MINED, EMPRESA PRIVADA y TRANSPORTISTAS	10

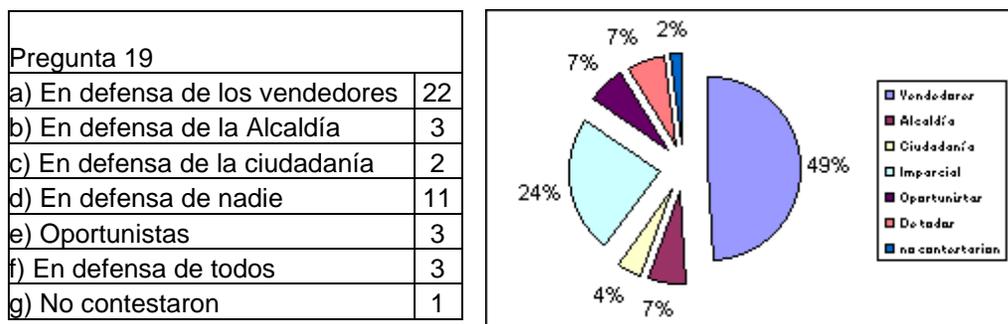


Las personas que consideran que la Alcaldía es la que debe solucionar el problema son 53, siguiéndole en número el Viceministerio de Transporte con 26, en la tercera posición se encuentra el Ministerio de Salud con 25, luego la PDDH con 20, la PNC con 24, el CAM con 21 personas que consideran que debería participar en la solución de problema, el ISTU con 20 y por último CONCULTURA con 19 personas que consideran que debe participar. Estos datos reflejan que la población esta conciente hasta cierto punto que todas las instituciones relacionadas deberían participar en la solución del problema, atribuyendo esta actividad principalmente a la Alcaldía, al Viceministerio de Transporte y al Ministerio de Salud con 25, y en cuarto lugar a la Procuraduría.

La realidad es que sin la participación integral de todas las instituciones arriba relacionadas no se podrá solucionar este problema que desde el inicio de este trabajo

se ha venido diciendo que es de grandes magnitudes, no sólo por el número de vendedores involucrados y sus diferentes intereses, sino por los aspectos económico, político, sociales, culturales que en el se desarrollan. Esta más que comprobado que la Alcaldía por si misma no va ser capaz de aplicar la normativa, realizar un reordenamiento en el Centro Histórico de San Salvador, enfrentar las consecuencias de los desalojos que están regulados en la Ordenanza; pero que no se realizan como debería de ser, lo que se necesita es que cada institución en el ámbito de su competencia aplique su propia normativa en el Centro Histórico y colabore con la Municipalidad en un problema que nos compete a todas y todos l@s salvadoreñ@s y a todas las instituciones del gobierno, a unas mucho más que a otras; pero que en definitiva debe ser solucionado por todas, como lo han hecho otros países de América Latina.

Para conocer la opinión de los vendedores informales respecto al trabajo que desarrolla la PDDH, se les preguntó a través de una encuesta ¿Cómo evalúan la intervención de la PDDH, al momento de los desalojos, el reordenamiento y la reubicación? (pregunta 19 ver anexo 10), encontrando los resultados que se ven reflejados en la siguiente grafica:



El 48% contestó que en defensa de los vendedores, el 7% que en defensa de la Alcaldía, el 5 % que en defensa de la ciudadanía, el 24% que en defensa de nadie, el 7% que la procuraduría es oportunista, un 7% que en defensa de todos y el 2% no contestó.

De lo que se puede interpretar que ni siquiera los mismos vendedores apoyan el trabajo de la procuraduría ya que no todos, ni la mitad contestó que la procuraduría trabaja al momento de los desalojos, el reordenamiento y las reubicaciones defiende a los vendedores y el 24% expreso que en defensa de nadie, siendo éste el segundo dato más relevante. Por lo que se denota que la Procuraduría no está desempeñando un buen trabajo en defensa de los vendedores ya que ni ellos mismos lo perciben y hasta la tachan de oportunista.

Indicador 2. Papel desempeñado en las mesas de negociación.

Según el supervisor de la Unidad del Comercio Informal de Distrito Centro Histórico, al preguntársele sobre el papel que desempeña la procuraduría en las mesas de negociación (pregunta 43 ver anexo 1) dijo que: En las mesas de negociación se ha observado que la PDDH es quien negocia, no los vendedores y siempre es todo a favor solo de ellos. La procuraduría no sigue un proceso, donde prevalezca una verdadera conciliación y negociación del conflicto, siempre su papel es en contra de la institucionalidad.

Al preguntar sobre el papel de la Procuraduría en las mesas de negociación (pregunta-25 ver anexo 3) al Director del CAM, según él, la Procuraduría en las mesas de negociación desempeña un papel totalmente de lado de los vendedores, “discute igual que ellos”.

Al preguntársele al Director Ejecutivo de la OPAMSS Ingeniero José Roberto Góchez, a través del instrumento de la encuesta, que opinión tenía de la Procuraduría y el trabajo que ha desempeñado en las mesas de negociación (pregunta 14 ver anexo 4), contestó: que a la Procuradora se le olvidaba el mundo en el que vivía y condena a la Alcaldía por negarle a la gente ganarse el sustento diario, está posición de defensa es muy superficial porque hay mucho más que ganarse el sustento diario, si los vendedores se aprovechan de la situación, ellos sacan provecho del desorden, muchos son delincuentes. “No me parece que esta sea la actuación más feliz de la Procuraduría.”

Por lo que puede establecerse que el papel de la Procuraduría aparentemente es a favor de los vendedores y no esta tomando un rol imparcial a favor de todos, en defensa de los derechos tanto de vendedores como de todas y todos los ciudadanos, a favor de la legalidad, su participación en las mesas de negociación es muy cuestionada por los funcionarios que han participado en estas o que conocen que lo que en ellas sucede.

La procuraduría esta equivocada en su rol, y cree que ella esta obligada a defender los intereses y los derechos de los más débiles y vulnerables, pero ante todo lo que ha ocurrido con los vendedores; las manifestaciones tan violentas en las que han participado, su poco interés en conciliar sobre la base de propuestas justas para todos, su falta de respeto ante los derechos de toda la población y muchas otras cosas, se podría hacer la pregunta ¿Quiénes son en realidad los débiles y vulnerables a los que tanto defiende la procuraduría?, Interrogante que muchas personas y sobre todo funcionarios se hacen, lo que si esta muy claro es que sea cual sea el papel que desempeña, no lo esta realizando de la mejor manera.

El resto de indicadores que se plantearon en esta Hipótesis y que no se han mencionado, no lograron comprobarse o desaprobarse; en vista que la institución (PDDH) nunca respondió la solicitud de entrevista, no obstante haberse solicitado en muchas ocasiones en el tiempo oportuno. Con lo cual se demuestra el poco interés no sólo en el presente estudio, sino en el tratamiento del tema objeto de estudio de una forma objetiva como la presente.

VARIABLE DEPENDIENTE. OBSTACULIZACIÓN DEL TRABAJO DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES

Indicador 3. Papel parcializado de la Procuraduría al momento de los desalojos.

Se le preguntó al supervisor de la unidad del Comercio Informal del Centro Histórico, sobre cuál es el papel que desempeña la Procuraduría al momento de los desalojos (pregunta 44 ver anexo 1), respondiendo de la siguiente forma: La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos debe hacer una protección de los más vulnerables

con responsabilidad. Cada vez que se ejecuta una acción (un reordenamiento, un desalojo), los vendedores vienen con palos, piedras, llantas y con todo lo que pueden y hacen todo tipo de desordenes, hasta llegan al colmo de hacer que cerremos la oficina (del Centro Histórico), queman llantas afuera “asfixiándonos”, nos rompen los parabrisas de nuestros autos, botan los portones, etc. y ahí la Procuraduría no vigila que no nos golpeen a nosotros, sino a ellos. La Procuraduría sólo vigila que la Policía Nacional Civil o el CAM no golpeen a los vendedores. Nosotros siempre trabajamos en coordinación con la Procuraduría, siempre les avisamos cuando pretendemos realizar un reordenamiento, ya que no son desalojos los que se hacen, son reordenamientos, porque no existen los desalojos, porque estos consisten en eliminar al vendedor sin darle oportunidad de solucionarle el problema.

Al respecto el Director de CAM al ser entrevistado dijo (pregunta 26 ver anexo 3) dijo que la Procuraduría siempre estaba defendiendo sólo los derechos de los vendedores y no se preocupaba por los derechos que tenía toda la población.

El Director Ejecutivo de la OPAMSS, durante la entrevista realizada respecto al papel de la Procuraduría (pregunta 13 ver anexo 4) manifestó que efectivamente y era notorio que la Procuraduría defendía en todo momento los supuestos derechos de los vendedores, ya que ellos nos violentan a nosotros “toda la población”, el derecho de transitar libremente; pero también es porque la procuraduría funciona en base a denuncias y los vendedores son los primeros que denuncian, no hay ningún ciudadano que haya interpuesto una denuncia ante la procuraduría por violación a su derecho de transitar libremente por calles y aceras.

Como se ha podido comprobar con todo lo antes expuesto, con los datos obtenidos la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos, realiza un papel parcializado a favor de los vendedores, sobre todo al momento de los desalojos, y no esta realizando el papel que en realidad le corresponde que es proteger los derechos de la ciudadanía como es su deber, ya que los vendedores están violentando el derecho de toda la población transite o no por el Centro Histórico de tener una capital limpia,

ordenada, bonita, un lugar que nos identifique a tod@s los salvadoreñ@s, porque eso es el Centro Histórico un lugar de identidad y como lo dicen las pancartas que ha elaborado la Oficina del Distrito Centro Histórico, éste es de tod@s y debemos cuidarlo, por esto también debería preocuparse la Procuradora.

Esta hipótesis aunque no se pudieron comprobar todos sus indicadores, por no poder obtener audiencia con la Procuradora para la defensa de los Derechos Humanos, o algún delegado de ésta, se ha comprobado en su totalidad, ya que el papel que desempeña la Procuraduría (PDDH) es muy controversial y ni siquiera satisface a los que más defiende “a los vendedores”

4.4.1.7 HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 6

“El comercio desordenado que se encuentra en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador, restringe a la población del derecho de transitar libremente en ellas”

VARIABLE INDEPENDIENTE. COMERCIO DESORDENADO

Indicador 1. Número de vendedores en calles y aceras

Este indicador ya se desarrolló en la Hipótesis General en el Indicador número 5 de la Variable Dependiente 2.

Indicador 2. Número de vendedores con infraestructura (techo, lámina, otros)

Según datos proporcionados por el supervisor de la Unidad del Comercio informal, Lic. Juan Carlos Romero al ser cuestionado con la pregunta 45 de la entrevista dirigida a esa institución que literalmente dice ¿cuál es el número de vendedores estacionarios con infraestructura? (ver anexo 1) estableció que de los 14,000 vendedores que se encuentran en calles y aceras dentro del núcleo de nuestra investigación, son aproximadamente 6,500 vendedores con infraestructura.

Con ello podemos establecer que la cantidad de vendedores que se encuentran fijos, es decir, utilizando varios metros de calles y acera del Centro Histórico ejerciendo tal actividad es grande.

Indicador 3. Número de vendedores con carretillas.

Al entrevistar al supervisor de la Unidad del Comercio Informal del Centro Histórico y preguntarle ¿Cuál es el número de vendedores con carretillas en el Centro Histórico de San Salvador? (pregunta 46 ver anexo 1) este contestó: Que es un aproximado de 7,500 vendedores ambulantes que utilizan el espacio público en el Centro Histórico tomando en cuenta el dato de los vendedores que se encuentran dentro del núcleo de nuestra investigación.

Al observar las dos cantidades de vendedores estacionarios y ambulantes que se encuentran utilizando las calles y aceras del Centro Histórico se determina que es mayor la cantidad de vendedores que se encuentran en las calles y aceras con carretilla, sin embargo ninguno de los dos sectores pagan a la municipalidad por el uso de las mismas, los que definitivamente no pagan ni pagaran son los que usan carretillas de todo tipo ya que eso hace más difícil su control, porque un día están en un lugar al día siguiente en otro y eso permite que ellos puedan evadir el pago por el ejercicio del comercio.

Indicador 4. Número de vendedores sin instrumento de apoyo.

Al realizarle la entrevista al supervisor de la Unidad del Comercio informal del D.C.H Lic. Juan Carlos Romero al preguntarle ¿Cuál es el número de vendedores sin instrumento de apoyo? (pregunta 47 ver anexo 1) este contestó: Que todos los comerciantes poseen lo necesario para vender, ya que los vendedores ambulantes aunque no tengan puesto fijo, pero a ellos se les hace más fácil vender allí.

De lo anterior podemos establecer que todos los vendedores se encuentran en la categoría que más les favorece y que casi todos los vendedores en la vía pública de San Salvador cuentan con todos los instrumentos necesarios para poder ejercer dicha actividad.

Indicador 5. Metros cuadrados en calles por arteria.

A través del instrumento de la entrevista realizada al Director Ejecutivo de la OPAMSS, Roberto Gochez y preguntarle ¿Cuántos metros cuadrados por arteria queda libre para circular vehículos? (pregunta 15 ver anexo 4) contestando que “No poseen esos datos y por lo tanto no podía responder en cuanto a ese punto”.

Indicador 6. Metros cuadrados en acera por arteria.

A través del instrumento de la entrevista realizada al Director Ejecutivo de la OPAMSS, Roberto Gochez y preguntarle ¿Cuántos metros cuadrados por arteria queda libre para circular totalmente? (pregunta 19 ver anexo 4). Contestando que tampoco tienen registros de eso y que por lo tanto no puede contestar.

Indicador 7. Área en metros cuadrados para el tránsito de vehículo por calles.

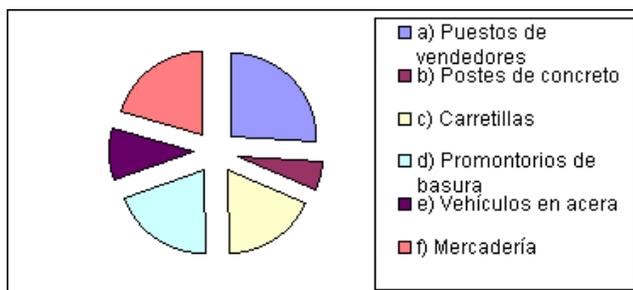
Indicador 8. Área en metros cuadrados para el tránsito de peatones por acera.

Mediante el instrumento de la entrevista se le hizo las siguientes preguntas al Director Ejecutivo de la OPAMSS, Roberto Gochez: ¿Cuántos metros cuadrados por arteria quedan libres para circular vehículos?, ¿Cuál es el área en metros cuadrados para el tránsito de peatones en el Centro Histórico? (preguntas 15 y 20 ver anexo 4), expresando que no tienen esos datos.

Indicador 9. Árboles, postes, contenedores o depósitos para basura, espacios reservados para parqueos.

Mediante la encuesta realizada a la ciudadanía se le cuestionó ¿Con cuales de los siguientes obstáculos se enfrenta al transitar por las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador? (pregunta 22 ver anexo 9) obteniendo el resultado que se muestra en la grafica siguiente:

Pregunta 22	
a) Puestos de vendedores	90
b) Postes de concreto	20
c) Carretillas	63
d) Promontorios de basura	68
e) Vehículos en acera	35
f) Mercadería	71



De la totalidad de la ciudadanía encuestada el 90% contestó que se encuentran con el obstáculo de puestos de vendedores al transitar por las calles y aceras; el 68% manifestó que se encuentra con promotores de basura; el 63% se encuentran con carretillas y un 20% que se encuentran con postes de concreto.

La mayoría de la ciudadanía opina que el mayor obstáculo con el que se encuentra son puestos de vendedores; en segundo lugar promotores de basura, por lo que se puede comprobar que como consecuencia de tantos vendedores en la vía pública, por la actividad que realizan estos producen mucha basura y es lo que está impidiendo que la población pueda circular libremente sin ningún obstáculo y el problema cada día se agrava en mayor cantidad, a tal grado que la Alcaldía no posee los registros de los vendedores que se encuentran utilizando de forma no adecuada las calles y aceras del Distrito Centro Histórico.

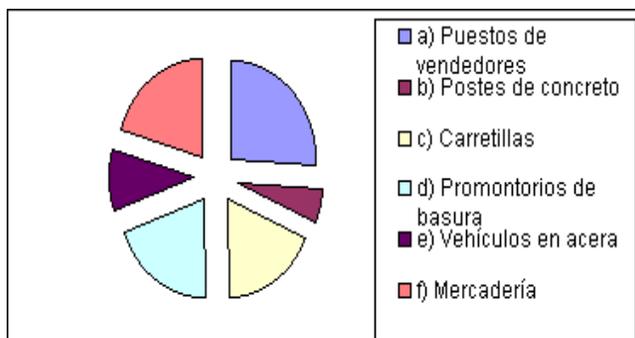
Indicador 10. Número de calles y aceras utilizadas por el comercio formal para ejercer actividades de comercio.

Este indicador ya se desarrolló en la Hipótesis Específica 1 Variable Dependiente. en el Indicador 2.

Indicador 11. Mercadería ubicada en calles y aceras del Centro Histórico

Mediante el instrumento de la encuesta realizada a la ciudadanía y al cuestionarla con la siguiente pregunta: ¿Con cuales de los siguientes obstáculos se enfrenta al transitar por las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador? (Pregunta 22 ver anexo 9) y el resultado fue el que se presenta a continuación:

Pregunta 22	
a) Puestos de vendedores	90
b) Postes de concreto	20
c) Carretillas	63
d) Promontorios de basura	68
e) Vehículos en acera	35
f) Mercadería	71



El 71% de la ciudadanía encuestada respondió que los vendedores colocan la mercadería en las calles y acera donde tienen sus puestos y el 29% consideró que no visualizan mercadería en las calles y aceras del Distrito del Centro Histórico.

Por lo que se puede determinar que otro obstáculo con el que la población se encuentra al caminar por las calles y aceras son las mercaderías que éstas colocan para poder mostrarla y así vender mucho más.

VARIABLE DEPENDIENTE. RESTRICCIÓN DEL DERECHO DE TRÁNSITO.

Indicador 1. Número de calles del Centro Histórico utilizada ilegalmente por vendedores para ejercer el comercio.

Este indicador ya fue desarrollado en la Hipótesis General en la Variable Independiente 1 del indicador 1

Indicador 2. Número de aceras utilizadas ilegalmente y autorizada para ejercer el comercio.

Este indicador ya fue desarrollado en la Hipótesis General en la Variable Independiente 1 del indicador 1

Indicador 3. Número de personas que transitan diariamente por el Centro histórico.

Según el supervisor de la Unidad del Comercio Informal el Lic. Juan Carlos Romero al ser entrevistado y cuestionarlo así: ¿Cuál es el número de personas que transitan diariamente por las calles del Centro Histórico? (pregunta 48 ver anexo 1) éste contestó que son aproximadamente 1,000,000 de personas que transitan en la mañana y por la tarde. También al Director Ejecutivo de la OPAMSS Roberto Gochez se le realizó la misma pregunta (pregunta 16 ver anexo 4) éste contestó que son aproximadamente 750,000 personas que transitan en el Centro Histórico diariamente.

De lo anterior podemos decir que las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador son un caos, tomando en cuenta el número de vendedores que circulan por

esas calles, más los puestos de vendedores ubicados en esos lugares y todos los demás obstáculos que la población ha manifestado encontrarse al transitar por el Centro Histórico. Sin embargo la población tiene el derecho de circular por las aceras ya que éstas han sido creadas para el uso exclusivo de los peatones.

Indicador 4. Número de vehículos que transitan diariamente por el Centro Histórico.

No pudiendo desarrollar éste indicador, ya que no se obtuvo entrevista en el Vice Ministerio de transporte, no obstante haber presentado la respectiva solicitud por escrito en el tiempo oportuno; con lo cual se evidencia el grado de importancia en el tratamiento de la problemática.

Indicador 5. Número de calles y aceras autorizada para ejercer el comercio.

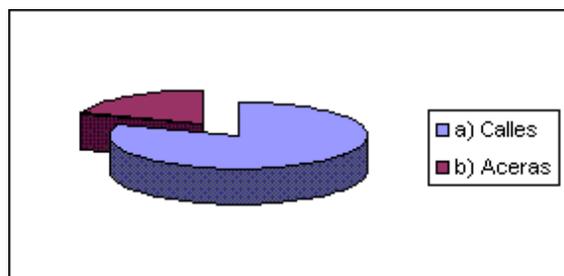
Este indicador ya fue desarrollado en la Hipótesis Específica 1 en el indicador número 1 de la Variable Dependiente.

Indicador 6. Problemas de tráfico vehicular.

Aunque no se obtuvo entrevista con el Vice Ministerio de Transporte, pero es evidente que existe problema de tráfico vehicular, ya que al observar los congestionamientos que se dan en las principales calles del Centro Histórico de San Salvador, tanto de vehículos como peatonal, debido a que las personas ya no transitan por las aceras porque no existe espacio para caminar, sino que tienen que hacerlo por las calles y eso influye al poco espacio que tienen los vehículos para circular, debido al área que ocupan las 750,000 a 1,000,000 de personas que transitan por el Centro Histórico, aunado a ello todos los puestos de los vendedores que se encuentran en la calle. Datos que se han relacionado en los anteriores indicadores y que se han obtenido mediante las entrevistas con el Supervisor de la Unidad del Sector Informal del DCH y al Director Ejecutivo de OPAMSS.

Al cuestionar a la ciudadanía con la pregunta (24 ver anexo 9) ¿Dónde transitan más, en las calles o en las aceras del Centro Histórico de San Salvador?, la ciudadanía contestó así:

Pregunta 24	
Calles	80
Aceras	20



Del total de la ciudadanía encuestada el 80% contestó que transitan por las calles y el 20% que transitan por las aceras.

La mayoría de la ciudadanía no está utilizando las aceras para caminar porque se encuentran utilizadas y ocupan la calle para poder circular.

Con todo lo anterior podemos afirmar que se ha comprobado la hipótesis ESPECIFICA N° 6, ya que la población se encuentra limitada o restringida del derecho a la libre circulación, debido a los puestos de vendedores, promontorios de basura y otros obstáculos con los que se encuentran, incidiendo esto a que la población camine en las calles y que exista mayor tráfico vehicular.

CAPITULO V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. CONCLUSIONES.

5.1.1 Conclusión del Capítulo I.

Las actuaciones administrativas realizadas por el Distrito del Centro Histórico como parte de la estructura organizativa de la Administración Municipal, se pueden catalogar como arbitrarias; porque no están amparadas en principios del Derecho Administrativo y riñen con Derechos Constitucionales como el Derecho de Audiencia y el Debido Proceso.

5.1.2 Conclusión del Capítulo II.

De acuerdo a los antecedentes del desarrollo de la ciudad, el impacto del crecimiento de la misma constituye una causa de depreciación del Centro Histórico; que inicio con el desplazamiento de la ciudad de San Salvador hacia el rumbo poniente de la misma

en los años 30; la construcción de mercados, el traslado del Centro de Gobierno en los años 70 y la construcción de Centros Comerciales, generando con esto un panorama de abandono del Centro Histórico, un desorden generalizado; constituyendo todo lo anterior el germen del crecimiento de las ventas en la vía pública.

5.1.3 Conclusión del Capítulo III.

De acuerdo al catálogo de instrumentos jurídicos analizados; constitución, leyes, reglamentos y ordenanzas; podemos decir que existe una amplia regulación del tema objeto de estudio; todo este marco normativo, prohíbe el establecimiento de ventas en la vía pública y únicamente la Ordenanza autoriza tal actividad, contradiciendo el resto de la legislación.

5.1.4 Conclusiones del Capítulo IV.

1. La Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador no se está aplicando debido a factores económicos, políticos y sociales, que la Municipalidad estima como prioritarios más que la aplicación de la Ordenanza y la solución del problema; lo cual se ve reflejado en el crecimiento de comerciantes en la vía pública y el número de calles y aceras que actualmente están invadidas de comerciantes.
2. El resto de la normativa relacionada al tema objeto de estudio no se está aplicando, debido a la falta de interés político, y por razones económicas que hacen que las instituciones relacionadas no tengan políticas, programas, campañas y estrategias realizadas para la solución del problema en forma integrada.
3. Jurídicamente y basándose en la Ley de Mercados, se prohíbe las ventas ambulantes y estacionarias en las calles, plazas, estacionamientos, parques, y demás lugares públicos que no son destinados al comercio; y en caso de conceder licencias temporales para los establecimientos de ventas, no se permitirá en las aceras y calles públicas (en correspondencia con la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de regular que las aceras son

para el uso exclusivo de los peatones; y la Ley de Carreteras y Caminos vecinales.....), ésta contradicción plantea el cuestionamiento de la Regulación por medio de una Ordenanza que autorice ventas en la Vía Pública.

4. El problema de la utilización ilícita de calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador por parte de vendedores informales, tiene forma y complejidad propia que requiere una perspectiva de intervención integral, lo que implica que la solución de éste problema no es una tarea exclusiva de la Municipalidad; sino de una efectiva coordinación entre las diversas instituciones encargadas de velar por el uso adecuado de calles y aceras.
5. Los Órganos de la Administración Municipal, La Comisión Técnica del Comercio en la Vía Pública, el CAM y la PNC tienen la competencia de aplicación, supervisión y control de la Ordenanza; pero ésta múltiple competencia genera niveles importantes de descoordinación tanto entre ellas como con otras instituciones claves en la solución del problema, lo que genera una falta de precisión funcional, afectando su desempeño institucional y la aplicación efectiva de la Ordenanza y los Marcos Legales relacionados.
6. La Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador no contiene los procedimientos administrativos suficientes, ni adecuados para aplicarla en forma efectiva, y los procedimientos administrativos que emplea el Distrito Centro Histórico, no son ajustados a la Ordenanza.
7. Los principales obstáculos para el rescate del Centro Histórico son: Que la Ordenanza tiene insuficiencias como ausencias de sanciones, falta de aplicación de multas, falta de regulación de reincidencia, ausencia de un organismo sancionador, falta de procedimientos administrativos, falta de regulación de los vendedores ambulantes y comerciantes formales que sacan su mercadería a las calles y aceras, y la AMSS no tiene recursos humanos, administrativos ni económicos para su aplicación.
8. El Comercio desordenado en las calles y aceras ha generado competencia desleal, delincuencia, accidentes vehiculares, y dicha aglomeración de

comerciantes que ha ayudado a que exista en esos lugares prostitución, afectando con ello a vendedores como a la población que circula en ese lugar.

9. La AMSS al no contar con políticas adecuadas para rescatar el Centro Histórico y reordenar a los vendedores ha permitido que el número de vendedores incremente de 1,500 a 2,000 vendedores por año y que en la actualidad existan aproximadamente 16,000 vendedores en todo el Centro Histórico haciendo un uso ilegal de calles y aceras.
10. No existe un estudio amplio y actualizado del estado del comercio informal en San Salvador que particularice la situación de los vendedores en la vía pública, esto impacta, la definición de una adecuada política sobre como abordar a ese sector, la precisión conceptual del mismo y la unificación de una visión por parte de la Alcaldía; de igual manera dificulta la falta de adecuados registros tributarios y de control de los vendedores en la vía pública y por tanto una política adecuada de cobros y recuperación de la mora de estos.
11. La Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos desarrolla un papel parcializado a favor de los vendedores informales, velando por el derecho de estos y no protegiendo los derechos de un millón de personas que transitan a diario por el Centro Histórico; a quienes se les esta violentando el Derecho al Libre Tránsito. Esta institución ha sido muy cuestionada por el desempeño que ha tenido en su intervención en el problema, no satisfaciendo por lo menos los intereses de los vendedores que son a quienes defiende.

5.2 Recomendaciones

5.2.1 Recomendaciones al Capítulo I.

1-La Alcaldía Municipal de San Salvador como un ente que forma parte de la Administración del Estado, que aplica principios del Derecho Administrativo debe realizar todas sus actuaciones amparándose en sus facultades regladas y discrecionales que posee; para no realizar actos que sean considerados como arbitrarios tanto para los vendedores como para la ciudadanía.

2- La AMSS debe considerar el problema del comercio desordenado desde una múltiple perspectiva, desde sus orígenes, ya que este problema tiene diferentes orígenes y manifestaciones, en tal sentido debe considerar cada uno de ellos, estudiarlos y desarrollarlos; ya que si bien es cierto no le compete únicamente a ella buscar su solución, sí puede ir desarrollando esfuerzos en el sentido de ofrecer más oportunidades a las personas que en realidad lo necesitan, y ser muy rígido con otros que sólo hacen de este problema algo para lucrarse.

3- Se recomienda una modalidad de gestión para la recuperación del Centro Histórico de San Salvador bajo una combinación entre intervención publico-privado, mediante el reordenamiento de calles y recuperación del espacio público y la inversión privada en el mejoramiento y desarrollo económico del Centro Histórico, es decir que los impulsores de la gestión deben ser tanto el gobierno municipal y central como la empresa privada. Además se requiere un tipo de intervención mixta, es decir, proyectos que sean rentables como estéticos.

5.2.2 Recomendaciones al Capítulo II

1- La ciudad de San Salvador sigue expandiéndose y cada vez son más las personas que buscan oportunidades de empleo en la capital, ante tal situación la municipalidad y los organismos encargados de implementar políticas de empleo, les corresponde educar a la población y fomentar aspectos culturales, deben unir esfuerzos para buscar una solución al creciente número de vendedores que se suman año con año a realizar actividades de comercio en el Centro, en este sentido compete, no sólo a la Alcaldía, dar una solución a la problemática; si no a las otras instituciones, como el Gobierno Central a través de sus instituciones competentes en el área, tales como CONCULTURA, Ministerio de Trabajo, entre otras.

2- Se requiere la creación de una terminal de buses urbanos en donde todas las rutas de buses, microbuses y pick-ups y en fin todo el transporte público urbano se centralice en un solo puerto; para que allí se controle tanto el ingreso como salida de transporte y

usuarios que solo necesitan pasar por el Centro Histórico para abordar otra unidad de transporte que los lleva a su destino final, en donde se albergue una especie de centro comercial que contenga un mercado para los vendedores y diversos locales para los mismos, para que no exista necesidad de pasar por las calles de dicho Centro. Velando en todo momento que no emerjan nuevos vendedores alrededor del mismo. Ya que el problema se origina cuando las instituciones no mantienen o no velan por el cumplimiento estricto de los planes y ordenamientos jurídicos que los cimientan.

5.2.3 Recomendaciones al Capítulo III

- Debe realizarse un esfuerzo por unificar la normativa existente relacionada al problema y crear un nuevo cuerpo normativo específico, que regule las actividades que se dan en el Centro Histórico de la Capital, porque sino se realiza este esfuerzo será muy difícil implementar una ordenanza que sea capaz de controlar, minimizar o erradicar un problema de tan grandes magnitudes. O por lo menos debería crearse el Reglamento a la Ordenanza en el que se desarrollen de una forma clara todos los procedimientos que aplicara la municipalidad, infracciones, sanciones y cual será el organismo competente que conocerá en la materia.

5.2.4 Recomendaciones al Capítulo IV

1. Tanto la Municipalidad como el Gobierno Central con todas sus instituciones competentes relacionadas al problema del comercio desordenado, deberían tomar una actitud crítica y conciente en relación al problema y dejar de verlo con tintes políticos, dejar de ver a los vendedores como sólo potenciales militantes o votantes, dejar de utilizarlos para opacar a otros partidos; en fin tomar el problema y buscar su solución con la seriedad, interés y el profesionalismo que este se merece, ya que de no ser así esta situación del uso ilegal de calles y aceras que se realiza en el Centro Histórico no se va a solucionar.

2. Existen muchas instituciones que se encuentra relacionadas al problema que se desarrollo en el presente trabajo entre ellas se encuentran: El Viceministerio de

Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, CONCULTURA, El Ministerio de Salud, La Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, El Instituto Salvadoreño de Turismo, El Ministerio de Hacienda, entre otras; esta relación es porque según la normativa que rige estas instituciones por lo tanto ellas se encuentran obligadas jurídicamente a colaborar con la AMSS y ésta debería exigir a cada una de ellas y coordinar esfuerzos para minimizar o erradicar el problema, que en general nos compete a todos los salvadoreños.

3. Mantener un estudio actualizado del estado del comercio informal del Centro Histórico de San Salvador, para establecer necesidades reales, problemas, tener una perspectiva amplia que permita proponer soluciones, actuar con otras instituciones claves en la solución del mismo, realizar estrategias, campañas, en fin desarrollar políticas que les permitan ir controlando el problema hasta minimizarlo y en un futuro erradicarlo como lo han logrado otros países.

5.2.5 Recomendaciones específicas a la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador debe ser revisada en cuatro áreas:

1. Legalidad de las actuaciones que regula la Ordenanza, en el sentido que esté acorde y no contradiga otras leyes que regulan sobre el uso de las calles y aceras como lo son: Constitución de la República, Código Civil, Ley de Mercados, Ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural, etc.-

2. Sobre los sujetos jurídicos afectados en la Ordenanza, se debe incluir la regulación de la actividad que realizan los vendedores ambulantes para así tener un control sobre ellos, y que estos paguen a la municipalidad por el ejercicio de dicha actividad, así como regular a los comerciantes formales para que no saquen su mercadería a las calles y aceras, teniendo que mantenerse en sus establecimientos.

3. El área de procedimientos administrativos, infracciones, sanciones y un organismo específico sancionador para que las actuaciones de la Municipalidad se encuentren

amparadas en la Ordenanza y lograr así que no se rompa la cadena de legalidad administrativa.

4. Crear un registro Tributario para garantizar la obligación de pago y los derechos de los vendedores y así tener un mayor control sobre éstos.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

EDUARDO GAMERO CASADO. **“Derecho Administrativo Monografía”**. La Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Tomo I. 1992

DOCUMENTOS OFICIALES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR. **“Plan de Rescate del Centro Histórico de la ciudad de San Salvador”**, código 049, 1997.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, GERENCIA DEL DISTRITO CENTRO HISTÓRICO. **“Plan Estratégico 28”**, 2005.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, CONSORCIO PLAMADURS-AMMSSA. **“Análisis Directos e Indirectos del Plan de Rescate del Centro de la ciudad. 58**, 1997.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, GERENCIA DEL DISTRITO CENTRO HISTÓRICO. **“Consideraciones sobre el comercio informal en San Salvador”**, enero 2005.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, GERENCIA DEL DISTRITO CENTRO HISTÓRICO. **“Diagnostico de la Situación Espacial del Sector Nor-oriente del Cuadrante número 1, para ordenamiento en el Distrito Centro Histórico”**, 2005.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, GERENCIA DE DISTRITO CENTRO HISTÓRICO, Molina Carlos Arturo. **“Causas de la proliferación del Comercio Informal como efecto del desempleo en el ámbito nacional, en el Centro Comercial del Distrito Centro Histórico de San Salvador”**, El Salvador, junio 2004.
AMSS. **“Plan de Rescate del Centro Histórico de la ciudad de San Salvador”**, código 057, 1997.

AMSS. **“Plan de Rescate del Centro Histórico de la ciudad de San Salvador”**, código 058, 1997.

BIDAMERICA. Revista del Banco Interamericano de Desarrollo, número 2, febrero de 2005.

FUNDASAL. **“Recuperación de Plazas en el Rescate del Centro Histórico de San Salvador”**, FUNDASAL, abril 2004.

FUNDACION SALVADOREÑA DE DESARROLLO Y VIVIENDA MINIMA. **“Carta Urbana N° 113”**, abril de 2004.

FUNDASAL, OPAMSS, CENDOC. CARTA URBANA, **“Recuperación de Plazas en el Rescate del Centro Histórico de San Salvador”**, número 113, abril 2004.

FUNDE. **“Desarrollo Local y Descentralización en Centro América”**, 1ª Edición, Editado por COMURES, AMSS 2002.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL. **“Manual de Ordenanzas Municipales”**, Manual III, Impresiones ISAM, 2ª Edición, mayo de 1990.

KATHARINE ANDRADE. **“Gobernabilidad Urbana y Exclusión Social en El Salvador”**, 1ª Edición, FLASCO, agosto 2002.

MARIO LUNGO, MARIO POLESE. **“El Sector Comercial en el Centro Histórico de San Salvador, El Caso de la Calle Arce”**, Side Académica FLASCO Costa Rica, mayo 2001.

MARIO LUNGO. **“Una Alternativa para San Salvador”**, FLASCO-Programa, El Salvador, San Salvador, 1964.

MARIO LUNGO. **“El Centro Histórico de San Salvador”**, imprenta ECA 2,000.

PEDRO MARVIN GARCIA V. **“La Experiencia del Proceso de Rescate del Centro Histórico de San Salvador”**, Imprenta Fundahungo, 2001.

DICCIONARIOS

DICCIONARIO LAROUSSE ILUSTRADO, Ediciones Larousse, Marsella 53, México, D. F. 1990.

MANUEL OSORIO. DICCIONARIO DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires Argentina, 1998.

FUNDACION TOMAS MORO. DICCIONARIO JURIDICO ESPASA. Impreso en España. Impresión BROSMAC, S. L. 1990.

LEGISLACION

Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador. Decreto Municipal N° 5, Diario Oficial N° 46, Tomo 338 del 9-3, 1998.-

Ordenanza Sobre la Conservación del Patrimonio Histórico Construido con Valor Cultural, Social o Religioso Propios del Centro Histórico de la Ciudad de San Salvador. Decreto Municipal N° 25, Diario Oficial N° 239, Tomo 333 del 18 de diciembre de 1996.-

Ordenanza Reguladora del Servicio del Cuerpo de Agentes Metropolitanos del Municipio de San Salvador. Decreto Municipal N° 13, Diario Oficial N° 145, Tomo 344 del 10 de agosto de 1999.-

Ordenanza Reguladora de la Oficina de Restauración y Desarrollo del Centro Histórico de San Salvador. Decreto Municipal N° 11, Diario Oficial N° 79, Tomo 339 del 4 de mayo de 1998.-

Código Municipal. Decreto Legislativo N° 274, Diario Oficial N° 23, Tomo 240 del 5-2, 1986.-

Código Civil. Decreto Ejecutivo del 10 de abril de 1860. Publicado en el Diario Oficial del 14 de abril de 1860, N° 85, Tomo 8.-

Código de Salud y su Reglamento

Ley de Mercados

Ley de Carreteras y Caminos Vecinales. Decreto Legislativo N° 463, Diario Oficial N° 196, Tomo 225 del 22-10, 1969.-

Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural Salvadoreño. Decreto Legislativo N° 513, Diario Oficial N° 98, Tomo 319 del 26-5, 1993.-

Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y su Reglamento. Decreto Legislativo N° 477, Diario Oficial N° 212, Tomo 329 del 16-11, 1995.-

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Decreto Legislativo N° 183, Diario Oficial N° 125, Tomo 350 del 13-01, 1993.-

Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil. Decreto Legislativo N° 653, Diario Oficial N° 240, Tomo 353 del 19-12, 2001.-

Constitución de la República de El Salvador. Decreto Legislativo N° 38, Diario Oficial N° 234, Tomo 281, del 16 de diciembre de 1983.-

ANEXOS

ENTREVISTA CON EL SUPERVISOR DE LA UNIDAD DEL COMERCIO INFORMAL DEL DISTRITO DEL CENTRO HISTÓRICO, LICENCIADO JUAN CARLOS ROMERO.

1. ¿Tiene esta institución los registros sobre el número de vendedores informales en calles y aceras no autorizadas?
2. ¿Cuál es el número de calles y aceras utilizadas por los comerciantes informales, de dicho número cuántas están autorizadas y cuántas no lo están?
3. ¿Cuál es número de calles y plazas del C. H. que han sido rescatadas y en la actualidad cuántas se mantiene rescatadas?
4. ¿Cuál es la institución competente de realizar los desalojos?
5. ¿Tiene la AMSS planes y políticas para el mantenimiento y reordenamiento de calles, aceras y zonas rescatadas? ¿Dónde están o ¿Por qué no los tienen?
6. ¿Tiene la AMSS programas para el mantenimiento y reordenamiento de calles, aceras y zonas rescatadas?
7. ¿Qué tipo de campañas realiza esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
8. ¿Cuáles son las estrategias con las que cuenta esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
9. ¿Cuáles son las soluciones propuestas por esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
10. ¿Cuál es el índice de crecimiento del comercio entre los años 2004-2005?

11. ¿Cuál es número de permisos concedidos por esta institución, para vender en la vía pública?
12. ¿Cuáles son las principales calles rescatadas que se encuentran dentro del núcleo de nuestra investigación, y que en la actualidad están siendo ocupadas?
13. ¿Cuál es el número de vendedores informales no autorizados para ejercer el comercio en las calles y aceras del núcleo del Centro Histórico de San Salvador?
14. ¿Cuál es el número de vendedores autorizados y no autorizados para ejercer el comercio en las calles y aceras del Centro Histórico?
15. ¿Cómo Distrito del Centro histórico, considera que están dando cumplimiento a la ordenanza reguladora del Comercio en la vía pública del Municipio de San Salvador?
16. ¿La institución a la cual usted representa desarrolla programas, campañas, o actividades para solucionar el problema referido?
17. ¿Cuántos patrullajes realizan al mes?
18. ¿Cómo evalúa las actividades que realizan?
19. ¿Cuáles son o han sido los acuerdos adquiridos entre la AMSS y sus instituciones, para la solución del problema?
20. ¿De los compromisos o acuerdos adquiridos cuantos se han ejecutado?
21. ¿Cuál es el aporte que ha brindado en la solución del problema por la institución que representa?
22. ¿Qué medidas ha tomado la municipalidad para tratar de erradicar el problema?

23. ¿Qué instituciones considera que deberían participar en la solución del problema del comercio desordenado en el Centro Histórico de San Salvador?
24. ¿Quién es la institución encargada de hacer cumplir lo establecido en la ordenanza?.
25. ¿Si consideraba que las infracciones y sanciones contenida en la Ordenanza son suficientes?
26. Existen vacíos en la normativa
27. ¿Cuál es el número de vendedores existentes en el núcleo del C.H. objeto de estudio?
28. ¿Cuáles son los procedimientos administrativos que no se encuentran regulados en la Ordenanza?
29. ¿Qué opinión tienen de los planes de rescate del Centro Histórico, que existen o que han existido?
30. ¿Considera que existen factores económicos, políticos, sociales y legales por los cuales no se ha podido dar cumplimiento a la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública?
31. ¿Cuál es la calidad del Recurso Humano con el que cuenta esta institución?
32. ¿Cuál es el número de vendedores formales autorizados para vender en calles y aceras?
33. ¿Son de mejor calidad los productos que venden el sector informal o los del sector informal?

34. ¿Distribuye el sector formal productos con marcas falsificadas?
35. ¿Distribuye el sector informal productos de marcas falsificadas?
36. ¿Se distribuyen en los almacenes productos de marca falsificadas?
37. ¿Cuál es el número de calles y aceras utilizadas para ejercer la Prostitución?
38. ¿Cuáles son las plazas y parques en donde existe Prostitución?
39. ¿Cuales son los mercados utilizados para la Prostitución?
40. ¿Existen políticas para el rescate, reordenamiento y mantenimiento del Centro Histórico?
41. ¿De las políticas que existen para el rescate, reordenamiento y mantenimiento de zonas rescatadas, cuantas se han ejecutado?
42. ¿Si dicha institución cuenta con recursos económicos, administrativos, técnicos y legales para el reordenamiento y mantenimiento de las zonas rescatadas?
43. ¿Cual es el papel que desempeña la procuraduría en las mesas de negociación?
44. ¿cuál es el papel que desempeña la Procuraduría al momento de los desalojos?
45. ¿cuál es el número de vendedores estacionarios con infraestructura?
46. ¿Cuál es el número de vendedores con carretillas en el Centro Histórico de San Salvador?
47. ¿Cuál es el número de vendedores sin instrumento de apoyo?

48. ¿Cuál es el número de personas que transitan diariamente por las calles del Centro Histórico?
49. ¿Considera que son suficientes las infracciones reguladas en la normativa y sus sanciones?

ENTREVISTA CON EL JEFE DE LA UNIDAD DEL COMERCIO FORMAL DEL DISTRITO DEL CENTRO HISTÓRICO, LICENCIADO CARLOS ARTURO MOLINA.

1. ¿Cuál es el numero vendedores formales autorizados y no autorizados para ejercer el comercio en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador?
2. ¿Cuál es el número de calles y aceras utilizadas por los comerciantes formales? De dicho número ¿Cuántas están autorizadas y cuantas no lo están?
3. ¿Cuáles son las calles y aceras utilizadas por los comerciantes formales e informales para ejercer el comercio?
4. ¿Cuál es el número vendedores formales autorizados y no autorizados para ejercer el comercio en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador?
5. ¿Cuál es el número de calles y aceras utilizadas por los comerciantes formales? De dicho número ¿Cuántas están autorizadas y cuantas no lo están?
6. ¿Cuáles son las calles y aceras utilizadas por los comerciantes formales e informales para ejercer el comercio?

ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS (CAM), INGENIERO ROBERTO FLORES.

1. ¿Cuál es el número de vendedores autorizados y no autorizados que se encuentran por calles y aceras?
2. ¿Cuál es número de calles y plazas del C. H. que han sido rescatadas y en la actualidad cuántas se mantiene rescatadas?
3. ¿De las ordenes de desalojo decretadas por la AMSS, cuántas han ejecutado?
4. ¿Existen políticas encaminadas a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
5. ¿Cuáles son los programas encaminados a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
6. ¿Qué tipo de campañas realiza esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
7. ¿Cuáles son las estrategias con las que cuenta esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
8. ¿Cuáles son las calles que actualmente se encuentran rescatadas?
9. ¿Considera que se está cumpliendo con la normativa jurídica relacionada al C.H.?
10. ¿De qué forma cumple con el artículo 27 lit "C" de la ordenanza en mención, el cual establece que al CAM, le compete en parte la aplicación, supervisión y control de dicha ordenanza?

11. ¿Qué tipo de actividades realiza esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
12. ¿Cómo evalúa las actividades que ha realizado la AMSS para solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
13. ¿Cuáles son o han sido los acuerdos adquiridos entre la AMSS y su institución, para la solución del problema?
14. ¿De los compromisos o acuerdos adquiridos cuantos se han ejecutado?
15. ¿Cuál es el aporte que ha brindado en la solución del problema por la institución que representa?
16. ¿Qué instituciones considera que deberían participar en la solución del problema del comercio desordenado en el Centro Histórico de San Salvador?
17. ¿Quién es la institución encargada de hacer cumplir lo establecido en la ordenanza?
18. ¿Cuál es el número de multas impuestas por esa institución por infracciones a lo regulado en la Ordenanza en el año 2004?
19. ¿Considera que son suficientes las infracciones reguladas en la normativa y sus sanciones?
20. ¿Considera que se está aplicando la Ordenanza?
21. ¿Considera que existen factores económicos, políticos, sociales y legales por los cuales no se ha podido dar cumplimiento a la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública?

22. ¿Cuenta con el Recurso Humano adecuado para aplicar la Ordenanza?
23. ¿Cuentan con los recursos suficientes para aplicar la ordenanza?
24. ¿Cuál es su opinión de la participación de la PDDH en las mesas de negociación que ha instalado la Alcaldía en relación con el problema del comercio desordenado?
25. ¿Cuál es su opinión del papel de la Procuraduría en las mesas de negociación?
26. ¿Cuál es el papel que desempeña la Procuraduría al momento de los desalojos?

ENTREVISTA A DIRECTOR EJECUTIVO DE OPAMSS, ARQUITECTO JOSÉ ROBERTO GOCHÉZ

¿Poseen los siguientes registros?:

1. ¿Cuál es el número de vendedores autorizados y no autorizados para ejercer el comercio en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador?; ¿Estos vendedores se encuentran en calles autorizadas o no autorizadas por la AMSS, para ejercer el comercio?
2. ¿Cuáles fueron las calles y plazas rescatadas?
3. ¿Dentro de su competencia, existen políticas encaminadas a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
4. ¿Según su competencia tienen programas para contribuir con la AMSS a la solución del problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
5. ¿Cuál es el índice de crecimiento del comercio por año?
6. ¿Cuáles son o han sido los acuerdos adquiridos con esta institución y la AMSS u otras instituciones para la solución del problema?
7. ¿De los compromisos o acuerdos adquiridos cuantos se han ejecutado?
8. ¿Cuál es el aporte que ha brindado a la AMSS para la solución del problema?
9. ¿Qué medidas ha tomado esta institución para tratar de erradicar el problema?
10. ¿Qué instituciones considera que deberían participar en la solución del problema del comercio desordenado en el Centro Histórico de San Salvador?

11. ¿Considera que existe prostitución en el Centro Histórico, como producto de las ventas informales?
12. ¿Cuáles son las plazas y parques en donde existe Prostitución?
13. ¿Que opinión tiene de la Procuraduría y el trabajo que ha desempeñado en las mesas de negociación?
14. ¿Cuál es el papel que desempeña la Procuraduría al momento de los desalojos?
15. ¿Cuántos metros cuadrados por arteria queda libre para circular vehículos?
16. ¿Cuál es el número de personas que transitan diariamente por las calles del Centro Histórico?

ENTREVISTA AL JEFE DE LA UNIDAD DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD, INGENIERO LUIS PARADA.

1. ¿Dentro de su competencia, cuáles son los planes y políticas con que cuenta ésta institución para ayudar a la AMSS a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
2. ¿Cuál es la calidad del Recurso Humano de su institución?
3. ¿Se están imponiendo las sanciones reguladas en el Código de Salud por las infracciones que cometen los manipuladores de alimentos establecidos en el Centro Histórico de San Salvador?
4. ¿Dentro de los Planes de Trabajo de esta institución existen programas, campañas y estrategias dirigidas a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico de San Salvador, en relación a su competencia o campo de trabajo?
5. ¿Cómo institución en particular que medidas han dictado para tratar de erradicar o disminuir el problema?
6. ¿Cuál es el aporte que ha brindado en la solución del problema por la institución que representa?
7. ¿La institución a la cual Ud. pertenece ha adquirido algún tipo de compromiso o han llegado a algún acuerdo con las diversas instituciones tanto municipales como del gobierno central involucradas con el problema? Y si existen ¿Cuáles son? ¿Cuántos de ellos se han cumplido? y ¿Cómo los evalúa?
8. ¿Dan cumplimiento a la normativa que regula la manipulación de alimentos, específicamente en el sector del Centro Histórico?

9. Las demás instituciones que fueron entrevistadas, al ser cuestionadas sobre si tienen campañas relacionadas a erradicar o minimizar el problema, manifestaron no tenerlas.

10. ¿Dentro de su competencia, cuáles son los planes y políticas con que cuenta esta institución para ayudar a la AMSS a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?

11. Cuáles son los vacíos que observa en la ordenanza?

12. ¿Considera que únicamente compete a la AMSS la solución del comercio desordenado en el Centro Histórico de San Salvador?

13. ¿Cómo institución tienen planes y políticas para contribuir con la AMSS al reordenamiento y mantenimiento de zonas rescatadas? ¿Cree que se llevan a cabo?, ¿Cómo los evalúa eficientes o ineficientes?, y si no los tienen, ¿porqué?

14. ¿Qué otras instituciones están relacionadas con la solución del problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?

ENTREVISTA A CONCULTURA

1. ¿Dentro de su competencia, cuáles son los planes y políticas con que cuenta esta institución para ayudar a la AMSS a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
2. ¿Dentro de su competencia, existen políticas encaminadas a solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
3. ¿Según su competencia tienen programas para contribuir con la AMSS a la solución del problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
4. ¿Qué tipo de campañas realiza esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
5. ¿Cuáles son las estrategias con las que cuenta esta institución para minimizar o erradicar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico?
6. ¿Cuáles son o han sido los acuerdos adquiridos entre la AMSS y su institución, para la solución del problema?
7. ¿De los compromisos o acuerdos adquiridos cuantos se han ejecutado?
8. ¿Cuál es el aporte que ha brindado en la solución del problema por la institución que representa?
9. ¿Qué medidas ha tomado esta institución para tratar de erradicar el problema?
10. ¿Qué instituciones considera que deberían participar en la solución del problema del comercio desordenado en el Centro Histórico de San Salvador?

11. ¿Considera que son suficientes las infracciones reguladas en la normativa y sus sanciones?

12. ¿Considera que existen factores económicos, políticos, sociales y legales por los cuales no se ha podido dar cumplimiento a lo Normativa relacionada al problema?

ENTREVISTA A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN PEQUEÑO (AVEP) –ANÓNIMO-.

1. ¿Conoce aproximadamente cuántos vendedores se encuentran en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador?
2. ¿Han sido desalojados, reordenados o reubicados miembros de su Asociación en los años 2,004 y 2,005?
3. ¿Cuántas veces ha sido desalojado del sector al cual su asociación pertenece?
4. ¿Cuántas veces ha sido reordenado el sector al cual su asociación pertenece?
5. ¿Cuántas veces ha sido reubicado del sector al cual su asociación pertenece?
6. ¿Cómo Asociación han participado con otras instituciones, aparte de la AMSS, en la solución del problema?

ENCUESTA A LA CIUDADANÍA

Marque con una "X" la (s) respuesta (s) que usted considere más adecuada (s) de acuerdo a su conocimiento.

1. ¿Considera Usted que existen problemas de uso indebido de calles y aceras por parte de vendedores formales e informales en el Centro Histórico de San Salvador?

SI _____ NO _____

2. De las siguientes actividades ¿Cuáles conoce que ha realizado la Alcaldía para solucionar el problema del comercio desordenado en el Centro Histórico de San Salvador?

- A) Desalojo de vendedores _____
- B) Reubicación de vendedores _____
- C) Construcción de puestos en los mercados y aceras del C.H. _____
- D) Ninguna de las anteriores _____
- E) Todas las anteriores

3. ¿Las actividades que ha realizado la Alcaldía Municipal han solucionado el problema del comercio desordenado, o lo han agravado?

Agravado _____ Solucionado _____

4. ¿Cómo evalúa las actividades que ha realizado la Alcaldía Municipal para solucionar el problema del Comercio desordenado en el Centro Histórico?

A) EXCELENTES _____ B) BUENAS _____ C) REGULARES _____ D) MALAS _____

5. De las siguientes Instituciones ¿Cuáles considera que participan en la solución el problema relacionado con el comercio desordenado en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador?

A) ALCALDÍA___ B) PNC___ C) CAM___ D) INSTITUTO
 SALVADOREÑO DE TURISMO___ E) CONCULTURA F) VICEMINISTERIO DE
 TRANSPORTE___ G) MINISTERIO DE SALUD___ H) PDDH___ I)
 OTROS___ J) TODOS LOS ANTERIORES___

6. De las siguientes Instituciones ¿Cuáles considera que deberían participar en la solución el problema relacionado con el comercio desordenado en las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador?

A) ALCALDÍA___ B) PNC___ C) CAM___ D) INSTITUTO
 SALVADOREÑO DE TURISMO___ E) CONCULTURA F) VICEMINISTERIO DE
 TRANSPORTE___ G) MINISTERIO DE SALUD___ H) PDDH___ I)
 OTROS___ J) TODOS LOS ANTERIORES

7. ¿Considera usted que existe delincuencia en el Centro Histórico de San Salvador?

SI___ NO___ DESCONOZCO___

8. ¿Ha sido víctima de la delincuencia en el Centro Histórico de San Salvador en los años 2004-2005?

SI___ NO___

CUANTAS VECES: en el 2004___ ó, en el 2005___

9. ¿Cree que la delincuencia en el Centro Histórico de San Salvador ha aumentado por el desorden del comercio en las calles y aceras?

SI___ NO___ DESCONOZCO___

10. ¿Le favorecen a usted las ventas en las calles y aceras?

SI _____ NO _____

¿Por qué? _____

11. ¿Estaría usted de acuerdo que se impusieran multas a la población por comprar en las calles?

SI _____ NO _____

¿Por qué? _____

12- ¿Existe un margen de diferencia entre los precios de los productos que venden en los almacenes, mercados o Supermercados con los que venden en la calle? ¿Qué cantidad en dolares?

“favor colocar la cantidad en dolares”

SI _____ NO _____

VESTUARIO _____ ES MAYOR \$ _____ Ó MENOR \$ _____

ALIMENTOS _____ ES MAYOR \$ _____ O MENOR \$ _____

ELECTRODOMÉSTICOS _____ ES MAYOR \$ _____ O MENOR \$ _____

COSMÉTICOS _____ ES MAYOR \$ _____ O MENOR \$ _____

13- ¿Son de mejor calidad los productos que son vendidos en los almacenes, mercados o supermercados; que los que son vendidos en la calle?

SI _____ NO _____

¿Porqué? _____

14- ¿Se distribuyen en las calles productos de marcas falsificadas?

SI_____ NO_____

15- ¿Se distribuyen en los almacenes productos de marcas falsificadas?

SI_____ NO_____

16- ¿Existe Prostitución en los lugares donde se encuentra el comercio desordenado del Centro Histórico?

SI_____ NO_____

17. ¿Cree que la prostitución en el Centro Histórico de San Salvador ha aumentado por el desorden del comercio en las calles aceras?

SI_____ NO_____

¿Poqué?_____

18-¿Qué calles, plazas y mercados son más utilizados para la Prostitución en el Centro Histórico?

Calle Rubén Darío_____ Calle Arce y Delgado_____ La 7ª Avenida Norte y Sur_____

Plaza Hula-Hula_____ Calle Gerardo Barrios_____ La 3º Avenida Norte y Sur_____

Plaza Gerardo Barrios_____ Plaza Morazán_____ Plaza Libertad_____

4ª Calle Poniente____5ª Calle Oriente y Poniente____ Plaza Gerardo Barrios _____

Mercado Central _____ Mercado Sagrado Corazón____ Mercado Excuartel_____

Otros _____

19- ¿En qué calles observa 1- mayor número de vendedores, 2- más congestión y 3- menor espacio para caminar?

1-___ 2- ___ 3- ___ Calle Rubén Darío (por Telecom Centro)

1-___ 2- ___ 3- ___ Calle Arce y Delgado (Teatro Nac)

1-___ 2- ___ 3- ___ La 7ª Avenida Norte y Sur (Pizza Hut cerca de Siman)

1-___ 2- ___ 3- ___ Plaza Hula-Hula

1-___ 2-___ 3-___ Calle Gerardo Barrios (Frente a Mercado Central)

1-___ 2-___ 3-___ 3º Avenida Norte y Sur (Al lado poniente de Plaza Hula Hula)

1-___ 2-___ 3-___ 4ª Calle Poniente (Mercado Sagrado Corazón)

Otros_____

20- De las anteriores calles. ¿Cuál es el tiempo promedio que tarda un vehículo para cruzarlas?

EN HORAS PICO_____

EN HORA NORMAL_____

21- Y ¿Cuánto tiempo tarda en cruzar a pie el C.H?

EN HORAS PICO_____

EN HORA NORMAL_____

22- ¿Con cuales de los siguientes obstáculos se enfrenta al transitar por las calles y aceras del C. H. de S.S.?

A) Puestos de vendedores___

B) Postes de concreto___

C) Carretillas___

D) Promontorios de basura___

E) Vehículos en aceras___

F) Mercadería___

23- ¿Cuál es el porcentaje que le queda libre para caminar por las aceras del Centro Histórico de San Salvador?

0%____ 10%____ 25%____ 50%____
75%____ 100%____

24- ¿Dónde transita más, en las calles o en las aceras del Centro Histórico de San Salvador?

CALLES_____

ACERAS_____

25- ¿Qué sugiere usted para solucionar el problema del Comercio desordenado del centro histórico?

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS VENEDORES INFORMALES UBICADOS EN EL NÚCLEO DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SALVADOR.

1. ¿Desde cuando se encuentra vendiendo en éste lugar?

2. ¿Considera usted que han aumentado las ventas en las calles y aceras del Centro Histórico de S.S.?
SI ___ EN QUE CANTIDAD _____ NO _____

3. ¿Tiene permiso de la AMSS para vender en éste lugar?
SI _____ NO _____

4. ¿Ha solicitado permiso a la AMSS, para vender en éste lugar?
SI _____ NO _____

5. ¿Le han denegado el permiso?
SI _____ NO _____

6. ¿Por qué razón le han denegado el permiso?

7. ¿Le paga a la Alcaldía por vender en éste lugar?
SI ___ CUANTO _____ NO _____

8. ¿Sabe que existe la "Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública de San Salvador?
SI _____ NO _____

9. ¿Considera usted que está haciendo uso legal de las calles y aceras del Centro Histórico de San Salvador?

SI _____ NO _____
 POR QUE _____

10. ¿Ha sido reordenado su negocio alguna vez por la AMSS?

SI _____ CUANTAS VECES _____ NO _____

11. ¿Ha sido reubicado su negocio alguna vez por la AMSS?

SI _____ CUANTAS VECES _____ NO _____

12. ¿Ha sido desalojado su negocio alguna vez por la AMSS?

SI _____ CUANTAS VECES _____ NO _____

13. ¿Por qué entidad?

AMSS _____ CAM _____ PNC _____
 OTROS _____

14. ¿Ha recibido algún tipo de ayuda de la AMSS para vender en la calle o acera?

SI _____ NO _____

15. ¿Qué tipo de ayuda?

- a) Construcción de Galeras de Metales _____
- b) Reubicación a otro lugar _____
- c) Otros _____

16. ¿Ha recibido algún tipo de solución por parte de alguna institución para mejorar las condiciones en que se encuentra vendiendo?

SI _____ NO _____

17. ¿De que instituciones?

PDDH _____ CONULTURA _____ PNC _____
 AMSS _____ MINISTERIO DE SALUD _____

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE_____ ISTU_____

18. ¿Que tipo de solución?

19. ¿Como evalúa la intervención de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el momento de los desalojos, reordenamientos y reubicación?

- a) En defensa de los vendedores_____ b)En defensa de la AMSS_____
- c) En defensa de la ciudadanía_____ d)En defensa de Nadie_____

20. ¿Cómo evalúa el trabajo realizado por la AMSS, encaminado a recuperar el Centro Histórico de San Salvador?

EXCELENTE_____ BUENO_____ REGULAR_____ MALO_____

21. ¿Pertenece a alguna Asociación de vendedores?

SI_____ NO_____

22. ¿La Asociación a la cual pertenece ha participado en alguna mesa de negociación?

SI_____ CUANTAS VECES_____ NO_____

23. ¿Estaría dispuesta(o) a colaborar en el rescate del Centro Histórico?

SI_____ NO_____

¿De que forma?

24. ¿Qué actividad cree que debería realizar la Alcaldía para mejorar su situación?

ENCUESTA A VENDEDORES FORMALES

Marque con una "X" la (s) respuesta (s) que usted considere más adecuada (s) de acuerdo a su conocimiento.

1-¿Considera que los comerciantes informales obstruyen las vitrinas a los negocios formales?

SI _____ NO _____

2-¿Considera que los comerciantes informales obstaculizan la entrada a los negocios formales?

SI _____ NO _____

3-¿Existe un margen de diferencia entre los precios de los productos que venden en los almacenes, mercados o supermercados con lo que venden en la calle? ¿Qué cantidad en dólares?

SI _____ NO _____

¿Por
qué? _____

4-¿Son de mejor calidad los productos que son vendidos en los almacenes, mercados o supermercados; que los que son vendidos en la calle?

SI _____ NO _____

¿Por qué? _____

5- ¿Se distribuyen en las calles productos de marcas falsificadas?

SI _____ NO _____

6- ¿Se distribuyen en los almacenes productos de marcas falsificadas?

SI _____ NO _____

7-¿Considera que existe competencia desleal por parte del comercio informal hacia el comercio formal?

SI _____ NO _____

¿Por qué? _____

8-¿Contribuye el comercio formal en la existencia del comercio informal?

SI _____ NO _____

Como proveedores _____

Vendiendo los productos más caros _____

9-¿La existencia de comercio informal afecta al comercio formal?

SI _____ NO _____

¿De qué forma? _____

10-¿Contribuye el comercio formal en el crecimiento del comercio desordenado, colocando la mercadería fuera de los establecimientos?

SI _____ NO _____

11-¿Cree que la delincuencia en el Centro Histórico de San Salvador ha aumentado por el desorden del comercio informal en las calles y aceras?

SI_____

NO_____

¿Por qué?_____

PREGUNTAS ESPECIFICAS PARA LA ENTREVISTA CON LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

Tiene ésta entidad los siguientes registros:

- 1- ¿Cuántos decomisos de mercadería falsificada han hecho en el Centro Histórico en los años 2004 y 2005? ¿A que clase de comerciantes han decomisado dicha mercadería (formal o informal)?
- 2- ¿Existe Prostitución en los lugares donde se encuentra el comercio desordenado del Centro Histórico de San Salvador? Si existe, ¿en qué porcentaje?
- 3- ¿Qué calles, plazas y mercados son más utilizados para la Prostitución en el Centro Histórico de San Salvador? ¿Cuál es el porcentaje existente en cada uno de dichos lugares?
- 4- ¿Cuántas denuncias reciben por día, mes y año por la comisión de delitos en el Centro Histórico de San Salvador?, de estos cuantas detenciones realizan
- 5- ¿Las ventas desordenadas en el Centro Histórico les afecta para realizar a cabalidad su trabajo?
- 6- ¿Cuales son los delitos más comunes por los que reciben denuncias o realizan detenciones en el Centro Histórico?
- 7- ¿Cuáles considera que son las calles donde existe mayor delincuencia? Y ¿Porqué?
- 8- ¿Cuál es el número de agentes destacados a cargo de la vigilancia ciudadana en el Centro Histórico de San Salvador?

- 9- Apoyan a la AMSS en la aplicación de la Ordenanza Reguladora del comercio en las vías públicas de San Salvador? ¿Porqué?, y si lo hacen ¿en que forma?

- 10- ¿Cuáles son los índices de accidentes vehiculares en el Centro Histórico de San Salvador en los años 2004 y 2005?